UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE HISTORIA ÁREA DE HISTORIA



Presentada por:

JOSÉ CHACLÁN DÍAZ

Previo a conferírsele el Título de

HISTORIADOR

En el Grado Académico de

LICENCIADO

Nueva Guatemala de la Asunción, Noviembre de 1997

R 14 T (213)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR:

Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco

SECRETARIO: Dr. Otto Manuel España Mazariegos

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR:

Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos

SECRETARIO: Lic. Héctor Toussaint Cabrera Gaillard

CONSEJO DIRECTIVO

Director:

Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos

Secretario:

Lic. Héctor Toussaint Cabrera Gaillard

Vocal I:

Lic. Óscar Rolando Gutiérrez

Vocal II: Vocal III: Lic. Celso Arnoldo Lara Figueroa Maestra Clara Patricia Hernández López

Vocal IV:

Bachiller Fernando Cabrera Galindo

Vocal V:

Maestra Vera Laura Rodas Vásquez

COMITE DE TESIS

Doctor Gustavo Enrique Palma Murga

Licenciado Edgar Arturo Esquit Choy

Licenciada Ana Vela Castro Mellado

Guatemala, 23 de octubre de 1997

Señores Miembros Consejo Directivo. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos Presente.

Señores Miembros:

En mi calidad de asesor de tesis, por este medio presento trabajo realizado por el estudiante *JOSE CHACLAN DIAZ*, Carne 79-13928 previo a obtener el grado de licenciado en historia. La tesis lleva por título "LAS TIERRAS COMUNALES DE CHUMEQ'ENA (Totonicapán) 1800 - 1821.

Como asesor de esta tesis, me es grato comunicarles que la presente investigación merece mi aprobación, razón por la cual solicito a ustedes se nombre el comité de tesis respectivo.

Sin otro particular, atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS".

Dr. Gustavo Palma Murga Asesor de tesis.

llynd

Guatemala, 3 de noviembre de 1997.

Señores Miembros Consejo Directivo. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala Presente.

llym

Señores Miembros:

Atentamente nos dirigimos a Ustedes informando sobre el trabajo de tesis del estudiante *José Chaclán Díaz*, Carne 79-13928 previo a obtener el grado de licenciado en historia. La tesis lleva por título "LAS TIERRAS COMUNALES DE CHUMEQ'ENA (TOTONICAPAN) 1800 - 1821".

De conformidad con lo establecido por el "Reglamento de tesis" cumplimos con examinar, estudiar y discutir el mencionado trabajo, habiendo formulado al autor las observaciones y correcciones que consideramos pertinentes, las cuales fueron ya atendidas en la versión que ahora presentamos.

Habiéndose cumplido con las observaciones y correcciones, rendimos nuestro Dictamen, indicando que a nuestro criterio el trabajo de Tesis del estudiante CHACLAN DIAZ, merece nuestra aprobación para que pueda sustentar su examen.

Sin otro particular, atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS".

Dr. GUSTAVO PALMA MURGA. Presidente del Comite de Tesis.

Lic. EDGAR ESQUIT CHOY Miembro del Comite de Tesis. Licda. ANA VELA CASTRO Miembro del Comite de Tesis.

INDICE GENERAL

INT	RODUCCIÓN	V
REI	ACIÓN GEOGRÁFICA Y DEMOGRAFICA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE	
	UMEQ'ENA, (TOTONICAPAN)	1
		1
1	EL PAISAJE GEOGRÁFICO	1
	LA ZONA NORTE	2
	LA ZONA CENTRAL	2
	LA ZONA SUR	3
2	LAS FUNDACIONES	6
3	EL PRESAGIO, LA INVASIÓN Y LA DERROTA	8
4	EL ASENTAMIENTO EUROPEO	8
5	LAS INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS	8
6	LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS	
7	LOS CHUTI AMAQ' O LAS "PARCIALIDADES"	9
8	LA ALCALDÍA MAYOR DE TOTONICAPAN	12
9	LA ALCALDÍA MAYOR DE TOTONICAPAN SUS LIMITES TERRITORIALES,	
	SUS CURATOS Y SU POBLACIÓN	13
LA	S TIERRAS COMUNALES DE TOTONICAPAN PROCESO DE ACUMULACIÓN	27
1	RI ULEW (LA TIERRA)	27
2	LOS NUEVOS MECANISMOS PARA OBTENER LA TIERRA	27
3	EL DESPOJO DE LA TIERRA	28
4	LA FUNDACIÓN DE LOS NUEVOS PUEBLOS DE INDIOS	30
5	LA COMPRA DE LA TIERRA POR LOS INDIOS	31
6	EL PROCESO DE COMPRAR LA TIERRA (LOS TÍTULOS)	32
7	LAS ETAPAS FORMALES PARA COMPRAR LA TIERRA	32
EL	PROCESO DE CONCENTRACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE LA TIERRA 1800-1821	67
1	LA PROPIEDAD DE LA TIERRA	67
2	EL PROCESO DE COMPRA-VENTA	71
3	PAGOS DEL PROCESO DE COMPRA-VENTA DE LA TIERRA	75
4	ALCABALA	76
5	BARLOVENTO DE INDIOS	7

	EL DOCUMENTO LEGAL (LAS ESCRITURAS)	78
6	LOS PARAJES	81
7 8	EL PARAJE CON MAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE TIERRAS	82
9	PAXTOKA EL PARAJE CON MAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE TIERRA	88
9 10	CHIYAS EL PARAJE CON MENOS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE TIERRA	90
11	COMPRADORES Y VENDEDORES	92
12	COMPRADOR EN PROCESO DE ACAPARAMIENTO DE TIERRA	93
13	EL VENDEDOR Y COMPRADOR DE LA MAYOR AREA DE TIERRA	95
14	EL VENDEDOR Y COMPRADOR DE LA MENOR AREA DE TIERRA	97
LOS L	ITIGIOS POR LA TIERRA UN CASO PARTICULAR	99
	IDERACIONES GENERALES	99
	IO POR LA TIERRA, ENTRE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SAN JUAN	
	TEPEQUE Y SAN FRANCISCO EL ALTO	105
EL VA	LOR CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA TIERRA	109
1	LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN GENERAL	118
2	LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA	122
RELA	CIÓN DE ILUSTRACIONES, CUADROS, GRÁFICAS Y APÉNDICE DOCUMENTAL	
ILUST	TRACIONES/MAPAS/PLANOS	
No 01-	-1 MAPA DEL REYNO DE GUATEMALA AÑO 1789	viii
No 02-	THE TAX ALVED DE TOTONICADAN CINALES DE	
	SIGLO XVIII	15
No 1-2	TIERRA DE LOS GARCÍA, AVILAS Y MENDOZAS	36
No 2-2	The state of the s	37
No 3-2	PUEBLO DE SAN FRANCISCO EL ALTO	41
No 4-2	PUEBLO DE PURIFICACIÓN JACALTENANGO	45
No 5-2	PUEBLO DE PURIFICACIÓN JACALTENANGO	46
No 6-2		48
No 7-2	2 AREA DE TIERRA DE "SUCULIQUE"	59
No 8-2	2 EXPEDIENTE GENERAL DE TIERRAS, AÑO 1811	62
No 9-2	THE TAX OF THE PART A MONOCOPENIANICO	63
No 10	TOTAL TOTAL CONTROLLED AND 1702	64
No 11	4. 2000 0000 0000	65
No 1-4		105

CUADROS

No 1-1	ALCALDÍA MAYOR DE TOTONICAPAN POBLACIÓN DE LA ZONA NORTE	16
No 2-1	ALCALDÍA MAYOR DE TOTONICAPAN POBLACIÓN DE LA ZONA CENTRAL	18
No 3-1	ALCALDÍA MAYOR DE TOTONICAPAN POBLACIÓN DE LA ZONA SUR	25
No 4-1	ALCALDÍA MAYOR DE TOTONICAPAN TOTALES DE POBLACIÓN	25
No 1-2	COMPRA Y VENTA DE LA TIERRA EN LA ALCALDÍA MAYOR DE TOTONICAPAN	43
No 1-3	HERENCIA DE MAGDALENA AJK'A	69
No 2-3	TIERRAS HEREDADAS POR BALTAZAR GUICOL	70
No 3-3	TIERRA HEREDADAS POR PEDRO XIQUITZAL	71
No 4-3	VENTAS POR COMPOSICIONES DE TIERRAS	72
No 5-3	ALGUNAS OPERACIONES DE COMPOSICIONES DE TIERRA	73
No 6-3	COMPRA-VENTA DE TIERRA EN EL PARAJE PAXTOKA AÑOS: 1803-817	89
No 7-3	VENTAS DE MENOS DE CINCO CUERDAS DE TIERRA. AÑOS 1810-1821	91
No 8-3	VENTAS DE 100 O MAS CUERDAS DE TIERRA AÑOS 1802-1821	96
No 9-3	RESUMEN GENERAL DE OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE TIERRAS	
	1800-1821	98
No 1-4	NOMINA DE LOS ARRENDATARIOS DE TIERRA, SAN FRANCISCO EL ALTO	
	AÑO 1812	107
No 1-5	VARIEDAD DE CULTIVOS Y TRIBUTARIOS, DE LA ZONA NORTE 1801-803	122
No 2-5	VARIEDAD DE CULTIVOS Y TRIBUTARIOS, DE LA ZONA CENTRAL 1801-803	125
No 3-5	VARIEDADES DE MAÍZ	126
No 4-5	RESERVADOS DE SAN NICOLÁS CHALCHITAN	127
No 5-5	VARIEDADES DE CULTIVOS Y TRIBUTARIOS, DE LA ZONA CENTRAL 1801-803	128
No 6-5	INSTRUMENTOS DE TRABAJO DEL TRAPICHE "YSMOGUI"	129
No 7-5	RECEPTORIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TOTONICAPAN	129
COPIA		
No 1-3	ESCRITURA EN IDIOMA K'ICHE' DE COMPRA-VENTA DE TIERRA AÑO 1738	79
APENDI	CE DOCUMENTAL	44
DECLAR	RACION DE LOS PUEBLOS DE JACALTENANGO, SAN MARCOS, SAN ANDRES, SAN	
ANTONI	O Y CONCEPCION JACALTENANGO	44
PAPELES	S DE LOS DEL PUEBLO DE TECPANATITLAN, MOJONES CON TOTONICAPAN	46
EL MAN	USCRITO DE SANTA MARIA TZOLOJCHE-CHITUJ	47
FSCRITI	IRA DE COMPRA DE TRES CABALLERIAS DE TIERRA Y SU DISTRIBUCION	49

GRÁFICAS

No 1-1	TOTAL DE POBLACION CURVA DE CRECIMIENTO	26
No 1-3	COMPRA-VENTA DE CUERDAS DE TIERRA EN EL PARAJE PAXTOKA	90
No 2-3	COMPRA-VENTA DE MENOS DE CINCO CUERDAS DE TIERRA	92
No 3-3	COMPRA-VENTA DE 100 O MAS CUERDAS DE TIERRA	97
No 1-5	CULTIVOS EN LOS CURATOS DE LA ZONA NORTE AÑOS. 1801-803	124
DEEL EX	ION FINAL	131
		135
RIRI IO	GRAFIA	100

INTRODUCCION:

Cuando inicié este trabajo el objetivo planteado consistió en detectar y no demostrar, la existencia de las áreas de tierra llamadas comunales, en el área deTotonicapán en las dos primeras décadas del Siglo XIX.

Puesto en marcha el proyecto en la etapa de consultas y entrevistas personales, las sugerencias coincidieron en la necesidad de ampliar el radio de la investigación, que enfoquen en amplios aspectos los procesos sociales, por los cuales los -K'iche's-; de Totonicapán se organizaron en un conjunto social de -Amaq's-, que fue el grupo humano organizado, identificados entre sí. Actualmente a tal término lo conceptualizamos como clan(es), que desde su fundación original, ha tenido y tiene su particular importancia dentro del conjunto de Amaq's, que conformaron y conforman en las postrimerías del Siglo XX el Nima'Amaq'; Iximulew o también Guatemala.

Por tales razones y considerando las sugerencias, más la experiencia particular y el conocimiento de la región, opté por efectuar un extenso recorrido documental, tratando de reconstruir una mínima parte, de la Historia del pueblo K'iche' de Totonicapán y sus alrededores.

Antes y después del año de 1524, cuando se cristalizó la invasión, que es el segundo punto de partida para extenderse hasta el año 1821.

Terminando un prolongado proceso de recopilación de información, para así proceder con la etapa de un intento de interpretación, de una mínima parte de la historia de uno de los pueblos integrantes de Iximulew, que requiere de ser abordados en su pasado y presente con el fin de retomar el lugar que nos corresponde en la organización social en la que convivimos.

Considerando lo anterior en términos generales, el contenido plasmado en este trabajo es el siguiente.

El primer punto la: "Relación Geográfica y Demográfica de la Alcaldía Mayor de Chuimik'ina", (Totonicapán). En ese apartado efectué una mínima ubicación y descripción territorial en general; además subdividí por razones metodológicas el área de trabajo en tres subareas: Norte, Central y Sur.

Por el orden correlativo en las *Fundaciones*, propongo y expongo argumentos que difieren de los tradicionales, pues trato de reconstruir ese momento desde el punto de vista de las fuentes de información propias de los pueblos originarios de estas tierras.

El Presagio arranca con la Profecía preinvasión y su fatal cumplimiento, la acción de la invasión y sus dramáticos momentos; y la derrota que culminó con la muerte del Raj Pop Achi Tecun, de la cual propongo una fecha particular de tal suceso.

En cuanto al Asentamiento Europeo, planteó los primeros contratiempos que tal actividad significó. Prosigue las Instituciones Administrativas, destacándose aquellas que permitieron implantar todo un esquema de control y dominio. Aunado a lo anterior estaban las Instituciones Religiosas, que fueron determinantes en la consolidación e imposición de todo un nuevo universo de dogmas y conocimientos.

En relación al apartado Los Chutí Amaq' o las "Parcialidades", considero que es el primer intento escrito que incursiona en tal tema, con el cual se trata de informar y aclarar lo que el mismo implica y significa.

equipment of the control of the cont

Alleria Algebra

No Marin Politica

Aclaración que desde luego está dirigida para los desconocedores del universo, de los conocimientos de la sociedad y en particular de la cultura Maya-K'iche'.

De la Alcaldía Mayor de Chwimik' ina' -Totonicapán- desarrollé el cómo se fundaron tales instancias políticas-administrativas y su funcionamiento a partir de la primera mitad del Siglo XVI. Como complemento al anterior es el inciso "La Alcadía Mayor de Chwimik' ina', -Totonicapán- sus límites territoriales, sus curatos y su población. En el citado expuse el área geográfica que correspondió a la administración de la alcaldía mayor; que fue un extenso territorio en el cual también fueron fundadas las instancias administrativas locales denominadas curatos. Que desde luego jugaron un papel de primer orden en la Sociedad Colonial, además incursioné en el tema de poblaciones que se establecieron en la zona Norte, Central y Sur.

En el capítulo dos "Las tierras comunales de chwimik' ina' proceso de acumulación". El tema central es la tierra, materia que él hombre le impregna los más distintos sentimientos. Además por estar intimamente ligado a la misma, trato el proceso de fundación de los nuevos pueblos de indios. Situación que implicó dada la necesidad presentada de comprar tierra por los antes citados y además analizar las etapas formales para obtener la misma.

En el capítulo tercero "El proceso de concentración y fraccionamiento de la tierra años 1800-1821", que considero es el tema central que desarrollé en catorce subtemas, que están enlazados según lo lógico de tales operaciones comerciales. Siendo mí criterio que el subtema nueve "Paxtoká el paraje con más operaciones de compra-venta de tierra" es el que permite constatar que no se constató la existencia de las llamadas tierras comunales, tal como es la generalización en los trabajos relacionados con la Historia de Guatemala.

Continuando con el punto cuatro "Lítigio por la tierra, entre San Cristóbal Totonicapán, San Juan Olintepeque y San Francisco el Alto", abordo un tema con amplia difución salvo que en este caso está ampliamente documentado.

Prosigue el apartado cinco "El valor cultural y económico de la tierra", tema que se presta para las más diversas interpretaciones, ya que de por sí, es polémico, en este trabajo expongo mi particular punto de vista. Además trato en mínima parte el tema de la actividad agrícola en general, que se complementa con la productividad agrícola en la cual se destaca la información del cultivo de diferentes variedades agrícolas entre otras: papas, chile frijol, platano, guineos, limas, ingertos, durasnos, etc. De esa diversidad de cultivos no puede faltar el maíz, salvo que en esta ocasión informo de variedades que ya no existen en nuestro medio como fueron Anaranjado, San Francisco y Comiteco.

A lo antes dicho hay que incorporarles un nuevo aporte que es original y es el proponer, una formula que no es totalizadora para toda la historia agrícola de estas tierras y de todas las épocas.

El caso es que desarrollé una y solamente una de las multiples formulas matemáticas, que pueden enunciarse con el fin de calcular el área de tierra necesaria, para que fuera sembrada con determinada unidad volumétrica de maíz para poner un caso. Considero que no está demás especificar que la propuesta enunciada, la obtuve de la información escrita durante el Siglo XVIII, por lo tanto no estoy especulando sin formaulando y replanteado los datos originales.

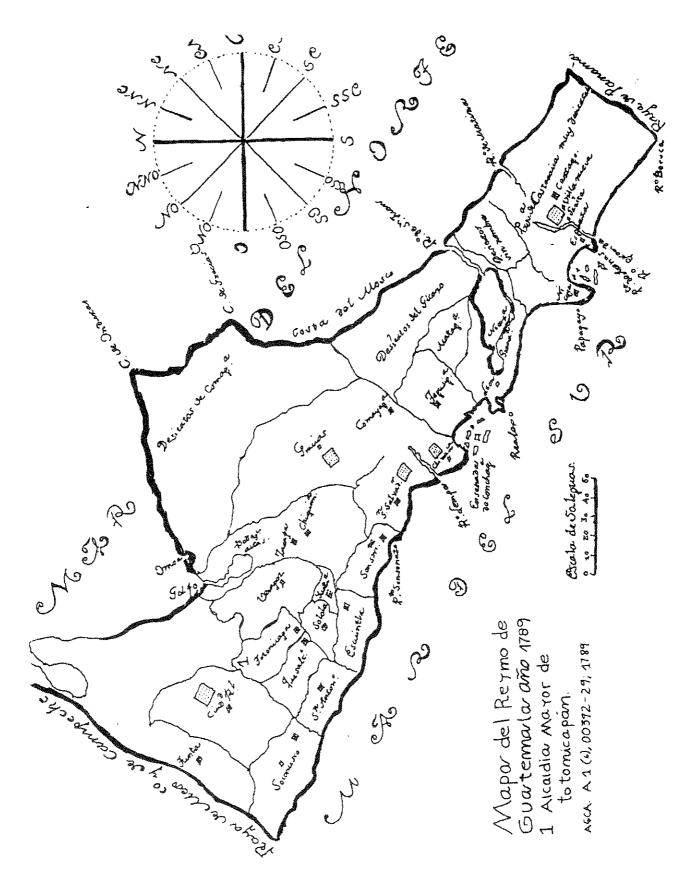
Y siendo pertinente indicar, que en la formula empleada y desarrollada. Uno de sus componentes es la constante: Almud = 25 libras que es o fue el peso oficial o estimado, que fue acordado en España y por ende el que trasladaron a estas tierras durante el Siglo XVI, pero como todo lo extranjero y extraño fue acomodado, por la sociedad local a sus particulares intereses y experiencia cotidiana.

Por tal razón en estas tierras de Iximulew, encontramos por la época colonial y en la actualidad la unidad de medida denominada almud, con la distinción de tener un diferente peso al que fue oficial de 25 libras. Tal como almudes con un peso desde: 5 libras, 12, 12.5 y 20 situación que desde luego implica variación en los estimados en cuanto la posible área de tierra necesaria que arroja el operar con la constante 25 libras. Por lo tanto, si en la formula empleada, operamos con x, y, z, variable por consiguiente así sera la representación del área de tierra, que en teoría fue necesaría para obtener determinada cantidad de cosecha, tanto de maíz como de trigo.

En cuanto al contenido del trabajo en general y por lo prolongado de la información obtenida, es el constante uso de "cuadros" que permiten sintetisar parte de la información. La cual se puede visulizar en las correspondientes gráficas, que permiten tener una idea de lo desarrollado, además esta una serie de planos o esquemas relacionados con la intención de clasificarlos como mapas de tierras y esquemas de posibles áreas de tierra, que en su momento fueron documentos de orden legal ante las autoridades correspondientes.

Como punto culminante de este trabajo, está expresar los más sinceros agradecimientos por la expontánea e incondicional ayuda de diferentes instituciones y personas particulares. Especialmente a la Curía Eclesiástica de la Arquidiosesis de Guatemala, por poner a mi dispocisión sin límites los fondos documentales del Archivo Histórico Arquidiocesano "Francisco de Paula García Peláez", igual agradecimiento al personal del Archivo General de Centroamérica.

Este trabajo lo terminé el día °°° Tijax, del mes Pax y del año 5,111 en el Centro Ceremonial de Iximché Tecpán Guatemala, Guatemala viernes 29 de diciembre de 1995.



RELACION GEOGRAFICA Y DEMOGRAFICA DE LA ALCALDIAMAYOR DE CHWI MIK' INA', (TOTONICAPAN)

"No vamos a desaparecer por que en poco tiempo nos juntaremos otra vez". Título de Totonicapán 1554.

1. EL PAISAJE GEOGRAFICO

El espacio físico de la antigua Alcaldia Mayor de Totonicapán, durante una prolongada etapa de la época colonial; comprende actualmente los departamentos de Huehuetenango, Totonicapán y los municipios: Nebaj, Chajul, Cotzal, Sacapulas, Uspantán y Cunén estos últimos en el departamento del K'iche'.

En ésta descripción general y por aspectos de ubicación, comprensión y orientación dividí el área de trabajo en tres grandes zonas: la del norte, la central y la del sur.

LA ZONA NORTE:

La topografía es irregular por excelencia, en ellase destaca el sistema montañoso de los Cuchumatanes, que se extiende por los actuales Departamentos de Huehuetenango y el K'iche', en ese conjunto montañoso la altura máxima es en la cumbre del cerro Xemal con sus 3800 metros sobre el nivel del mar.

En segundo orden, se destacan las montañas de Chitalón y la del Rosario. Además, por su ubicación y altura son importantes los siguientes cerros: San Martín, Chancol y San Ramón; en esa configuración existen profundos barrancos, empinadas laderas, altas planicies y profundos valles.

En la zona norte, al occidente de la misma se destacan por su caudal dos rios: El Selegua y El Cuilco, a estos se le unen innumerables corrientes secundarias. Los dos ríos anteriores ya unidos forman el caudaloso río de Chiapas o Tabasco que desemboca en el Golfo de México en el Océano Atlántico.

Al oriente de la misma región se destaca el río Usumacinta, que nace cerca de Malacatancito con el nombre de río Las Salinas, a este se le unen los ríos: Hondo, El San Juan y El Blanco. Este considerable caudal de agua, sirve de línea divisoria entre los actuales departamentos de Huehuetenango y el K'iche'.

En el sistema de ríos que recorren la citada zona, al extremo norte de la misma, se destacan, los siguientes rios: San Juan Ixcoy, Quizil, Ixtiapoc, Soloma y Barillas. Estos se unen y forman el río Amelco o Yula San Juan que desemboca en el río Ixcán, que es una corriente navegable.

La citada corriente de agua se une con el río San Ramón, que en gran parte de su curso es apto para la navegación. De la unión de esas aguas se conforma el río Lacantún, que se transforma en el tributario más importante del Usumacinta.

El conjunto de lagunas está integrado por Chancol, La de Magdalena, La Danta, La de la Trinidad y la de Las Palmas.

El clima es variable, pues corre desde áreas extremadamente frías como, en los actuales municipios que se ubican al norte de la cabecera. Las poblaciones situadas en el mismo extremo de esa región, en donde la cordillera pierde altura son áreas de clima cálido.

LA ZONA CENTRAL:

Es similar a la anterior, su territorio es marcadamente montañoso. Las alturas sobrepasan los 3200 metros sobre el nivel del mar y las partes bajas se establecen en los 1350 metros sobre la misma base. En ese territorio se encuentran pequeños cerros y colinas. Las llanuras están a 3000 metros de altura y las más importantes son: Ladel Rosario, La Tunimá y la hacienda de Chancol. Además existen valles y hondonadas. La zona es irrigada por los ríos: El Selegua, El Naranjo, San Lorenzo, El Chimusinique, La Viña, El Cuyumpá, Las Culebras y El Cambote.

Además existen las siguientes lagunas: La de La Magdalena, La de Chancol, La Ocubilá y La Siete Lagu1as. Continuando con la presencia de sistemas de agua existen las caídas conocidas como: Quisil y la de los
Cabellos de la Magdalena.

Siempre en la zona central orientados al territorio del K'iche', el panorama no cambia pues el terreno es variado, destacándose las montañas siguientes: Los Cuchumatanes, La de Joyabaj, La Cumbre, La de Chuxan y la Vichox. El conjunto de cerros lo integran: El Poquijíl, El Pocbalám, El Pachúm y Los Achiotes.

Los ríos que surcan esa región son: El Chixoy o Negro, El Blanco, El Pajarito, El Azul, Los Encuentros, El Sibacá, Cancabal, El Grande o Motagua que desemboca en el Golfo de Honduras en el océano Atlántico. Además se destacan las lagunas siguientes: La Lemoa, La de la Estancia y la de San Antonio.

LA ZONA SUR:

Continua con el mismo panorama. Las alturas alcanzan los 2456 metros sobre el nivel del mar; la cadena montañosa la forman: La Cuxniquel, La Campanabaj, las ramificaciones de la Sierra Madre, La de Chitamango, La de Paquí, La de Pasacob, La Panaseb, La de Proj, La de Panimaché, La Huitancito, La Vixbén, El Caracol, La Granadilla y la de Chepocol. El sistema de cerros está integrado por: Tunabaj, Caxtúm, El de Oro, Pacamán, Pucá, Pacháj, Paoj y Paxixil.

Los volcanes de la región se ubican en el territorio que comprende el Departamento de Quetzaltenango y son: El Santa María, El Cerro Quemado, El del Baúl o Tekúm Umán, El Chicabal, El Zunil, El Santo Tomás, El Siete Orejas y el Lacandón, éste en San Juan Ostuncalco.²

Prosigue el conjunto de ríos que surcan la región y son: El Samalá, El Xequijel, El Siguán, El Pachac, El Chirián, El Paul, El Palá, El Siguilá, El Ocosito o Tilapa, El Mopá, Las Pilas y el Rosario. Todos estos en su etapa final desembocan en el océano Pacifico. El clima por lo general es frío y algunas áreas es templado.

Ese extenso territorio estaba cubierto por húmedos bósques, de tierra fría en su mayoria con árboles de ciprés, roble y pinabetes. Las tierras del altiplano, como las de la costa son regularmente afectadas por dos fenómenos climatológicos: Las estaciones llamadas invierno y verano.

La temperatura media del altiplano es de + 16° a 20°, y en la costa llega a una media de + 25° a 30° a la sombra. Los vientos predominantes en el territorio son los del Nor-noroeste al Sur-suroeste.

^{1.} Francis Gall. Cerro quemado volcán de Guatemala. (Estudio de Geográfia Historia Regional). Guatemala, José de Pineda Ibarra 1966.

Sarbelio Morán Chinchilla. Guía Geográfica de los Departamentos de Guatemala. Guatemala, Imprenta Mansilla 1976. 134.

2. LAS FUNDACIONES

Las antiguas crónicas entre otras: El Pop Wuj, El Memorial de Sololá, El Título de los señores de Totonicapán; en sus detallados relatos, coinciden en señalar un punto de referencia, como el lugar de reinicio de la marcha.

Esta se inicia en "Tula... Zuivá... Vucub Pec... Ziván".³ En la Monografía un pueblo de los Altos, Apuntamientos para su Historia él autor escribió: "Y otros muchos pueblos vinieron de un lugar llamado Chikomostok o de las 'Siete cuevas', También denominado Tullan".⁴ Estas aseveraciones se amplian cuando se afirma: "Hayamos referencia a Tula y a las siete cuevas y barrancas del centro de México", siguiendo con las fuentes de información, en este caso para el territorio de la actual República de México y sus pobladores originales: "Los aztecas eran una de las siete tribus afines que habían emigrado desde el norte... de los Tlascalanos, donde se les encontró bajo el nombre de Tepeacas. Estos conservaban la misma leyenda de las siete cavernas, y hablaban un dialecto de la lengua Nahuatlac".⁶

En ese lugar señalado por las crónicas, fue donde convergieron los distintos grupos humanos, "En ese mismo lugar ocurrió la confunsión del lenguaje de las tribus. Cada una de la tribus hablo en idioma diferente... Asi ocurrió la confunsión del Lenguas".

De lo anterior deduzco que alli se juntaron diversos conglomerados humanos, hasta formar una multitud, en la cual se escucharon distintos sonidos vocales emitidos por los diferentes grupos de personas, que al hablar distintos idiomas, obligó a reagruparse en conjuntos que conversaran el mismo lenguaje y los afines, por medio del cual se pudiera entablar la imprescindible comunicación.

Los primeros en agruparse con su nombre propio fueron los: Tepew, los Olomán, los de Kohaj y los Kuenech Ajaw. "Asi son los nombres de aquellas tribus grupos que se organizaron allá en el oriente por donde sale el sol, lugar donde se multiplicaron".⁸

En el lejano horizonte los grupos humanos, iniciaron su última marcha, en búsqueda del asiento definitivo, la partida comenzó al despuntar del alba, con el brillo de la estrella Ik-o-q'ij, -donde sale el sol- (en otras culturas le llaman Venus). Los guías (Chucajaw) fueron cuatro: B'alam Quitzé, B'alam Akab', Majukutaj e Iqui Balam.⁹

- 3. Carlos Rolando de León Valdés y Francisco López Péren. Traductores: Popol Vuh. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra 1985. 75 En la Historia de los Xpantzay de Tecpán Guatemala se hace la misma referencia. Cfr. Crónicas Indígenas de Guatemala. Adrián Recinos. Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala, 1984. 123: En el testamento de los Xpantzay se reafirma lo anterior. "Vinimos de noche y en la oscuridad de Tulán Zuyva". 153; Cfr. Popol Vuh. Traducción de Adrián Recinos, Primera edición año 1947. Páginas 196-197: cita número 269.
- 4. Jesús E. Carranza. Et. al. Un pueblo de los Altos Apuntamientos para su Historia 1897 Totonicapán. Establecimiento Tipográfico Popular Quetzaltenango. 8.
- Robert M. Carmack y Francisco M. Santos. Nuevas Perspectivas sobre el Popol Vuh. Guatemala, Editorial Piedra Santa 1983. 45.
- 6. Lewis H. Morgan La Sociedad Primitiva. Madrid, Editorial Ayuso segunda edición 1971. 235.
- 7. De León Valdés. Supra cita No. 3 pg. 79.
- 8. Ibid. 75.
- 9. Ibid. 75: A estos los acompañaron sus correspondientes mujeres "Nuestras primeras madres fueron"; Cajá Palumá, Chonijá, Tzununijá y Caquixajá.

Las tres primeras parejas de hombres y mujeres, que fueron las fundadoras de las veintidos "Casas grandes", ¹⁰ él cuarto fundador Ik B'alam no dejó descendencia. Las Casas Grandes fueron integradas de la siguiente manera: nueve familias en la casa de "Caviquib", igual número en la casa "Nimjaibab" y por último Majukutaj fue él fundador de la casa grande "K'iche", que fue una unidad integrada por tres conjuntos humanos conocidos como: Tamub, K'iche' e Ilocab.¹¹

Ese gran conjunto fue integrado por las veintidos "Casas grandes", fueron los llamados chinamitales, término que tradicionalmente los distintos traductores del Pop Wuj, interpretan como "Pueblo" o el "pueblo", lo cual no es correcto pues Chinamital significa "La Prosapia", 12 o sea la ascendencia o linaje de una persona, o el reconocerse como ascendencia de un tronco común.

Simultaneamente de "alla del oriente vinieron las gentes de Tamub y las gentes de Ilocab; junto con las trece ramas de las tribus llamadas las trece de Tecpán". ¹³ Es necesario aclarar, que al igual con la expresión Chinamital, el original en idioma K'iche' está escrito: "Xavi xeré xpé vi Tamub, Ilocab, ruc Oxlaju; u ca Amac, Oxlajuj Tecpan". Y al castellano está traducido como: "Las trece ramas de las amak's o amak'. Voz que han traducido como "tribu", o "pueblo" pero la palabra amaq' en este caso tiene la connotación de pueblo tal como lo menciona el Pop Wuj, en el se nombran trece amaq's entre otros "Los Rabinaleb, Los Cakchiqueleb, los Ziquinaha." ¹⁴ El número se amplia según las fuentes, pues se afirmó que "trajeron más de cien pueblos (amaq's) con sus nombres actuales tales como: Chichicastenango, Mazatenango, Chicabrakán en Santa Cruz Quiché y en el departamento de Quetzaltenango se halla el pueblo de Cabricán de origen Maya-Mam". ¹⁵

Entonces se inició la marcha encabezada por los Chinamitales y seguidos por los amaq's; "Y comenzaron a caminar con grandisimos trabajos, rompiendo montes, barrancos, cerros y sabanas". 16

En ese recorrido ese conjunto humano autollamado amaq', se describieron así mismo y la fuente básica de información es el Pop Wuj, que los retrata con lujo de detalles: "todos se vestían con cueros pieles de animales,

^{10.} Ibid. 75

^{11.} Ibid. 75: Robert M. Carmack, y James L. Mondloch; traductores. El Título de Totonicapán. Universidad Nacional Autónoma de México 1983. Edición Facsimilar. 175 Cfr. Memorial de Sololá, anales de los Cakchiqueles. Título de los Señores de Totonicapán. Edición de Adrián Recinos 1980. FCE. México. Estas dos traducciones difieren sustancialmente en su contenido. Para ampliar el tema: Cfr. José Chaclán Díaz: Vol VII, 1985; II época Antropología e Historia de Guatemala. "Biografia del Padre Dionisio Chunay Traductor del Título de los Señores de Totonicapán". 157-168.

^{12.} Pantaleón de Guzmán. Compendio de nombres en lengua cakchiquel. Edición de René Acuña. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1984. 65: Cfr. De León Valdés. Supra No. 3 "Tres grupos Chinamitales existían, para que no se perdieran el nombre del padre y abuelo, aquellos que los engendraron dándoles el ser y los multiplicaron allá en el oriente". 75.

^{13.} O sea las trece del "Palacio", "Tecpan: 'palacio'. Esta palabra fue prestada del nahua tekpan (Tli) 'palacio' Supra No. 5 85: Para introducirse al estudio de los Ilocab, en La cofradia reducto cultural indigena. De Flavio Rojas Lima, se encuentran notas relacionadas con ese tema.

^{14.} De León Valdés. Supra cita No. 3 pg. 76: versículo 575, El empleo del término amaq' se destaca en: Rajpopi' ri Mayab Amaq' (Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala) y en Rujunamil ri Mayab Amaq' (derechos específicos del pueblo Maya). Editorial Cholsamaj, Guatemala primera edición 1991.

^{15.} Adrián Recinos. Crónicas Indígenas de Guatemala. Supra cita No. 3 pg. 71.

^{16.} Carranza. Supra cita No. 4: El autor afirmó que tomó el dato de "El manuscrito perdido de Chuimekena o las memorias de Nimah chiyab". 56-59.

porque no tenían buenos tejidos de manta para confeccionar prendas de vestir con qué cubrirse y abrigarse, solamente cueros de pieles de animales cazados eran su única vestimenta". 17

La caminata fue prolongada basándose en las fuentes de información, se pueden ubicar los lugares geográficos por los cuales pasaron, entre otros se mencionan: Tula y las siete cuevas y barrancas del Centro de México, Tabasco en la costa del Golfo de México Carchá en Verapaz; los volcanes: Chicak (o de fuego), Junajpú (o de Agua), Pekul (Acatenango), Yaxkanul (Atitlán) y Makamob' (o Santa María).¹⁸

Los K'iche's previo a la fundación de sus pueblos, se reunieron en consejo, en la cumbre del cerro Chipixab', el que actualmente sirve de mojón entre los pueblos de San Bartolomé Jocotenango y San Andrés Sajkab'aja. El citado cerro también se conose como: Chi Pixab' Juyub' o El monte de la reunión del consejo.

Prosiguiendo con la caminata ya en el territorio en donde fundaron el primer Amaq' Tinamit (pueblo), durante el transcurso de los "Katunes 6 Ahau (11.13.0.0.0=1461-1480) y 4 Ahau (11.14.0.0.0=1480-1500), que corresponden a las épocas en que se establecieron los pequeños reinos o cacicasgos que hallaron los españoles al ocupar la peninsula". 19

Por lo tanto sostengo que en esas áreas especificas (tinamit) fue donde vivieron los hombres y mujeres, que estaban forjando la nueva sociedad y ésta estaba renaciendo fuerte y pujante. Pero lo escaso, de los periodos desde el asentamiento inicial y la culminación de este. La fundación Según el Chilam Balam, ocurrió en los años 1461-1480 d. C. o sea que duró 19 años, y la segunda fase que arrancó desde el año 1480 y culminó en el año 1524 d. C. lo que significó un periodo mínimo de tiempo social, pues fueron escasos 63 años de organización social, descontando 19 de construcción del tinamit, nos quedan únicamente 44 años de desarrollo de la que fue la renaciente sociedad.

El primer tinamit que fundaron le llamaron Jakawitz actualmente es un sitio arqueológico, al lado de Santa Rosa Chujuyub' aldea de Santa Cruz del K'iche'. ²⁰ Pronto lo abandonaron y fundaron otro tinamit que nombraron Chi Ismachí, en el cual emplearon en su construcción chun (cal) y tizate (yeso). ²¹ De ese lugar se trasladaron a otro sitio cercano y establecieron el tinamit definitivo, que bautizaron con el nombre de: "Cumarcaaj comarca del rancho viejo, asi llamada por los Quichés". ²²

En Q'umarcaaj los K'iche's separaron las cuatro Ninja, o las casas grandes, o sea que fraccionaron el área destinada al tinamit en cuatro sectores, correspondiendole una fracción para cada uno de los Kaviquib, Nijaibab, Ajau K'iche' y Sakuikuij. Simultáneamente se inició la construcción de muchas casas y al centro el templo de Tojil.

- 17. De León Valdés. Supra cita No. 3 pg. 79.
- 18. Carmack. Supra cita No. 5: La enumeración de los volcanes fue tomada de: León Valdés. Supra cita No. 3 105.
- Alfredo Barrera Vásquez y Silvia Rendón. (editores) El Libro de los Libros de Chilam Balam. México, FCE. 1982
 22.
- 20. Carmack. Supra cita No. 5 pgs. 46-47.
- 21. De León Valdés. Supra cita No. 3 pg. 105: versículo 801.
- 22. Ibid. 107.

Posteriormente el Amak' Tenamit²³ llamado por los K'iche's, Q'umarcaaj y también renombrado por los mexicanos Utatlán. Fue el centro político desde donde los K'iche's, llegaron a controlar gran parte de lo que hoy es el territorio de Guatemala.

3. EL PRESAGIO, LA INVASION Y LA DERROTA

El autodesarrollo particular de la sociedad k'iche', estaba condicionado por el trabajo diario de los hombres y mujeres. El desarrollo social de nuestra cultura pronto sería cortado de tajo, así desde su antiguo lugar de origen, se difundió la profecia por medio del Chilam Balam ("el que es boca"), quien predijo el advenimiento de una nueva religión y aún más, pues también sentenció que "En el octavo año del 13 Ahau los Ah Kines... profetizaron cómo habrian de venir los extrangeros españoles; lo leyeron en los signos de sus papeles... a ellos se les pagará el tributo".²⁴ El contenido de los papeles (códices) se cumplió implacablemente, una de las premoniciones, señala: "Del oriente vinieron cuando llegaron por primera vez aqui hasta esta tierra de nosotros los hombres mayas... mucha miseria en los años del imperio de la codicia, gran sufrimiento que terminará con la dispersión y la ruina de los pueblos. Aqui termina la palabra del Ah Kin".²⁵

Los presagios del Chilam Balam se corroboraron con las profecias de la venida de los españoles. ²⁶ En la primera serie de diez se destaca el: "Primer presagio funesto: Diez años antes de venir los españoles... se mostró un funesto presagio en el cielo una como espiga de fuego, una como llama de fuego, una como aurora... comenzó en el año 12-casa. Pues cuando se mostraba habia un gran azoro; hacian interminables comentarios". ²⁷

Transcurrido el tiempo desde el actual territorio mexicano, fue remitido el siguiente mensaje: "Luego en el año de mil quinientos y doce vino nueva que despachó Moctezuma a estas tierras avisando como venia ya la conquista de los españoles... llamábase el correo Uitzitzil (colibri) luego, asi que supieron de esta nueva los caciques de Chi Gumarccah Yzmachi, luego levantaron sus banderas y empezaron a coger sus armas de todos, y mandaron tocar sus teponaustis y todos sus instrumentos de guerra".²⁸

Ese acontecimiento también fue registrado por otra fuente de información. El Memorial de Sololá Anales de los Cakchiqueles, aunque difiere dos escazos años, no significa que alteren la magnitud del suceso: "Enseguida entró a gobernar el rey llamado Lahuh Noh, (10 No'j) hijos primogénitos de Cablahuh Tihax (12Tijax). Por este tiempo los reyes Hung y Lahuh Noj recibieron a los yaquis (mexicanos) de Culuacán. El día 1 Toh (4 de julio de 1510) llegaron los yaquis, mensajeros del rey modeczumatzin, rey de Mexicu".²⁹

^{23.} Guillermo S. Sedat. Nuevo Diccionario de las Lenguas K'ekchi y Española. Guatemala, ILV. Guatemala, segunda impresión 1971: "Amak' Tenamit; multitud; compañeros pueblo en general". 23.

^{24.} Barrera Vásquez, Supra cita No. 19 pg. 100.

^{25.} Ibid. Pags. 42 y 56.

^{26.} Visión de los vencidos relaciones indigenas de la conquista, presagios de la venida de los españoles. México, Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma 1984 1.

^{27.} Ibid. pgs. 2 y 3.

^{28.} Adrián Recinos. Crónicas Indígenas de Guatemala. Guatemala Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Publicación Especial Número 29 pgs. 84-85.

^{29.} Memorial de Sololá Anales de los Cakchiqueles; Título de los Señores de Totonicapán. Versión de Adrián Recinos. Guatemala, Editorial Piedra Santa 1979 93.

Trece años más tarde se pone en marcha la ya anunciada invasión, Hernán Cortés en sus Cartas y Relaciones informa al Emperador Carlos V: que "Al dicho Pedro de Alvarado, y le despaché desta ciudad (México) a 6 días (domingo) del mes de diciembre de 1523 años; y llevó ciento y veinte de caballo, en que, con las dobladuras que lleva, lleva ciento y sesenta caballos y trescientos peones, que son los cientos y treinta ballesteros y escopeteros lleva cuatro tiros de artillería con mucha pólvora y munición, y lleva algunas personas principales, asi de los naturales desta ciudad como de otras ciudades desta comarca".³⁰

La profecía se empezó a cumplir cuando las ordas invasoras reemprenden la marcha desde Soconusco el día "5 Caoc", o su equivalente europeo (sábado) 13 de febrero de 1524.³¹ La cronología según el escrito de Cristóbal Ramírez, descendiente de la Casa Tamub quien por el año 1562 d. C. Escribió sus memorias y en las que anotó lo siguiente:

- Alvarado llegó con muchos soldados mexicanos a Ajután, (aiyutan según el texto quiché), que debe ser Ayutla.
- Llegaron a xetulul, o sea la costa de Zapotitlán, donde tomaron prisioneros a varios señores quichés (Ajpop, K'alel).
- 3. "Lo mataron en una batalla de Nic'aj chaj, 'en medio de los pinos', al Rajpop achij, Tecum; unos 4800 (el texto quiché parece indicar 5200) soldados quichés se murieron en esas batallas. Agrega el texto quiché que Tecum se murió en la fecha Joob E, -camino- 'cinco diente'. Es una fecha del calendario sagrado de 260 días, y uno de los días 'cargadores' del año. Correspondería a un día en febrero de 1524 d. C.". 32

El día Jo'ob corresponde al número (5) del calendario Maya y el término Ee, es el nombre con que se designa a ese día en particular. Estas fechas se pueden comparar con la que expone J. Antonio Villacorta, en su articulo "Tecún Umán murió heroicamente el 3 de marzo" (diario El Imparcial, 22 de junio de 1962). Este autor expuso unas fechas que entre otras están: "5 Ee, 26 de febrero Acción de Quetsaltenango, o de Almolonga. Se le representa en la lámina 77 del lienzo de Tlascala". Confrontado con el calendario Gregoriano, la fecha k'iche', Jo'ob Ee correspondió al día viernes 26 de febrero del año de 1524. Por lo tanto, él Rajpop Achij Tekum murió en combate en esa fatídica fecha.

Al estar todo consumado, terminadas las correrías, por las bandas armadas, estas dejaron en su camino sus marcas de destrucción y muerte. La virtual desarticulación de la organización social, sometida y sojuzgada permitió a los invasores implantar y organizar a la sociedad, según la imagen y semejanza de su lugar de origen. Esto dió paso, para que, dos sustancias cualitativamente diferentes, fueran unidas por la fuerza y su resultado fue en este caso una organización social con características particulares, en la cual se amalgamaron lo viejo y lo nuevo o a la inversa.

^{30.} La muerte de Tecun Umán. Estudio crítico de la Conquista del Altiplano occidental de la república. Guatemala, Editorial del Ejército 1963, pgs. 25-26 Cfr. Historia social de los Quichés; Robert Carmack. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra 1979; en particular: El "Titulo de C'oyoi", 180-185.

^{31.} Ibid. Pgs. 100 y 110.

^{32.} El Título de Yax y otros documentos Quichés de Totonicapán. Guatemala, Edición Facsimilar, transcripción, traducción y notas de Robert M. Carmack y James L Mondloch. Universidad Nacional Autónoma de México 1989. Cita número 12, páginas 196 y 201.

^{33.} La Muerte de Tecún Umán. Supra cita No. 30: Lienzo de Tlascala, lámina XXXV, Cfr. escenas de la conquista. Rafael López Castro y Felipe Garrido. Sep. Cultura. Ediciones del Ermitaño. México 1984.

4. ELASENTAMIENTO EUROPEO

La nueva etapa de reorganizar la sociedad, se inició con la fundación de los centros administrativos y poder, desde los cuales emanaron todas las directrices, en lo económico, político, militar y espiritual. La necesidad le consolidar el nuevo orden social e impulsar su desarrollo riquirió: "Constituir especies de gobiernos regionales locales (p. e. gobernaciones o alcaldías municipales) con jurisdicción sobre determinadas extenciones erritoriales". Constituída toda la estructura administrativa y sometidos a ésta, la población que sobrevivió y que fue la base del proceso de nuevas características de explotación.

5. LAS INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS

El Cabildo, La Audiencia, Los Corregimientos y otros fueron los organismos creados, con el fin de controlar, las diferentes actividades principalmente las económicas y fueron de primer orden, la recaudación de tributos, diezmos y otros.

El Régimen Municipal, en esta gama de instancias fiscalizadoras, fue de primordial importancia para los nuevos pueblos fundados, en el cual sus habitantes fueron de origen y raíz Maya. Fue él Licenciado Alonso López de Cerrato, quién "Mandó se erigiesen cabildos en los pueblos, compuestos de dos alcaldes, cuatro regidores y un escribano con sus alguaciles ejecutores para cuyos oficios optasen los caciques e indios principales".³⁵

Una Alcaldía Mayor, era una unidad, dependiente directamente del Rey, instalada en todas aquellas zonas de relativa riqueza y especial interés real, o bien en aquellas donde por las particularidades, con que se efectuó su conquista se requeria de una atención directa de la corona. "Las Alcaldías Mayores fueron establecidas para la administración de justicia en las comarcas que dependian del Rey".³⁶

En las últimas décadas del S. XVI, existieron treinta y dos jurisdicciones territoriales político-administrativas, en lo que se llamó: La Audiencia de Guatemala; "De éstas cuatro tenian titulo de gobierno... nueve Alcaldias Mayores... diez y ocho eran Corregimientos: Totonicapán, Quetzaltenango, Atitlán... y el Valle de Guatemala, que con título de corregidores, gobernaban los alcaldes ordinarios de esta ciudad".³⁷

Las organizaciones señaladas, estuvieron funcionando dentro del ámbito de la administración civil, también se formaron otras no menos importantes de carácter administrativo-religioso-político-económico, como fueron las instituciones religiosas.

6. LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS

Estrechamente ligada a las anteriores, existió otra institución -la Iglesia Católica- que con igual o mayor importancia, permitió la consolidación y desarrollo de la sociedad. Dentro de esa organización se destacaron las

^{34.} Flavio J. Quezada Saldaña. Estructuración y desarrollo de la administración política territorial de Guatemala. En la colonia y la época independiente. Guatemala, tesis Facultad de Arquitectura. (USAC) 1980 12.

^{35.} Francisco de Paula García Peláez. Memorias para la Historia del Antiguo Reyno de Guatemala. Guatemala, Establecimiento tipográfico de L. Luna 1851 Tomo I 145.

^{36.} Quezada. Supra cita No. 34 pg. 106: justifica esta aseberación citando a: Ernesto Chinchilla Aguilar. Blasones y heredades, Historia de Centroamerica II. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra 1975 256.

Ibid. Quezada. 112: Cfr. Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Guatemala. México, Universidad Nacional Autónoma de México 1982.

Ordenes Religiosas, que se instalaron en las tierras recién conquistadas y sometidas. Las más importantes aquí fueron: Franciscanos, Dominicos, Mercedarios, Jesuitas y Belemitas. Cada una de las instituciones religiosas contaba con una compleja estructura orgánica.

Al establecerce en las "Indias Españolas" requirieron de la conjunción de los factores siguientes:

- 1. El número de la población, su ubicación geográfica y el idioma regional y las posibilidades de explotar económicamente la región.
- 2. La necesidad de control por parte de la Iglesia Católica y de las autoridades civiles en los pueblos recien formados, o en etapa de fundación o reducción.³⁸

Del complejo administrativo que conformó la Iglesia Católica, las instancias de menor dimensión administrativas, fueron los llamados Curatos. Estos en cuanto su área de control territorial fueron variables, además estuvieron bajo el control directo del cura.

7. LOS CHUTI AMAQ' 0 LAS PARCIALIDADES

Para captar lo que sugiere el término Chutí Amaq', su importancia y ubicación en el tiempo y espacio en la Historia de Guatemala es conveniente señalar algunos vocablos que se han empleado, para identificar esa forma de organización social. Algunos de los nombres más utilizados son los siguientes: tribu, parcialidad, calpul, barrio, caserío, ranchería, amac, amak'.

Es la palabra amaq', la voz más antigua o la primera que se empleó, para hacer referencia a esos contingentes humanos, tal como se encuentran en el Pop Wuj: "E pocol Vinac, Chutí Amac, Nimá Amac". Traducido al castellano significa: "Ellos son los padres y madres de la humanidad, de las pequeñas tribus y las grandes tribus". 39

En el apartado No 2 -Las Fundaciones-, propongo que el término amaq' estrictamente no significa tribu, salvo que sea en sentido amplio y se quiera conceptualizarse como tal. Además si nuestros antepasados elaboraron su propio concepto, no hay razón de aplicar uno importado que no se ajuste, al grado de desarrollo alcanzado por la sociedad original.

Prosiguiendo con las interpretaciones dadas al citado vocablo -amaq'-, en el Título de Yax en la transcripción del texto k'iche' antiguo al moderno, en la línea uno de la página 35 leemos: "Wacamic quicuchuwic quiba amak". 40 O en castellano: "Ahora las parcialidades", 41 más adelante en el apartado de notas, en la página 89 él traductor expone: "Amak', las parcialidades'...Amak' es un grupo social, vive disperso dentro de un territorio... las parcialidades contrastan con los tinamit, pueblos con rasgos de nucleación". 42

^{38.} Germán Romero Vargas. Las estructuras sociales de Nicaragua en el Siglo XVIII. Nicaragua, Editorial Vanguardia 1988 34.

^{39.} De León Valdés. Supra No. 3 158: versículo 570 y página 75.

^{40.} Carmack. Supra cita No. 32 pg. 35.

^{41.} Ibid. pg. 76.

^{42.} Ibid. pg. 89.

En el mismo Título de Yax, en la nota 113, se efectuaron las consideraciones siguientes: "Tinamit (pueblo) fue el centro nuclear, mientras chinamit (barrio) fue una división territorial amojonada por cercos de piedra". Algunos autores se ocuparon de este término, siguiendo a Robert M. Carmack en su Historia Social de los Quichés, (Los citados por él) expusieron lo siguiente: "Los vasallos también se afiliaban a patrilinajes porque les faltaban edificios grandes, sus linajes no se llamaban 'casas grandes'. En las crónicas se les llama amak' 'parcialidad' por su asentamiento espaciado (Villacorta 1962: 338), (Ximénez 1929: 130) explica que amak' es [un] pueblo pequeño extendido como están las piernas de las arañas, de que toman la similitud para darles aqueste nombre".44

Asi, él crónista Ximénez, en primera instancia conceptualizó, el término amaq', de manera correcta cuando afirmó que "fue un pueblo pequeño". Razón por la cual el título propuesto en la página 19 y inciso 7 Los Chuti Amaq' o las "parcialidades", tiene su base de sustentación en los escritos en el idioma k'iche', tal como se encuentra en el Pop Wuj. ⁴⁵ Cuando se hace referencia a esas formas de organización social se anotó: "Xavi chiri ronojel Rabi naleb, Cancchequeleb, Aj Ziquinajá, ronojel chuti Amac, Nimá Amac'. ⁴⁶

En ese párrafo el término clave es chutí, que traducido al castellano significa: pequeño, chiquito, cosa pequeña y lo opuesto Nimá; se entiende como: grande, alto, ancho. ⁴⁷ La interpretación al castellano de la oración en k'iche' es: "Allí en ese monte todos los rabinales, los cakchiqueles, de ziquinahá y todas las demás pequeñas (chuti) y grandes (nimá) tribus". ⁴⁸

Es directa la referencia a la existencia de pequeños pueblos (chutí amaq'), que estuvieron asentados a considerable distancia de los tinamit principales, entre estos se destacó. Q'umaarcaj.

La referencia de los pequeños pueblos y su existencia se apuntala con lo siguiente: "Había otro linaje de gente que vivian más lejos y aorrillados... entre los pequeños y grandes cerros montañosos... Así contaban y platicaban de ellos las gentes reunidas que los vieron por las orillas".⁴⁹

Con estos antecedentes se entiende el porque, de la existencia de lo que han llamado: parcialidad, caserío, ranchería, barrio. Siendo lo correcto llamarle por su nombre original: Chuti Amaq', o en castellano "pueblo pequeño".

En la Historia Quiché de Don Juan de Torres,⁵⁰ encontramos abundantes referencias de los Chutis Amaq's, ese documento fue escrito en idioma K'iche' y fechado el día 12 de octubre de 1580, en el se encuentra empleado profusamente el vocablo calpul, que fue popularizado por la influencia y presencia mexicana posconquista.

- 43. Ibid. pg. 104 y nota 113.
- 44. Carmack. Supra cita No. 30 pgs. 72-73.
- 45. De león Valdés. Supra cita No. 3: También El Título de Totonicapán. Cfr. Cita número 11 y el Titulo de Yax. Cfr. No. 32: Estos son algunos ejemplos de los escritos en idioma K'iche'.
- 46. Ibid. página 163 versículo 656 y página 85 versículo 656. En el manuscrito de "Nimayax" (Fotocopia en idioma K'iche') se encuentra frecuentemente el término "amac" o en escritura moderna amaq'.
- 47. Abrahan García Hernández y Santiago Yac Sam. Investigadores: Diccionario Quiche-Español. Guatemala, ILV. 1980 pg. 92: Cfr. pgs. 85 y 115.
- 48. De León Valdés. Supra cita No. 3 pg. 85 versículo 656.
- 49. Ibid. pg. 76 versículo 580.
- 50. Recinos. Supra cita No. 28 pg. 55.

Como ejemplos tenemos: "U kab calpul Ah Sakiya",⁵¹ que fue traducido al castellano como. "La parcialidad (el pequeño pueblo) los Ah Zakiya". El traductor Adrián Recinos, consideró que el término calpul es el equivalente a parcialidad y, calpul proviene del: "Náhuatl Calpullí; casa o sala grande; barrio, pueblo; linaje. Cabeza del calpul se designaba a los calpules o principales de cada pueblo, cabeza de linaje o de pequeña jurisdicción". ⁵²

Prosiguiendo con los chutí amaq', o lo que en términos generales fue un pueblo pequeño, considerando a este así en cuanto su área territorial y su número de habitantes. En la Historia de Torres se señalaron esos pueblos, algunos aún existen y se pueden ubicar en un mapa de Guatemala. Entre otros se citan: "La septima parcialidad los Ah Uvilá". Los de la octava "parcialidad" los Ah Cabrakán. "La decima parcialidad los Ah Chinic" y la décima tercera "parcialidad" los Aj Tucurub.

Estos conjuntos humanos entendiéndolos como pequeños pueblos organizados, desarrollaron un proceso propio de vida social y fueron descendientes de los Señores K'iche's, o Nima K'iche' (el Gran K'iche'). Prosiguiendo con los Tamub, del mismo tronco k'iche', pues "los quichés eran una sola nación, una sola familia".⁵⁴

Los Chuti Amaq', que fundaron los Tamub, entre otros está la cuarta "parcialidad", que fue integrada por los Aj Tonalá y Tonalá, se llama actualmente un barrio en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. La sexta "parcialidad" de Tamub se llamó los "Akab". 55

En el octavo Chuti Amaq', se destaca el término calpul, al que nos referimos anteriomente. En el téxto k'iche' se lee: "Uvah xah calpul Ah Amak Mus". ⁵⁶ Más adelante en el mismo documento se escribió lo siguiente: "Vae u lahuh (once) calpul Ah Nacxit". ⁵⁷ Así nombrada y recordada por sus fundadores los Tamub; fueron sus "Chuch-Cajaw" sus conductores, guías o principales de ese Chutí Amaq' (pueblo pequeño) los señores: Ajpop Chaoón Ekoamak, Achi Chaklan ekoamak y el Ukalachij Xkampakaj Kahoj.

El territorio en donde se fundó el Chutí Amaq' de Aj Nacxit, estaba delimitado por los mojones siguientes: "Kak Yiquil, Chi Tzimá, Kakapec, Patic Ram, Xol Ha, Vayán Kuk, Catolakán, Chio Kab Xe Mikiná (posteriormente Totonicapán), Pauká Tinamit, Suth Quim, Ucamibalxén, Tena pa kanabaj, Xilimic Uvaché,

^{51.} Ibid. 54-55.

^{52.} Francis Gall. Título del Ajpop Huitzitzil Tzunún. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra 1963 32.

Recinos. Supra cita No. 28 pg. 57: en la cita número 33 se identificaron los pueblos siguientes: Uvilá o Chuilá es el nombre K'iche' de Chichicastenango. Chinic es hoy el pueblo de Chinique. Kabrakán y Tucurub son representados por varias aldeas del actual Departamento del K'iche'.

^{54.} Ibid.

^{55.} Ibid. Recinos pg. 59: En la cita número 43 del nombrado se aclaró lo siguiente. El país de Akab o Agab, fue un pueblo del río Chixoy, vecino del moderno Sacapulas.

^{56.} Ibid. Recinos pgs. 58-59: Cita 35. El pueblo de Amak Mus, Amak Mes o Amactán.

^{57.} Ibid. Recinos pgs. 58-59-60: Este hombre fue y es de primordial importancia en la Historia de la Sociedad Maya. Se le atribuyen la fundación de la Ciudad de Mayapán, la repoblación de Chichén Itza. En la traducción del Pop Wuj, de Adrián Recinos del año 1947 se encuentran abundantes referencias relacionadas con Aj Nacxit, entre otras en las páginas: 33-78-80-232-233-234 y 235.

Chua popobah, Chuipaché Chua Cruz". ⁵⁸ Y por último la undécima "rama y parcialidad, los Ah Tzolojché". ⁵⁹ En el apendice documental incluyo la transcripción del: Manuscrito de Santa María Chiquimula o de Tzolojché Chitúj.

Estos pueblos pequeños fueron formas de organización social, que tuvieron su origen antes del establecimiento de los caxlanes (extranjeros); en las tierras sometidas. Los Chutí Amaq' fueron organizados e instalados en determinados sitios geográficos, en los cuales desarrollaron y desarrollan un sistema de vida en sociedad.

8. LA ALCALDIA MAYOR DE TOTONICAPAN

Los desmanes efectuados por los encomenderos, en contra de los habitantes de los pueblos encomendados, en el cual este disponía de la vida y hacienda de los indios, requirió por las autoridades españolas la institución de instancias, que tuvieran el poder de controlar y detener los innumerables atropellos en contra de los hombres, mujeres, niños y niñas bajo el control directo de él encomendero.

Por el año 1548, existían 83 encomenderos implantados a lo largo del territorio, de lo que hoy es Guatemala. De estos, 19 no declararon el número de encomendados en su favor, los restantes 64 informaron que tenían un total de 19,046 personas bajo su control total.

La cantidad de encomendados en su totalidad, nunca se podrá saber, la razón es porque algunos encomendaderos, informaron tener un número de personas en determinado pueblo y no así en otro, bajo su vigilancia.

Por ejemplo: "Diego de Alvarado, 153 indios y algunos sin determinar, en Acatenango, Francisco de la Cueva, 2100 y algunos sin especificar, en Jumaytepeque".60

La necesidad de control fue necesaria e impostergable, los desmanes, la violencia y el abuso cometido por los soldados aventureros venidos en búsqueda de fortuna, causaron la mortandad de los pueblos sometidos. No es dificil pensar la actuación de un invasor aventurero, que de la noche a la mañana, se encuentra, dueño y señor, de la vida y propiedad, de gran parte de la sociedad recién sometida.

-A los indios-, "Los trataban peores que esclavos... algunos muertos a azotes, y mugeres que mueren y rebientan con las pesadas cargas, y duermen en los campos y allí paren y crían mordidos de zabandijas ponzoñosas, y muchos se ahorcan, y otros toman yerbas venenosas, y que hay madres que matan a sus hijos en pariendolos, diciendo lo que hacen por librarlos de trabajos que ellas padecen".⁶¹

^{58.} Ibid. 64-65: En la cita número 37 está la siguiente aclaración "Los mojones de Pauká, o sea el madroño, y Kanahah, piedra amarilla, en el camino de Totonicapan al Quiché, figuran en el Titulo del pueblo de Totonicapán de 1836, que ampara los terrenos medidos por el agrimesor Felipe Molina." En el plano díbujado en el año 1811 por Cayetano Días; Se citan los mismos mojones. (el plano es incluido en este trabajo).

^{59.} Ibid. Recinos pgs. 60-61: Nota 36 Tzolojché, hoy Santa María Chiquimula en el Departamento de Totonicapán. Ver el apéndice documental en el cual incluyo la transcripción del Manuscrito de Santa María Chiquimula o de Tzolojché Chituj.

^{60.} Ricardo Terga. Rev. La mies es abundante españa en la Verapaz del sur y la región de Guatemala colonial. Guatemala, S/E 1988 10.

^{61.} Garcia Peláez. Supra cita No. 35 pg. 274 Tomo I.

Por esto se consideró en España la necesidad de instituir el cargo de Corregidor, ya en el año 1535 se establecen en Cuzco y Charcas. "En Guatemala por cédula de 8 de noviembre de 1550 redactada en Ley 3 tit. 2 lib. 5 ordena el establecimiento de corregidores para que los pueblos de indios encomendados sean puestos debajo jurisdicción de los corregimientos y Alcaldías mayores". 62 Con estos antecedentes se estableció la Alcaldía Mayor de Nicaragua, según parece fue la primera en el Reino de Guatemala, Esta se erigió el 9 de septiembre del año 1551, la de Yucatán el 9 de diciembre del mismo año; el fin primordial de estas fue el impartir justicia. 63

Continuando con el procedimiento: López de Cerrato como Presidente de la Audiencia, por los años de 1547-1555 formó los Corregimientos y señaló los limites de cada uno, así cada corregimiento pasó a ser parte integrante del territorio destinado como Alcaldía Mayor. Estando de limitada el área, se procedió al nombramiento de él Alcalde Mayor; para que este pudiera aspirar a ese cargo tenía que cumplir los siguientes requisitos: ser descendiente de los primeros descubridores de Indias, prosiguen los pacificadores y pobladores de las provincias. ⁶⁴ Entre los impedimentos que no permitían optar al cargo estaban: el tener cualquier tipo de propiedad en la comarca, que comprendía la alcaldía mayor. Ese cargo se obtenía por tres años como máximo.

El salario de él alcalde mayor se cancelaba anualmente, entre otros al que fue: Alcalde Mayor de la Verapaz ganaba 777 pesos 6 tomines y 4 gramos, el de Suchitepéquez 700 pesos, ambos en oro de minas.⁶⁵

Las obligaciones de ese funcionario fueron considerables entre otras: la administración de justicia, el repartimiento de indios, el cobro de tributos, el control de las cajas de la comunidad y de los bienes de las mismas; el pago de los doctrineros en dinero. Al Alcalde Mayor, se le prohibió, le prestaran servicios personales, por los indios salvo que este efectuara el correspondiente pago, en cualquier actividad en su favor.

Esta autoridad residió en las cabeceras de sus partidos, en si "la gama de poderes de los alcaldes mayores es realmente muy extensa y de primera importancia; son los que sostienen el orden colonial, pues fiscalizan y dirigen directamente aspectos claves de la explotación colonial".66

9. LA ALCALDIA MAYOR DE TOTONICAPAN SUS LIMITES TERRITORIALES, SUS CURATOS Y SU POBLACION

Como unidad administrativa fue fundada durante la segunda mitad del S. XVI, la fecha específica no ha sido posible localizarla, una de las razones es la falta de documentación. Durante el transcurso de los siglos, los límites territoriales fueron modificados. En las últimas decádas del S. XVIII, comprendía los siguientes: "Limites

^{62.} Ibid. pg. 147

^{63.} Ibid. pg. 147

^{64.} J. María García Añoveros. Población y estado sociorreliqioso de la diócesis de Guatemala en el último tercio del Siglo XVIII. Guatemala, Editorial Universitaria (USAC). 1987 121.

^{65.} Ibid. Pg. 121

^{66.} Ibid. Pg. 175

^{67. &}quot;Archivo General de Centroamérica. En adelante AGCA. un cuarto de siglo de abandono y vandalismo". Aparte, no se localizan legajos enteros de pleitos de Totonicapán de los años 1680 en adelante. Diario Siglo XXI, lunes 10 de junio de 1991 44.

de la provincia la cual linda por el Nordeste en despoblados que confinan con la de Quetzaltenango: Y por el Noroeste con los despoblados e Intendencia de Chiapa". 68

En el S. XVIII, las autoridades ecleciásticas subdividieron el territorio que comprendía la Alcaldía Mayor de Totonicapán, en 11 cabeceras de curatos desde las cuales administraban 51 pueblos.⁶⁹ Por la misma época, la administración civil regia un total de 49 poblaciones, que estaban a lo largo y ancho de esa región.⁷⁰

ZONA NORTE:

En la ya descrita zona norte existieron dos Cabeceras de Curatos, que fueron: el de San Pedro Soloma integrado por seis pueblos; y el de Purificacion Jacaltenango con siete poblaciones. En términos generales el Curato de San Pedro Soloma y su pueblo del mismo nombre, estaba situado en un extenso valle rodeado de altas montañas.

Su extensión territorial en el año 1770, comprendia "Todo el curato 22 leguas". En ese espacio geográfico se asentaron los pueblos siguientes: Soloma, San Sebastián Coatán, San Miguel Acatán, Santa Eulalia, San Juan Ixcoy y San Mateo Ixtatán.

Es necesario apuntar algunas particularidades como la siguiente: El pueblo de Santa Eulalia por el año 1784, contaba con 1481 habitantes clasificados como indios, once años más tarde en el empadronamiento del año 1801, fueron censados 2066 personas lo que indicó un crecimiento de 568 habitantes. ⁷² En el lado opuesto la Cabecera del Curato San Pedro Soloma, fue el pueblo con el menor número de población de esa área, pues en el año de 1784, contaba con 285 personas.

El Curato de Purificación Jacaltenango, estaba conformado por siete pueblos y estos fueron: Purificación Jacaltenango, San Andrés Jacaltenango, San Antonio Güista Jacaltenango, Santa Ana Güista Jacaltenango y Santiago Petatán.

La Cabecera del Curato Purificación Jacaltenango se ubicaba al norte a 95 leguas de La Nueva Guatemala.⁷³ Su población fue clasificada en tres categorías: "Indios, Ladinos y la casilla de ladinos, se comprehende todas las castas, que no son españoles, o indios puros".⁷⁴

En esa clasificación se empadronaron 300 personas, como caso particular seis de los siete pueblos fueron anexos a la Cabecera Concepción Jacaltenango y ésta estaba dividida en los siguientes barrios: San Sebastián, San Antonio, San Basilio y el de La Iglesia. El septimo pueblo fue el de Santiago Petatán; en ese por el año de 1801 su población ascendía a 33 personas denominadas Indios.

^{68.} Archivo Histórico Arquidiocesano "Francisco de Paula García Peláez". En adelante AHAGP. T 2 caja 85. Exp. 249 S/F. circa 1800.

^{69.} Ibid. (AGCA. A 3,4853-253; 1801) Se describen 54 poblaciones, 5 más que el Mapa de tributarios y son: El Rancho de Sábana, San Ramón un diminuto pueblo; La Hacienda del Rosario, La Hacienda de Canibal y Santa Catarina Ixtaguacán de la Provincia de Sololá.

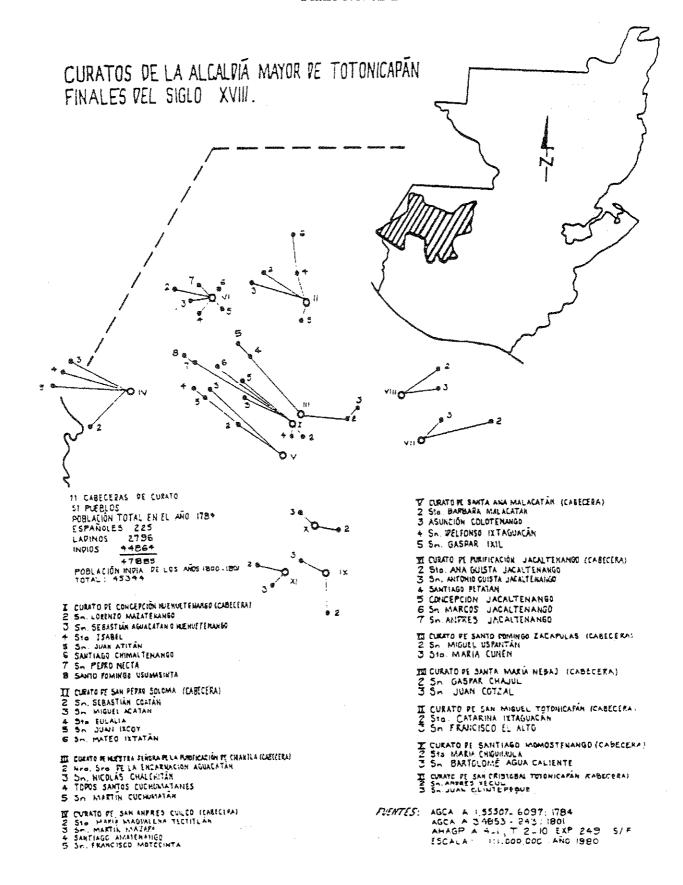
^{70.} AGCA. A 3, 4853-243.

^{71.} AHAGP. T. 3, caja 70. Año 1770 ms.

^{72.} AGCA. Supra cita No. 70.

^{73.} AHAGP. T 1, caja 26 s/c. Año 1778.

^{74.} Ibid.



El número general de la población en esos dos curatos, los agrupé en grandes totales como se demuestra en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 1-1

ALCALDIA MAYOR DE TOTONICAPAN POBLACION DE LA ZONA NORTE									
NOMBRE DE LOS CURATOS	Nº DE PUEBLOS	AÑO 1773			AÑO 1784			AÑO 1801	
		INDIA	LADINA	ESPAÑOLA	INDIA	LADINA	ESPAÑOLA	INDIA	
S. P. Soloma P. Jacaltenango	6 7	* 1475	* 33	* 0	4511 1832	0 37	3 26	5229 2059	
TOTALES	13	1475	33	0	6343	37	29	7288	

FUENTES:

AHAGP. T. 1, caja 26 s/c. Año 1778

AGCA. A 1, 55507-6097; 1784

AGCA. A 3, 4853- 243; 1801 * No se ubicó información.

ZONA CENTRAL:

En la zona central existieron 29 pueblos organizados y administrados, desde sus correspondientes Cabeceras de Curatos y estas fueron las siguientes: Concepción Huehuetenango con 8 pueblos; Nuestra Señora de la Purificación de Chiantla 5, San Andrés Cuilco 5, Santa Ana Malacatán 5, Santo Domingo Sacapulas 3 y Santa Maria Nebaj 3.El pueblo y Cabecera del Curato de Concepción Huehuetenango, se ubicaba a 56 leguas al oriente de la Ciudad de Santiago de Guatemala.⁷⁵

Por el año 1768, él Arzobispo Pedro Cortés y Larraz cuantificó 729 personas. El censo efectuado a españoles comprendidos entre 15-45 años, en el año 1801 demostró que algunos de estos realizaban las siguientes actividades productivas: 14 labradores, 6 tejedores, 3 tratantes y 2 pintores. En fecha posterior en el año 1803, otros españoles ejercían los oficios siguientes: labradores (por ejemplo Juaquín Hidalgo en tierras propias, Juaquín Ríos en tierras arrendadas y por último Juaquín Molina que fue tejedor). 76

La población (de Concepción Huehuetenango) según el padrón del año 1784, clasificó a los habitantes como: (español, indio y ladino). De los primeros se empadronaron 36 de ambos sexos, los indios 509 y los ladinos que en este caso fueron la mayoría, situación particular que merece un detallado estudio. En ese sector de

^{75.} AHAGP. T. 3, caja 66, Visitas Pastorales. Número 66, Año 1768: La unidad de medida "legua" en este caso llamada común tenía 5000 varas castellanas. Y cada una fue equivalente a 835 milimetros y 9 decimas.

^{76.} AGCA. A 1, 55892-6106; 1803.

censados se encontraron: 98 casados, 98 casadas, 9 viudos, 21 viudas, 115 solteros, 109 solteras, 131 niños y 99 niñas. Total 1225 personas.

Continuando con los ladinos y las actividades productivas, en las que se ocupaban, según el censo del año 1803 existieron: 119 labradores de estos 85 trabajaron en tierras arrendadas por los indios. Prosiguen 31 que fueron propietarios de la tierra, entre estos una mujer. Por último 3 labradores que fueron arrendantes de tierra a propietarios españoles.

Además, los ladinos también efectuaban otros oficios, en su enumeración se demuestra la amplia diversificación del trabajo, así se destacaban: 17 tejedores, 7 carpinteros, 4 sastres, 3 zapateros, 2 albañiles, 2 laneros. Prosiguen un barbero, un cohetero, un tratante, un sombrero, un arriero, un herrero y un pintor.

Complementado ese panorama, es importante señalar que el pueblo de San Pedro Necta, se encontraba a 15 leguas de la Cabecera Concepción Huehuetenango. En el Padrón de 1784 se contaron 486 indios, en el de 1801 únicamente 250.

Es en este caso, cuando se menciona el términos "parcialidad", el cual se desarrolló en el numeral 2 con el nombre de "Los Chutí Amaq' o las 'Parcialidades'". En éste se trató su origen y fue en el pueblo de San Pedro Necta, que tenía incorporada la llamada "parcialidad", de Santo Domingo Usumacinta (el Río Usumacinta sirve como límite entre Guatemala y México).

En el año 1801, la población del pueblo principal Necta y el incorporado Usumacinta contaba con una mínima diferencia de 25 personas, pues la "parcialidad" -Chutí Amaq'- contó con 225 habitantes. Es posible que con el transcurrir del tiempo, el pueblo incorporado, pasó a sumar para si el resto de la población. En este caso a los "nectianos" y se constituyó el pueblo que actualmente es conocido como San Pedro Necta.

Fue en el Curato de Purificación Chiantla, en donde existieron otros dos pueblos pequeños que fueron San Nicolás Chalchitán y Nuestra Señora de la Encarnación Aguacatán. El primero por el año de 1768 contaba con: 194 casas o familias y estas formaron un conjunto de 648 personas.

En cuanto al pueblo de Aguacatán, por el mismo año existieron 149 habitantes, que conformaron 51 familias, e igual número de casas. Prosiguiendo con el tema relacionado con los pequeños pueblos, "parcialidades" fue en el territorio del actual Departamento del K'iche', en el cual existieron y aún subsisten algunos de esos pueblos. En este trabajo no se desarrollará el tema en cuestión, por lo tanto solo se señalaran por su nombre algunos de los Chutí Amaq': Guatán, Xulteca, Aucanil, Santa María Magdalena, San Francisco, San Juan, Santa María Magdalena, La de Boc, Cuchil, Oselotán, Salquil, Cotzal, Chinaminamá San Jerónimo, La Pal, San Marcos, Chichel, Cul, Huob, Boc y Un Cab.

Retomando los aspectos de población, que existían en determinados momentos en la denominada zona central, es necesario señalar, que el cuadro resúmen fue modificado en cuanto, a los datos del año 1778, pues aunque existen estos son incompletos. Lo que obligó a incorporar los que corresponden al año 1805.

CUADRO Nº 2-1

NOMBRE DE LOS CURATOS	Nº DE PUEBLOS	AÑO 1784			AÑO 1801	AÑO 1805¹		
		INDIA	LADINA	ESPAÑOLA	INDIA	INDIA	LADINA	
C. Huehuetenango	8	4747	647	36	4384	5409	939	
P. Chiantla	5	1943	336	22	1662	2970	647	
S. A. Cuilco	5	995	306	30	848	4389	000	
Sta. A. Malacatán	5	2390	136	22	2590	1768	1675	
Sto. D. Sacapulas	3	2146	12	34	1871	2323	85	
Sta. M. Nebaj	3	3520	7	1	3390	4219	000	

1/En esta columna según el padrón del año 1805 se incluyen españoles, ladinos y negros.

FUENTES:

AGCA. A1, 55507 - 6097;1784

AGCA. A3, 4853 - 243; 1801

AHAGP. Boletín Volúmen I, número 3; Guatemala, julio 1989 "Estado de la población y administración del Arzobispado de Guatemala". (Transcripción por Ramiro Ordóñez Jonama) 108-113.

ZONA SUR:

Por último la zona sur, recordando que esta división es arbitraría, para una mejor orientación y ubicación del área, que es el motivo de esta investigación.

La interrelación y comunicación entre esas poblaciones permite englobarlas, en un primer momento y en una etapa posterior analizar aspectos particulares de cada una de ellas. Durante el S. XVIII, existieron nueve pueblos que estaban administrados por las siguientes Cabeceras de Curatos: San Miguel Totonicapán, Santiago Momostenango y San Cristóbal Totonicapán.

El Curato de San Miguel Totonicapán, estaba integrado por los pueblos siguientes: San Miguel Totonicapán, Santa Catarina Ixtaguacán, San Francisco El Alto. El Curato de Santiago Momostenango fue integrado por los siguientes pueblos: Momostenango, Santa María Chiquimula y San Bartolomé Aguacaliente y por último, El Curato de San Cristóbal Totonicapán, que comprendia los pueblos siguientes: San Cristóbal, San Andrés Xecul y San Juan Olintepeque.

Del primer asentamiento de Totonicapán no existe vestigio. La primera población se llamó Otzoyá.77 La

^{77.} Carranza. Supra cita No. 4 pg. 9: El autor en el siglo pasado conoció algún documento o el que fue posteriormente llamado: "Titulo de la Casa Ixquin-Nehaib", Señora del Territorio de Otzoya. Cfr. Supra cita No. 28 Adrián Recinos, Crónicas indígenas de Guatemala.

segunda fue en Patakaj y paki, luego se trasladaron al actual Totonicapán. En el Título de Totonicapán se hace referencia: "Al pueblo original de Totonicapán, este lugar se llama Ojer Tinamit (pueblo viejo). Se halla en la parte sur de una meseta pequeña, entre las montañas al este del actual pueblo de Totonicapán".⁷⁸

El nombre original de Totonicapán en idioma k'iche', es Chume q'ena', o "sobre el agua caliente". Psiendo éste traducido por los Tlascaltecas que vinieron con Alvarado, como Totonicapa o Totonicapán. En el año de 1545 fue la "edificación... de su templo, del vino a colocar la primera piedra el obispo Marroquín".

En el año 1572, Totonicapán estaba integrado por "Sus estancias, que está encomendado en la Corona Real, tiene novecientos vecinos".⁸¹ Por Reales Cédulas de 6 de febrero de 1660. Se acordó que el número de indios, por curato y cura sería de 400, para atenderlos mejor en cuanto a la cristianización.

Este curato antes de la separación, fue integrado por los pueblos de San Miguel Totonicapán, Santa Catalina, San Francisco, San Cristóbal y San Juan Olintepeque.

Fue en el año de 1674, cuando fue disgregado el Curato de San Cristóbal Totonicapán. La razón fue el crecido número de habitantes de San Miguel Totonicapán, pues estos pasaban de más de 1000 tributarios. 82 Por el año de 1735, el Curato de San Miguel Totonicapán estaba Integrado por la cabecera, San Miguel con 2900 feligreses indios y Santa Catarina Ixtaguacán 1200 personas clasificadas como indios. 83

En 1784 se cuantificó la siguiente población: 17 españoles, 585 ladinos y 4849 indios dando un total de 5457 personas. Prosiguiendo con datos de población, por 1797 se efectuó un padrón con características singulares, pues se elaboró entre los "caciques" y se requirió que estos presentaran sus antiguos títulos, siendo el resultado el siguiente: Caciques "calificados", con título antiguo 71; primogénitos 90, viudos y solteros dos por cada uno.

Los caciques tributarios por ser posgénitos fueron 15, cero ausentes, 7 próximos para tributar y 80 niños. El total de personas clasificadas como "caciques" fueron 646, entre los cuales se destacaron los apellidos españoles siguientes: Rodríguez, Pérez, Hernández y Alvarez. Los que mantuvieron su apellido original fueron los menos y se destacaron: Ixcó, Pech, Menchú y Say.⁸⁴

En el mismo año Fr. Joachín Arpires (Alpires), efectuó otro censo entre caciques y resultaron 574 personas con esa clasificación social, o sea una diferencia de 72 individuos en un mismo periodo.⁸⁵

^{78.} Carmack. Supra cita No. 11 pg. 199 y pg. 260; nota 345.

^{79.} Carranza. Supra cita No. 4 pgs. 4 y 10.

^{80.} Ibid.

^{81.} Supra cita No. 37 Relaciones Geográficas. Pg. 180.

[&]quot;Autos sobre la división del curato de Chiquimula de la Sierra. Año 1677" (transcripción Ramiro Ordóñez Jonama). "Informe sobre los Curatos que sirbe la Religión de Santo Domingo. Año 1689". (transcripción Héctor A. Concohá Chet). Boletin del Archivo Arquidiocesano "Francisco de Paula García Peláez". Vol. I, No. 1. Guatemala, julio 1988. Litografías Modernas. Vol. No. 2. del Boletín Guatemala enero de 1989. "Erección del Curato de San Cristóbal Totonicapán. Año 1674". (transcribió Ramiro Ordóñez Jonama). Vol. No. 3 Guatemala Julio 1989. "Se erigen los Curatos de Santa Cruz del Quiché, Zacualpa y Sacapulas, segregandolos del de Santo Tomas Chichicastenango. Año 1684." (transcribió Ramiro Ordóñez Jonama)

^{83.} AHAGP. T 1, Caja 69. Visitas Pastorales Monseñor Juan Gómez de Parada. 1734-1735 Fols. 215-218.

^{84.} AGCA. A 3, 4796-241; 1797.

^{85.} AHAGP. T 4, caja 14, expediente 19 año 1797.

El padrón de 1803 demostró que la población india ascendió a 5058 habitantes, incluso 7 laborios. En el censo del año 1802 que incluye Totonicapán y cinco pueblos más se empadronaron 417 familias en la cual se incluyeron españoles y ladinos. En San Miguel en particular se ubicaron 15 familias de españoles, cada una de esas estaba integrada por tres personas lo cual significó un total de 45 individuos.

En esas familias algunos de sus integrantes desempeñaron los oficios siguientes: Labradores en tierras propias, (dentro de estos Agustín Arriola) con su ganado en tierras de la "parcialidad" de los García (indios); otros fueron labradores, un tejedor y un cohetero.

El otro sector, los ladinos se agruparon en 32 familias que sumaban 642 personas. Así el promediando el total resultó, que cada familia ladina estaba integrada por veinte personas.

Los oficios que desempeñaron los ladinos fueron: tejedores, laneros, sastres, comerciantes (se incluye un indio), herreros, panaderos, jornaleros, loseros, zapateros. Y uno de cada uno en los siguientes: pintor, tirador, carnicero, músico y lanero.⁸⁶

Prosiguiendo con datos de población, el padrón del año 1803 destaca que, en San Miguel Totonicapán, existieron 132 familias ladinas y españolas. Dentro de esas 118 fueron "jornaleros y gentes de oficio". Los propietarios de tierras que se empadronaron fueron: 4 familias de españoles y 8 de ladinos.

Los arrendantes de tierras fueron: 2 familias ladinas. ⁸⁷ Prosiguiendo con los censos el del año 1804, efectuado en Totonicapán y Huehuetenango registró 1031 familias entre españoles y ladinas. Además existieron 59 españoles propietarios de tierras y 156 ladinos, también propietarios de alguna área de tierra. Además estaban los arrendantes de tierras entre estos se encontraban 20 españoles y 169 ladinos. Los jornaleros y "gentes de oficio" fueron 568 familias. ⁸⁸

El Arzobispo Ramón Casaus y Torres, en su Visita Pastoral efectuada a Totonicapán en el año 1814, realizó un detallado conteo de población. En el cual fueron registrados: nacimientos y defunciones de españoles, ladinos e indios.

En el periodo de uno de enero de 1808 a diciembre de 1813, los resultados fueron los siguientes.

Nacimientos: españoles 12 hombres y 9 mujeres; ladinos: 130 hombres y 190 mujeres; indios: 906 hombres y 1001 mujeres. Total: 2248 personas. Defunciones del mismo periodo: 2 españoles y una mujer los tres adultos; 10 niños y 9 niñas. Ladinos: 7 adultos e igual número de adultas, 101 niños y 60 niñas; indios 38 adultos y 42 adultas; 601 niños y 320 niñas. Matrimonios: 43 ladinos y 470 indios total 493 personas.

Por último en 1819, se efectuó un padrón de españoles en Totonicapán. Estos estaban comprendidos entre 15-45 años. En San Miguel se reportaron: 11 casados y 10 solteros; en el sector de los ladinos de 15-45 años

^{86.} AGCA. A 1, 55866-6106; 1803.

^{87.} AGCA. A 1, 55892-6106; 1803.

^{88.} AGCA. A 1, 55306-6091; 1804: Además se especifíca a los que viven en pueblos de ladinos, villas, reducciones, haciendas y valles. Los propietarios y arrendatarios de tierras y "gentes de oficio".

fueron censados: 53 casados, 55 solteros y 2 viudos.89

Otro pueblo integrante del citado curato, fue Santa Catarina Ixtaguacán, su ubicación politico-administrativa actual es en el Departamento de Sololá. En el año 1784 la población la conformaban 648 indios. ⁹⁰ En el padrón de 1801 esa población no fue incluída, sino hasta el año 1814, en la visita efectuada por Casaus y Torres quién hizo un recuento de cinco años que comprendia 1808-1813.

Los resultados fueron: 2395 bautizados, 567 matrimonios y 1660 defunciones; siendo la mayoría indios en los tres aspectos y por consiguiente los españoles y ladinos la minoría.

Prosiguiendo con los censos el del año 1813, amplía el panorama pues en Santa Catarina Ixtaguacán existía anexado, el pueblo de San Miguel Cholochi-chaj. El que contaba con 1329 familias promediandolas en tres personas como mínimo, la población se calcula en 3987 habitantes. Cantidad superior en otros pueblos, de la Alcaldía Mayor de Totonicapán. Este referido pueblo simultániamente tenía anexado otro pueblo llamado San Miguel, (que no fue San Miguel Totonicapán) este contó según el padrón con 110 familias de indios. ⁹¹ Continuando con la visita de Casaus y Torres en su detallado informe, fueron enumeradas 43 festividades religiosas anuales, que rindieron 808 pesos 4 reales, en cinco años fueron 4267 pesos 4 reales; oficiadas 162 misas anuales y estas en cinco años rindieron 810 pesos.

Prosigue un conocido pueblo del Altiplano occidental de Guatemala, llamado San Francisco El Alto, este fue anexo de San Miguel Totonicapán. Se ubicaba al norte de la cabecera a tres leguas comunes de 5000 varas.

El censo efectuado en 1784 demostró la existencia de: 3609 indios; un religioso español y un ladino viudo. En 1801 se empadronaron 4696 indios en enero de 1804, se reportaron: 52 matrimonios, 110 bautismos, 105 defunciones de adultos y 75 de niños.

Siempre en la zona sur estaba ubicado el Curato de Santiago Momostenango. Finalizando el S. XVII, éste pueblo estaba integrado por cuatro parcialidades.⁹² El mismo Santiago Momostenango constituía uno de estos, además los de: Santa Catalina, Santa Isabel y Santa Ana. En el S. XVIII, el Curato estaba integrado por Momostenango, Santa María Chiquimula y San Bartolomé Aguacaliente.

La población en Momostenango en el año de 1784, la conformaron 3 españoles, 148 ladinos y 3354 indios. En 1801 se registró 4592 indios, en el año 1803 nacieron: 8 ladinos y 634 indios, murieron 6 ladinos contra 300 indios y se efectuaron: un matrimonio ladino y 110 de indios. En el año 1803, el censo de ladinos y españoles arrojó lo siguiente: los ladinos se integraron en 23 familias, entre estas algunos se dedicaron a las siguientes

^{89.} AHAGP. Supra cita No. 83.

^{90.} AGCA. A 1, 56108-6112; 1810.

^{91.} AGCA. A 1, 55507-6097; 1784.

^{92.} AGCA. A 3, 26393-1602; 1677.

^{93.} AGCA. A 1, 55871-6106; 1803.

labores: 8 laneros, 7 comerciantes y 2 labradores, 2 coheteros, 2 tejedores. Uno de cada uno de los siguientes oficios: sastre, jornalero, tirador y herrero.

Los españoles se integraron en 9 familias, existiendo entre esas: 3 comerciantes y hacendados, destacandose los hermanos Lorenzo y Juaquín Cifuentes, ambos casados, con tierras en Malacatán. Además él Alcalde Francisco de León, casado, con 4 hijos y sus tierras las tuvo en San Pedro Jocopilas.

Además existieron: 2 comerciantes y uno de cada uno con el oficio de: escuelero, lanero y labrador. ⁹⁴ Siete años más tarde en 1810, se efectuó otro padrón entre ladinos, estos comprendidos entre 15-95 años. El resultado fue de 39 personas y dentro de ellas existieron: 22 laneros, 12 labradores, 2 barberos y uno para las siguientes actividades: tratante (comerciante al por menor), curtidor y él arriero. ⁹⁵

Otro pueblo del curato (de Momostenango) llamado Santa María Chiquimula, en el año 1684 contaba con dos parcialidades. Una que fue la que le dió el nombre al pueblo: Santa María, encomendado al señor Cárdenas y el de San Marcos encargado a Medinilla. En el año de 1725 aun se reporta la de San Marcos. 97

El censo de 1784, demostró la existencia de 6747 indios y un español. En 1801 el censo arrojó 4651 habitantes, siendo la información relacionada con esa población muy escueta.

Continua el pueblo de San Bartolomé Aguacaliente del mismo curato, este fue el más pequeño en cuanto la población. En el año 1784 existian 237 indios, el recuento del año 1800 arrojó un total de 204 personas todos clasificados como indios.

Como complemento del Curato de San Miguel Totonicapán, existía a seis leguas la Hacienda El Rancho de Teja ésta en el año 1902, era una aldea del Municipio de San Francisco el Alto.

El último curato ubicado en la zona sur, fue el no menos importante Curato de San Cristóbal Totonicapán. Este se localizaba a dos leguas y media al noroeste de San Miguel Totonicapán y a 37 de la Capital del Reino. A ésta cabecera estaban adscritos los pueblos de San Andrés Xecul y San Juan Olintepeque.

En San Cristóbal Totonicapán, en el año 1770 la población india ascendió a 3162 personas. Especificandose que existían: 793 familias integradas por 700 hombres y 905 mujeres. Totalizando entre ambos 1605 individuos. El padrón de 1784, arrojó la existencia de 2 clerigos españoles, 223 ladinos y 3046 indios. Siguiendo la cronología en el año 1796 la estructura orgánica de San Cristóbal Totonicapán fue la común de los pueblos indios.

^{94.} AGCA. Supra cita No. 87.

^{95.} AGCA. A 1, 56113-6112; 1810.

^{96.} Genoveva Enriquez Macías. Nuevos documentos para la Demográfia Histórica de la Audiencia de Guatemala a finales del Siglo XVII. Guatemala, Mesoamérica CIRMA. No. 17; 1989 pg. 135.

^{97.} AGCA. A 3, 35584-2505; 1725.

^{98.} AHAGP. T 4, caja 14, expediente 25.

^{99.} AGCA. A 1, 8003-385; 1796.

Esta estaba integrada por: Los Alcaldes, Justicias Principales, Los Principales, Los Calpules. "que son dos de cada barrio qe. hacen cabeza". 100 Prosigue un listado de 14 nombres de indios calpules, lo que implicaba la existencia de siete barrios. Por último la información relacionada con los maseguales. 101

Retomando los datos de población¹⁰² en el año 1797, se cuantificaron 3274 indios en San Cristóbal Totonicapán. Otro informe expone que fueron censados: 9 españoles, 185 ladinos y 3417 indios.¹⁰³ En el año 1801 se reportó la existencia de 3159 indios, más otros tres clasificados como laborios. En 1803 se informó que en San Cristóbal, habitaban 55 personas no indias. No existieron reducciones de indios, en las haciendas y valles. Además según el reporte fueron cuantificadas 35 familias que se ocupaban de los oficios siguientes: "jornaleros y gentes de oficios".¹⁰⁴

En 1810 se efectuó otro padrón especifico para ladinos, comprendidos entre menos de 15 años y los mayores de 45. En el informe se reportó lo siguiente: menores de 15 años 27; de más de 45 años 9; además en ese sector de población se destacan las actividades siguientes: 27 labradores, 2 panaderos, 2 sastres. Y uno por cada uno en los oficios; sombrerero, tejedor, latero, pintor. Total 66 ladinos. 105

Prosiguiendo con los censos, el del año 1813, efectuado entre ladinos, indios y laborios. ¹⁰⁶ La mayoria se concentró entre las personas de 16-25 años. Lo que sumó 374 hombres e igual número de mujeres, significando esto que existieron 748 personas con menos de 25 años. Continuando con los promedios de vida los comprendidos entre 40-50 años, en este caso la edad máxima entre estos se reportaron: 151 hombres y 161 mujeres para 312 individuos. Iniciandose un pronunciado descenso entre las personas de más de 50 años.

En el sector de los ladinos la mayoría la constituían los niños de 1-7 años, pues estaban distribuidos asi: 12 hombres, 18 mujeres y como caso particular se empadronó un ladino de más de 90 años.

Los clasificados como laborios de entre 7-16 años fueron 5 mujeres y 5 hombres. Los totales generales según ese padrón fueron los siguientes: 1906 indios, 1816 indias; 54 ladinas y 16 hombres denominados como laborios; 17 mujeres de la misma clasificación. La suma total de esa población censada fue de: 3864 personas.

La descripción se cierra con una panorámica general en la cual se expuso que: "En el pueblo de San Cristóbal Totonicapán, hay una Hacienda y esta tiene oratorio público nombrado San José Chicaquix que es del común de los indios Mejías.

Además de la iglesia parroquial tiene este pueblo dos templos, uno dedicado a San Sebastián que es capaz, de buena fabrica y adorno y el calvario que también es grande, y con su correspondiente descencia..

^{100.} Ibid.

^{101.} Jean Piel. Sajcabajá. Muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala 1500-1970. Guatemala-México, 1989 pg. 437.

^{102.} AGCA. Supra cita No. 86.

^{103.} AHAGP. Tramo 4, expediente 65 s/f.

^{104.} AGCA. Supra cita No. 86.

^{105.} AGCA. A 1, 56111-6112; 1810.

^{106.} AGCA. A 1, 29070-3018; 1813.

Consta este pueblo de seiscientas sesenta y ocho familias de indios y diez y nueve de españoles, y cuatrocientas y dos casas de teja el pueblo. En sus labores tiene Ranchos para cuidar de que sus sementeras. Hay tres carceles provicionales, una para españoles y dos para indios". 107

El pueblo de San Andrés Xecul, fue anexo de San Cristóbal Totonicapán. El padrón de 1784 confirma la existencia de: un ladino y una ladina, más 856 indios. En 1801 fueron censados 948 indios, el resumen general del contéo del año 1803 efectuado entre ladinos e indios registró como edad promedio máximo entre indios de 40-50 años, entre los cuales existían 44 hombres y 54 mujeres. Los ladinos de la misma edad fueron un hombre y una mujer, el grueso de la población lo constituían los comprendidos entre 7-16 años y fueron: 197 hombres y 164 mujeres. Los indios en etapa de máxima producción fueron los comprendidos con las edades de 25-40 años y sumaron 114 hombres y 98 mujeres.

El subtotal de la población estaba conformada por: 9 ladinos, 9 ladinas; 642 indios y 583 indias. Y el gran total fue de 1243 personas. El empadronador terminó su informe con la siguiente descripción: "San Andrés Xecul no tiene Haciendas: Yglesia amas de la principal tiene la del calvario. Hay en este pueblo dos carceles provisionales, una para hombres, y otra para mujeres. consta de doscientas casas de texa, y algunos despreciables ranchos en sus sementeras". 108

El pueblo de San Juan Olintepeque, en el plano religioso, era administrado desde San Cristóbal Totonicapán. Los datos de población de la Alcaldía Mayor de Totonicapán, del año 1813, demuestran la existencia de que los indios, tenían el promedio máximo de 40-50 años de edad, en este caso existieron 76 hombres y 52 mujeres. Es notable el descenso de la población, pues se contaron 21 mujeres y 39 hombres que no pasaban de 60 años.

El resto de la población, lo constituían los comprendidos entre 7-16 años, de estos 164 mujeres y 192 hombres. La población en general estaba conformada por: 711 hombres y 688 mujeres, sumando en total 1399 personas.¹⁰⁹

Tres años más tarde en 1816 se efectuó otro padrón, que demostró la existencia de 800 habitantes. La diferencia es notable, buscar el factor de esa baja es especular. La descripción de ese pueblo para el año 1813 fue: "San Juan Olintepeque no tiene hacienda: Yglesia amas de la principal la del calvario. las carceles estan arruinadas, tiene doscientas setenta y nueve familias, doscientas sincuenta y una casa de texa, y algunos pocos Ranchos micerables, para cuidar de sus labores". 111

Terminado este recorrido, en el cual se expusieron una gama de datos relaciondos con la población, es necesario reunir parte de esa información, la cual aparece en el cuadro siguiente.

^{107.} Ibid.

^{108.} Ibid.

^{109.} Ibid.

^{110.} AGCA. Paquete 1, Expediente 17.

^{111.} AGCA. Supra cita No. 106.

CUADRO Nº 3-1

ALCALDIA N	MAYOR	DE TO	CONICA	PAN PO	BLACION	DE LA	ZONA SU	IR
NOMBRE DE LOS CURATOS	Nº DE PUEBLOS	AÑO 1784			AÑO 1801	AÑO 1805		AÑO²
		INDIA	LADINA	ESPAÑOLA	INDIA	INDIA	LADINA1	1816
S. M. Totonicapán ³ S. Momostenango S. C. Totonicapán	3 3 3	8453 10334 3902	586 144 223	18 4 2	9754 9447 4110	22094 11861 5303	681 232 1003	22775 14554 10339
TOTALES	9	22689	953	24	23311	39258	1916	47668

NOTAS:

- l/ En esta columna según el padrón del año 1805 se incluyen, ladinos y negros.
- 2/ AHAGP. Boletín Volúmen II, número 2; Guatemala enero-junio 1991. A la población en general se le denominó vecinos.
- San Miguel Totonicapán comprendia una área de 10 leguas; Momostenango 6 y San Cristóbal Totonicapán
 2.

FUENTES:

AGCA. A 1, 55507-6097; 1784 AGCA. A 3, 4853-243; 1801

En el desarrollo de este trabajo, es necesario efectuar algunas comparaciones entre las tres zonas propuestas, visualizando la magnitud de la población en general en cada una de ellas. En el cuadro siguiente, se destaca que siempre en la zona sur se mantuvo el mayor número de población y esta se ubicó en nueve diferentes sitios.

CUADRO Nº 4-1

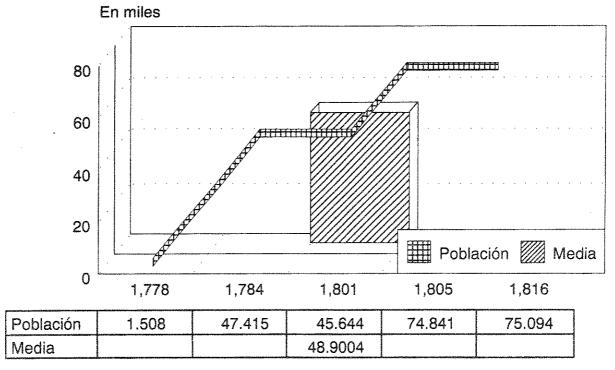
\mathbf{AL}	CALDIA MAY	OR DE TOT	ONICAPAN	TOTALES D	E POBLAC	ION
ZONAS	PUEBLOS	AÑO 1778	AÑO 1784	AÑOS¹ 1800-1	AÑO 1805	AÑOS ² 1815-1
Norte	13	1508	6409	7588	9243	3226
Central	29		17340	14745	24424	24199
Sur	9		23666	23311	41174	47669
TOTALES	51	1508	47415	45644	74841	75094

NOTAS

- 1/ Solo los clasificados como indios
- 2/ Solo los 7 pueblos del curato de Purificación Jacaltenango, faltaron los 6 que correspondían al curato de San Pedro Soloma.

GRAFICA № 1-1

TOTAL DE POBLACION CURVA DE CRECIMIENTO



Datos para 51 pueblos

Con este somero panoráma relacionado con aspectos geográficos y demográficos, queda demostrado la magnitud e importancia de lo que fue la Alcaldía Mayor de Totonicapán. Ahora es necesario continuar con el desarrollo y tenencia de la tierra en el área específica, como es San Miguel Totonicapán y sus alrededores.

LAS TIERRAS COMUNALES DE TOTONICAPAN PROCESO DE ACUMULACION"

"Pondremos las señales de estas tierras, nuestras tierras de nosotros los quichés los descendientes de nuestros abuelos y nuestros padres". Título de Santa Clara La Laguna 1583".

1 RI ULEW (LA TIERRA)

Entre las diveras dificultades que se presentaron, entre los habitantes originales de estas tierras, y los invasores españoles, uno que los afectó en común fue la alimentación, factor determinante para la sobrevivencia de dos culturas, ahora enlazadas en un mismo destino.

Interrumpido el ciclo productivo de la sociedad agrícola, el resultado fue la escasez, del o de los productos básicos para sobrevivir. Fue impostergable la necesidad de reiniciar el trabajo de la tierra como la fuente primordial, más aunado al trabajo de él hombre en este caso los sometidos, que constituían el principal medio para obtener riqueza y poder en la nueva sociedad en proceso de reorganizacion.

2 LOS NUEVOS MECANISMOS PARA OBTENER LA TIERRA

El nuevo amo y señor de la tierra, según el derecho de guerra fue el Rey de España. El 15 de abril de 1528 el cabildo o ayuntamiento ordenó entre otras cosas, el repartimiento de tierras. "Debido a que algunos habian acaparado mucho y otros quedado con poco". En las ordenes emitidas se acordaron otorgar la tierra, en dos unidades de medida: la caballería y la peonía. La primera constaba de 100 pies de ancho por 200 de largo y le correspondió a los españoles "destacados en la guerra" y, las peonías eran la mitad de la caballería y le fueron otorgadas a los que integraron la infantería. El 3 de julio de 1528, Jorge de Alvarado ordenó el primer repartimiento de tierras.

"Pocos años despues admite que habia errado en las primeras reparticiones. Efectuando un nuevo repartimiento, en el cual prevaleció la discordia y el desacuerdo"².

Por los años 1523-1529 existían alrededor de 670 castellanos.³ Aunque se les repartiron tierras estas no fueron uniformes: enorgullecidos por sus nuevas propiedades y considerándose grandes señores feudales. Ello implicó el inicio de la desigual distribución, y tenencia de la tierra, que a las puertas del S. XXI, sigue siendo el punto clave para superar el estado de atraso y pobreza, de los sectores más desposeidos de la sociedad denominada guatemalteca, como son los herederos de cultura Maya⁴.

- 2. Ibid. Terga pg. 4.
- 3. Ibid. pg. 7.
- 4. El Clamor por la Tierra. Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Guatemalteco. Guatemala, Imprenta Gutember 1988.

Síntesis global de ésta etapa en la Historia de Guatemala. "En la conquista-combate mortal". La mies es abundante España en la Verapaz del sur y la región de Guatemala colonial. Ricardo Terga. Guatemala 1988. "La conquista no es motivo de orgullo sino de vergüenza". Guatemala, La Hora 21 de julio de 1990, suplemento cultural época IV No 23; 2-3. También en la presentación de "Rutzijol selección quincenal de noticias acerca del pueblo Maya". Año 1 Nº 1 Junio 1991; Guatemala, calzada Roosevelt 10-65 Z. 11.

3 EL DESPOJO DE LA TIERRA.

Aquí confluyeron inicialmente dos factores básicos, la **encomienda, encomendero** y los **tributarios** quienes al no poder pagar a su encargado o -él encomendero-, los correspondientes tributos ya fuera en las modalidades de trabajo o servicio personal o ambos a la vez.

En el mes de marzo de 1528, el Cabildo de la Villa de Santiago de los Caballeros en el Valle de Almolonga; decretó que los vecinos castellanos que gozaran de indios de repartimiento, los pusieran a edificar sus solares limpiar y sercar las calles, lavar oro, laborar en las minas construir casas, corrales, acarrear productos. En cuanto a las mujeres de origen Maya a trabajar cómo: molenderas, lavanderas, criadas y otras formas de servicio.

Ante tal presión y acoso a esos hombres y mujeres, su última defensa fue hacer cesión de sus tierras, propiedad de los Tinamit Amaq' grandes y pequeños a favor de los encomenderos, amparándose en la protección que este supuestamente les proporcionaba. "Obligandose a trabajarles en ciertas proporciones cuando la cuantía de las tierras no era mucho⁵.

El despojo de las tierras a sus antiguos dueños fue gradual y penetrante. En la década 1579-1589, fueron las familias de los encomenderos quienes en algunos casos compraron tierras con el correspondiente título, situación diferente a la original encomienda o sea por merced⁶. En ambos casos, fuera o no, con amparo legal, según la ley del invasor, la tierra propiedad de sus legitimos dueños estaba pasando a otras manos.

La penetración española en las tierras, provocó los reclamos justificados, las protestas y los permanentes litigios. El resultado de esto se palpaba en la destrucción de la economía de los pueblos sometidos, en ese estira y encoje por apoderarse de la tierra, transcurrieron los años 1524-1544, cuando la inestabilidad en los inicios de la colonia fue crónica.

Ampliando el tema con el trabajo de Ricardo Terga en el inciso: "B. La encomienda", destacó como ejemplos de la inestabilidad inicial en la sociedad colonial. El año 1535 pues, en el se consideró que los encomenderos, permanecieran con sus encomendados y no cobrarles exesivos tributos, en 1537 se recalcó la rebeldía de los encomenderos, por el año 1545 se requería que los citados trageran a sus esposas, si las tenían en Castilla o perder la encomienda.

En el año 1548, según el listado elaborado por Terga, existían 83 encomenderos, haciéndose notable la diferencia de indios a su cargo lo que también implicaba la extensión de tierra. Esas dos diferencias provocaron la mencionada crisis crónica de esa etapa colonial.

El Sinodo Mexicano de 1546, reconocía en los indios caciques y principales, su limitada autoridad sobre sus antiguos pueblos y tierras. Así inmerso en esa situación el 17 de marzo de 1550, se efectó una operación de compra-venta de tierra, en la que fueron los protagonistas un español y tres mayas-k'iche's.

^{5.} Terga. Supra cita No 1 pg. 9.

^{6.} Gall. Supra Cap. 1 cita No 52 pg. 1.

Esa operación comercial se realizó en la recién fundada Ciudad de Santiago de Guatemala. "Seán cuantos esta vieren como yo Alonso Larios vecino de la provincia de Guatemala. Otorgo y conosco que vendo a vos don Pedro y Francisco y otro Francisco a principales del dicho pueblo [Sta. Cruz K'iche'] y a vos Gonzálo mercader natural de el para vos y para vuestros sucesores, una tierra que yo tengo fuera y serca de esta ciudad [Santiago] a las espaldas de donde esta edificada Señor San Francisco. La cual dicha tierra [tiene] por linderos de la parte de la milpa de los menores hijos de don Pedro Puerto Carrero, y por otra parte el camino real y por otra parte la falda de la sierra donde esta la Cruz y vendo a vos la dicha milpa con todas sus entradas y salidas y usos y costumbres... y por precio y contra de Cien pesos de otro de minas de ley perfecta y marca real de valor cada un peso de cuatro cientos y cincuenta maravedis. Los Cuales dichos Cien pesos me aveis dado y pagado y son en mi poder".7

El contenido del extenso documento, es contundente la compra-venta de la tierra, se efectuaba en quien, pudiera pagar lo acordado pues no existió exclusión. Dos años después en 1553 esa área de tierra comprada fue parte de un litigio, siendo los interesados nada más y nada menos que los compradores. Los caciques de Q'umarcaaj (Utatlán) que sobrevivíeron la conquísta: "Don Juan de Rojas y don Juan Cortes y Francisco y Gonzalo".8

Corriendo el S. XVI, fueron emitidas una serie de Cédulas Reales sobre la materia. Entre las disposiciones en ellas plasmadas se pretendía normar y orientar el desarrollo social en amplios aspectos. Cronológicamente esas se promulgaron por los años 1545, 1550, 1553 y la emitida el "12 de marzo de 1559, documento base para todo proceso de tenencia de propiedades en las Colonias Américanas".9

Concatenados todos estos aspectos, tanto lo objetivo, como lo subjetivo, tomaron validez pero ése último adquirió importancia determinante. En cuanto a la propiedad de la tierra, los despojados inmediatamente captaron e hicieron suyo el **concepto social** que: la propiedad de la tierra, y la tierra misma se garantizaba con un pedazo de papel escrito.

Aunque él indio, salvo en casos excepcionales, comprendia los signos plazmados en los papeles, sabía que eso le permitiría tener su propia tierra, además de su posible exoneración tanto del tributo, como de los malos tratos físicos a los que estaba sujeto.

Desde luego, no todos los indios lo lograron, ni podían hacerlo aunque quisieran; la enorme diferenciación social fue el factor determinante cuando los sometidos, no alcanzaron obtener la parte mínima de lo que ellos mismos producian, aun a costa de su propia vida.

^{7.} AHAGP. T 2, Caja 19. Además se describen y detallan los linderos y mojones de la tierra comprada, la cual se encontraba en la parte posterior de, el convento de San Francisco El Grande en Santiago de Guatemala. El día 20 de marzo de 1528 se inscribió como vecino de la "Villa castellana de Santiago", Alonso Larios. Supra. Terga cita No 1 pg. 5.

^{8.} Ibid. "Según el Popol Vuh, don Juan de Rojas y don Juan Cortés, hijos de Tecum y de Tepepul, fueron los últimos Reyes del Quiché. En el Titulo de Totonicapán. Adrián Recinos. Pg. 241; cita No 45; cfr. Sobre los indios de Guatemala. Pedro Carrasco. Pgs. 47-65.

Terga. Supra cita No 1 pg. 18: Cfr. García Peláez, Memorias para la Historia... Capitulo 24: Propiedad territorial del Pais. Edición de 1854, Tomo 1, Páginas 179-185, también en Enrique Florescano, Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821; menciona las Reales Cédulas del año 1591 32-33.

Interrelacionada con lo anterior, ocurrió la despoblación causada por las constantes epidemias, algunas de ésas de origen europeo que provocaron la mortandad en los años 1574, 1575 y 1580. Estas epidemias despoblaron los pueblos dejando tierra sin dueños, campos sin cultivar, provocando la emigración a los centros urbanos, y asi forzando a la venta y abandono de tierra a otros propietarios". 10

4 LA FUNDACION DE LOS NUEVOS PUEBLOS DE INDIOS

Por razones estrictamente económicas, más el control militar y rematado con la cuestión ideológica, como fue el adoctrinamiento e imposición de la religión católica, "Por cédula de 10 de junio de 1540 se encarga y procure la reunión de indios, de caseríos a pueblos concediendoles un año de gracia en el pago de tributos". 11

A la anterior Real Cédula, le siguió el no menos importante cuerpo jurídico denominado Las Leyes Nuevas, que fueron emitidas en el año 1542, que son las normas legales para el control y sometimiento de la nueva sociedad.

Aún así, el primer intento de fundar pueblos ordenado en el año 1540 fracasó, cuando los encomenderos españoles se opusieron rotundamente, argumentando que perderían sus ingresos por la exacción que estos cometián en contra de los indios, en este caso el llamado -tributo-.

Transcurrieron 18 años de incertidumbre y fue hasta el 21 de noviembre de 1558 cuando se inició la "mudanza de unos pueblos... a tratar de juntar los pueblos, y disponerlos en forma de república sociable". Este otro trámite en el fondo fue la causa primaria y determinante, de que los indios perdieran sus antiguas tierras.

El proceso de como los antiguos Amaq' fueron despojados de su tierra fue el siguiente: "En el Quiché, Pueblo que hoy se llama Santa-Cruz, se juntaron [los pueblos] Zaguaquib, Niab, Achavil, Quiché-Tamub". Al fundar los nuevos pueblos de indios, según la Cédula de 19 de febrero de 1560. Redactada en la Ley 9 Título 3, Libro 6. Se contempla; "Que no se quiten las tierras y grangerias la ley de 1575, resumida en la ley 8, ordena que los sitios en que se formen los pueblos y reducciones tengan comodidad de aguas, tierras y montes, entradas y salidas y labranza y un ejido para ganado de una legua de largo". 14

Las ordenanzas por lo menos datan desde el año 1524. Las Reales Cédulas relacionadas con la población, señalaban el; "ejido competente". 15 Para cada nuevo pueblo que se fundara. Ese perímetro de tierra denominado ejido, en su interior se construyeron el área de administración religiosa-civil-militar, también se urbanizó con el fin de edificar las respectivas viviendas, más una parte se asignó para el pasto de ganado y una extensión destinada

^{10.} Ibid. Pg. 18 Cfr. García Peláez. Memorias para la Historia del Antiguo Reyno de Guatemala. Pgs. 86-93.

^{11.} Peláez. Ibid. Pg. 175: Cfr. Rajpopi' Ri Mayab' Amaq' (Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala. COMG. también El Boletín continental 500 años de resistencia indígena y popular y todas las publicaciones de la secretaria operativa Guatemala.

^{12.} Ibid.

^{13.} Ibid. Pg. 14.

^{14.} Ibid.

^{15.} Enrique Florescano. Origen y desarrollo de los poblemasagrarios de México 1500-1821. México, ERA-SEP 1986.

para obtener leña. ¹⁶ Con la fusión de los antiguos Amaq' originales, en uno solo estos fueron despojados de su ancestral tierra, dandoles una superficie que llamaron "ejido", (Campo vecinal baldío) que no bastaba para reproducir el sustento necesario para la población. Por medio de ese proceso fue que se perdió la antigua tierra de los Amaq's, originales. "Así es que cinco pueblos grandes y otros tantos pequeños que formaron Ziciccastenango, [Chichicastenango] y tenián 5 y 10 ejidos, entran a tener uno solo". ¹⁷

La concentración de indios, en una determinada área de tierra, considerada de dimensiones reducidas no fue suficiente, para reproducir la alimentación básica para la población en general.

5 LA COMPRA DE LA TIERRA POR LOS INDIOS

La apremiante necesidad de obtener tierra, por parte de los vencidos, para poder satisfacer sus necesidades básicas, sabiendo igualmente que la única manera de obtenerla era comprándola y amparándose en el mecanismo llamado "merced", procedieron con conocimiento que la: "protección a los indios implicaba reconocerles derechos semejantes a los de los españoles. De ahí a incorporar las formas de propiedad indígena a los sistemas juridicos españoles solo había un paso". 18

Aunado a esto los precedentes dados por los caciques, al comprar tierra, a título particular, como se indicó anteriormente, fueron suficientes para allanar el camino. De compra-venta garantizado por la corona, ya que esta por sus permanentes necesidades económicas, requeria del ingreso de fondos monetarios, no importando el origen de los mismos.

Los indios anfrentaron otro de tantos obstáculos. Su extrema pobreza particular, no les permitia comprar un pedazo de tierra, porque su ingreso monetario no fue suficiente para pagar el valor dado a la tierra.

¿Cómo resolver el problema?, los indios proceden a la compra de la tierra, empleando el mecanismo de comprar y obtener a título corporativo. Que considero que fue solo cuando se trata de tierra comunal, pues ocurrieron casos particulares entre el conjunto de indios que compraron a título individual.

En cuanto a la compra a nombre del común de Indios, jurídicamente la legislación española, no puso inconveniente alguno, es más necesitaba vender extensiones de tierra.

Asi el que los indios se pusieran en consenso no fue problema, pues esos pueblos por siglos anteriores entre una de sus características fue el tener tierra en calidad común "O propiedad colectiva". Por ejemplo: el término **Ticpan quib** designa (caserio cantón o barrio comunal).

Expuestos los antecedentes se procede con la operación propiamente dicha. Los indios en general en donde sobrevivieron como núcleos sociales organizados, se abocaron con sus autoridades más inmediatas como fueron: Los gobernadores, alcaldes, caciques, él **Ajk' ij**, los principales y el resto del común.

^{16.} Ibid.

^{17.} Peláez. Supra cita No 10.

^{18.} Florescano. Supra cita No 15.

^{19.} Ibid.

Planteando el problema al consejo, ese acordó proceder y acuerdan que la única forma de comprar tierra, es formando un fondo común, ya sea por medio de la caja de comunidad; en los inicios del segundo cuarto del S. XVI, se perfilaba fundar esa instancia en los pueblos de indios.²⁰

Esas "cajas", tuvieron sus ingresos provenientes, de los trabajos efectuados por los indios, destacándose las llamadas milpas de comunidad,²¹ a falta de **fondos** en la caja común, se procedía con el **aporte individual**, por mínimo que este fuera por cada una de las personas que en ese momento integraban la población.

Aplicando el principio de -según su parte individual-, y en particular para la zona geográfica que es objeto de este trabajo, hay evidencias que demuestran lo siguiente: Quién más aportó, mayor extensión de tierra le correspondió, y al menor contribuyente en igual proporción fue su área de tierra que adquirió.

El negocio de compra-venta de la tierra, fue efectuado cuando las autoridades españolas reconcían como comprador, la fijura jurídica conocida como el común de indios. Al interior de eso se presentó otro caso, la tierra se procede a distribuir según el principio expuesto con anterioridad.

Esa fue la razón, por la cual el área de tierra comprada, fue fraccionada en parcelas, de mayor o menor dimensión con sus propietarios individuales. "Las tierras del común se hallaban generalizadas en toda la provincia... Estas tierras habian sido incorporadas al dominio colectivo ya sea por compras hechas al Rey o a particulares, ya sea por donativos hechos por el Rey".²²

En el S. XVIII, para la Provincia de Nicaragua, Germán Romero contabilizó algunos títulos de tierras, que fueron comprados por los indios y las operaciones de compra-venta, significaron 307 caballerías, más 181 cuerdas de tierra.

6 EL PROCESO DE COMPRAR LA TIERRA (LOS TITULOS)

En el extenso territorio que constituyó la Alcaldia Mayor de Totonicapán, las compras de tierra se efectuaron a partir de S. XVI y siguientes. Los compradores en este caso particular fueron los indios. Es pertinente indicar que no es posible reconocer la extensión exacta, de las tierras compradas y uno de tantos obstáculos, que no lo permiten es el extravío de considerable documentanción. Aún así la información obtenida, permite reconstruir en parte la magnitud de esa etapa por la que pasó la sociedad colonial, en particular la mayoría de los pueblos indios; resaltando la lucha permanente y constante por obtener un pedazo de tierra y defender tenazmente la obtenida por medio del proceso de compra venta.

7 LAS ETAPAS FORMALES PARA COMPRAR LA TIERRA

La compra y venta de la tierra fue un complicado proceso de carácter jurídico. Uno de los escollos que se presenta en la documentación, es que los escribanos no desarrollaron el trámite siguiendo la cronología del

^{20.} AHAGP. Reales Cédulas. T 1, Caja 72; Años 1539-1574.

Romero Vargas. Supra Cap. 1 cita No 38 pg. 34: Cfr. Manuel Rubio Sánchez. Jueces Reformadores de Milpa en Centroamérica. Academia de Geografia e historia de Guatemala. Publicación especial No 23.

^{22.} Romero. Ibid.

mismo, por tal razón y como ejemplo, expongo y enúmero los pasos previos a la obtención de un título de tierras, que desde luego en algunas oportunidades tuvo variantes, pero en sí, no alteraron el curso de los mismos.

En el S. XVI, la compra-venta de la tierra se iniciaba con la exposición de la Real Cédula emitida el uno de noviembre de 1590, en la que se expone que: "Para que se restituya a su corona y patrimonio... todas las tierras estancias, caballerías a cualquier persona y poseen en esta provincia sin justo título".

Se convoca a los interesados (compradores) para reunirse ante las casas del cabildo, para escuchar al pregonero "indio ladino en romanse castellano", quién exponía los términos económicos de la posible transacción comercial dando fe de lo expuesto los testigos, que normalmente fueron de origen español.

Prosigue el nombramiento de él escribano, quién dará por escrito el testimonio de lo actuado; continúa la solicitud requiriendo a los interesados que demuestren sus títulos que los ampara como dueños de determinada extensión de tierra. Siendo la respuesta en la mayoria de los casos "Que no tienen título alguno más la tierra es suya desde sus antiguedades".

La necesidad de vender la tierra, en nombre de la Corona Española, fue notable pués, apesar de la respuesta dada las autoridades locales acordaron nombrar al medidor de cuerda y al tenedor de la misma. Simultáneamente se acuerda el salario de los referidos, estipulando que todos los gastos correran a cargo de los indios.

Previo a la etapa de medición de la tierra, se expone que la unidad de medida será la cuerda de 50 varas castellanas (Antigua medida de longitud que equivalía a 838 milímetros).

Ejemplificando lo antes expuesto, con un caso particular tenemos que: El 3 de agosto de 1601 se inició la etapa de medición al pie de una cruz de madera,²³ en el camino al pueblo de Todos Santos Cuchumatán. En el sitio llamado Tachanchaj y de oriente a poniente corre la cuerda hasta el sitio Texechuus, que es el límite de las tierras del pueblo. "Esta medida fue el largo de la tierra, la parte ancha se midio al ojo por ser la tierra muy agria, aspera montañosa".

El sitio de la franja del poniente se llamaba Tzigüilchax, al oriente el área la nombraban Titzimacab. El terreno medido por el "largo", fue de 20 caballerías. Entre ambos pueblos Cuchumatan y San Martín, "la medida de la tierra termina en un sitio con una cruz llamada Tzigüinil y linda con tierra del pueblo de Jacaltenango y petatán". "Con tierra y estancias de Juan Rodriguez, el ancho principio en la parte norte linda con tierras del pueblo de Yesos, y de la parte sur al ancho del fin de tierras se llama Tiutzquiza tiaviah Chun". Continuan las costas de la medición y entrega de la copia de lo actuado, en Todos Santos Cuchumatán 3 de agosto de 1601.

La necesidad de obtener tierra, fue determinante y para ello se emplearon todos los medios posibles, y en el transcurso de los siglos, las solicitudes y trámites relacionados con la obtención de la tierra fueron constantes. Ya fuera con éxito, o sin el, al no poder concretisar la operación.

Para justificar lo antes expuesto y reforzarlo, es necesario proseguir con una serie de ejemplos relacionados con la obtención de la tierra, que no necesarimente apareceran en orden cronológico ni con una guía geográfica determinada.

^{23.} AGCA. paquete 1, expediente 1: Tierras de Huehuetenango. Todo este proceso fue extraído del mismo documento.

Jacaltenango, en los días 23 de enero y 6 de febrero del año 1567, las justicias de ese pueblo entre otras cosas exponen que: "Fecho y sacada fue el dicho traslado, corregido he concertado, con original, el qual queda [el título] en poder de los caciques y prinsipales del pueblo de Petatan... en cumplimiento, de lo proveido y mandado por su merced meti en poseción de las tierras.. en dicho concierto hecho ante el dicho señor gobernador a los dichos indios del pueblo de Jacaltenango".²⁴

Transcurridos los años, en 1750 las autoridades indias del mismo pueblo Jacaltenango, expresan que: "Tienen necesidad que los papeles [títulos] de medida de tierras, que presentamos se les tradusca en lengua castellana por estar en mexicana".²⁵

Pasaron otros 55 años y las autoridades que funcionaban en el pueblo de Jacaltenango, el día 23 de marzo de 1805 confirmaron por escrito que demostraran su título. "Llebamos el nuestro titulo al Rancho el Mul sin falta alguna", de ese documento se incluyen en este trabajo dos dibujos relacionados con el tema.

En el pueblo de **Quilco** el 18 de octubre de 1600, el español Lucas Juárez de Montes de Oca. "Exponiendo su pobreza y estar cargado de hijos". ²⁶ Solicita tierras que le fueron medidas en cantidad de una caballería y 23 cuerdas.

Prosigue la relación de los procesos para obtener tierra, en distintos siglos y diferentes áreas topográficas. En el año 1777 Pedro Enriquez vecino que fue del pueblo de **Santo Domingo Sacapulas**, solicitó tierras en el paraje "Comitancillo", valoradas en 7 pesos cada caballería resultando después de la medición 81 caballerías.²⁷

Continuando con los trámites relacionaddos con la obtención de la tierra, concretando la información en el área especifica de trabajo como es el perímetro de los pueblo de San Miguel y San Cristóbal Totonicapán. Tenemos que la primera información obtenida relacionada con la obtención y compra de la tierra se promovió, por los pobladores del pueblo de San Miguel Totonicapán.

Rétomo el proceso, en la etapa que: "El qual dho. pregón fue dado en el pueblo de totonicapan, en 25 de octubre de 1599, estando delante de las casas del Cabildo del dho. pueblo con asistencia de don Rodrigo de Cardenas Juez de Comizión". El obligado pregón estuvo a cargo de un indio ladino quién: "En romanze castellano é yntelexibles bozes fue pregonando la comicion del dho. Juez". 29

En Totonicapán el día 11 de diciembre del año 1600, las justicias entregaron la siguiente solicitud: "Los yndios gobernador y alcaldes y regidores y los demas yndios de este pueblo [Totonicapán] en nombre de [la] comunidad pedián al dho. Juez le mediese y amoxonase las dhas. tierras".³⁰

^{24.} Academia de Geográfia e Historia. Anales Tomo 59, año 1985 pgs. 294-296.

^{25.} AGCA. A 1, 56030-. 6112;1810.

^{26.} AGCA. Paquete 1, expediente 2, Tierras de Huehuetenango.

^{27.} Demarcación política de la República de Guatemala. Dirección General de Estadística. Guatemala, 1902 pg. 94: Comitancillo estaba clasificado como un caserío del Municipio de San Pedro Jocopilas.

^{28.} AGCA. A 1, 51988-5941; 1600.

^{29.} Ibid.

^{30.} Ibid.

La solicitud fue aceptada y se procedió a la medición, se les notifica y nombra a: el defensor de indios (Blas Cañedo), ante quién se harán los correspondientes trámites de las medidas. Simultáneamente se les asigna al" naguatato".³¹ Al requerirles a los solicitantes su título de la tierra por medir, ellos "Dixeron no tener título ni recaudo ninguno más de ser las dhas. tierras de sus antepasados".³²

Al día siguiente 12 de diciembre del año 1600, se inició la medición de las tierras. "Salimos de un bugio de paxa hecho en la dha. estancia... es la tierra diez y seis caballerias veinte y tres cuerdas de largo y onze y media de ancho".³³

El juez medidor confirma la medida del terreno, y denomina al lugar la Estancia de San Juan Tacaraba de 16 caballerías que fueron amojonadas. Prosigue el proceso: "En la Ciudad de Santigo de Guatemala gobernador... les haga mrd. a los dhos. yndios de dalles titulo de las dhas. tierras".³⁴

Las costas de los autos se efectuaron en Totonicapán el 12 de diciembre de 1600 y fueron las siguientes:

- 1. Por tres días de trabajo de él juez a 8 tostones el día;
- 2. Por el salario de él escribano a 2 pesos el día;
- 3. Por el valor de las escrituras y autos 7 tostones;
- 4. El salario de él medidor por un día de trabajo 4 tostones;
- 5. El salario de él naguatato por 3 días de trabajo 6 tostones;
- 6. El monto total de gastos fueron 63 tostones que corrieron a cargo de los compradores. Todo el proceso fue actuado ante él escribano Juan Tercero.

Pasaron 35 años, y la misma tierra fue objeto de remedida, pues en San Miguel Totonicapán en el año 1635, él procurador de indios Francisco de Castro. Reafirmó que la tierra medida fue: "un sitio de estancia y 16 caballerías". Consultados los seis cuadernos correspondientes a títulos y "Papeles de los indios", se destacó que: cuatro de esos cuadernos pertenecieron a la "La parcialidad de Garcías, Mendozas y Avilas". Los otros dos fueron del común y de la parcialidad de "tinamites", del pueblo de San Miguel Totonicapán.

^{31.} Ibid. Traductor al castellano en este caso fue Lázaro de Rodas. cfr. Cargo similar fue el de Teopantlacat, o maestro de doctrina. Carrasco. Sobre los indios de Guatemala. Pg. 165.

^{32.} AGCA. Ibid. Cita No 28.

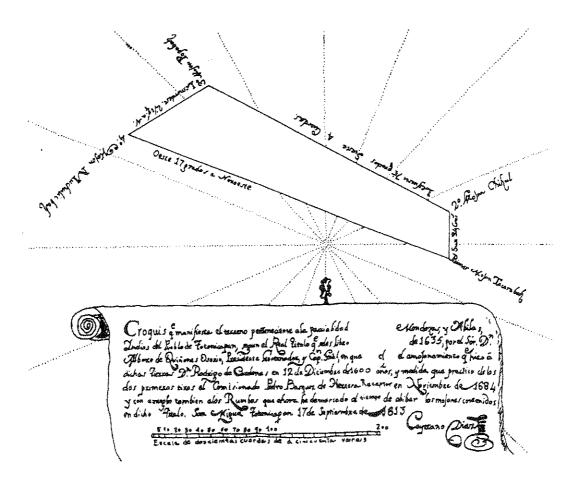
^{33.} Ibid.

^{34.} Ibid.

^{35.} Ibid. Fol. 27.

^{36.} AGCA. A 1, 53531-6054; Fol. 1817. 1v.

PLANO Nº 1-2
TIERRA DE LOS GARCIAS, AVILAS Y MENDOZAS



AGCA. P 1; E 8, AÑO 1813

Concretizando en el cuaderno número dos, se encuentra el título original de un sitio de estancia y 16 caballerias de tierra, otorgado en día 24 de febrero de 1635 por el presidente Alvaro de Quiñones Osorio. Como producto de las constantes remedidas, la practicada en el año 1817, arrojó más exactitud gracias a la técnica aplicada. Resultó que la medida efectuada originalmente en el año 1600, en la cual el exceso de las 16 caballerías, que se señalaron en la hoja 24 del título se expone: "Hágo merced del dicho sitio de estancia y diez y seis caballerías, en cuyo caso ya son cincuenta y seis caballerías, pues el sitio de estancia en aquellos tiempos lo entendian por una legua, que son treinta y ocho caballerías; pero de cualquier modo que se entienda, me parece que por la antiguedad del titulo, deven ser amparados en la poseción del todo, sin que hacer gasto alguno, conforme al parrafo cuatro, de la Real Cedula... de quince de octubre de mil setecientos cincuenta y cuatro... sobre estos puediera ocurrir, el que este terreno, esta incluso en las trescientas sesenta y cinco y media [365.5] caballerías de tierra, en que esta amparado el comun del pueblo de Totonicapan, como consta del titulo, que originalemte esta en el cuaderno numero cinco". 37

^{37.} Ibid. Fols. 4-4v y 5.

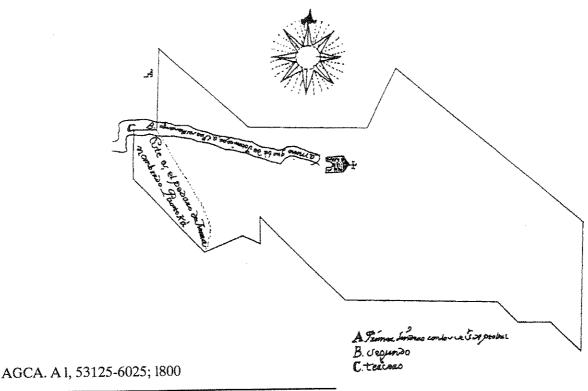
Hasta este momento sabemos que las "parcialidades", de los Garcías, Mendozas y Avilas, por su declaración efectuada en su momento, fue a sus antepasados que su magestad les dió 16 caballerías de tierra. Argumento que consta en los títulos que los nombrados presentaron en el año 1735; en el cual los citados conjuntos familiares reafirmaron que: Garcías, Mendozas y Avilas como conjuntos familiares refirmaron que:

"Ellos [los nombrados] como sus hijos tienen la tierra, no teniendo ellos parte de la tierra del comun, que son aparte 375 1/2 caballerías, en donde ellos tienen sus animales".38

En los dos documentos expuestos se hace referencia a una considerable cantidad de caballerías, haciéndose notable la diferencia de 10 y media caballería en las dos consideraciones. Pero esa diferencia no quita del panorama que los indios lograron, por todos los medios posibles a su alcance, obtener nuestra fundamental fuente de vida, como fue y es la Madre Tierra.

Prosiguiendo con los títulos de tierra, que fueron del control y dominio de los k'iche's de Totonicapán; él ingeniero de la colonia Luis Diez Navarro, el uno de octubre de 1777 dictaminó que: "El sitado sitio de pastoca, compuesto de veinte y cuatro caballerías, y dose cuerdas". Son del pueblo de San Miguel Totonicapán; los referidos títulos los reclamó Andrés Tax, en nombre del comun de "Taxes". Situación que aclara la importancia de los documentos familiares, que garantizaron la propiedad de la tierra por lo cual familia de los Taxes requieren de los Caxajes, les devuelvan los referidos títulosos pues se quieren apoderar de ellos.

PLANO № 2-2 TOTONICAPAN DETALLE DE PAXTOKA.



^{38.} AGCA. Paquete 1, expediente 8; año 1813. Fol. 2.

^{39.} AGCA. A -1, 55280-6090; Fol. 10v.

El extraordinario documento rebela quienes fueron los dueños del sitio llamado Paxtoka: "Las parcialidades que somos los siguientes. Siete Caxajes, tres Tumaxes, tres Cobocajes, cuatro Yxchachales dos Avilas, tres Tigues, un Toc, un Juan Chiti. Somos por todos los dichos naturales tributarios posedores veinte y cuatro, y entre estos veinte y cuatro ai cinco prencipales". Además en otro expediente se detallan los mojones del referido sitio. 41

Los datos relacionados con las áreas de las tierras de, San Miguel y San Cristóbal Totonicapán, aunque contradictorios, demuestran que las magnitudes de tierra que se citan son de considerable extensión. Los k'iche's de San Cristóbal exponen que "El terreno que tenemos son ciento trece [113] caballerias de tierra... los de [San Miguel] Totonicapán tienen mas de Quinientas [500] caballerias de tierra".⁴²

Los trámites relacionados con la obtención de tierra prosiguen, las autoridades k'iche's de San Cristóbal Totonicapán, procediendo según los requerimientos generales expusieron lo siguiente: "Tomas García de Medina, por petición que ante el, precentaron los Alcaldes, Rexidores, y principales... por si en nombre de comun de el pidieron les midiese y amojonase ciertas tierras realengas, en terminos de dho. pueblo, qe. estavan proptos a pagar a su magd. el valor de ellas". 43

Esa solicitud fue remitida a Madrid y retornó el 26 de enero de 1699, firmada por el Licenciado Don Francisco de Camargo y Diego Fernández Pinerio, autorizando la medición de las tierras, el 29 de Junio de 1707 en el pueblo de San Cristóbal Totonicapán, se nombró al Alférez Thomas García de Medina, juez para medir las tierras.

"A pedimento de los Alcaldes, y demas principales de dicho pueblo sali, del cabildo... con asistencia de Juan de Leon, y Isidro Cerrano, vecinos de dichas tierras, don Gaspar de los Reyes y todos los principales y don Francisco Chiguil y otros muchos indios principales y Maseguales". 44 Además participaron en la medición: Francisco López como él interprete. Gaspar de los Reyes más él medidor con la cuerda de 50 varas castellanas y Josef de Solis el tenedor de la misma. En el extenso y detallado documento en el proceso de medición se mencionaron los correspondientes mojones y en total se midieron dos caballerías y tres cuerdas cuadradas de 50 varas. 45

Terminada esa operación: "Despues de lo qual el Juez declaro las tierras, por realengas las hiso pregonar por termino de nueve dias y por no haber abido mejor postor, asigno, a dichos naturales, para que ocurriesen ante mi a tratar su composicion... midio y amojono dos caballerias y tres cuerdas... terminos de dicho nuestro pueblo conjunta a las pocas que posemos y las abaluo a veinte tostones cada caballeria". 46

^{40.} Ibid. Fol. 31.

^{41.} AGCA. A 1, 53386-6047: Cfr. El título de Yax. Pgs. 203-5-7-10.

^{42.} AGCA. A 1, 53403-1800.

^{43.} AGCA. Supra cita No 39.

^{44.} Ibid. Fol. 11.

^{45.} Ibid. Fols. 11-11v y 12.

^{46.} Ibid. Fol. 12v.

Comunicado a las partes interesadas, el valor de la tierra, se procedió con el remate, que se efectuó en la Ciudad de Santiago de Guatemala el 18 de julio de 1707: "Estando de bajo de los portales del Real Palacio de esta corte, que caen a la Plaza mayor... Juan Antonio de Unsilla, quien lo acepto para el dicho comun, y naturales del dho. pueblo... cargo, quarenta, y quatro tostones, tres reales y seis maravedis, los cuarenta y dos tostones dos reales, y veinte y dos maravedis, de ellos por los mismos, en que por el Señor Juez privativo de ventas, composiciones de tierras se declaro ser el verdadero valor de... y se remataron a veinte cada caballeria... los dos tostones y diez y ocho maravedis, restantes por la media anata y acresido para granada Guatemala en dies y ocho de julio de mil, setecientos y ciente años".⁴⁷

El último paso, en este proceso fue la entrega del esperado documento llamado título, grande fue la satisfacción de un pueblo Maya-K'iche', que por un momento se sentia con la seguridad que proporcionaba ser dueño de su propio pedazo de tierra. En las consideraciones contenidas en la escritura entre otras cosas se destaca: "Y por bien tubiere haciendo y disponiendo de dichas tierras a su voluntad, y como de Cosa suya habida, y adquirida con justo, y lejitimo Titulo".⁴⁸

La toma de poseción de la tierra fue el día 2 de octubre de 1707, y esa se ubica en el paraje Pachaj (en la década de 1990 exciste el paraje del mismo nombre y en 1902 en San Francisco El Alto una de sus aldeas se llamaba Pachaj), o en castilla el pinal y por costumbre: "Arrancaron llerva y tiraron piedras".

En San Cristóbal Totonicapán, la cronología de los procesos para adquirir tierra continuaron. El 4 de mayo de 1744 se otorgó un título por 113 caballerías de tierra al citado pueblo. Pasados los años en 1791 él Alcalde Mayor de Totonicapán Francisco Javier de Aguirre, ordenó examinar un testimonio de los títulos por 2 caballerías y 3 cuerdas de tierra en el paraje El Noesal, (en 1902 se llamaba San Ramón) y pertenece a los K'iche's de San Cristóbal Totonicapán.

La solicitud de la remedida fue requerida por los habitantes del Barrio de San Sebastián, que es uno de los que integra el pueblo de San Cristobal Totonicapán. Con esto se amplió y aclaró uno de los tantos traslapes en la medida de la tierra, pues resultó que fue la misma que midieron en el año 1707, en el paraje Pachaj pues en ambas áreas se mencionan los mismos mojones y cantidad de cuerdas. El expediente en cuestión está fechado el 11 de septiembre de 1783 y fue firmado por Francisco Geraldino, que fue Alcalde Mayor de Totonicapán. El título en mención fue otorgado por él Juez Privativo del Real derechos de tierras: Juaquín de Plaza, el 31 de octubre de 1777 a favor del pueblo de San Cristóbal Totonicapán, dos caballerías de tierra.

Siendo requerido a ambos pueblos San Miguel y San Cristóbal Totonicapán, que demuestren los correspondientes títulos estos demuestran un cuaderno con su "planillo", en la que se indica la medida de una caballería 2/3 de tierra.

^{47.} Ibid. Fols. 13-14-14v.

^{48.} Ibid. Fol. 14v: El comprobante de pago del valor de la tierra se encuentra en: AGCA. A 1, 52272-5968: 1707. Fol. 16.

^{49.} Ibid. Fol. 22v.

En otro cuadernillo con su plano se hace constar que: una caballería y 172 cuerdas 2/3: están fuera de los ejidos y pertenecen a los naturales de San Cristóbal Totonicapán.⁵⁰

Descrito en parte el área especifica de trabajo como son los pueblos K'iche's de San Cristóbal y San Miguel Totonicapán, en la cual se evidencia la tenazidad constante por adquirir la impresindible tierra. En el perimetro de esos pueblos también la lucha por obtener tierra fue permanente y como ejemplos prosiguen los siguientes:

San Carlos Sija el común de ese pueblo, entre uno de los permanentes litigios se aclaró que el sitio Patunché fue de los fundadores del Valle de Sija (inedito: Diario de fundación del pueblo de San Antonio Sija); don Juaquín y don Nicolás Mazariegos, los autos de posesión del valle fueron del año 1601.

El sitio Patunché, fue incluido en la medida del ejido de San Cristóbal Totonicapán, que fue medido en 1774 por Juan Antonio del Bosque. Y consta de 20 caballerías y 99 cuerdas.

La compra de tierra por los k'iche's de Sija, fue constante, en el mismo pueblo se informó, que la hacienda llamada San Antonio que se ubicaba a media legua del citado pueblo; "Fue vendida por sus dueños a los indios de San Francisco el Alto".⁵¹

En la cabecera de curato como fue el pueblo de Santiago Momostenango, en el año 1627 Gaspar de los Reyes, quien fue vecino de ese lugar solicitó que se le midiera un sitio de estancia de ganado mayor y menor. La composición de la tierra se efectuó en San Francisco El Alto, además solicitó 8 caballerías complementarias pagando 8 tostones por cada caballería, y otros 40 tostones por el sitio de estancia. El total pagado fue de 200 tostones librandosele el título el 16 de febrero de 1623.⁵²

Continuando con las familias de origen momosteco, que hicieron presencia en las transacciones comerciales, otro ejemplo destacado lo constituyó la familia de los "Vicentes", que demostraron su correspondiente título de 2.5 caballerías de tierra. Además se ampararon con: "un volumen en que constan dos Relaes Cedulas otros piezas ilegibles ajadas que comiensan en el año de mil cinco cientos".⁵³

El área medida de la tierra de los **Vicentes**, por el año 1848 fue de 59.87 caballerías. Otra familia destacada de Momostenango los **Vásquez**, integrada por k'iche's compraron 5.5 caballerías de tierra con su correspondiente título el año 1773.⁵⁴

El pueblo de San Francisco El Alto, por medio de sus autoridades K'iche's, presentaron ante él Alcalde Mayor su título de tierra fechado el año 1700 el cual fue librado por el: "Lic. D. Tomas Ignacio de Arana, juez pribativo... le hiso merced a los dichos indios de 29 caballerias... [por] haber representado no tener suficientes para hacer sus cementeras y asiento". 55

^{50.} Ibid. Fol. 24.

^{51.} AHAGP. T. 7. Caja 8.

^{52.} AGCA. A 3, 41728-2865; 1705.

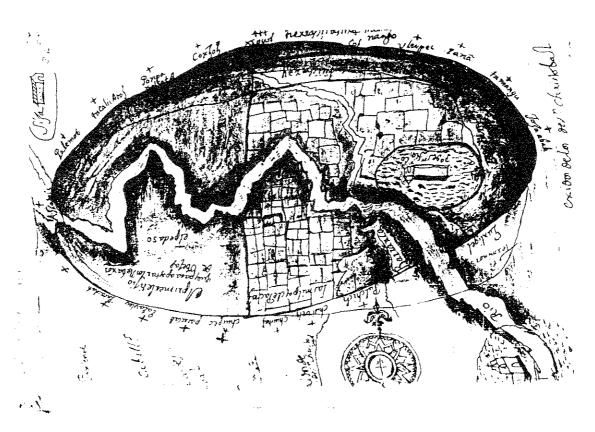
^{53.} AGCA. Paquete 2, expediente 15.

^{54.} Ibid.

^{55.} AGCA. A 1, 52401-5969.

Prosiguiendo con el pueblo de San Francisco El Alto, en los títulos de **Chibarreto** (en 1902 tenía la categoría de aldea) como consta de la escritura pública otorgada en Totonicapán el 20 de agosto de 1755, ante él Alcalde Mayor José de Elías en las cuales consta que el capitán José Antonio Barreto, (Chibarreto o de Barreto) vendió 6 caballerías al común de San Francisco El Alto en 637 pesos con 2 reales. "Cuando el pueblo de San Francisco El Alto compró ese terreno... Juan Pérez Güinac siendo Alcalde contribuyo con la cantidad de 420 ps. que en el año de 1760; el pueblo en recompensa le hizo donación de 900 cuerdas del citado terreno". ⁵⁶

PLANO Nº 3-2
PUEBLO DE SAN FRANCISCO ELALTO



FUENTE: AGCA. A 1, 52401-5969; 1721

NOTA:

Observe con detalle el conjunto, en el extremo derecho la figura de la iglesia del pueblo de San Francisco El Alto, en el lateral inferior izquierdo se destaca el rotulo: "Las milpas de Pachaj", en el cual la imagen es impactante pues nos demuestra el parcelamiento de la tierra, que supuestamente fue tierra comunal pero no hay duda que, cada área de tierra, fue propiedad privada e individual. Que requirió de trabajo particular o familiar para sembrar la milpa.

^{56.} AGCA. Paquete 3, expediente 6; 1864.

Síempre en el mismo lateral izquierdo se enunciá el área de tierra para pastar los rebaños; en si, el conjunto representa el ejido del pueblo, durante la colonia.

Ante tal situación, fue normal que Güinak heredase a sus descendientes parte de la tierra y además donara 100 cuerdas en favor del pueblo. De la herencia de 800 cuerdas restantes estas fueron repartidas entre los integrantes del común de Chibarreto. "Y familias de Pérez Güinac, a quienes se les midieron ocho cuerdas a cada uno". 57 Según el censo de ese momento existían 85 personas, correspondiendole 8 cuerdas a cada uno, lo que sumó 690 de las restantes 110 no se especificó cual fue su destino.

Otro pueblo del altiplano que durante la época colonial estuvo incorporado al Curato de San Cristóbal Totonicapán, fue **San Juan Olintepeque** las autoridades k'iche's de esa población presentaron un título de tierras, en el consta que: Gaspar de Cifuentes vendió a los k'iche's de esa población 8 caballerías de tierra. La escritura de compra-venta está fechada el 24 de diciembre de 1742.⁵⁸

Por último un ejemplo de **como se compró la tierra en común** y como se redistribuyó según el aporte individual, de cada participante. En el pueblo de **San Luis Salcajá** en el año 1811 se efectuó un trámite en el que los interesados, cancelaron un censo principal por 348 pesos teniendo como referencia la "Real consolidación" y por su medio compraron tres caballerías de tierra, la cual distribuyeron de la siguiente manera; una caballería para la Cofradía de la Virgen de Concepción, 420 cuerdas de 24 varas para José Taracena, 160 Rumualdo de León, 300 Andrés Ordoñez, 100 Marcelo Herrera, 180 Lucas Rodríguez, 20 Pedro de León, 40 Procopio de Rodas, 260 Ramón Calderón, 360 María López, 134 Bernardino López, 100 Luis Coyoy, 20 Eucevio Gamboa y Valentín Vásquez 20.

Para tener mayores detalles de lo anterior, es mejor contar con la transcripción del documento, el cual lo presento en el apartado de anexos.⁵⁹

El mecanismo de comprar tierra en mancomún, o sea acumular el valor monetario requerido por los interesados, y después distribuir el bien adquirido, según haya sido el aporte individual, estuvo en práctica durante la etapa colonial y no fue privativo de un sector, de esa sociedad en particular, pues la necesidad de aquirír tierra, también afectó a los distintos grupos sociales.

Así la tierra fue adquírida a nombre del común, pero en su distribución se consideró unidades propias y particulares tal como se demostró en el documento citado.

En este capítulo a pesar de lo descrito, no pretendí anotar la enorme cantidad de operaciones de comprasventas de tierras efectuadas en las dos primeras decadas del S. XIX. Es más, las compras-ventas indicadas sólo son una muestra, de un extenso proceso que se ha efectuado durante siglos. Por esa razón aglutiné algunas de esas operaciones comerciales las cuales presentó en el siguiente cuadro.

^{57.} Ibid.

^{58.} AGCA. paquete 1, expediente 10; 1811

^{59.} El extraordinario documento se encuentra en AGCA. A 1, 9979-1502; 1811-1821.

CUADRO Nº 1-2

COMPRA Y VENTA DE LA TIERRA EN LA ALCADIA MAYOR DE TOTONICAPAN							
PUEBLO	AÑO	CABS.	CDS.	TOTALES			
S. A. Cuilco	1600	1	23	1	23.0		
S. M. Totonicapán	1600	16	25.5				
T. T	1635	16a	00				
	1798	398b	102				
	1817	546с	00				
	1817	365d	00	852	127.5		
S. B. Momostenango	1627	8e	00				
	1722	2	00				
	1722	2.5	00				
	1773	5.5f	00				
	1847	59.8g	00	77	8.0		
S. C. Totonicapán	1707	2	12				
1	1744	113	00				
	1744	20	99	135	111.0		
S. Fco. El Alto	1700	29h	00				
	1755	6	00				
	1755	59	00	94	00		
T. S. Cuchumatanes	1601	20	00	20	00		
S. D. Sacapulas	1777	81	00	81	. 00		
S. J. Olintepeque	1742	8	00	8	00		
S. G. Ilotenango		323	45	323	45		
Sta. Ma. Chiquimula	gen yan dan sale dale 1880	371	200	371	200		
TOTALES 10		1961.8	506	1961.8	506		

NOTAS:

- a. Por merced más un sitio de estancia.
- b. Tierras de "nuestros exidos".
- c. Se rectifica la medida anterior y resultó la cantidad indicada.
- d. Tierras del común del pueblo de Totonicapán.
- e. Más un sitio de estancia de ganado mayor.
- f. Area medida en ese año a los Vicentes.
- g. Tierra de los Vásquez.
- h. Nueve caballerias fueron designadas para su ejido.

APENDICE DOCUMENTAL

DECLARACION DE LOS PUEBLOS DE: JACALTENANGO, SAN MARCOS, SAN ANDRES, SAN ANTONIO Y CONCEPCION JACALTENANGO

Librese mandamto. pa. qe. los de Acatan no los incomoden y dejen libres las tierras qe han cogido apercihds. de castigo. y qe. hagan constar con sus titulos.hasta donde llegan sus mojones. Cozar. Se libre el mandamto. en la fha.

De este Partido, y son Jacaltenango, Sn. Marcos, Sn. Andres, Sn. Antonio y Concepción que todos estos de man Común se presentaron á Guatemala en primero de Julio del año de mil seiscientos, y cincuenta y uno, á Dn. Pedro de lara Mongrobejo, Alcalde ordinario de aquella Ciudad por S. M. y Corregidor del Valle, quien lelló la peticion. Esto como todo lo demas que va por separado consta en los instrumentos que ha concervado, y guardan, en la Caxa que concervan los Alcaldes de esta Cavezera los que he registrado para escusarle á Vmd. esa moledra. y Calentra de Cabeza, y mando a Vmd. los nombre de los monjones que señalaron desde la antigua edad, y midieron, y revizaron los Señores Juezes de tierras, y Comicionados que vinieron de Gueguetenango que resulta, averse entrado los de San Miguel á las las tierras de estos una legua por parte de Sn Andres habiendo sido la entreducion de estos, pagando sus Alquileres á estos Pueblo, Esto usaron los primeros, y ha hora los hijos qui. Sor Alce. Mayro Dn. Prudiencio de Cozar.

Mi mas venerado Sr. participo avmd. el aver llegado el dia de oy á esta Cavezera de cumplir la obligacion de vm. la que se efectuó, y hize confelicidad, y remitio la razon de lo ejercido con los Titulos de estos indios que ban forrados en pergamino, y consta el principal de ellos de trese fojas. Escritas, y otro de veinte y cinco fojas que simelas han echo contar pediendome el recibo que en efecto di y me suplican todos de mancomun diga á V. se sirba ampararlos como padre de menores, segun fuere en Justicia, que el no poder hir ellos á esa Cavezera es el motibo allarse fatigado con los cobros de los reales tributos, y que el aver concentido aquellos viejos sus antepasados que los hijos del pueblo de Sn. Miguel sembrasen algunos de ellos en sus tierras fue con la obligacion de darle á estos su arendamiento y que despues que hubo pueblo en Sn. Marcos les quedó el tequi de que compusiesen tres leguas de camino asi al transito de Sn. Miguel que entonses vicitaba un padre viejo cada mes este Curato, y se bolvia a Soloma, que seda a entender seria esta encomienda; y asi estaban los de Sn Marcos fustigados en recivimiento y compostura de... en donde me presento El comisonado Don Marcos los Documentos, y recaudos de los indios de Sn. Miguel los que registre foja por foja, y no encontre mas, que un Mandamiento dado por el Sr. Dn. pablo Sanchez, Sargento mayor y Alcalde mayor por S. M de este Partido que dise asi:

En diez dias del mes de Diciembre del año de mil seis cientos cincuenta y uno: El Sargento mayor Dn. Pedro Sánchez, Alcalde mayor por su M. del Partido de Gueguetemango y Totonicapan andando, haciendo la vicita del pueblo de Sn Miguel los Alcades de dicho pueblo y demas principales me dieron queja de que alguno yndios del Pueblo de Jacaltenango de poco tiempo a esta parte les asian daños en sus sementeras. Y que el Camino de Sn. Marcos tiene un ranchito en el sitio Tatzhalbée, y otro en el Mul, y que son de sus tierras nombradas Yxtapalatenango. Fecho en Jacalteango en diez dias del mes de junio de mil setecientos y tres: (nose sitube equiboco en las fechas por aver sacado estos puntos de prisa).

Y otro papel Escrito en idioma mista Mexicano que no lo entendi, y esta amodo de listas de Margn (margen) a otro el que esta Escrito de indio que ledi Al maestro Jose maría de aquel pueblo quien tambien dijo no entenderlo todo, solo lo que contenia las listas de los Marges, y lellendolos dijo eran los nombres de los mojones signo así. El Mul, este rancho, Soichub, Melbee, Rapanpatce... General Dn. Prudencio de Cozar.

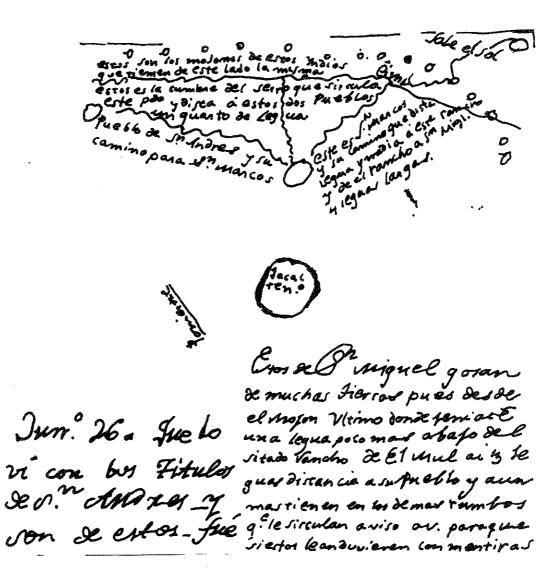
Mui. Sor. Mio, y de toda miveneracion: Encumplimiento de lo ordenado de Vmd. pase asociado de lo Comisionado de Jacaltenango Dn. Felipe Aguirre al comocimiento de los mojones de las tierras de los pueblos de Sn. Marcos, y del Sn. Miguel, a lo que devo decir a Vmd. que realmente las tierras ligadas pertenecen a los del pueblo, de Sn Marcos segun una Real provicion que jusgo presumaran a los de Jacaltenango; no obstante al respecto que sele deve a esta dicha Rl. provision, los indios de Sn. Miguel toda la vida han cembrado en ellas, sin que haiga habido la menor discordia, y los de Sn. Marcos nunca, sino es el dia por lo que se sucito la queja que han presentado ante Vmd. Los indios de Sn. Miguel no se conforman hacer dejacion de las referidas tierras por el derecho de pocesion immemorial que alegan, y por no tener tierras". AGCA. A 1, 56030-1806

PLANO № 4-2
PUEBLO DE PURIFICACION JACALTENANGO



FUENTE: AGCA. A 1, 56030-1806

PLANO № 5-2 PUEBLO DE PURIFI CACION JACALTENANGO



AGCA. Ibid.

PAPELES DE LOS DEL PUEBLO DE TECPANATITLAN, MOJONES CON TOTONICAPAN

"Nosotros de los del puo de Tecpanatitan Nosotros Alcaldes rrexidores y los dos principales Cacique don Pedro martin Elias don Joan maldonado Emos oydo El mandamiento de Vmd. en este pueblo de nra señora de la asuncion de tecpanatitan agora servimos Esta a Vmd. Señor que como estubimos el biernes pasado El sitio de Chuyabag. Le obedecimos Sumandado de Vmd. atodos nosotros y que agora no pode yr porque mañana lunes bamos a la Comunidad nosotros Alcaldes. El governador esta En... y dos rrexidores y los dos principales tambien que no pueden yr. Lo que Sabemos Es qe las tierras Son delos yndios de totonicapa ya se sabe los mojones qes. popabah y pasa al Sitio de muchulibag El rrio de pijabahya. Son los mojones de nuestras tierras con los de

Totonicapa q. son las quebio Don Ro El Jeuz q. fue En un tiempo que puebo de totonicapa saben Como fue y no se ofrece otro nro señor guarde a Vmd: Bartolome Vazquez y Pedro lopez Alcalde, Don Pedro martin Elias: Joan maldonado gmo. diaz rregidor Franco. Lopez rregidor Miguel alvarez rregidor: diego lopez rregidor Gaspar lopez rregidor: Esteban Lopez serio del Cavildo.

Papel delos ynso del puo de Sta Cata. Emos visto Sumandamiento de Vmd. y obedecemos Los Alcaldes Sean ydo agua(temala) Enbiniendo de guatemala bienen arrezevir Fiesta de santa catalina de nro puo. Yvienen El padre guardian. El biernes pasado estuvieron alla en tierras ya si Vmd. nos perdone q. no podemos nosotro Regidores. Papeles delos de Sta. Lucia. Emos oydo el mandamiento oy domingo amediodia El Alcalde Se aydo al de Tecpanatitlan aber al padre guardian mas lunes nos yremos alla donde manda Vmd. gaspar de chavez Alcalde y el dho ynterprete dixo aber hecho dho. trasumto. bien y fielmente asu leal saber y entender y lo firmo juntamente conmigo el dho. Juez Comisario". (Fols. 61v-62) A 1, 51988-5941; 1600.

EL MANUSCRITO DE SANTA MARIA TZLOJCHE-CHITUJ

"El comun de indios de Sta. maria Chiquimula presentaron unos papeles viejos, que son una especie de título. En copia simple una cuartilla de papel con una demarcación de linderos y mojones de las tierras de Chituj". Fol. 5

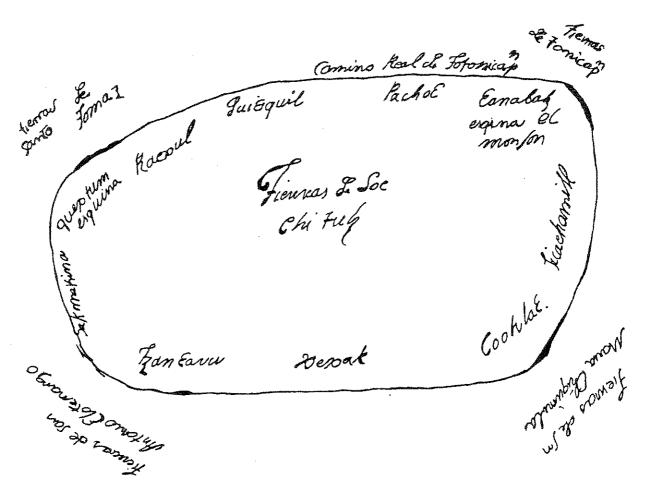
"El procurador Don Juan José Aguilar, usa del dro. del comun del pueblo de Chiquimula pidiendome que por estar ya viejos dichos papeles, y nesesitar de su concervación, para su posteridad no caresca de las noticias que dichos papeles, les diese copia de ellos certificada".

"Escrituras testamentos y titulos de un pedazo de tierra sacado en el original, Año de mil quinientos y nobenta y dos, Nosotros los Naturales y Prinsipales de Santa Cruz del Quiché. y el Rey Montesuma y el Rey quiche, y el Rey Conquistador que bino en la Nueva España, el Rey y Don Pedro, y los Muy Reverendos Padres, y los Soldados. Don Juan Roxas Gobernador que estubo en Santa Cruz del Quiche Martin Peres Quicab. titulo de un pedazo de tierras lo haga yo Monarga Montesuma, yo me estubo en el Reyno de Santa Cruz del Quiché, y Llamado mi casa de patzac, y todos las jurisdicciones mios vieron hise sanyal de todas las tierras onde yo me estubo, uno de los de Santa Cruz del Quiche, en manos con los de San Sebastian Lemoa las tierras del Quiche coje atras de la Yglesia á llegar en el citio llamado xecac, á lidar con los de Sacualpa, y las tierras quedejo, yo en poder de unos vasallos mios llamados Juan Bautista Soc y Cristoval Bautisda Soc, dos ermanos naturales del pueblo de santa maria Chiquimula de las Mersedes, el citio y llamado de las tierras el paraje de Chuachituh, y que en delante, ninguno de los inquieten ensobre las tierras, son para sus hijos en adelante, delante los testigos dejo este renglones, y estrumento de papeles, por que yo me binieron á trer, el Conquistador el Rey Cortes, y el Señor Don Pedro Alavarado, y los Reverendos Padres Fray Bartolome de Olmedo y Fray Martín de Balencias, son de España bieneron con un grande exersitos de soldados, y todos mis bienes y mi Palacio me embargaron, en uno del mes de junio de mil quinientos y nobenta y dos años.

En el Pueblo de Santa Cruz del quiche en sinco dias del mes de junio de mil quinientos y nobenta y dos años, yo Martin Perez natural y crioyo del Pueblo de Quesaltenango, me hisieron yamar los naturales de este Pueblo de Santa Cruz del Quiche en sobre de un pedaso de tierras yamados el citio de Chuachituh, como sinco

caballerias de tierras que ádejado el Rey Montesuma en poder de Juan Bautista Soc y Cristoval Bautista Soc, y eran dos ermanos legitimos, las tierras es realenco no se a puesto en el titulo Real de Santa Cruz Quiche, porque los dichos Juan Bautista y Cristoval Bautista Soc, á servido muchisimo tiempo, en poder de sus pasados los naturales de Santa Cruz Quiche, por eso le dieron el pedaso de tierras á estos Juan y Cristoval Bautista Soc, ni ellos tienen tierras en su mismo pueblo de Santa Maria de las mersedes Chiquimula y yo soy testigo de Montesuma, martin peres natural del Pueblo de Casalteango en sinco dias del mes de Junio de mil quinientos nobenta y dos años Fecho. Yo el Rey Quiche soy nasimiento y mas antivomente de Santa Cruz del Quiche ermano menor de Montesuma, delante nosotros hiseroneste estrumento, que quedo el pedaso de tierras en poder de los dichos Juan Bautista Soc y Cristoval Bautista Soc, a servido muchisimos tiempo en casa de Montesuma, erna Balberos del Señor se an comodado mucho en la casa, y no tienen tierras Juan Bautista Soc y Cristoval Bautista Soc, en su pueblo de Santa maria de las mercedes Chiquimulia, que en adelante no se inquieten estos dichos en sohre de las tierras y para que conste verdad lo firmo. Rey Quiche junio y ocho dias del mes proximo año de mil quinientos y nobenta y dos años, en el Balle de Santa de Santa Elena y Santa Cruz de Quiche, yo el Conquistador que bino de la Nueva España y juntamente con mi Señor Don Pedro Alvarado y mis Muy Reverendos Padres Fray Bartolome de Olmedo Fray Martin di Velencia".

PLANO Nº 6-2 LAS TIERRAS DE LOS SOC



FUENTE: AGCA. P 1; E 12; 1824.

ESCRITURA DE COMPRA DE TRES CABALLERIAS DE TIERRA Y SU DISTRIBUCION

"En Totonicapan a cuatro de enero de mil ochocientos once ante mi Dn. Prudencio de Cozar Teniente Coronel de Ynfanteria Retirado Alcalde mayor de esta provincia y la de Gueguetenango, subdelegado por la superintendencia Gral. en los Ramos de Real Hacienda, y Comandante de las Arams en su distrito Xa.

Comparecieron varios vecinos del pueblo de Salcaja poseedores de las tierras sobre que se fundó la capellania de los Matas, y presentaron el Escrito del tenor siguiente: Señor Alcalde mayor Pedro de León y Enrique Estrada y Rumualdo de Leon vecinos del Pueblo de Salcaja como haya lugar en derecho ante vmd. parecemos y decimos qe aviendonos presentado a este juzgado solícitando tres caballerias de tierra citas en dicho Pueblo que poseymos reconociendo el cenzo, y se nos redimio pagando el principal de trescientos cuarenta y ocho pesos ala Real consolidacion hacemos presente a vmd. para que en lo succesivo no haya enrredos que nosotros hicimos cabeza por dichas tierras y nos coresponde por menor a los siguientes. A la Virgen de Concepcion de dicho Pueblo una caballeria, y las otras dos repartidas entre los que siguen a José Tarazena cuatrocientos veinte cuerdas de a veinte y cuatro varas. a Rumualdo de Leon ciento sesenta cuerdas. a Andres Ordoñez llebando a debido efecto lo que el anterior decreto expresa puesto ala vista el expediente de todo lo actuado sobre consolidacion resulta en el lo siguiente.

Que las tierras qe se mencionan reconcian sobre si de la capellania citada tres cientos cuarenta y ocho ps. los que en las fechas siguientes entregaron los interesados para el fondo de consolidacion. Los cuarenta y ocho ps. en siete de Junio de mil ochocientos seis desde cuyo dia y a no es de su cargo el redito. Ciento y cincuenta pesos entregaron en veinte y dos de Agosto de mil ochocientos siete, desde cuyo dia no es de su cargo el redito, y habiendo cesado la admision de principales consolidacion, entregaron los cientos cincuenta pesos restantes para el Real emprestito en primero de Junio de mil ochocientos dies, cesandoles del todo el redito, y de este ultimo pago el recivo que mandó el exmo. Sor. Presidente se remitió al Padre Cura de Sn. Cristobal Pa. qe. en la Jactoria de Quesaltenango perciba los sieteps. cuatro rs. anuales, entendiendose qe. lo. qe toca a los cientos noventa y ocho ps. de las dos primeras entregas lo hade cobrar en dichas Jactoria o en donde le acomode mediante escritura qe. los interesados deven traer de la Capital como esta en practica, y la trajo Dn. Geronimo Tarazena.

Mediante lo qual queda en claro que las referidas tierras estan ya libres de todo gravamen, y son propias de los interesados, sin que por persona alguna se les impida su libre uso, y amplia posecion, pertenenciendo a cada interesado las partes siguientes, como eles (...) tres cientos a marcelo Herrera ciento a Lucas Rodrigz. ciento y ochenta a Pedro Leon veinte a Procopio de Rodas cuarenta a Ramon Calderon doscientas sesenta a Maria Lopez trescientas sesenta a Bernardino Lopez ciento treinta y cuatro a Luys Coyoy ciento a Eucevio Gamboa veinte a Balentina Basquez veinte cuerdas. Y para que se nos dé el Correspondiente certificado afavor de todos, y podamos ocurrir a Guatemala a fin de que se nos otorgue la correspondiente escritura de propiedad. A Vmd suplicamos se sirva hacer como pedimos en qe. recibiremos merced Xa. y firmamos los que sabemos. Pedro Nolasco de Leon, Rumualdo de Leon, Enrique Estrada, Ramon Calderon, Jose Tarazena, Lucas Rodriguez.

HATELL

Al que proveyo el Auto que sigue: Totonicapan doce de Novíembre de mil ochocientos dies: Reconciendose el expediente Archivado de consolidacion, y los recivos de las cantidades que tienen entregadas hasta completar el total de la capellania que estaba fundada sobre estas tierras estiendase la escritura que piden con incercion de Escrito, y lo demas conducente para el seguro qe. apetecen, de no tener ya gravamen alguno las dhas tierras, y agreguese este al dicho expediente. Asi Yo el Teniente Coronel Alcalde mayor de estas provincias lo preveo mando firmo actuando con testigos.

Cozar, Juaquin Cuellar, Miguel Josef Porres, y Escrito relata a Nra. Señora de Concepcion de dicho Pueblo una caballeria, y de las otras dos a José Tarazena cuatrocientas veinte cuerdas de a veinte y cuatro varas, a Rumualdo de Leon ciento sesenta cuerdas, a Andres Ordoñes trescientas, a Marcelo Herrera ciento, a Lucas Rodriguez ciento y ochenta, a Pedro Leon veinte a Procopio de Rodas cuarenta, a Ramon Calderon doscientas sesenta, a Maria Lopez trescientas sesenta, a Bernardino Lopez ciento treinta y cuatro, a Luys Coyoy ciento, a Eucevio Gamboa veinte, ya a Balentin Basques viente cuerdas.

En cuyos terminos para su seguridad y comstancias de ser propias las tales tierras sin gravamen alguno y que las disfruten por si y sus herederos se otorga la presente Escritura de propiedad de que se les dara testimonio oponiendo razon de haberse le dado en el expediente de consolidación pa. la devida constancia Y fueron testog instrums. Jose de Arriola, Jorge de Leon y Jorge Rosales, que lo firman con migo el Alce. Mor y los de asista.

prude. de Cozar (r) a rruego de los otorgantes Josef Arriola (r) Miguel Josef Porres (r) Mariano de Arriola (r)"

AGCA. A 1, 9979-1502; 1811-1811

EXPEDIENTE GENERAL DE TIERRAS REALENGAS DE LA PROVINCIA DE TOTONICAPAN

"Don José Mendez, Caballero de la Real y Distinguida Orden de alcantara, Coronel y comandante del Real Cuerpo de Artilleria, Presidente Gobernador y Capitan General interino de este reino. Por cuanto, en el expediente instruido a efecto de comprobar los terrenos realengos, que varios individuos se estan poseyendo de mala fe, careciendo la Real Hacienda del valor de ellos aparece que por lo respectivo, a la Provincia de Totonicapán son los siguientes.

CHICAMAN

La denuncia de tierras nombradas Chicaman, hecha por el Padre cura del beneficio de Zacapulas, don Andrés Enriquez que desde el año 1783, se libró despacho al comisionado y hasta ahora no ha avido resultas de las diligencias que se practicaron desde el año 1750, se hallan sin darle curso.

TUIXCAN

En el paraje nombrado Tuixcan, con inmediación a Malacatan, donde denunció unas caballerias, de tierras realengas Antonio Santizo.

SALCHIL

Otro de las del paraje Salchil, que igualmente denuncio Juan de Barrios; otro de las del paraje nombrado Casioh, que solicitó se librase título don Juan de Soto. Y otro de las nombradas Chiaca, pretendieron amoderada composición de Nuestra Señora de Sija.

En el expediente instruido sobre un sitio de estancia, de Pascual de los Reyes, resulta que no se le ha librado el correspondiente título. En otro expediente aparece que en el año de 1664, se libró despacho al Alcalde mayor de esta misma provincia para que midiera las tierras realengas, que poseia Gaspar Herrera a efecto que las compuciere con su magestad, desocupare y no hay constancia de lo que esto hubiece resultado.

AGUACATAN

los autos de medida de las tierras nombradas: Aguacatan, hechas a pedimento de Juan López de Plata, resulta que desde el año de 1660, no se ha pretendido que se libre título de la propiedad de ellas.

CHIANTLA

El capitañ Juan Marin, vecino de Chiantla, solicitó que se le midiesen sus tierras nombradas Mucuguichin, y que se le amparase en ellas denunciando por realengas el sobrante que hubiese, y nada se ha verificado desde el año de 1705, en el expediente instruido a solicitud de Domingo de Lión vecino de Momostenango, sobre la composicion de unas caballerias de tierras inmediantas al mismo pueblo no aparece que haya enterado a: S. M. lo que corresponde y de consiguiente estan sin titularse desde el año 1706. En el expediente de medidas de tierras, denunciadas rialengas por los indios de San Cristobal Totonicapan, solicitando que se les adjudicase en ellas los ejidos que les corresponde, no resulta que haya enterados a S. M. hasta ahora la parte que pueda corresponderles y de consiguiente, que se les haya librado título desde el año de 1720.

CHIBACABE

En el expediente a solicitud de don Manuel Aguallo, sobre que se le midiesen las tierras Chibacabe, resulto que los indios de Huehuetenango, la estaban arrendando a otros siendo realengas, en cuyo estado se quedo sin practicarse otra diligencia otra desde el año de 1759.

CANCABAL

En el expediente seguido sobre las medidas y remate de las tierras, nombradas Cancabal en terminos del pueblo de malacatan, a favor de Justo Monzon, no hay constancia de que se pague a S. M. su valor de consiguiente, que se haya librado titulo desde el año de 1759.

EL RANCHO DE TEJA

Desde el año de 1717, denuncio para que se lemidiesen don José Balmaceda, las tierras sobrantes en los ejidos de los indios de Huehuetenango y Quesaltenango, citas en el paraje nombrado el Rancho de Teja, cuya mediada no se realizo.

AGUACATAN

Andres Ortiz, indio del pueblo de Aguacatan, se le remataron las tierras nombradas Sacala, y aunque esta pagado su importe, a S. M. no se ha solicitado el libramiento de título desde el año de 1715, de lo que habiendose mandado dar vista al señor Fiscal, hiso este pedimemto.

Muy ilustre señor el fiscal de S. M. dice que este expediente, es muy interesante a la Real Hacienda, por las cantidades que se le estan deviendo de muchos años a esta parte, por denuncias y remates, de porciones de tierras que estan disfrutando los individuos que constan de la lista de:

Foxas 1a. señalados con la letra A y tambien los que posteriomente a descubierto el escribano de camara don Juaquin Calbo segun la razón de foxas. Noventa y tres y siguientes, en que por el orden de provincias, ha puntualizado los expedientes de otros muchos individuos que no ha berificado sus enteros a la Real Hacienda y, se hallan disfrutando los terrenos con perjuicio de ellas, el modo de lograr su rembolso, puesto que no ha surtido inmediantamente, para esto se serbirá V. S. mandar librar despachos a los respectivos juezes de cada provincia.

Con cargo de responsabilidad para que inmediatamente, notifiquen a los individuos, que ocupan tierras que si dentro de quince días contados. Desde la notificación no acreditan al mismo juez, que les notifica haver dirijido a esta capital poder y expensas para los enteros y diligencias conducentes a las terrenos que tienen, denunciados o rematados y de que estan en pocesion.

Proceda de hecho a lanzarlos de los terrenos sin permitirles la menor indulgencia, en el particular y que en seguida se saquen de nuevo al pregon, en los mismos juzgados a las tierras, que a si fuecen desocupadas instruyendo expediente por separado para las de cada individuo deviendo, prevenirse a los juezes que ademas de llenar en esta parte la obligación del ejemplo haran un particular servicio al; soberano, en las actuales sircunstancias en que el erario Real, necesita de auxilios para sostener los inmensos gastos, del Estado que mensualmente den cuenta del resultado de estas diligencias.

Guatemala y marzo ocho de 1810, Juzgado de tierras en auto de primero de marzo proxcimo pasado y a acompañado, a el estado que presenta sobre los expediente de esta materia, se ve la multitud de terrenos que se posen y disfrutan individualmente, pues parte no se han titulado sus ventas y propiedad y, en otro no se han enterado a la Real Hacienda.

El precio ofrecido en postura, a ellos como realengos el continuar bajo este seguro los denunciantes, hasta, aqui pocellendo sus tierras sin pagarlas ni titularse, ha sido y es la razon de tantos litijios llenos de concuciones y dificultades, en resolber y de que no se denuncien otro terrenos del Real Patrocinio.

Porque se poceen sin mas requisitos que una ocupación y detencion arbitaria, causandose grabes perjuicios por las enormes sumas de que se ve, privada la Real Hacienda, ya que se ve que se han, librado despachos, a los subdelegados y juezes territoriales sin mucho efecto y se hace indispensable, para que la tengan en este nuevo el hacerse aquellos una recomendación especial.

Este negocio y el que partan con los poceedores y, ocupantes lanzamiento de ellas sinó justifican que solicitan con poder y termino para incurrir en la pena. Y puede N. S. Servirce prober en esta fomar y que libren los despachos insertandose, cada Juez lo respectivo a su partido para la mayor sencilles y brevedad Guatemala marzo 13 de 1810 Ibañez.

Con cuya visita de una y otra exposcision, mande por auto de quince de marzo próximo pasado, que se hiciese como dice el señor fiscal y asesor general librandose los despachos conbenientes. Ello mediante para que

lo preveido tenga su puntual cumplimiento, libro el presente por el cual ordeno y mando al subdelegado de tierras, de la provincia de Totonicapan y por haverlo, estar ausente, u otro impedimento que tenga el Alcalde Mayor, de ellas que inteligenciado de su contenido proceda a notificar a los poseedores actuales de las tierras.

Que se enuncian con las razones, que devera correr y contarse desde el dia en que sean notificado, ocurran a este Jusgado privativo por si, a o apoderado instruido y expensado hacer los enteros a S. M. y conclusión de los expedientes, hasta librarseles los titulos corespondientes de sus pocesiones bajo la pena de que, si asi no lo hiciere seran lanzados de, ellas y sacados a pregón, para que sean rematados en el mejor postor.

Y Asi se cumpla precisa y puntualmente para, el dicho subdelegado, y alcalde mayor que en su caso haga la internación con cargo de responsabilidad. Si por omisión quedase esta, sin efecto, esta providencia como otras que anteriormente se han librado al mismo fin, dando cuenta oportunamente con la diligencia que practiquen.

Sobre el caso hacen el contrario con ningún pretexto, fecho en la Nueva Guatemala de la Asuncion al 25 de abril de 1810, Jose Mendez por mandado de su señoria; Juanquin Jose Calbo.

En 2 de enero de 1811, yo el subdelegado acompañado de testigos de asistencia, de los medidores de los interesados: de Julio y Bernardino Calderon. Y de los vecinos Francisco Morales, Patrocinio Villatoro, Jose Tomas Monzon, Agustin Rodriguez, Celidonio Molina, Ignacio Davila y otros muchos, sali de esta Vega y casas de Salchil rio arriba al poniente en busca del mojon esquinero, del sitio Cancabal, que es un llanito sobre la vega cuyo mojon se identifico y que corre el dicho lindero de Cancabal a sur sudoeste.

Pero se deja el líndero y sigue la vista de ojos, al sureste bajando y subiendo la quebrada del río, al llano del Pericon donde se hara mojon esquinero y cruzara asi a nordeste por la ceja del monte que cae al rio, hasta el mojon del Salitre, que es un pozo de agua caliente y de aqui, vuelve al oeste en busca del primer mojon de sureste, que toda la tierra es un corto triangulo.

En que solo interesan las escazas vegas del rio y sitio, linda en un punto con tierras de Cancabal, a sureste y nordeste con una Haciendita de Quiebsuy, y en todo lo demas con realengos que usurpan los pueblos de: Santa Ana Malacatán y San Lorenzo Mazatenango, con esto estaba concluida la divergencia de vista de ojos o reconocimiento. Pero por que conste la tierra, que se abrogan los citados pueblos, de Malacatán y Mazatenango: estendere el reconocimiento en obsequio del Real servicio, a todo lo que alcanzan mis conocimientos y la inteligencia de los peritos que me asisten con quienes he consultado. Los datos siguientes:

SAN LORENZO

Que el pueblo de San Lorenzo, del Curato de Huehuetenango de cuya cabecera dista, una legua a sur un pueblo diminuto, que no tiene necesidad de tierra. Al Paso que disputa la posesión de nueve leguas cuadradas.

O mas de trescientas cincuenta caballerias, cuya verdad es evidente y la demostrare en plano, porque le considero un cuadro de tres leguas por costado y a los puntos cardinales. De oriente a poniente, sur y norte y, este mismo cuadro lo subdivido en nueve cuadros de a legua de que llamo ejidos.

O sitios que naturalmente estan, divididos y corren de poniente a oriente, primero el pueblo de San Lorenzo con su ejido segun o la Hacienda de (no...)

XETENAN

Xetenan en que estan medidos, por mi un sitio a pedimento del padre cura don Miguel Muñoz y deve enterarlo su testamentaria.

Cuarto CANCHELAG lindando con Huehuetenango, Canchelag (o Cancela) tierra poblada de siembrasde milpa.

Quinto: LOS CHILAJES (o chilares), barrancos fertiles para chile y frijol.

Sexto: el sitio de TUMPACHE (o Tuipache), de crianzas.

Septimo: en el mismo lindero de Huehuetenango, ZUSCUP y POX tierras de crianza y siembras que las tienen dadas alquiladas, a los ladinos de Huehuetenango. Señaladamente a Marcelo Santiago.

Octavo sitio: la Hacienda de SAN LORENZO y... sitio las milpas del lindero de AGUACATAN, cuyo terreno linda a la parte del sur con el sitio de SALCHIL, y los del río arriba.

Aun disputan su propiedad a los poseedores, sin titulo alguno ni tradición de que los hayan tenido segun los examenes, que he echo en el tiempo que fue teniente de esta provincia.

Ahora trece años cuando, medi el sitio XEPAN igualmente el Pueblo de Santa Ana Malacatan. Que es bastante diminuto jamas ha tenido titulo de ejido.

Si no un particular Ramon Gomez que titulo, cuatro caballerias que despues vendio a Tomasa Solis, española del Pueblo de SIJA, quien las dono aquella iglesia cuyas verdades aberigue el año de 1794, cuando remedi dicho sitio de la iglesia y lo mismo consta de los autos de medidas que instruyo el Alcalde mayor don Francisco Geraldino, como subdelegado de tierras cuando midio el.

Sitio de CANCABAS (o Cancabal), que título Domingo Monzon que los segundos medida del sitio de PUCAL Y CUCAL, de pedimento de Manuela Lopez viuda de Antonio Santiago, pues uno y otro expediente del año de 1784; declararon los naturales de Malacatan no tener titulos ni tradición de haberlos tenido.

Y abiendoles ofrecido aquel juez señalarles de gratis, sus ejidos no se conbininieron por que disfrutan de: poniente a oriente, lindando con las tierras de San Lorenzo a sur como diez leguas de largo, hasta los linderos de JOCOPILAS y MOMOSTENANGO, AGUA CALIENTE, SIJA, CABRICAN Y SIPACAPA de que resulta se abrogan la pocesión de cincuenta leguas cuadradas, que son serca de dos mil caballerías de tierra.

Y aunque es sierto que en lo general, son terrenos de cascajo muy quebrados y esteriles, pero en tanta cantidad fuerza que haya muchos sitios, utiles y de buenas porciones por lo que señalo, los que he reconosido y son publicos y notorios esta forma.

A este terreno lo baña en lo principal, un río grande que corre de oeste a este, se llama Malacatan y de San Ramon al pasarlas inmediacianes de los pueblos despues se llama. De Salchil y despues el rio Negro, que con el Blanco hacen el de Zacapulas este mismo rio desde su origen, se va enrriquesiendo con los que les entra de la parte de sud a oeste.

Pues abajo de San Ramon, el de Merida debajo de Qiebsuy el rio Hondo y despues de Salchil, se junta el Río del Pueblo de San Bartolome Aguacaliente. Y sentadas estas circunstancias naturales paso a describir los sitios utiles que se disfrutan. y sea el primero y más oriental:

XEPON (o Xepan): que lo poceen por arrendamiento los Cifuentes de Momostenango, al sueste del Xepon hay otro sitiecito llamado. CUXCUP, que lo pocello don Florencio Castañeda y hoy se mantiene herial, dista de Xepon más de una legua y este y, este dos leguas de SALCHIL, de cuya medida traté en este expediente y es el mas pequeño, no obstante que se le incluye la vega de SUCHEL. Que tendrá quince cuerdas de aqui siguiendo rio arriba hasta la loma de:

CANCABAL, sitio medido que titulo Domingo Monzon y a la parte del sur queda la HACIENDA DE SAN JOSE LOS PINALES, o QUIBSUY que contiene diez caballerias y pertenece a la testamentaria de Jose Molina siguiendo el rio aguas arriba se haya el sitio de.

CHIPA de siete caballerias, que pocee Agustin Rodriguez al sur del propio rio y en la vega del RIO DE MERIDA esta el sitio.

MALA que pocee Bacilio de Leon y siguiendo esta misma vega arriba a distancia de media legua esta el sitio de:

CAL que pocee por arredamiento Socorro Davila la viuda ladina, de Malacatan y de esta pocesion siguiendo a poniente, sobre lomas a distancia de una legua esta el sitio de.

CHIAC (o Chiag), que dista de Cal dos leguas y se mantiene sin poceedor, como otro inmediato que llaman: PANILLA y asi, volviendo al rio principal y pocesión de Agustin Rodriguez, se sube con tres cuartos de legua a SAN RAMON pueblo extinguido, donde no queda un natural y el terreno lo poceen, los ladinos de Malacatan, de San Ramon a dicho Malacatan hay, una legua y esta situado en un terreno que le permite, el ejido legal es tierra ultil y siguiendo el mismo, largo del cuadrilongo, considerado a la legua y media de Santa Ana y Tiache.

De sitio accesorio del mismo Malacatan, tienen a las milperias de: PUCAL y CUCAL, tierras que pocee la testamentaria de Jose Molina, español y sobre este sitio esta el de.

CAMOX (o Camog), que es util para siembras y crianzas y lo pocee el pueblo de indios: A oriente de estos mismos sitio se halla la.

HACIENDA DE LA CAL, pertenenciente a don Santiago Molina y la de: MICHICHIL, de Juan Rodriguez que parese tienen tituladas: aun que para la medida de que trata este expediente, no conduce a sitar a los poceedores de todos los sitios pero lo que interesa, al Real Herario se han sitado, a todos y se pondran los resultados de su comparesido en diligencia separada que no confunda, el orden de la causa de medida.

Al paso que todo, lo relacionado en la presente diligencia se demostrara en plano, al cual serbira de apendice la misma relacion para que a primera vista se conoscan, los inmensos Realengos de este territorio. Sitios titulados y vendidos para fundar la consulta que deve hacerse a la superioridad.

Y para que la diligencia, reconosimiento que llaman vista de ojos, se haga ultil y no sea, pura forma siento la presente diligencia, que firmo con los medidores y testigos de asistencia sertifico: Hidalgo, Juan Crisostomo Hidalgo, Mariano Romero, Biviano Recinos, Jose Antonio Hidalgo.

Es legal copia del Despacho original que obedecio y deligenciado se debolvio, al juzgado privativo quedando testimonio de que se ha sacado el presente. Y la diligencia vista de ojos se compuso de su original, que es un expediente en ocho fojas, sobre medida del sitio de Salchil. Que se remite a la superioridad con razón de quedar, este testimonio para ponerlo por cabeza del expediente general, sobre indagar y descubrir Realengos. Y para que obre como documento legal yo don Jose Domingo Hidalgo Subdelegado del Real Derecho de Tierras de las Provincias de Suchitepequez, Quetzaltenango, Solola y Totonicapan. Hayandome en comision autorizado, por Superiores despachos a mas del copiado lo autorizo, en cuanto a lugar de derecho y firmo con testigos de asistencia. En el Pueblo de San Lorenzo Mazatenango al 14 de enero de 1811.

Certifico Jose domingo Hidalgo, Juan Crisostomo Hidalgo, Mariano Romero.

Sitio 1. CUXCUP

El mismo dia traslado la razon tomada, en Salchil el dia 4 de enero de 1811, que dice asi: Presente Don Lorenzo Cifuentes vecino de Momostenango dijo que, conose el sitio de: Cuxucup (1), (en adelante se indicará el correspodiente número señalado en el plano) sitio en la Vega del rio de la Agucaliente, distante como siete leguas de Malacatan. cuyo pueblo lo reconose por suyo y lo ha dado arrendado, a don Florencio Castañeda, por 8 a 10 pesos anuales. Por ser sitio, corto y pobre de pastos por cuyo motivo lo abandono y ha quedado herial y, para ami conste, los siento y firmo con testigos certifico: Hidalgo, Juan Crisostomo Hidalgo, Josef Maria Arias.

Sitio 2. XEPON

En el mismo dia... presente don Lorenzo Cifuentes vecino, de Momostenango dijo: que el mismo y sus hermanos han arrendado a los indios de Malacatan, algunos años por diez pesos anuales el sitio de Xepon (2) que dista, como seis leguas de Malacatan y como una legua, del de Cuxcup y, ahora ultimamente lo han abandonado porque siendo, solo bueno para crianzas no sufre la pobreza, de sus pastos ni treinta reces con medio y, asi hoy se mantiene despoblado. (firmas anteriores)

Sitio 3. QUIBSUY

En el propio dia mes y año, traslado la razon tornada en Salchil,... que a la letra dice así. Los albaceas en Jose Molina que lo son: Francisco Morales y Macedonio Molina, me presentaron las escrituras del sitio de Quibsuy (3), primera en que. Eugenio Aguallo, Teniente de Huehuetenango en 20 de diciembre de 1756, dio testimonio de las escrituras que otorgo. Nicolas Lopez vecino de Malacatan, al Padre Maestro Fr. Bernardo Sanchez Cabeza de Vaca.

Por un sitio de diez caballerias, que dice titulo en 19 de julio de 1706, por despacho del señor Juez Privativo

don Jose Duardo. Y con dicho titulo las compro en almoneda a don Andres Balmaceda, vecino de Quetzaltenango en 22 de Diciembre de 1710, por cantidad de 142 pesos. y en virtud de estos antecedentes dicho Lopez, hiso su venta por ante el teniente de Huehuetenango Jose Ordoñez en 11 de septiembre de 1736, que es todo lo sustancial de dichas escrituras.

En virtud de esta, el Convento de la Merced vendio, a don Nicolas Recinos y este a Jose Molina, no tienen mojones ni tiros ciertos sino los linderos de, Salchil Jopulaj (Solula?) y rio Hondo; Que cuando menos sera preciso revisar, esta pocesion a las diez caballerias que dicen tituladas, y para que esta razon conste la traslado. (firmas)

Sitio 4. SALCHIL

A consecuencia de la partida cuarta, del Superior Despacho... he medido en la primera semana de este mes de enero (de 1811), el sitio de Salchil (4) que contiene tres caballerias, que valuadas y sacadas al pregon, hicieron postura a ellas Bernardino y Julio Calderon y se remitio el expediente con otros al Juzgado privativo, de este mismo dia 16 de enero da 1811. (firmas)

Sitio 5. CUNCABAL

En la misma fecha traslado la razon tomada el dia cinco, del corriente que pase, a reconoser el sitio y casas de Cuncal (5), donde Jose Tomas Monzon me presento el titulo de siete caballerias y cuarta de tierra, medida por el Alcalde mayor Francisco Geraldino, sobre que recayo el titulo librado por el oidor Juez Privativo don Juan Jose de Subizia, su fecha 7 de mayo de 1784 y he de confirmación.

Sitio 13. XETENA

Dicho sitio 16 de enero de 1811, se copia la razon tomada en del mismo mes en el paraje Salchil, que dice asi: El Pueblo de San Lorenzo Mazatenango, que estan diminuto que solo tiene 81 tributarios y en el todos de almas 453, disfrutan un terreno de nueve leguas cuadradas, sin titulo alguno ni tradicion de haberlo tenido, cuya verdad examine desde ahora 12 años que medi un sitio de ganando mayor en el paraje de Xetena. (13)

Y todo este terreno lo considero divisible en nueve pocesiones pingues, que son: San Lorenzo Chilaja (7), baldios de San Lorenzo (9), Cancela (8), Hacienda de San Lorenzo, Los Chilares (12), Xetenan (13), Juipache (14) (o Tulpache), El Potrero (16) y el sitio de Pax y Zucup (10). De los cuales consignado sobre ejido a dicho pueblo se le pueden, dar los cuatro primeros y le quedan seis sitios vendibles, afavor de la Real Hacienda que cada uno contendria sobre.

Sitios 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 (al margen) Treinta caballerias, en cuyo caso se mediran por toda su periferia sobre no como, la medida que hice del sitio de Xetenan, que a titulo de un sitio de siete caballerias, tuvo el denunciante cura don Miguel Muñoz el usufructo de setenta caballerias, en todas las tierras laterales y para que... pongo esta razón, a la cual acavo de hacer hoy del ejido de Huehuetenango, hecho estos mismos reconosimientos y que, Marcelo Santiago poceedor arrendante del sitio, de Zucup (10) recurrio el dia de ayer, a denunciarlo y pedir la medida como tambien. don Manuel Ignacio Castañeda, ofrece hacer postura a cualquiera de estos sitios de crianza que todos conocen ser realengos y, para que conste la existencia y libertad de dichos sitios, se demostraban en el plano y siento la presente diligencia que firmo con testigos

Sitio 16. CHIPA

En la fecha consabida traslado, la razón tomada sobre el sitior de Chipa (16) que hice en estos terminos en 7 de enero pasado de las cajas de las casas, de Cancabal. A las de Chipa que es sitio contiguo, requiero a su poceedor Agusto Rodriguez sobre el titulo conque lo obtienen. Y respondio que [en] 1784, el Alcalde mayor don Francisco Gonzales midio siete caballerias el dicho sitio. (inlegible)

Sitio 17. HACIENDA DE MALA

En la misma fecha procedo a copiar la razon tomada sobre el sitio diez y siete, que dice asi. en el mismo dia 7 de enero pase a la Hacienda de Mala (17), que es sita entre los dos rios de Merida y Hondo, goza de dos vegas y contienen con los llanos del Rancho de Coxonxah. como cuarenta caballerias y como (...) anterior el poceedor Basilio de León, me ofrecio (...) papeles estos me los presento su mujer (...) examinados, en el acto no tienen otra formalidad que una escritura. otorgada por doña Barbara Mata, vecina de Huehuetenango su fecha 14 de diciembre de 1797 (...) el Alcalde mayor don Francisco Aguirre, enque lo huvo el difunto, este de Pascual Perez de Malacatan y este de Blas Ordoñez hijo de Juan Jose Ordoñez, que se lo vendio el año de 1736, pero no le hiso escritura. Y todas las que corren son agregadas, son papeles simples e informales que no dicen medida, rumbos (tino) mojones ni cantidad por todo lo cual se deve de declarar por realenga.

Sitio 20. DE CAL

Y sujetarla a medidas título, esta en la razon tomada y posteriormente se me ha informado que: disputa el sitio de Cal (20) y Tuxcan (19), contiguos y aun ímpidio a Luis de Avila que denuncia estos sitios y ya que todo conste lo sierto lo firmo con testigos de asistencia y certifico. Sitio 18. PUEBLO DE SAN RAMON

En el propio dia y año, siento la razon tomada el dia siete en el reconosimiento del extinguido pueblo de San Ramon (18) que es la siguiente: comparecio Mariano Monzon con Hilario Davila manifestandome las escrituras simples hechas por, indios de Malacatan en cuya virtud tienen. Casa y labores en la vega y recinto, de este pueblo asegurandome que no hay otros vecinos que los dos Tomas Antonio Rodriguez y Antonio Saldaña. Todos cuatro vecinos de Malacatan, compraron las tierras al ultimo indio de este pueblo, en la cual no queda mas que el mezon material para alivio de los pasajeros y la iglesia que reedificaron los indios y ladinos de Malacatan.

Sitio 19. TUIXCAN

Seguidamente consta que pase a reconoser el sitio de Tuixcan (19) de que, habla la partida tercera del Superior despacho denunciado por, Antonio Santizo el cual no existe ni su decendencia, sino el sitio poceido por Luis Davila. Que le paga arrendamiento a los justicias de Malacatan y aunque intento, denunciarlo se lo impidio Vacilio de Leon dueño o poceedor de Mala diciendo que, pertencia a su sitio y pedira medida con su inclusion lo que hacente por diligencia y formalizo por la presente que firmo.

Sitio 20. DE CAL

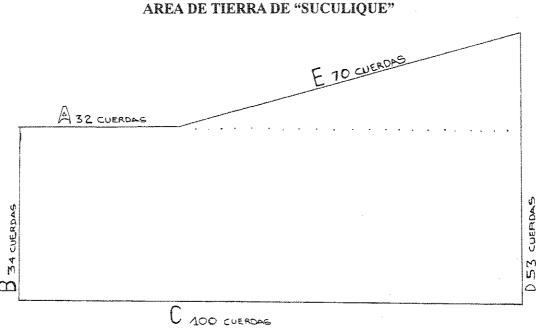
Seguidamente reconosi el sitio de Cal (20), ala Vega del Rio de Merida poceido por Maria Socorro Davila por un corto arrendamiento, que paga a los indios de Malacatan, sobre cuyo sitio aseguro Luis Davila que han ocurrido las misma sircunstancias, que con el de Tiuxcan, pues intentaba denunciarlo y medirlo y a encontrado contradiccion, en Vacilio de Leon poceedor de Mala cuya razon tambien la formalizo por la presente diligencia que firmo.

Sitio 21. CHIBACABE

Los dias desde 8 hasta 16 de enero consabido a virtud de Superior despacho especial para el efecto, media al pueblo de Huehuetenango doscientas cincuenta y ocho y media (258 1/2) caballerias con inclusion, del sitio de Chibacabe (21) de que trata la partida trece, denunciado ahora cincuenta años por don Manuel de Aguallo, el padre y poceido hoy por hijo del mismo nombre y regulado por. Dos caballerias que propone el informe que las siga pocellendo entrando a prorrata, en los gastos del titulo general y como en el plano se denotara, en el centro de la tierra medida no queda que decir, en el particular.

Sitio 22. SUCULIQUE

En la misma medida de Huehuetenango, se incluye el sitio de Suculique (22), sobre el cual fundo don Eugenio de Aguallo, bisabuelo del poceedor de Chibacabe una capellania, a favor de la Iglesia de Huehuetenango por documentos por que hoy, reconosen los mismos naturales de Huehuetenango, por donacion que en clapsula de testamento, les hiso su cura don Miguel Muñoz quien expresa que perdio los titulos. Cuando los remitia a guatemala a su apoderado y asi estas tierras estaban, indefinidas y no se hubieran agregando a la medida general de dicho Hueheutenango y para todo conste lo firmo.



Plano No. 7-2

ADEA DE TIERRA DE "SUCILI IOUE"

FUENTE: AGCA. A 1, 52241-5959;1704

Sitio 23. CHOCAL

En las razones tomadas consta, que el dia ocho del corriente enero reconosi, con mis asistencias el sitio de Chocal (23) dos leguas comunes, de Malacatan a norte donde mantienen una haciendita de ganado mayor los indios de Malacatan. A favor de su iglesia y por esto la llaman de Santa Ana y como sobre este sitio y los demas, se reconbendria a dichos naturales no queda otra circunstancia que añadir en esta diligencia.

Sitio 24. SANTA ANA MALACATAN

Santa Ana Malacatan (24) pueblo diminuto que solo, tienen cuarenta y siete tributarios y por todo de sus individuos. Doscientos treinta y tres se abroga derecho en una area moustroza de terreno, por que desde el lindero de Huehuetenango, a norte hasta el de Chiquimula (Sta. Maria) a sur hay diez leguas y cuando menos de oriente a poniente, cinco leguas con linderos de San Lorenzo y Jocopilas a leste y de Sipacapa, Cabrican y Sija a poniente que son como dos mil caballerias (2000) y aunque la tierra por lo general es esteril cascajoza y solo en la vegas util, pero de reducirse sus ejidos a un termino equitativo y, mas cuando esta pocesion y abuso es sin titulo legal. Ni tradicion de haberlo tenido como lo excivieron en el titulo de Salchil, cuando los site para su medida lo repitieron en el lindero, de Huehuetenango donde fueron igualmente sitados. Y quieren sostener el usufructo de los sitios ya expesados, y otros que se van a reconoser como Son: Picache (29), Cumog (30), Pucal (25), Cucal (26), Puzah (27), Chuac (28). Sobre que les he intimado que recuran a la superioridad pues, sino ganan providencia en contrario devo medir, y sacar al pregon los sitios que no, entren en el ejido e quitar (...) que se les, consigne y como estas informaciones se las he hecho, en sus comparesidos y en su mismo cabildo el dia siete los siento y lo firmo.

Sitio 25. PUCAL

En 17 de enero consabido: Yo el sudelegado acornpañado... pase a reconoser el sitio de Pucal (25) a la distancia de sesenta cuerdas de Malacatan a sur camino de Sija, que se compone de una quebrada que forma el rio de su nombre y, en el me presento Francisco Morales como yerno y albacea de Jose Molina. Un expediente de 30 fojas instruido por el Alcalde Mayor don Francisco Geraldino, como subdelegado el año 1784, en que consta que Manuela Lopez viuda de Antonio Santiago presento, varias escrituras simples de ventas hechas por los indios de Malacatan. A favor de la presentante, quien pedia que sobre dichas tierras.

Sitio 26. CUCAL

Y las de Cucal (26), que es la otra quebrada siguiente al sur se le midieran, 12 caballerias de tierras y en efecto, en julio de 1784 procedio a separar la media legua de ejido de Malacatan del rumbo del Sur, y cuando hiba a medir los dos sitios lo detuvieron los vecinos de Sija, con los titulos de Hacienda de Guega (33) (Gueca) que llaman de La Virgen y mientras tomaba determinacion, tuvo carta del Juzgado Privativo, en que por bariación del Señor Juez se le remobio, la subdelegacion y se quedo el expediente en este estado, pero como en el se prueba que el terreno es realengo. Y absolutamente libre y para que asi conste lo firmo.

Sitios 27. PAZAH y 28. CHIUCA

El propio dia y con la misma asistencia reconosi los sitios: de Pazah (27) y Chiuca (28) dístante el primero, tres leguas y el segundo cuatro de Malacatan, a sueste abajo de Cuacal y, cuyos parajes son de: Crianza y siembras y en ellos matienen los indios, de Malacatan arrendantes del Pueblo de Momostenango y puede vender, de cuenta de Real Hacienda como sitios y para asi conste lo firmo.

Sitio 29. PIACH

En el Pueblo de Malacatan el mismo dia 17, traslado las razones tomadas el dia 7 del corriente... reconosi el sitio: Piach, que es sito a noreste de Malacatan a distancia de 2 leguas y se halla, labrado por indios y ladinos de Malacatan y los segundos, que compran pedazos de labores que es un sitio de ganado mayor.

Sitio 30. CAMOG

Igualmente este dia, reconosi el sitio de Camog (30) a 23 leguas de Malacatan sobre el cerro de este

nombre y, al que llaman del mismo modo otro sitio que pocee el pueblo de Zipacapa (Zipacaj), de la Provincia de Quetzaltenango y Comog de la Provincia de Totonicapan. Y este lo tiene demandado Juan Villatoro y por el su hijo Patricio Villatoro. Pero tienen la contradicción del Pueblo de Malacatan y principalmente de un indio chino que lo pocee pero le he mandado.

En el mismo pueblo de Malacatan... Don Santiago Molina, dueño del sitio de Cal (31), precentandome un titulo con fecha de 7 de noviembre de 1779, por el señor Juez Privativo Don Lopez de Vega Osorio sobre, 5 caballerias mas de tierra. A favor de Miguel de Ribadeneira y Cristobal Sanchez vecino de Zipacapa. Quienes vendieron a Josefa Soto por sus herederos: Maria Candelaria, Reyna y Juan Sanchez. Y la hija de la compradora Soto vendio a la familia de los Molinas, pero como este titulo no tíene medida tiros ni mojones, al paso que disfruta un terreno indefinido, hera forsozo regularlo a la cantidad del titulo. Y este mismo sítio es que reclama la partida 14 del superior despacho de la Provincia de Quetzaltenango donde se ha notado... lo firmo con testigos.

Sitio 32. MICHICHIL

El mismo dia 17 comparecio Juan Rodriguez presentando un despacho sobre, el sitio de Michichil (32) con 15 fojas en que consta que, se titulo el año de 1651, a favor de Martin Sanchez que despues en septiembre de 1759, la amojono don Felis de la Campa y le remitio el expediente al Señor Regidor Juez Privativo, Don Domingo Lopez de urcelo (Urrelo) y segundo el articulo hasta el año de 1786, el oidor don Fransisco Robledo Juez Privativo, libro despacho de amparo en 26 de enero de 1782, no tienen tiros ni rumbos sino solo linderos.. Con la provincia de Quetzaltenango por lo que sera preciso identificar su recinto...

Sitio 33. HACIENDA DE LA VIRGEN

El 18 de enero de 1811, yo el subdelegado acompañado de testigos pase a la hacienda de La Virgen del pueblo de San Carlos Sija, 3 leguas al sur de Malacatan la cual se llama Cueca (Queca) (33), que se compone de 3 caballerias vendieron, los indios Juan Ramon Gomez del pueblo de Malacatan que las titularon al año de mil (...) la vendieron a los causantes de Tomasa Solis por escritura autentica... enero de 1795.

Sitio 34. ESTANCIA DE PLANILLA

Prebio requerimiento parecio, Manuel Sosa ladino natural del pueblo de San Cristóbal Totonicapan, dueño de la Estancia de Planilla (34), y me presento por titulo escritura otorgada por Tomasa Solis viuda de Juaquin (...) a favor de Francisco Lopez, Por Escritura sitio de 4 y media caballeria ante el Corregidor don Pedro Justo el 28 de agosto de 1708, los herederos del comprador Lopez a favor de Bernardo Recerra, en que dice son tierras tituladas y se perdieron los titulos. Por lo que presentamos informacion ante el Alcalde Mayor.

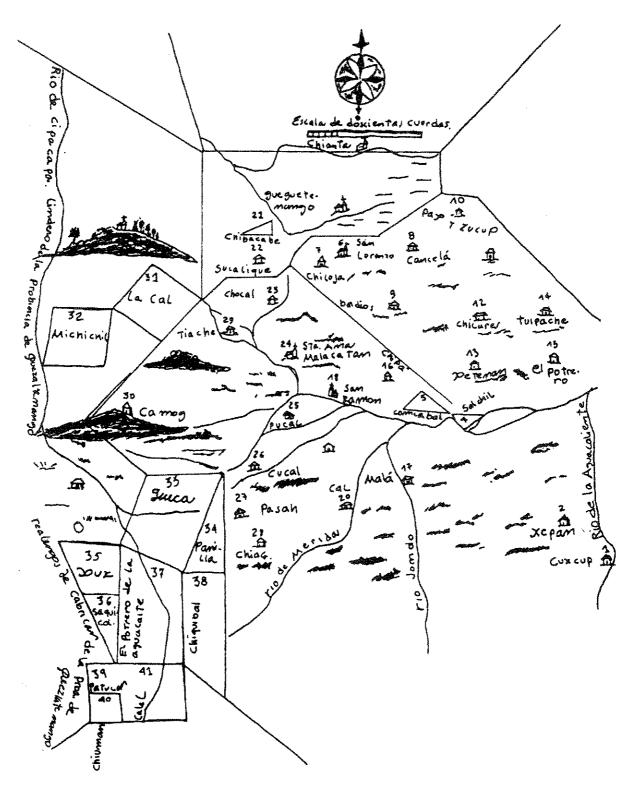
Sitio. 35 EL POTRERO DEL AGUA CALIENTE

En el dia 19 de enero de 1811, yo y testigos reconosi el sitio del Potrero de la Aguacaliente (35), y sus laterales y constituido, en sus casas me presentaron los alcaldes españoles del pueblo de San Carlos Sija que distante, 6 leguas... El titulo de 12 caballerias de tierra a favor de Juaquin y Melchor Mazariegos su fecha 4 de diciembre de 1684, dado por el Señor Presidente don Enrrique Henrriquez de Guzman sobre medida que practico Juan.

El hasta aquí expuesto aún continua lamentablemente se encuentra deteriorado e inlegible, pero considero que lo transcrito permite evaluar parte del desarrollo de la tenencía y propiedad de la tierra.

PLANO № 8-2

EXPEDIENTE GENERAL DE TIERRAS, AÑO 1811



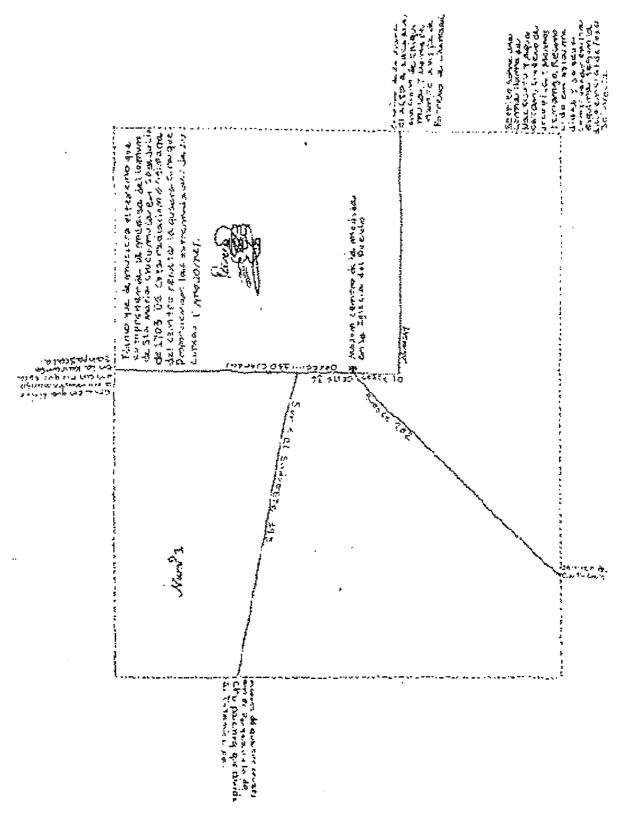
FUENTE: AGCA. P 1; E 5, AÑO 1811

PLANO Nº 9-2

CAMINO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA PARA MOMOSTENANGO

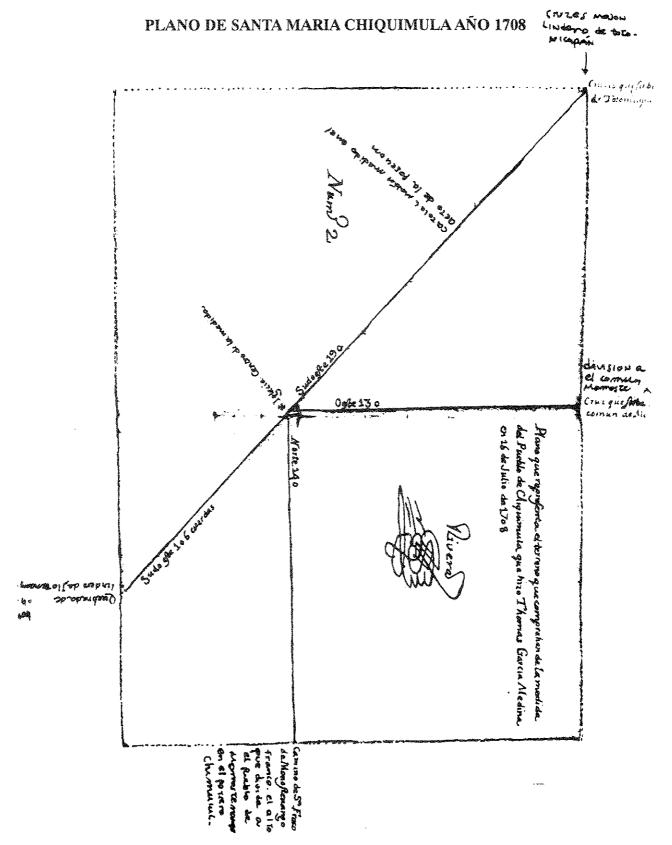
	and the same of th	the same of the
zel. Maha zue	ce expresa enclavo	rela buelta
		111 3
	1	2
		, 1
And the same of th		The second secon
Annual designation of the second of the seco		nin
	uu uu	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	20	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		**************************************
		,
	FA	1-8
	(X)	چاره به در این
	En Just	
		الرخ. خ
r · ·		
		i f
•		·
	<u>_</u>	
A A Camino que	salede Chiquonula para Me	omo themanos
B. Oixo que parde	pani Girun luguimula, y chinda um Momorthon de linda con lav de la Trans	8
C.Rio que onde	lear Trezz de Chiquimula, y	Momarthenaro
D. Tremex Mojon,	howa won Momorthon de	las Traa peleabar
Esegundo Tho, y	unda con lar decr. Chanto	
r tenseno ono que.	ngiva with the o-consumation	ish .
Crie guida de	muestra las Texa del Comun ven Casaller las segun lando	en construction
Pera Figura den	iez Cavallez las Jegun un sa nelestra el peduro de Traxa. Gr	weltigan

PLANO № 10-2
TIERRA COMUNAL DE SANTA MARIA CHIQUIMULA AÑO 1703



FUENTE: AGCA. A 1, 53073-6020

PLANO Nº 11-2



FUENTE: AGCA. A 1, 53073-6020

EL PROCESO DE CONCENTRACION Y FRACCIONAMIENTO DE LA TIERRA 1800-1821

"Y disponiendo de dhas. tierras a su voluntad, y como de cosa suya habida, y adquirida con justo, y legitimo titulo".

Manuscrito de San Cristóbal Totonicapán año 1707.

1 LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

En todas las culturas que han desfilado en la Historia del hombre, pasando estas de más a menos según sea el grado de desarrollo alcanzado, tanto en los aspectos materiales como espirituales, así han sido también los conceptos empleados ya sean estos objetivos o subjetivos.

Al aumentar la producción de bienes materiales, el género humano en general implementó nociones como el de "propiedad privada", aunque este es intangible. Pronto él hombre transmitió e impregnó el referido término a objetos materiales, en el cual tomó vida y manifestación propia.

Asi se forjó la propiedad privada y en este caso fue la de la tierra, la cual adquirió demanda y necesidad por un sector de la poblacion. Esto sucedió también en el llamado "nuevo mundo", y desde luego en los herederos de los Mayas, ya que estos requerían y aún necesitan de la Madre Tierra, para poder continuar con la descendencia de los pasados.

Durante la época de la colonia, como en el presente los sojuzgados, producían y aún producen para mantener toda la estructura social y además sobrevivir por si mismos.

En el S. XVI, tal como lo atestiguan los documentos denominados títulos, entre otros: "Caciques" del año 1544, "Totonicapán" 1544, "Nimayax" 1562 inédito y en particular el de "Paxtoka" 1577; refieren áreas de tierra delimitadas por mojones tales como: "De Paxtocá gozaban de una parte de los llanos de Urbina, y una sección de la cordillera de Paraxq'uin arriba de estos llanos. sus colindantes eran los de San Cristobal Paulá (Totonicapán), los de Santa Catarina Sijá (Ixtahuacán), y los de San Miguel Totonicapán, incluso los Yaxes".

Reforzando lo anterior en cuanto a la propiedad de la tierra, las operaciones de compra-venta de la misma, ya en el S. XVI, estuvieron generalizadas significando esto que el concepto, si y sólo si el concepto, de propiedad privada de la tierra, estaba arraigado entre los habitantes de la sociedad colonial.

Los negocios de compra-venta de la tierra, emprendidos en esa sociedad requerian dada la magnitud alcanzada, de que se normara por ley, así se sancionó la siguiente: "Ley para evitar los inconvenientes y daños que se causen a los indios, al dar o vender caballerías, peonías y otras suertes de tierra a los españoles, sin presentar testigos idóneos. En caso de ser ventas a efectuarse por Presidentes, Audiencias y gobernadores, con acuerdo de la junta de Hacienda, se declara de obligación, sacarlas a remate en pública almoneda, mirando siempre el bien de los indios".²

^{1.} Carmack y Mondloch. Cap. 1 No 32; la cita No 1; de este apartado fue tomado de la página número 6.

 [&]quot;Catálogo cronológico de las principales leyes que ha tenido vigencia en Guatemala, sobre avalúos y matricula fiscal (1523-1882)". Agustín Estrada Monroy, en Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala: Tomo 61 año 1986, pgs. 8-27.

El espiritu de la ley hace énfasis, en la venta de tierra y este fue con dedicatoria general, pues una venta, significa eso, vender no importando a que sector de la sociedad pertenecía, él vendedor como él comprador.

Inmerso en esa situación, la compra-venta de la tierra, prosiguió en el S. XVI, según los términos siguientes: "Geronimo de Estrada vecino de Ciudad Santiago vende a Lorenzo de Godoy, un pedazo de tierra en la parte de un monasterio de Santo Domingo. Linderos: Milpa de Catalina de Zuleta, tierra de Lorenzo de godoy. La tierra (pedazo) tiene 700 pasos de largo pocomas o menos. sin cargo de ningun tributo e hipoteca. Valor 60 pesos oro de minas con marca Real Ciudad de Santiago 9 de marzo de 1554".3

La Ciudad de Santiago de Guatemala, fue el centro desde donde emanaba el poder en todas sus instancias, allí fueron efectuadas frecuentes operaciones comerciales, como fue la compra-venta de tierra. Con estos antecedantes, no existió razón para que en la llamada área rural no ocurriera la misma situación, tal como fue declarado el dia viernes 10 de abril del año 1598 por el testamentario.

"Diego López pequeño pacal... Esta es mi voluntad que dejo hecha para vosotros mis hijos... Dejo en herencia mis tierras menos las que he vendido y las que me he desecho... Dos tierras de siembra de Qixalyá, desapareciendo el mojón de común de Ixpantzay... También les tocará a mís nietas mujeres los tres terrenos que están sobre lagran milpa comunal... serán para mis hijas, las mujeres a quien se las doy". En el citado testamento las tierras heredadas fueron denominadas 9 "tierras de siembra", 7 "terrenos" y una "barranca". Lo expuesto demostró como, durante el S. XVI, la propiedad privada de la tierra, estaba generalizada y distribuida en gran parte del territorio, que Integraba el llamado Reino de Guatemala.

Inmerso en ese proceso se destaca la potestad de heredar, tal como lo ordenó Diego López; el pequeño Pacal, en su testamento no está por demás, considerar que unicamente se puede dejar como herencia, aquel objeto material que las relaciones sociales imperantes en un momento determinado, le otorgan al ser humano la satisfacción de considerar suyo un bien y esto entendiendolo en un sentido o significado amplio.

Razón por la cual, la propiedad de la tierra, no importando su dimensión, siempre y cuando se obtuviera por los medios jurídicos existentes, podían disponer de ella un europeo, un negro, o cualquiera de los hombres y mujeres del Mayab'.

Consolidando lo antes expuesto, hay datos anotados en otro testamento **doblemente legal,** pues está refrendado por dos instancias con poder para impartir justicia tal como fueron: los Alcales y Justicias del pueblo y en el otro extremo él Alcalde Mayor del Partido de Huehuetenango en este caso el español Gabriel Gutiérrez de la Peña.

Además de esto el citado instrumento jurídico está redactado en dos idiomas: castellano y k'iche', siendo él autor del último él escribano Bernardo Ordóñez, quien estampó su nombre y rubrica para la posteridad. Entre otras características se destaca el inventario de las extensiones de tierra, que fueron propiedad privada del otorgante testamentario.

^{3.} AGCA. A 1, 16847-2297; 1596: El comprador Lorenzo de Godoy fue el primer encomendero del pueblo Chiquimula de la Sierra. Cfr. Terga. Supra cita No 1 pg. 11.

^{4.} Supra Cap. 1 No cita 11, pgs. 202-203.

"Magda lena ahca (Ajk'a) yndia natural y **tributaria** del pueblo. de Sn. Tiago de momostenango Viuda de Pascual Calel (K'alel)". K'alel, haciendo uso del poder social que le otorgó la sociedad de su época, transformó a su viuda que socialmente estaba clasificada como "india" y tributaria, en dueña absoluta de las propiedades que le dejó su esposo, quién ya haya sido por **herancia** anterior, o por el común proceso de **compra-venta** se agenció de distintas extensiones de tierras. Todo esto demostró **el derecho** de comprar o vender y heredar, conformando así una interminable cadena que se repite por siempre.

En el siguiente cuadro agrupé las extensiones de tierras heredadas por Pascual K'alel a su viuda Magdalena Ajk'a.

CUADRO Nº 1-3

HERENCIA DE MAGDALENA AJK'A						
U/MEDIDA	Νo	NOMBRE	UBICACION	TITULO	VALOR P R	
Caballería	2	Siquiché	Valle de Sija	x ¹	550-0	
Caballería	2	Tunaik		x	125-0	
Cuerda	400	Capnacabaj		x	20-0	
Cuerda	200	Ojercabal		х	16-0	
Cuerda ²	8		En el pueblo	X	12-4	
Cuerda ³	4		En el pueblo	x	10-0	
Cuerda4	30	Xiabaj	S.L.(Salcajá)	x	10-0	
Cuerda	30	Zabal		x	15-0	
Cuerda	30	Caxlaixim		x	07-4	
Cuerda	15	Quiquibal		x	12-4	
Potrero ⁵	1	Coxlaj		X	05-0	
Cuerda	1	Ahcaa		X	06-0	

FUENTE:

AGCA. A 1, 26693-2893; 1722

Extensiones de tierra heredadas 13; total 5 caballerías y 628 cuerdas que fueron valuadas en 809 pesos con 4 reales.

En el Título de Yax y en otros documentos quichés de Totonicapán, Guatemala. En la página 189; en la figura 3 es referido el: Territorio de los Cak'oj Tamub, según el Título de Pedro Velasco. Está señalado el paraje llamado Tziquiché, que es el indicado en el testamento como Siquiché. Recordando que la familia del testamentario estaba ubicada en Momostenango y, su tierra en Sija, lo que confirma que la tierra era comprada en donde existiese oferta de su venta.

En el año 1902, en Momostenango existía la aldea Tunayac y las tierras citadas en el documento las nombraron "Tunaik".

^{5.} AGCA. A 1, 26693-2893; 1722.

1) Título o escritura en ese expediente significan lo mismo; 2-3) Fueron clasificados como solares urbanos, un solar según la legislación comprendió 2500 varas²; 4) Se otorgó escritura por 10 cuerdas, la cuerda no fue uniforme pues existieron de: 24, 25, 50 y en algunos casos de 20 varas; 5) Este midió una caballería o 64 manzanas.

Asi, la nueva propietaria -Magdalena- con todo el derecho que le asistió, heredó a sus hijos distintas extensiones de tierra; los testimonios de esta magnitud afortunadamente todavía existen y son fundamentales para reconstruir nuestra Historia y la Historia de Guatemala. Por eso incluyo otro testamento que termina de apuntalar el derecho a heredar, por consiguiente el derecho de comprar y vender la propiedad adquírida, en este caso la tierra.

En el pueblo de San Miguel Totonicapán el 12 de junio del año 1751; "Yo Dn. man. Anto. de Rios, Thene. Gral de Alce. mor. de este Partido, passe ála Cassa de la Morada de Balthazar Guicol, yndio Natural y triburario de este pueblo".⁶

Es necesario destacar que el testamentario -Güicol-, dictó su última voluntad en idioma k'iche', y este fue traducido por él interprete oficial Roque de Taracena; en su exposición nombró como herederos universales a su esposa: "Maria del Rosario Ton, Natural y triburaria de este dho pueblo q. durante su matrimonio tubieron Sinco hijos; de los quales Solo Viven dos, q. Son Antta. y Catharina.. y quando contrajeron dho Matrimonio, tenia cada uno Sus pocos vienes pero q con la Yndustria y Trabajo De ámbos, ábian ádquerido todos quantos Oy tenian".⁷ Por tanto ordenó que: "Vienes Muebles como Raices... pudiese Usar y disponer de ello como cosa Suia".

El citado testamento esta refrendado por seis nombres y su correspondiente rúbrica; en lo que se refiere a la tierra, los datos los aglutine en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 2-3

TIERRAS HEREDADAS POR BALTAZAR GUICOL				
U/MEDIDA	NOMBRE	VALOR		
Casa		40p		
Casa		150p		
Casa		40p		
Casa	and the state of t	50p		
Solar ¹		207p		
Solar ²	El potrero	100p		
Solar	Ixchimal	30p		
Solar ³	Zaramac	40p		
Solar ⁴	Chesuc	50p		

^{6.} AGCA. A 1, 9977-1500; 1751.

^{7.} Ibid.

NOTAS:

Cuatro casas, siete solares valor total 707 pesos.

1) Sembrado de alfalfa; 2) Junto al Agua Caliente; 3) Compuesto de tres pedazos y 4) Junto a San Cristóbal Totonicapán.

En esta serie de testamentos existe otro, en el cual se destaca lo constante de la herencia de la tierra. Pedro Xiquitzal, testamentario vecino de San Miguel Totonicapán,⁸ entre sus propiedades anotó varias tierras de las cuales aparece un recuento en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 3-3

TODEDID					
MEDIDA	NOMBRE	LINDERO	HEREDERO		
Casa			B. Xiquitzal		
Pedazo	Chutacaj	Tierra de Chití			
Pedazo	Chuatacaj	Tierra de B. Kan	B. Xiquitzal		
Pedazo	Chuatacai	Tierras de T. Zapeta	"su mujer"		
Solar	"Quiche Ahtzolojche"		"su mujer"		
Pedazo	"Chixihzanal incah"	Tierra de los Tzules	B. Xiquitzal		
Pedazo	"Xeat Zan"	Tierras de P. Xiquitzal			

NOTAS:

En el año 1902, Chuatakaj tenía la categoría de caserio y en la década de 1990 existe la aldea Chotacaj. Con éste último antecedente dejamos a un nuevo propietario de cuatro extensiones de tierra, de las cuales pudo disponer a su entera discreción. Situación social, que le convirtió en otro(a) propietario(a) de determinada, extensión de tierra de la cual podía disponer según haya sido su propio interés particular.

2 EL PROCESO DE COMPRA-VENTA

Los antecedentes de como se obtuvo la tierra están expuestos y como socialmente adquirió la categoría de propiedad privada, por medio de un acto jurídico se compraba determinada extensión, siempre y cuando el comprador, contara con el caudal económico necesario para otorgar el valor dado a la misma. Este propietario-vendedor, durante la época colonial, socialmente fue denominado: ladino, negro, español o indio; no importando, si él vendedor o comprador fuese mujer o hombre, pues la alternativa de comprar o vender fue abierta, según los parámetros dictados por el mercado de su momento. El caso opuesto a la compra-venta, fue el fin que tuvo el producto de las ventas de tierra por medio de la formula que se llamó **composición**, la que tuvo el siguiente final tal como se demostrará en el resumen de las trece partidas, relacionadas con el ingreso de la venta de la tierra.

^{8.} AGCA. A 1, 55534-6098; 1784.

CUADRO № 4-3

VENTAS DE TIERRAS POR COMPOSICION

AÑO	VALOR				
	TOSTONES	REALES	MARAVEDIS		
1698	0108	0	000		
1699	0505	0	000		
1700	0323	0	000		
1701	2801	2	017		
1702	3898	3	017		
1703	1269	2	000		
1704	3159	0	017		
1705	5094	0	000		
1706	2858	2	017		
1707	5321	2	032		
1708	1480	0	014		
1709	2344	0	008		
1710	2289	2	004		
	31455	13	125		

Parte del total recaudado fue remitido a España, previo trámite relacionado con salarios y gastos de operación tales como, "Noventay quatro tostones y tres rreales que se pagaron en primo. de abril de mil settezientos y dos al Señor Licenziado Don Juan Geronimo Duardo por el dos por ciento de Dos mil trescientos Secenta y Ocho pesos Un rreal y diez y Siete maravediz que hasta dho. dia tenia dha. bolsa". El mismo dia fue remitida a la Nueva Veracruz con Manuel Vásquez: "Comisario de la lleva de la plata de su Magestad... para que oficales rreales de la nueva Veracruz consignazen por mitad en la Capitana y almirante del cargo del Señor general Don Manuel de Velasco a entregar ala direccion del Señor Conserxe del rreal y supremo Consejo de Yndias que tubiese la Comizion de Juez Privattivo de dhas tierras yncluzos en dha. Cantidad Cinquenta tostones que le pagaron por el flete hasta dha. nueba Veracruz, talegos, Cajon, Cueron, Clavo y encoradores". 10

Esta fue una forma de comprar la tierra al propietario general, que estaba personificado por él Rey de España, quién delegó en sus representantes que, sus subalternos cumplieran con el mecanismo llamado composición de tierras. De estas compras indirectas en el cuadro siguiente se enumeran algunas de las operaciones de compra-venta.

^{9.} Ibid.

^{10.} Ibid.

CUADRO Nº 5-3

ALGUNAS OPERACIONES DE COMPOSICIONES DE TIERRA							
AÑO	COMPRADOR	PUEBLO	EXTENSION	V/U³	TOTAL		
1699	J. de Carcamo ¹	Taxisco ²	8cab.⁴	15	126 ⁵		
1699	Mayordomo ⁶	Sta. C. Chiquimulilla	16cab.	20	336		
1699	N. de Carcamo	Taxiscos	2cab.7	15	35		
1699	Común de naturales	S. A. Xecul ⁸	1cab.	10	10^{9}		
1699	J. de P. y Contreras	Zacapa	4cab.10	58	284		
1700	Común de naturales	S. Francisco?		12	57		
1700	M. G. Davalos	Quetzaltenango	2cab.		52		
1700	Mayordomos ¹¹	Tegusigalpa	7cab.		72		
1701	Común de naturales	Sta. C. Chiquimulilla	10cab.	12	120		
1701	Cumún de naturales	S. A. Ilotenango	20 cab.	12	252		

NOTAS:

En el cuadro anterior ejemplifico algunas composiciones de tierras, que demuestra lo generalizado de tal modalidad y que fue parte importante en las relaciones sociales de la colonia: 1) Br. y cura; 2) A los cofrades de las cofradías fundadas en su iglesia; 3) Valor unitario dado en tostones; 4) En dos sitios; 5) Incluídos los recargos de: Medianata y Acresido; 6) De la Cofradía; 7) Más un cuarto de otra; 8) Del Partido de Huehuetenango; 9) Pagaron un real por Medianata e igual cantidad por Acresido; 10) Más 11 cuerdas; 11) Y cofrades de la cofradía fundada en la iglesia de Ntra. Sra. de Mercedes del Real de Minas; más 6 cuerdas.

Simultaniámente a las operaciones comerciales llamadas "composiciones", de tierras se estaban efectuado otras transacciones relacionadas con la venta de la misma. Estas en particular son el punto atratar en este trabajo, en esas compras-ventas se destacaron algunas variantes respecto a la composición entre otras.

El negocio lo acordaron **dos** personas particulares, él **comprador** y él **vendedor**, las áreas de tierra tratadas siempre fueron por debajo de la unidad de medida llamada caballaría, pues se compró y vendió cuerdas de tierra, además se destaca que él comprador como vendedor en este caso antes de efectuar el trato, solicitaron autorización a las autoridades locales de su pueblo y esas procedieron conforme a su autoridad y autorisaron por medio de un documento público escrito en idioma k'iche'; la compra-venta de determinada extensión de tierra. Acto seguido ese mismo expediente lo conocía él Alcalde Mayor, o sea el representante de el Rey, quien ordenaba la correspondiente traducción al castellano.

Además fue usual que los interesados pagaran los arbitrios, tales como; Alcabala y "Barlovento de indios", de esta manera las compras-ventas de tierra, que se enmarcaron dentro de este aspecto tuvieron doble valor jurídico, pues contó con el aval de dos instancias de autoridad propias del sistema de administración establecidas por la corona española.

A continuación transcribo un documento que demuestra como se efectuó, y garantizó la venta de la tierra, destacándose los contractuantes y el año, pues fue al inicio del S. XVIII lamentando que solo esté la traducción al castellano, no así la escritura original, k'iche' que considero pérdida.

"En veinte y nuebe dias del mes de junio de mil setecientos en la que estamos, en este pueblo de Sn. Christobal Totonicapan, nos los Alcaldes Goberndor y Regidores de Cabildo damos una sedula y Escriptura de un pedaso de tierras las que compro Joseph Xek a mano de un indios de Totonicapan llamandose franco. Xante Yerno de Antonio Uail, Miguel Xah Soltero entre tres las bendieron estas dhas, tierras en quentiya de venta y seis tostones en que se entregaron á eyos contara pr. su Escritura y dhas, tierras estan en el paraje paxtoca en el camino aqui comiensan los mojones, en la boca del simiento antiguo, y coje derechos hasta llegar al Mojon de Xante debajo una piedra, y ba lindando con tierras del molino al camino donde esta una piedra grande donde comensaron dho, mojones las que compro Joseph Xek en suma Verdad firmamos nos las Justicia a veinte y nueve de junio de mil setecientos Dn. Nicolas Juares As Gobernador Baltazar Velasco Alcalde Ordinario Sebastian Gomes Cuc Alcalde segundo. 4 Regidores Cristobal Macario Tuila testigo Baltasar Xante testgo de totonicapan, testigo Antonio As Tzalan testgo, Miguel Perez Menchu Escribano de Cabildo. Ni mas ni menos copia original pr. estar en materna y pa. recapasitar el Sr. que Justificare lo conbeniente". 11

En el instrumento jurídico transcrito, se precenta, una transacción comercial, que durante el S. XVIII fueron constantes tal como se demuestra con la siguiente escritura.

"Ua camic chupan 4 junio año de 1715 as uccoui camic uh Justicia Govor alcaldes regidores essno chupan namit Sn. Xpua Totonicapan Xxhikayaui Junzedula escritura Crusimiento puchehirach Jutz abah Ullauh mi Xulac uacahau Franco. Goniz Xgamparih chirech hunachicapachi cinabaltazar tzil mixu gayhochirech alcalde Xgamparih 9 tts. mixuya".¹²

En el mismo documento se incorporó la traducción literal al castellano y es la sigulente: "oy en 4 de junio año de 1715 enq. estamos los Justicias Governador Alcades Regidores escrivano en eneste pueblo de sn. Christoval Totonicapa damos una sedula escritura crusimiento de un pedazo de tierra. q. compro este passado. Gomes Xcamparih enpartedeste un ómbre que viene de Totonicapa Balthazar Tzil. Bendio emparte desde Alcalde Xcamparih en nuebe Tostones". 13

El expediente termina con la fuerza necesaria de una autoridad, pues en el se afirmó que: Ante los testigos damos nuestra firma, Andrés Vásquez Gobernador, Juan Mexía Alcalde ordinario, Pedro Gómez Pek Alcalde mandado y los Cuatro regidores, firmado con su puño y letra él Escribano de Cabildo Cristóbal Vásquez, quien dejó este testimonio para la posteridad y memoria del Pueblo Maya.

Durante el transcurso del S. XVIII, la compra-venta de tierras fue constante, tal como fue demostrado con la escritura del año 1700, sumandose otra de 1715 y cerrando el ciclo, un expediente del S. XIX, "En Totonicapan á veinte y tres de Abril de mil y ochocientos, Ante mi Don Francisco Xabier de Aguirre... Alcalde maior por su Magestad de estos partidos comparecio Tomás Yax Indio de esta cabecera, áquien certifico conosco, y dijo: que teniendo por Suyo propio un pedazo de tierra en el parage nombrado xicahcah habdo por compra que hiso de el en tiempos pasados á Juan Yax, segun consta de una Escritura en lengua, de la que aparece su propiedad... del que ha celebrado venta [Tomás] con Juan Yax [otro] por cantidad de Sesenta y dos pesos quatro reales que ha

^{11.} AGCA. A 1, 53386-6047; Fol. 11v 12.

^{12.} Ibid.

^{13.} Ibid.

recibido en plata y moneda corriente... con Justo Titulo como lo es esta Escritura... quedando Satifecho el Real derecho de Barlobento con cinco y quartillo reales y sentada la partida en el libro correspondiente... Fransisco Xabier de Aguirre, a ruego del vendidor Miguel Jose porres, A ruego del comprador hermenegildo Bercia, Mariano Gonzales, Manuel Solorsano, Diegues Domingo Garcia".¹⁴

El proceso básico de la **compra-venta** de la tierra, únicamente demuestra sus variantes, de cómo el traspaso de la propiedad de la tierra no estuvo **estático**, sinó todo lo opuesto, pues fue **dinámico**, forjandose constantemente nuevos propietarios, lo que también implica que determinadas personas se desprendieran de un bien mínimo, o que él vendedor enajenara una parte de su propiedad, ya haya sido por necesidad económica, o por cualquier otra circunstancia propia del género humano.

También existieron ventas informales de tierra, tal como el caso de "Alejandro Tzik, -quien- vende á Matías Tzuban 20 cuerdas de tierra, del paraje **Xetinimit**, y lindan pr. el orriente con las demas tierras del vendedor por el p. con la tierra qe. el comprador hubo de Manuel Tzik, por el N. con tierras tambien del comprador ubo de Antonio Reyes y por el Sur con las tierras que eredo Magdalena Tzik muger del comprador pr. veínte pesos qe. resive en el acto". ¹⁵

Aunque, el trámite en primera instancia no cumplía las exigencias formales apegadas al sistema occidental, en la Cultura Maya la palabra de adquirir un compromiso bastaba y aún se práctica como una obligación por cumplir. Ante tal situación un trozo de papel con indecifrables simbolos no, significaba más que eso un pedazo de papel.

3 PAGOS DEL PROCESO DE COMPRA-VENTA DE LA TIERRA

En la compra-venta de tierras y de otros artículos, durante la época colonial, se implantaron distintos impuestos entre los cuales se destacaron: la **alcabala**, que los primeros invasores y pobladores estuvieron libres de pagar, más no así, del pago del quinto de oro, plata y perlas más el de los esclavos.

Los pobladores europeos, por todos los medios posibles, lograron que el cobro de la alcabala, se fuera postergando esgrimiendo la pobreza en la cual vivian. Pero el citado argumento, ya no causó el efecto inicial en las autoridades reales, quienes consideraron que: "Era justo que los vasallos ayudasen á las urgentes necesidades de los reynos de españa, se despachó cédula al virey de México el año de 74 [1574], para que fuese introduciendo la cobranza de este derecho moderandole al dos por ciento, y execeptuado siempre a los indigenas". 16

Fueron afectados al pago de la alcabala, **59** productos entre otros: maíz, garbanso, semillas, vino de castilla y de la tierra, sedas, brocados, trigo, cebada, carne, pieles, sebo, cobre. "Casa, heredades, estancias, chozas, esclavos y censos... y demás cosas de venta y trueque".¹⁷

^{14.} AGCA. A 1, 55720-5103

^{15.} AGCA. A 1, 568775-6119: sf. Un minucioso proceso de investigación permitio ubicar la escritura "formal y legal" en AGCA. A 1, 9979-1502; 1811-1821 Fols. 177v-179. El documento esta fechado el 25 de agosto de 1813.

^{16.} García Peláez. Supra Cap. 1 cita No 35, pgs. 225-226.

^{17.} Ibid.

En el listado de cosas, no se indica que la venta de tierra, fuera afectada al pago de la alcabala, pero se entiende que se incluía en el rubro: "Casa, heredades, estancias, chozas... y demás cosas de venta y trueque". Más adelante se procedió a efectuar un padrón entre: españoles, mestizos, mulatos y negros con el objeto de identificar quienes estaban afectos al correspondiente pago:

"En Guatemala aparece que nada se había hecho hasta el día 17 de setiembre de 1602... el repartimiento de la alcabala, y hecha su cobranza... el primer encabezamiento de la ciudad que aparece es del año de 1604, formado por cuadras y barrios". En ese año se recaudaron por ese impuesto 4500 tostones, en la tabla expuesta se enumeraron diez años destacandose los años 1608, cuando se recaudaron 1914 tostones y en 1613 se cobraron en La Ciudad de Santiago y su corregimiento que abarcaba El Valle de Panchoy y en los otros partidos, también se cobró el mismo impuesto, entre otros también en la Gobernación de Soconusco; Alcaldía Mayor de Suchitepéquez. En Materia de ingresos se consideró lo siguiente para el año 1615; el monto fue de 1200 tostones.

En ese lapso de finales del S. XVI; por cédula del año 1591 se estableció el **almojarifazgo** de salida de unos puertos a otros, y se cobraba 2 1/2 de salida por 5 de entrada de las unidades monetarías denominadas tostones. En Guatemala en los primeros años del S. XVII, se empezó a cobrar la alcabala llamada del "Viento", o lo que también se denominó almojarifazgo.

El ingreso por ese rubro en el año de 1614 fue el siguiente: 7000 tostones recaudados en La Ciudad de Santiago y en el interior 7180. Con el transcurrir del tiempo el impuesto de la alcabala fue modificado, en agosto de 1631 se aumentó a 4 reales el arbitrio. Prosiguiendo con los **impuestos** y su origen se destaca el llamado: "Derecho de Barlovento", o de "Armada de Barlovento" ese se implantó por medio de una cédula expedida por él Rey de España y fue conocida por el Cabildo el 25 de enero del año 1629; por medio de ella se ordena que "El rey para necesidades de la corona pedia al Vireynato de Nueva España y Reyno de guatemala 250 mil ducados anuales durante quince años". 19

Las tarifas acordadas fueron las siguientes: un cajón de tinta exportado fuera de la provincia pagaría 4 reales, la carga de cacao 2 reales, la arroba de grana silvestre 2 reales; un cuero vacio un real, una petaca de brea un real, igual cantidad una arroba de zarza. Según la Real Cédula y en lo que en ella estaba ordenado, **nunca** se mencionó que la venta de tierra fuera afectada por el impuesto de "Barlovento".

Por tanto, los impuestos alcabla y barlovento, en sus origenes no fueron contemplados, para que, el sector de la sociedad denomínada indios, fueran obligados a cancelar alguno de los dos referidos arbitrios. Pero en la práctica las operaciones de compra-venta de la tierra, durante el S. XVIII fueron obligados los correspondientes pagos.

4 ALCABALA

Los argumentos anteriores fueron parte del funcionamiento de la alcabala, pero es necesario ahondar más en este aspecto y para ello conviene destacar una cita de la escritura siguiente: En San Miguel Totonicapán el 23 de febrero del año 1803, Miguel Barrena "indio natural" vendió por ser "suya propia", 40 cuerdas de tierra "qe.

^{18.} Ibid.

^{19.} Ibid. Fol. 251.

hubo y heredero de su padre" en paraje "Chuculjuyub", la extesión de 40 cuerdas de tierra que fueron vendidas, en ese entonces significaron 960 varas² pues la cuerda regular en esa zona geográfica fue de 24 varas.

Además se destacaron los linderos siguientes: Francisco Mazariegos, Gaspar Sapón y Antonio Barrena. El comprador fue Francisco Reyes, "indio" quien pagó 50 pesos en plata efectiva y moneda corriente por el valor de la tierra más: "barlovento y alcabala por 4 reales" y por último se le entregaron las correspondientes escrituras, instrumento legal que le garantizaba la propiedad de la tierra comprada. En otra operación de compraventa efectuada en Totonicapán el 16 de marzo de 1804, Juan García le vendió 27 cuerdas de tierra a Antonio Subán, en 27 pesos y 4 reales en plata efectiva y moneda corriente; "Y yo el Alcalde mayor certifico (estar pagada la alcabla)". ²¹

Considerando demostrar así, las variables del pago de alcabala, entre las que también tenemos la sentada en: Totonicapán el 16 de noviembre del año 1810, "Brigida Molina" clasificada como "Ladina" vendió a Gaspar Chití 100 cuerdas de tierra en el paraje "Chiakazan", en 30 pesos además la alcabala y por ultimo la entrega de la correspondiente escritura.²²

Un último ejemplo, en el cual se destacó como las distintas "clasificasiones sociales", estaban inmersas en el negocio de compra y venta de tierra y su correspondiente pago de impuesto. Felipe Porres "Español", vendió el 8 de abril del año 1812, en el paraje "Chuculjuyub" 110 cuerdas de tierra en 110 pesos y fue él comprador Andrés Xcaqui. En el apartado de los linderos se enunciaron los siguientes: Al oriente Manuela Ramos, poniente Felipe Porres, sur Felipe Porres y al norte Domingo Pérez y Juan Jacinto. Siendo en este caso particular que él vendedor Porres pago 4 pesos por la alcabala.²³

De ésta manera podemos afirmar que en algunos casos, se pagaba el "Real derecho de alcabala",²⁴ pero en otros no se registró dicho impuesto en las ventas efectuadas, siendo posible que él encargado de redactar la escritura no las anotara, pero esto es sólo un supuesto aún por confirmar.

Además, como lo apunté, en el parrafo anterior los indios estuvieron exceptos de efectuar el pago de alcabala, salvo que por disposición local o interna de las correspondientes autoridades, se cumpliera con el citado pago. Así en un periodo de veinte años, se registraron en cuanto al traspaso de la tierra por medio de la compra-venta siete casos en los cuales se efectuo el pago de la alcabala.

5 BARLOVENTO DE INDIOS

Al igual que el anterior el arbitrio llamado **Barlovento de indios**, según la ley del año 1629, no tenía nada que ver con la venta de la tierra, mucho menos que los indios estuvieran afectos al correspondiente pago. A no ser que fueran diposiciones internas a todo esto, los ejemplos son evidentes: "En Totonicapán a veinte y tres de

^{20.} AGCA. A 1, 9978-1501; 1802-1810 Fols. 34-34v.

^{21.} Ibid.

^{22.} Ibid. Fols. 393v-394v.

^{23.} AGCA. A 1, 9979-1502; 1811-1821 Fols. 86v-87.

^{24.} Ibid. Fols. 80v-81-82.

abril, de mil ochocientos. Ante mi Don Francisco Xavier de Aguirre Teniente Coronel de Milicias Regladas y Alcalde maior por su Magestad... Tomas Yax... que ha celebrado venta con Juan Yax por cantidad de sesenta y dos pesos quatro reales... Y Yo dicho Alcalde maior certifico conoser á los otorgantes de que así lo dixeron, quedando satisfecho el Real derecho de Barlobento con cinco y quartillo reales, y sentada la partida en el libro correspondiente". ²⁵ Referencias como la anterior se encuentran frecuentemente en los documentos, relacionados con la venta de la tierra, al igual que las alcabalas, el período fue de 20 años durante el cual se efectuaron 197, operaciones de compra-venta de tierra y fueron registradas 138 del citado impuesto, por todo esto se desprende que el pago del barlovento, fue generalizado en el área del Altiplano de Guatemala, particularmente en Totonicapán, no pudiendose afirmar lo mismo, para otros sectores y divisiones geográficas que se implantaron en el territorio, llamado Reino de Guatemala.

Algunos aspectos particulares demuestran que en algunos años, no fueron registrados los pagos del barlovento y entre estos se destacaron: 1801, 1806, 1808 y 1821; pues el ingreso por el citado impuesto fue cero, lo que implicaba que no se efectuó pago alguno por ese rubro.

6 EL DOCUMENTO LEGAL (LAS ESCRITURAS)

Para tener una idea más precisa de cómo eran los documentos legales de propiedad otorgados, en la venta y compra de la tierra es necesario describir el proceso de su elaboración y detalles del mismo.

La redacción estaba a cargo de él escribano del cabildo, quién desarrolló el contenido de la escritura en idioma k'iche', plasmado con carácteres arábigos. En algunos casos los simbolos inventados por el Padre La Parra, encontramos la fecha y el año, el conjunto de las autoridades locales incluído él escribano, el nombre del pueblo que representaron, los nombres de los contractuantes, la ubicación fisica de la tierra, el nombre del paraje, su extensión, los mojones y valor de la misma, el nombre de las autoridades, los testigos y la firma de él escribano.

Otras características notables fueron que no se escibieron en papel sellado, razón por la cual también las llamaron "papel simple".

^{25.} AGCA. A 1, 55720-6103; 1800 Fols. 35-36v-37.

ESCRITURA EN IDIOMA K'ICHE'DE COMPRA-VENTA DE TIERRA AÑO 1738

E	5386	bacamie c	hugam I	884 01	embred	1130 et7288	Wasself
	2	Lainic Uh	" SHITK IA	e Touerrado	THE NO	Zecris	1.4001
	3	Mugam	Vachnan	nit Janchrij	Popal no Hi	ni Capa A	chi Hain
ſ	A .	Jun Cou	la Goritu	ra Encrusion ha Sigran	mientoch mixulac	inche I cent	ballo
	32 HS	thai yax	al mirin	a Jueus vall le	hul Hos to	nes nese pa	waita
	32 - 3			hilago ni bl			
	8	Caticarn	a begulba	+ chibe chu	gulbat Co	ig xula	nic calla
,	9	blic Co	yan Chu	gulbat Cu	Cuban	Enuina	13 7
	ho	Cocubi	c chuxe	Copan chu	gul bat c	ug Euba	nferior
0	14 .	Siquit	Chique C	apaheu lo	H Copan	chi benu	Xaama
a commente de la comm	12	uequi	Pat Xaa	ullibe cont	(a 12 1- 42	an	20 1 1
	1/3	11.10	ni viir ch	I YECH VALLY	Elly Chi In	LA Sufe	Affect as 1
and the second s	4	(anaya)	retool on	Wheras You	hmah!	Almalia.	
	15	Juninga	puringa	tena Lan	ayao kaj	it man	7
16 (81		i Deall.	nador			
	什(Dustnas 1	ery Site	Ale de hor	derip		
	10	Diegop	crep Cou	Aleges	Egundo	-Ar	- /
	19			z Escrib		54	
	20	Ands.	on bxe	g testigo		0	
	21	Balth	ar son t	Thuyte	1700		
	זכאם			777	7	•••	
Ì				•	7 - 46	`, *	
:		130%				il Carrier	Sp. Total

Además él escribano no apuntó el valor de su trabajo, como tal o simplemente no cobró, y esto encaja perfectamente en los servicios prestados por un anciano del Pueblo Mayab, a quien se le ofrece una ofrenda.

Ante tales apreciaciones aún falta considerar el valor de la escritura, ¿cuánto? pudieron costar unos pliegos de papel "simple" aunque no existían en abundancia su valor monetario, fue de una minúscula fracción de real. Porigual circunstancias se encontraba el tinte y el instrumento para escribir, en el otro ángulo al valor subjetivo plasmado en el papel, pues la tierra vendida o comprada se le otorgo un valor determinado, más el valor real se meda por la garantía social de considerar aquel objeto como propio.

Según la mentalidad occidental, que paulatinamente en algunos casos fue penetrando, en los antiguos parámetros de valor desarrollados por la sociedad sometida, la escritura adquirió importancia y los indios para consolidar la propiedad de la tierra, acudieron a sus autoridades locales para redactar los instrumentos legales, un ejemplo de esto lo tenemos en: "Ua camic chupan 4 de junio año de 1715... uhcoui camic uh justicia govor alcaldes regidores essno... Xpa Ttottonicapa... Franco Goniz Xgamparih balttazar tzil... pasttoca. ...9 tts. Dn. Andres Basques Governador... Dn. Juan Magia Alce ordinario... pedro Gomes Peh Alce. mandado... cuatro Regidores... Diego Perez Zimah testigo, Xptoval Basquez Zon escribano". 26

Otra variante formal fue la **traducción** de la misma escritura, a solicitud de él alcalde mayor pues se interpretó al castellano, por razones de control y cobro de barlovento o en algunos casos alcabala.

"Oy en 4 de junio año de 1715,, estamos nosotros los Justicias Governador Rexidores, y escrivano del Pueblo de San Xptoval totoncapan damos unasedula o escritura Conocimiento de un pedaso de tierras que compro el Sor Franco. Gomes Xcamaparih aun ombre de totonicapam llamado baltasar tzil y ledio por ella el Alce. Xcanparih 9 tostones y dha. tierra esta en el paxtoca y comiensa el mongon delante la piedra esquina, y el mongon de Juan Tzil y sube junto alas piedras y llega de vajo las piedras y hase esquina Con el mongon de tzil, y coje derecho y sube adebajo las piedras, y deai Coxe derecho, y hase esquina delante las piedras, baja y bienes derecho las piedras, y llega delante las piedras debajo la esquina, y derecho coje debajo y coje onde comenso el mongon, y queda Cuadradas la dha. tierra que compra el Alce Xcamparih, con toda conformidad ante nosotros las justicias el Governador, y testigos los que damos nuestra firma en 4 de junio de 1715,, Dn. Andres Basques Governador, Dn. Juan Megia Alce ordinario, pedro Gomes peh Alce. mandado, cuatro Regidores, Diego perez Simah testigo, Baltasar tzil, y Lucas Basques tzil vendieron la tierra en 9 tostones, y Francisco gomes Xcamparih la compro: Xptoval Basques Zon escribano. Quatro de junio mil setecientos quince en numo vale escripta del folio catorce".²⁷

También ocurrió que los contractuantes, acudieran directamente ante él alcalde mayor, obviando a sus autoridades inmediatas tal como se demustra en la siguiente escritura: "En Totonicapan a dies y ocho de marzo de mil ochocientos once ante mi Don Prudencio de Cozar... Comparecio Antonia Tale viuda de Francisco Vulux, y dijo: Que pr. fallecimiento de su Marido le quedaron por suyas propias seis cuerdas y medía de tierra [147 varas²] en el paraje nombrado Paquí [actual aldea de S. Miguel Totonicapán]. Linderos que son el Oriente con Domingo prexanzin por el poniente con un camino qe. ba pa. Sn. Franco. por el Sur con el mismo Domingo

^{26.} AGCA. A 1; 53386-6047 Fols. 14-14v-32.

^{27.} Ibid. Fol. 32.

Prexanzin, y por el Norte con Salvador Bulux, y que como legitima dueña de dicha tierra, y pr. resultarle en beneficio, deviendole su Marido alguno reales a Domingo Prexanzin que le havia dado a cuenta de Mais no teniendo la viuda como pagarle á ejecutado trato de venta de la tierra con el expresado prexanzin en cantidad de seis ps. cuatro reales dejando pagada deuda, y percibiendo aora la demacia cuya cantidad... declara ser el justo precio de dicha tierra, y que no vale mas, y caso que mas balga del exceso le hace gracia y donacion... y en su conformidad se desiste, y aparta del derecho propiedad y señorio que a ella tenia, y lo cede renuncia, y traspasa en el comprador... con justo titulo y buena fe como esta escritura lo es, y le da facultad para que de su autoridad o con la de la Real Justicia tome posecion que quera Real, corporal actual velquasi la quisiere... hecha llanamente y sin pleyto alguno mediante a tener enterada la expresada cantidad... Y yo el Alcalde mayor certifico conocer a los otorgantes (quedar pagado el Real derecho de barlobento) y que asi lo dijeron y otorgaron no firmaron por no saver hizolo por ellos uno de los testigos instrumentales que lo fueron Jose de Arriola, Jorge de leon, y Jorge Rosales con migo el juez, y los de asistencia, a falta de Escribano. Cozar (r) arruego de los otorgantes Josef Arriola (r)".28

Para ampliar el panorama de análisis acerca del tema, sería necesario revisar el considerable número de documentos legales, escrituras que aún están por efectuarse y no hay duda que se abriran nuevos caminos, de conocimientos e interpretación de la escamoteada Historia del Pueblo K'iche'.

7 LOS PARAJES

La experiencia cotidana nos enuncia que un paraje, es un "lugar" y la definición del diccionario agrega "Paraje; lugar, parte, o sitio". ²⁹ Otro diccionario suma a los términos señalados, el de "Estancia", pero es necesario ampliar el concepto a "El saber geográfico popular, inorgánico y puramente empírico ha revelado en muchas formas su percepción nitida ante la realidad de la fisonomía particular de ciertos espacios terrestres indiviudalizados... la adjudicación espontanea de un nombre regional para un espacio de la superficie en el cual los carácteres regionales son suficientemente nitidos". ³⁰

Ante la ampliación del concepto paraje o sitio, él mismo autor enunció la definción correcta para "Sitio": "Son porciones menores dentro de la región, para los cuales puede adoptarse el término biológico de 'sitio'; es éste por lo general un espacio muy reducido, como una falda serrana, una planicie limitada por la orilla del río, una barranca, un cerro".³¹

En esos espacios geográficos o sitios, las mujeres y hombres, nacieron, vivieron y murieron o en otros términos esos lugares fueron y son el ambito de la vida, y el centro del mundo según los términos heredados de la Civilización Maya.

^{28.} AGCA. Supra cita No 23 Fols. 17-17v-18.

Diccionario práctico Larrousse Sinonimos Antonimos. Ediciones Larousse. Marsella. México 06600 D. F 1986, pg. 347.

^{30.} Federico Daus. Qué es la geográfia. Colección esquemas, tercera edición Editorial Culmes pcia. de Buenos Aires 1971, pgs. 45-51.

^{31.} Ibid.

Exsiten numerosas referencias de un considerable número de parajes, en el periodo histórico que nos ocusa. De estos nos referiremos a los citados en las operaciones de compra-venta de la tierra; en la etapa de 1802 a 1821, en el cual fueron contabilizados 152 y de estos algunos, los menos, estaban bautizados en idioma castellano tal tómo: "Barranco", "Abajo del Calvario", "De la Puente", "Sobre Agua Caliente", "El Salitre". El otro caso fue a unión de los idiomas k'iche' y castellano, dentro de estos tenemos: "Chimartin", "Chimaría", "Chuymolino"; en e año 1902 en el Municipio de San Cristóbal Totonicapán, existian 35 caseríos y entre estos "El Molino". 32

En la década del año 1990, San Miguel Totonicapán está integrado por: una ciudad, 12 aldeas y 50 caseríos. "Lacabecera con categoría de Ciudad, Totonicapán, tienen cuatro zonas principales: 1 (Palín), 2 (Independencia), 3 (Agua Caliente) y 4 (Tenerías)". En 1990 la aldea Coxón, está conformada por los caseríos: Chuicrus, Chuisuc, Patzarajmac, Poxlajuj y Tierra Blanca. A fines del S. XVIII, Coxón, se llamaba Choacoxón y fue un paraje al igual que: Chuijuc, Patzarahnak y Poxlaju. Por tanto aún existen un considerable número de áreas geográficas, que mantienen su nombre original en las cuales habitan los descendientes de los antepasados Mayas, Los K'iche's.

8 EL PARAJE CON MAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Para una mejor ubicación, es necesario retomar algunos datos expuestos con anterioridad, como son los relacionados con el área geográfica llamada **Paxtoka**, en los "Titulos de la casa Ixquin-Nehaib, señora del territorio de Otzoya", en el largo listado de pueblos que se mencionan se encuentrán: "Chuculjuyub", con idéntico nombre fue un paraje durante el S. XVIII, actualmente es un caserío. Igual cosa sucede con Paxtoka que también es citado en el referido Título.³⁴

Además en el "Manuscrito de Nimayax", en la línea 22 de la página 21 se lee el mismo nombre "Paxtocá". ³⁵ La larga historia de "Chic'wa o Paxtocá se remonta a años anteriores a la instalación de los españoles en el S. XVI, El territorio en mención fue gobernado por: Dn. Alonzo Perez de torres que llaman por sobre nombre Excamparij que vibe en el lugar de la tierra que se llama Paxtocá... y otro llamádose Juan Lopes Calel eschuy sovre nombre... y otro Juan de León ucalechih sovre nombre... otro Diego Peres excamparih y otro llamádose Juan Gonzalo Uz, y estos fueron los principales y Caciques que fueron ante el capitán Dn. Po. Alvarado Donati". ³⁶

En ese documento de primordial importancia para la Historia del pueblo Maya-K'iche', están anotados los principales protagonistas del inicio de la historia colonial, de lo que posteriormente le llaman República de Guatemala.

Así los testigos fueron los religiosos de las ordenes de San Francisco y de Santo Domingo; Don Francisco Marroquín (él obispo), Juan de León Cardona. "Don Juan de León Cardona uno de los primeros conquistadores de estos reinos". ³⁷

- 32. Supra Cap. 2 cita No 27, pg. 55v.
- 33. Fracis, Gall. Diccionario Geográfico de Guatemala. Instituto Geográfico Nacional. Guatemala Tipografía Nacional 1983, pgs. 127-128.
- 34. Supra Cap. 1 cita No 3. En el libro pg. 75 y cita 43.
- 35. Manuscrito de "Nimayax" inedito.
- 36. El Título de Yax... Cap. 1 cita No 32, en el libro pgs. 21, y 203, 4, 7, 8 y es la figura 5. El Territorio de Paxtocá. El autor de este trabajo poseé la fotocopia del manuscrito de Paxtoka.
- 37. Fracis Gall. Título del Ajpop... Cap. 1 cita No 52 en el libro pg. 68, en la nota aclaratoria se expone que é l cronista Francisco Vázquez en 1609 (encontró) a los descendientes de Cardona en su pobreza y traje poco menos, o poco más que indios. ¡La opulencia y recuerdo de conquista estaba muy lejos!, ¡Los vencidos, vencieron!.

Prosigue el documento relatando que el día 13 de Julio de 1557, "enpesamos a medir las tierras [de los Excamparij] entre los principales y justicas de Quesaltenango... y jalamos los mojones... en presencia mía que soi escrivano del dho Pueblo de Quesaltenango, Pedro Lopez escribano de Cavildo... doy por escrito con fe y testimonio las dhas. tierras de paxtocá". 38

En Paxtoka, el transcurrir del tiempo y su actividad social, siempre fue de constante movimiento y vitalidad; en el año de 1700 se efectuó un testimonio público o escritura de la compra-venta de tierra, en el paraje citado. Con este antecedente las transacciones comerciales prosiguieron durante el S. XVIII.

Inmersos en ese ambiente no se escapó el consabido litigio, que fueron corrientes y constantes en todos los ámbitos de la vida colonial. En 1775 se confirmó que el sitio de paxtoka, fue y es de los de San Miguel Totonicapán, ordenandose se proceda a la expulsión y desalojo, de los del pueblo de San Cristóbal Totonicapán no importando los medios empleados para cumplir la orden.

"El responsable de ejecutar la orden de desalojo Manuel de Boroeta, reporto que: los de San Cristobal hasta (los hoyo) decir en voz alta que nos mataran a todos, de (que) son testigos la mayor parte del vecindario de Sahcaha". Ante esto se inició un proceso judicial, que duró varios años. Tal situación originó que en San Miguel Totonicapán el 15 de abril de 1775, Manuel de Barroeta requiera del testimonio del interprete y vecino del pueblo Antonio Contreras, quién ante él Alcalde Mayor y bajo juramento relató lo que ocurrió en Paxtoka. "En que se manda lanzar del dho parage a las referidas, y poner en posesion a los de este pueblo, le respondieron (hablando con el devido respeto) El Juez es un mierda, y un pendejo y no lo obedecemos en nada aunque nos corte la cabeza, primero los mataremos a todos los que bienen a caballo que largar las tierras". 40

El ambiente se tornó caldeado, con un escenario de fondo formado por las altas y verdes montañas, el inmenso cielo azul y el viento frio soplaba intermitentemente, a pesar de ello, el enfrentamiento estuvo a punto de desatarse, "muchos indios salieron de un rancheria en donde estaban escondidos". El relato de él interprete prosigue: -En ese tumulto se juntaron ladinos del pueblo de San Miguel y muchos del Valle de Salcajá-, esa situación se repitió durante cuatro ocasiones, igual testimonio rindió el Cabo de Escuadra Pascual González, natural del pueblo quien hablaba k'iche'.

Ante tal insubordianción se comisionó al también Cabo de Escuadra, Domingo Machuca natural del pueblo de San Miguel Totonicapán, para que proceda a la captura de los indios rebeldes pues: "Con fecha 28 de abril de 1775, se libró orden de captura, en contra de los alcaldes del pueblo de San Cristóbal Totonicapan".⁴²

En cumplimiento de la orden él Alcalde Mayor de San Miguel Totonicapán, con fecha 9 de mayo de 1775, reportó lo siguiente: "Hize qe. los dos Alcaldes de San Cristobal Saliesen para el establecimiento. De la Hermita". 43

^{38.} Supra cita No 36, pg. 205.

^{39.} AGCA. .A 1, 53385-6047, 1775 Fol. 2.

^{40.} Ibid. Fols. 2-3.

^{41.} Ibid.

^{42.} Ibid.

^{43.} Ibid. Fols. 7-7v.

Los presos, por medio de él interprete Joseph de Herrera, (mestizo) declaró hablar el idloma kachiquel lo que significó un tremendo error pues los capturados fueron k'iche's. Salvo que él interprete haya sido trilingüe.

Durante el interrogatorio él prisionero Pedro Sapón, indio natural respondió: ser casado, de 20 años de edal y sin oficio e ignora porque estaba preso. 44 Igual respueta dió él alcalde segundo Nicolás Ardia, (Sic) quién decaró ser mayor de edad y casado, además agregó que no había faltado respeto a las autoridades.

En la respuesta número 6 del interrogatorio los acusados respondieron que: "Los naturales, que se opusieron al desalojo fueron Sebastián Haz, Joseph Seh, quienes se mantienen en las tierras por no tener otra en que sembrar". 45

El proceso no prosperó, pues la orden de libertad fue emitida en corto tiempo, recomendándoles a los prisioneros que desalojen la tierra ocupada, o sufrirán la pena de 50 azotes y cárcel.

Ante tal dictámen, no se hizo esperar otro auto de apelación interpuesto por el común de indios de "San Cristóbal Totonicapán el 29 de noviembre de 1798". Después de exponer el problema fue comunicada la resolución de sentencia a los procuradores de indios, figura política propia de la época colonial, explotada y puesta de "meda" en los finales del S. XX.

Los notificados fueron los procuradores: José Ballesteros por San Cristóbal Totonicapán y Juan José Aguilar, por San Miguel Totonicapán. Por tal razón él señor Juez Privativo del Real derecho de tierras ordenó "perpetuo silencio á unos y otros indios, sobre el sitio de paxtoca declarando pertenecer este legitimamente a los de San Miguel Totonicapán. La debemos confirmar, y confirmamos. Nueva Guatemala 21 de junio 1799". 46

Los constantes litigios por la tierra originaron, considerables trámites y volúmenes de documentación, en líneas anteriores los antágonistas fueron los k'iche's, divididos en migueleños y cristóbaleños. En este otro caso, los alcaldes y rejidores del Pueblo, de San Cristóbal Totonicapán, en nombre del común expusieron que:

"Ramon de Villagran, y antonia de Villagran Ribadineyra su hermana españoles, se havian entrado en tierras del dho. pueblo, y edificado casas y hermita". La solicitud fue atendida y se ordenó suspender la comisión encargada de medir la tierra. Transcurriendo el tiempo por el año 1764, el día 24 de noviembre se procedió con la vista de ojos: "donde esta puesta una Cruz qe. llaman el mojon de mumus, hasta la parte donde se hecho la cuerda para medir las tierras de Ramón de Villagran, tocan y pertenecen a los yndios de este pueblo de Sn. Christoval, enqe. se yncluyen en unas tierras que tienen oy sembradas de milpas de mais Josef de Villagran Mulato, y en ellas hechas casas... mandandole media cavalleria de tierra". 48

Esta notificación les fue comunicada por él correjidor a todos los integrantes del pueblo de San Cristóbal Totonicapán: "mediante lengua de Sebastian de Nicaragua ynterprete". 49 Lo dictáminado y reafirmado fué que las tierras "qe. poseé, dicho Mulato estan, medidas en los terminos qe. siempre an visto posseer a los yndios de

^{44.} Ibid. Fol. 10.

^{45.} Ibid. Fols. 10-11.

^{46.} AGCA. Supra cita No 39 Fol. 108v.

^{47.} AGCA. A 1, 55280-6090 Fols. 1-2.

^{48.} Ibid. Fols. 4-5.

^{49.} Ibid. Fol. 5.

San Christobal". ⁵⁰ Ante tal situación el 27 de noviembre de 1764, fue ordenado el desálojo de todas las personas, que se instalaron en las tierras de los cristóbalences y en particular a los del barrio de San Sebastián, en la poseción de las tierras. Imponiendo la pena de 100 pesos a quién se oponga y perturbe a los indios. No pasó mucho tiempo y se entabló otro litijio entre los de San Cristóbal y los de San Miguel Totonicapán, en ésta ocasión por el conocido sitio de Paxtoka. "otro si desimos, qe. las tierra expresadas Pastoka, la compramos en tres mil, ochocientos treinta, y dos Tostones". ⁵¹ Esta afimarción fue efectuada en el mes de septiembre de 1777.

Los cristóbalences argumentaron que "dhas tierras las poseimos en aquel tpo. con buena fee, en virtud de compras qe. en pedazos hicieron nuestros antepasados á los causantes de este referido pueblo; de suerte qe. en el dia solo quedan en el mencionado paraje de Paxtocá quatro indiviudos de este, qe. son Augustin Batz, Pedro Quá, otro tal Batz y Nicolas Tzunum". ⁵² En este litijio se consideró que la tierra en disputa cubría 3 caballerías 176 cuerdas más 2/3.

Ese juicio duró 4 años, esgrimiendo los de San Cristóbal que sufrieron muchos gastos para la obra del amparo. En ese interín le presentaron al señor juez de tierras. Don Juaquín de Plaza y Uvilla, la lista de compradores amparado con 10 escrituras, faltando otras que quedaron en manos de el Escribano de Cámara Andrés Guerra.

Solicitaron que se le reconsultaran los títulos, de Paxtoka que están en poder de los de San Cristóbal Totonicapán y otros en poder de Nicolás Xuk del mismo pueblo.

Ante esto las autoridades por medio de: "Franco. Menchu escribano de cabildo en la pezquisa no encuentran documentos del litijio con Paxtocá, pues encontraron uno por 2 caballerias 13 cuerdas en el paraje el Noezal propiedad de San Cristobal".⁵³

Esta respuesta les fue notificada a los alcaldes de San Cristóbal, Juan Santos Hernández y Francisco Tizól el día 11 de septiembre de 1783. Los argumentos que se esgrimieron por las autoridades siempre dieron la razón a los habitantes de San Miguel Totonicapán, una parte del dictámen dice: "Revisé é hize planillo, es claro qe. las tierras de Paxtocá, y las dos caballerias litigosas estan inclusas en los exidos de los naturales de San Miguel, y el otro quadernillo con su plano qe. tambien execute y consta de una caballeria ciento setenta y dos cuerdas y dos tercias, estan fuera de los dichos exidos, y pertenece á los naturales de San Cristobal".⁵⁴

El proceso fue resuelto en favor de los de San Miguel Totonicapán, "á quien pertenece el sitado sitio de Pastoká, compuesto de beinte y quatro caballerias, y doze cuerdas comprehendidas las dos caballerias qe. se litigaron". ⁵⁵ El contraargumento esgrimidos por los cristóbalences, fue la que adjudicación de un pedazo de tierra de una caballería 176 cuerdas 2/3, que fueron lindantes con las tierras de Paxtoka y, las han obtenido con buena fe según el proceso de compra-venta, efectuado a los migueleños. El acuerdo de las autoridades fue que, el sitio de Paxtoka es propiedad de San Miguel y las 2 caballerías 3 cuerdas títuladas y confirmadas son de San Cristóbal Totonicapán.

- 50. Ibid.
- 51. Ibid. Fol. 19v.
- 52. Ibid. Fol. 21.
- 53. Ibid. Fol. 23.
- 54. Ibid. Fol. 28v.
- 55. Ibid.

Además se les recomendó enérgicamente a ambos pueblos: "ser nulas las ventas que agan unos yndios a otros por que las tierras de comun no se pueden bender". 56

Las autoridades reunieron a los interesados y les fueron leídos y pegados los "bandos" en la puerta de la iglesia, respondiendo estos que no interferirían en ninguno de los dos sitios Paxtoka y el Nuezal. Además de eto, él Alcalde Mayor expuso que: "Le di a cada pueblo el bando pa. qe. en lo succesibo ninguno pueda bender tierras del comun".⁵⁷

Pero que lejos estaban las autoridades de poder hacer que se cumpliera tal disposición, pues la dinánica sodal demostró como fue el constante proceso de compra-venta de tierra, en esa áreas de tierras llamadas comunales.

Terminado el pleito con los de San Cristóbal, el mísmo se trasladó al interior de los de San Miguel, siempre en el ya renombrado Paxtoka. "Señor Alcalde mayor, Andres Tax, con el mas comun de Taxes y el de Tzunnes: tenindo los taxes los titulos de las Tierras de Paxtoca por nuestros antepasados como dueños que somos de ellas". 58 Estos demandaron a los Kaxajes, quienes se apoderaron de los títulos y el mapa de la última medida y requieren que se los devuelvan por ser ellos los legítimos dueños.

Además, los Kaxajes sín la autorización de las "tres parcialidades que son las principales, han permitido el acentamiento de las familias de: Cristóbal Chuk y Nicolás Tumax, pagando cada una de ellas 9 tostones a los Kaxajes".⁵⁹

También les increparon que ellos, (los Kaxajes) no permitieron que un integrante de las parcialidades Baltazar Tax, sembrara en esas tierras. Ante tal situación el 30 de octubre de 1795, él Alcalde Mayor reunió a las cuarto parcialidades y por medio de los interpretes: Doroteo Morales y Francisco Zil, les ordenó hacer un cajón con dos llaves y guardar en el los títulos y que las tierras del común las trabajaran los de la misma parcialidad. Recalcandoles lo relacionado con la venta de la tierra, pero ampliandoles la disposición para que "Quedaron combenidos y apercibidos sobre qe. no pueden bender las tierras a otros, ni arrendar los de una parcialidad a otra, sin que este conforme todo el comun de ellos".60

En el transcurso del papeleo causado por los litijios, encontramos otros datos relacionados con paxtoka, por ejemplo: "En comun parecemos ante Vm. las parcialidades qe. somos los siguientes: siete caxahes, tres tumaxes, tres cobocahes, quatro yxchacchales, dos avilas, tres tigues, un toc, un juan chiti. Somos por todos los dhos. naturales tributarios posedores beinte y quatro, y entre estos beinte y quatro ai sinco prencipales".⁶¹

Este Argumento tuvo su origen cuando, en ese pueblo tuvieron que construir un puente, y el gasto causado los dejó sin dinero, por lo que consideraron alquilar parte de la tierra de Paxtoka, razón por la cual se permitió que: Cristóbal Chug, quién aportó dinero en el anterior litijio, se asentara en la tierra.

- 56. Ibid.
- 57. Ibid.
- 58. Ibid. Fol. 29.
- 59. Ibid. Fol. 29v.
- 60. Ibid. Fol. 30.
- 61. Ibid. Fol. 31.

Las revelaciones continuan cuando expusieron que: "El difunto Diego Batz vendio sus tierras quien tenia guardado el mapa y despachos, pues fue la cabeza entre ellos Y por venta de la tierra [su parte] le quitaron los documentos, pasandolo en Andres Tax, quien también vendio por lo que hicieron lo mismo con el mapa. Entregandoselos a Lion Caxaj, con gusto y veneplacito nuestro pr. ser hombre de vien y qe. tiene bienes". 62

Los 24 que declararon ser los dueños de la tierra, afirmaron que no es mucha, pues cada uno contó con 20 cuerdas.

La otra parcialidad los Tzununes, que no fueron más que tres personas, poseían casi toda la tierra, que tenían en conjunto los veinticuatro, con el agrabante que vendieron tierra a personas extrañas de la comunidad.

Inmerso en todo ese estira y encoje por las tierras, el dictámen oficial fue: "que las tierras de Paxtoca con justo titulo, el juzgado expones que no deve conoser pleitos y composiciones de tierras, entre partes, no haviendo Realengo en que tenga interez la Real Hazienda". Ante tal dictámen en Guatemala el 2 de julio de 1798. Se rectificó no admitir más escritos en el caso relacionado con Paxtoka.

Pero las consideraciones continuaron con datos específicos, tales como: "De que distando paxtoca como dos leguas de San Miguel no puede sostenerse que deva ese paraje ser comprendido dentro de la legua de exidos". 64 El proceso continua, por cinco ocasiones se dictaminó en favor del pueblo de San Miguel Totonicapán, esto obligó a que: "El ingeniero director D. Luis Diez Navarro con presencia de los titulos de ambos pueblos, fue nombrado para determinar la instancia á favor de mis partes [San Miguel Totonicapán]". 65 Rectificando él ingeniero Diez Navarro, que el sitio de paxtoka se encontraba entre los límites de los ejidos de San Miguel.

A todo esto, los cristóbalences presentaron otro recurso, en el mes de marzo de 1775, pero no fructificó, es más se les acusó de tener mucha tierra, aún para darla en arrendamiento a sus vecinos.

Ante este tremendo proceso judicial, la situación llegó a su final cuando se pronunció la sentencia notificándoles a los procuradores: José Aguilar Ballesteros por los cristóbalences y Juan José Aguilar por los migueleños. Por tanto sobre la propiedad del sitio Paxtoka: "Fallamos que la sentencia dada, y propiciada por el Señor Juez privativo del Real derecho de tierra a veinte y seis de septiembre del año pasado de mil setecientos noventa y ocho, por la que mandó se estuviese á lo resuelto en auto de Veinte y nueve de octubre de mil setecientos setenta y siete y en que de conformidad con lo pedido por el señor Fiscal se mandó imponer perpetuo silencio a unos y otros yndios sobre el sitio de pastocá declarando pertenecer este lexitimamente álos de Sn. Miguel Totonicapán: La devemos confirmar y confirmamos, y mandar como mandamos se les imponga perpetuo silencio á los yndios de San Cristobal... mandamos y firmamos Ambrocio Cerdan, y Pontero, Francisco Robledo, Manuel del Campo, y Rivas. Estando en Audiencia publica de la Nueva Guatemala a Veinte y uno de junio de mil setecientos noventa y nueve año. Juan Tosso".66

^{62.} Ibid. Fol. 31v.

^{63.} Ibid. Fol. 33v.

^{64.} Ibid. Fol. 35.

^{65.} Ibid. Fol. 36v.

^{66.} Ibid. Fols. 39v-40.

El proceso, aún no terminó pues faltó la notificación final a los interesados, por lo cual se les indicó que "En Totonicapám a seis de septiembre de mil setecientos noventa y nueve: antemi el Alcalde Mayor comparecieron á virtud del Mandamiento librado para el efecto los Alcaldes, Justicias, y principales de pueblo de San Cristobal, á saver Juan Pek Alcalde Segundo hanciendo también personeria por el primero que lo es Francisco Sahche, los Rexidores Juan Ulín, Martín Ulin, Juan zapon, y los principales, Sebastian Mantanico, Pedro Torres, Gaspar Puak, Cristobal Soon, Francisco Tizol, Diego Menchú, y otros muchos Maseguales, y estando todos presente en el corredor de esta Casa Real por una Vanda y por otra el comun de los Batzes, y Tzununes y Kaxahes, Taxes, y Tumaxes, les Notifiqué é hice saver por medio del ynterprete de oficio Doroteo Rosales, la precedente sentencia del Supremo Tribunal de la Real Audiencia aperciviendoles que si en algun timpo buelven a sucitar pleito sobre las Tierras de Pastocá que son y seran siempre pertenencientes á Totonicapan, á mas de no ser oydos serán castigados con el mayor rigor... Francisco Xavier de Aguirre, Felipe Porres, Juan José Ortiz, Bruno Rosales, Jossé de Arriola, Miguel Jossé Porres". 67

Aceptado y entendido por los interesados, en último momento, los cristóbalences le solicitaron a su Alcalde Mayor, que les pusiera testimonio de San Ramón el Nuezal, lo que atendió y confirmó para que "Los hijos de los hijos tuvieran la tierra".

Todo está consumado, en Totonicapán 14 de septiembre de 1799, Francisco Xavier de Aguirre (r), Miguel Jph. Porres (r) Juan Jph. Ortiz (r).

El Actual Paxtoka, rodeado de montañas y aun verdes árboles por donde se filtra el aire frío, todo cubierto por un inmenso cielo azul, la vida social y espiritual prosigue su curso, en ese tranquilo ambiente está vivo el recuerdo de Pax, aquel Maya-K'iche', que en un lejano día ya perdido en la cuenta larga llegó al pueblo cargando sobre su espalda el K'ojom -la marimba-. Cuando los habitantes estaban reunidos fue el momento preciso para que la gente al unisono le digeran ¡Pax!, ¡Pax!, toká, tocá así desde ese día el chutí amaq' -la comunidad- se llamó Paxtoka tal como se conoce hoy. Aquí los hermanos k'iche's, prosiguen la vida protegidos desde el mojón, que hace honra a su nombre Cabawil Chaj.

9 PAXTOKA EL PARAJE CON MAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE TIERRA

En el periodo que corrió desde el 15 de enero de 1803, al 3 de noviembre de 1817 se efectuaron 16 transacciones comerciales de compra-venta de la tierra en el paraje Paxtoka. Esas ventas significaron 598 cuerdas de 24 varas cada una o 14364 varas² área que fue igual a una caballería 22 cuerdas, que alcanzaron un valor monetario de: 611 pesos y 6 reales, lo que en promedio matemático significó 37.40 cuerdas por persona y el valor de un peso dos reales por cada cuerda.⁶⁸

Una razón, del porqué se efectuaron constantes compras ventas de tierra, en el paraje Paxtoka, fue su ubicación topográfica cómo es el fondo de un valle regado por suficiente agua y el área para cultivo una planicie.

^{67.} Ibid. 47 Fols. 41-41v-42.

^{68.} Compare el cuadro Nº 6-3.

El movimiento comercial de tierras realizado en ese sitio durante los primeros 20 años del S. XIX está sintetizado en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 6-3

FECHA	VENDEDOR	CDA	VALOR	COMPRADOR
15/01/803	Aché, Manuel	18.5	15-0	Pax, Mateo
18/10/809	Batz, Sebastián	26.0	90-0	Avila, Juan
17/10/805	Can, María	36.0	28-0	Avila, Juan
17/10/812	Can, María	16.0	16-0	Avila, Juan
03/09/817	Galindo, Fco.	50.0	30-0	Say, Pedro
29/10/807	Porres, Felipe	34.0	28-1	Socob, Manuel
10/01/804	Socob, Santos	32.0	32-0	Par, Mateo
16/02/818	Sic. Domingo	29.0	19-0	Toc, Dionicio
10/01/803	Tax, Cayetano	19.0	19-0	Socob, Domingo
22/12/817	Tax, Cayetano	15.0	17-0	Socob, Manuel
10/01/810	Tax, Diego	29.0	28-1	Socob, Manuel
25/02/803	Tax, Pablo	23.0	34-0	Avila, Juan
01/05/806	Tax, Antonio	76.0	82-0	Avila Ugitas, J.
07/05/806	Tiu, Pérez P.	100.0	94-0	Socop, Manuel
11/06/807	Velasco, Fco.	50.0	35.0	Cua, Franco
03/11/817	Xalix, Lorenzo	44.0	44-0	Socop, Manuel

FUENTES:

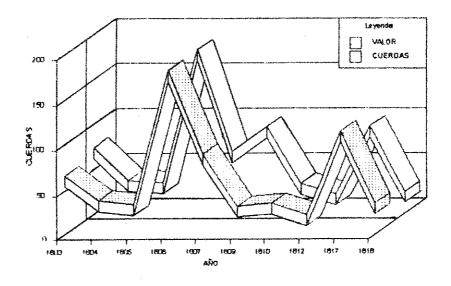
AGCA. A 1, 9978-1501; 1802-1810 AGCA. A 1, 9979-1502; 1811-1821

NOTA: DEL CUADRO No 6-3

El valor de la tierra está dado en pesos; en la documentación original se detallan los correspondientes linderos de cada una de las compras-ventas. Ejemplo de la primera los colindantes fueron: Melchor Lec e Isidro de León.

GRAFICA Nº 1-3

COMPRA-VENTA DE CUERDAS D E TIERRA EN EL PARAJE PAXTOKA



NOTAS:

En primera instancia se destacó el año 1806, pues se efectuaron dos compras-ventas de tierra en el mes de mayo del citado año, en la segunda que fue de 100 cuerdas de 24 varas cada una, él vendedor fue Pedro Tiú Pérez y el comprador Manuel Socop. Este último también apareció como uno de los colindantes junto a las tierras de San Cristóbal Totonicapán y Pedro Excacig, lo destacado de esto fue que él comprador amplió su área de tierra.

10 CHIYAX EL PARAJE CON MENOS OPERACIONES DE COMPRA VENTA DE TIERRA

El sitio o paraje, con el menor número de compras ventas de tierras fue el llamado **Chiyax**, en el cual se efectuó la venta de **menor** dimensión. Que se realizó el día 24 de Agosto de 1821 cuando José Pacheco vendió 4.5 cuerdas de tierra de 24 varas cada una que fueron compradas por Miguel Pesh quién pago 31 pesos.

En este caso particular no se anotarón los correspondientes linderos, el valor de la alcabala, el barlovento y la escritura. Considerando que se simplifica el complejo proceso es necesario ahondar y extender el tema; en el ciclo que corrió desde el 15 de enero de 1803, al 3 de Noviembre de 1817: en diez casos no se especificó la unidad de medida de la tierra negociada.

No así, el resto de datos que si fueron anotados en ese mismo lapso fueron vendidos cinco "pedazos" de tierra, unidad de medida que se registraba en el año 1523 como: "Pedazo de tierra= 10 mecates de largo y ancho".⁶⁹ Es de lamentar que esa aclaración sea a medias pues no se especifico la dimensión del **mecate**; otro caso particular fue la venta de un "barranco", valorado en 75 pesos expuesto estos antecedentes retómo las compras-ventas con un área de menos de cinco cuerdas que fueron siete.

^{69.} Catálogo cronológico... Supra cita No 29, pg. 19: "Mecate medida agraria mexicana equivalente 5 metros cuadrados". Diccionario Aristos Sopena, Barcelona, España 1985, pg. 405.

Considerando que la venta de la tierra, no fue concentrada en un sólo sitio como en el mencionado Paxtoka, pués según la cantidad de parajes contabilizados en el periodo de 14 años, fueron enumerados, un total de 148 sitios (parajes), ubicados estos en el territorio que ocuparon los pueblos de San Miguel y San Cristóbal Totonicapán, así en esa estimable cantidad de espacios geográficos, fue en donde se efectuaron las compras ventas de la tierra.

Ante ese panorama, se destaca como el movimiento comercial relacionado con la tierra, estaba generalizado y se consideraba una actividad cotidiana.

De los 148 sitios citados descontamos uno Paxtoka, sobrando 147 de estos en 91 parajes individuales con su nombre propio se efectuo igual número de compras y ventas de tierra. O lo que, es lo mismo 91 transacciones comerciales en distintos lugares, esto permite considerar que en cada uno de esos parajes fueron efectuados el menor número de negociasiones de tierra.

Esas ventas fueron la mayoría pués agrupando el resto de compra en los otros parajes tenemos: En 12 sitios diferentes se efectuaron 2 compras-ventas en cada uno por el orden prosiguen, 3 en Chuculjuyb (actual caserío de municipio de San Miguel Totonicapán) 3 en Chiatacán, 4 en Palincaj (una de las zonas urbanas de la Ciudad de Totonicapán llamada Palín), 7 en el sitio Choatacaj en el presente es la aldea que lleva el mismo nombre.

Recapitulando lo anterior en el siguiente cuadro agrupé, las compras-ventas de menos de cinco cuerdas de tierra.

CUADRO Nº 7-3

FECHA	VENDEDOR	CDAS	COMPRADOR	PARAJE	
09/05/810	Fco. Bachax	2	Mariano Barrera	+	
30/05/810	Antonio Reyes	4	Ventura Sik		
29/04/812	Antonio Pérez	2	Fco. Velásquez		
24/05/812	Juan Tipáz	3	Miguel Vásquez	** ** **	
24/12/814	Fca. Barrera	5	Ana Sitalán	Chitacán	
24/08/821	José Pacheco	4.5	Miguel Pech	Chiyax	
08/11/821	Manuel González	4	Eusebio Pleités		

FUENTES:

AGCA. A 1, 9978-1501; 1802-1810 AGCA. A 1, 9979-1502; 1811-1821

GRAFICA Nº 2-3

COMPRA-VENTA DE MENOS DE CINCO CUERDAS DE TIERRA



NOTA:

Lo más destacado de esas transacciones comerciales, fue la efectuada el día 24 de diciembre de 1814, cuando dos mujeres haciendo valer sus derechos fueron las actoras principales en tal operación comercial.

11 COMPRADORES Y VENDEDORES

Durante el desarrollo de este trabajo, se destacó el proceso, de vender y comprar un bien básico, para la vida de él hombre como es la tierra. Recapitulando que no fue sinó hasta el año 1524, cuando se inició el negocio de la tierra como tal, visto desde algún ángulo de la cultura occidental.

Implantada una nueva forma de organización social que le denominaron colonial, en ella se interelacionaron los pilares básicos como fueron los hombres y mujeres, ya hayan sido los herederos de la Cultura Maya, los europeos y en particular los castellanos, con más de algún portugues, italiano y judio converso y desde luego la precensia forzada de representantes de la Cultura Africana.

El lento proceso por el cual se fue estructurando la sociedad, de acuerdo a sus necesidades inherentes, más los requerimientos económicos, de la Corte Española, representada por el Rey de España. Pues este siempre prestó su anuencia que permitió la compra-venta de la tierra, en quien pudiera pagar lo acordado por las partes.

Las transacciones comerciales de la tierra, se inciaron durante la segunda mitad del S. XVI, prosiguiendo durante el XVII, y al inicio del XVIII según el registro sistemático de: "La real Chancilleria, año de 1700". Se otorgaron los siguientes títulos relacionados con la tierra: Juan Carrillo (Presbitero), Antonio Quintanilla, el Convento de Santo Domingo como institución, María del Valle, María Alvarez de Toledo, Josefa Mairona de Aguilar y Juan Antonio de Paz.

De todos esos compradores Quintanilla, tenía pendiente resolver un litigio impuesto sobre la tierra. El resto compró en total: 36 caballerías, 8 cuerdas; más dos "sitios", el valor global fue de 1421 tostones 2 reales y 26 maravedis. En el mismo año (1700) se vendio y compró un "Pedazo" de tierra, destacándose los contractuantes pues dos fueron k'iche's, ese negocio fue amparado con la correspondiente escritura, o instrumento jurídico.⁷¹ En el año siguiente 1701 se otorgó título de confirmación de 8 caballerías de tierra, en la provincia de Guazacapán a favor de las cofradías de ese pueblo.⁷²

El panorama se puede continuar indefinidamente, pero basta con dos ejemplos finales: en 1707 el día 23 de agosto se confirmó el título de 11 caballerías de tierra a favor del común de indios de Tuigalpa, en el partido de Sebaco. Table el mismo año y mes se otorgó el correspondiente título por 13 y ½ caballería de tierra, en favor de los indios del pueblo de Santiago Momostenango. Table el mismo año y mes se otorgó el correspondiente título por 13 y ½ caballería de tierra, en favor de los indios del pueblo de Santiago Momostenango.

El espectro de compradores de la tierra fue amplio, según lo ejemplificado, en el se evidencia a los representantes sociales de la sociedad colonial, excepto los negros esclavos; aunque existen evidencias que demuestran lo contrario tal como en el caso de Josef de Villagrán, él mulato que estuvo inmerso en un prolongado litigio por tierras. Ante tal panorama, no es de extrañar, que los herederos de la sociedad Maya, se vieran incluídos en el amplio mercado de tierras.

12 COMPRADOR EN PROCESO DE ACAPARAMIENTO DE TIERRA

En el periodo de 1802 a 1821, en el área geográfica que abarcó Totonicapán y sus alrededores se efectuaron un total de **192** operaciones de compra-venta de distintas dimensiones de tierras. De ese total, en primera instancia se destacó él comprador y él vendedor, pues ambos son dos extremos de una unidad.

El comprador, que es el motivo de este capítulo, el que en una transacción comercial se combirtió en el "acaparador", de tierra en esa región en casi 20 años de compra-venta de ese bien. Que para sorpresa propia resultó ser una mujer compradora que se llamó Nicolasa Monzón. Ese caso particular se produjo el día 17 de octubre del año 1812 cuando:

Felipe Alvarado y su esposa Faustina más su cuñada Torívia de Mazariegos, vendieron el sitio "Sanchicol". (en el año 1902 Saquicol fue una aldea de San Carlos Sija), el área vendida fue de 3 caballerías de tierra ubicadas en el Valle de Sija.

^{70.} AGCA. A 1, 10215-1571; 1700.

^{71.} Supra. cita No 16.

^{72.} AGCA. A 1, 10216-1572, 1701.

^{73.} AGCA. A 1, 10220-15761; 1707.

^{74.} Ibid.

Durante la época colonial esa poblacion fue administrada desde el "Curato de San Juan Ostuncalco que conaba con 71 habitantes afectos al pago de diezmos". ⁷⁵ En esa compra-venta, la compradora -Monzón- pagó 12 psos de alcabala por concepto de impuesto. ⁷⁶

Hasta aquí, el trámite jurídico dió muestra de que todo marchaba sin problema alguno, pero no había transcurrido un mes cuando el día 10 de noviembre de 1817, en el sitio de Aguacaliente (en 1902 Aguacaliente tena la categoría de aldea de San Carlos Sija)

El día señalado se procedió a la siguiente audiencia, en la cual comparecieron: El común de San Carlos S'a, los alcaldes, los regidores, los síndicos. Más los vendedores encabezados por Felipe Alvardo su esposa y su ciñada, quienes expusieron: "Por quanto hecha de ber que pueda haber perjuicio de partes el tratado que el tatado que el comun de sixa ha ajustado... con Doña Nicolasa Monzon de devolberle los trescientos pesos que dio por el sitio de Saquicol solo con el fin de evitar pleitos, desde luego de comun acuerdo por considerarse todos unos y de una misma familia... debolver a Doña Nicolasa Monson los trescientos pesos que resibieron por el sitio de Saquicol... y a la firmesa de este contrato obligaron ambas partes contrayentes su persona y bienes habidos".77

Esa particular situación revistió características, dramáticas y humanas, fue uno de los casos cotidianos de la vida colonial. Al anular un contrato, que inicialmente se considero legal pero fue desvirtuado por las partes interesadas.

Al no fructificar esa negociación de tierra, él comprador que se destacó, por haver adquirido en cinco ocaciones distintas áreas de tierra fue: Juan Avila Ugitás, que pertenecia al Chuti Amaq' -"Parcialidad"- de los Avilas, además en el padrón elaborado en San Miguel Totonicapán en el año 1797, la familia Avila estaba clasificada en la esfera de los caciques.

Así J. Avila Ugitás durante el periodo 1803-1812, compró un total de 177 cuerdas de 24 varas cada una y que fueron valoradas en 250 pesos y 4 reales. En apariencia por el número de compras que efectuó, se consideraría como uno de los mayores propietarios locales de la tierra, pero no fue así, pues en el mismo paraje Paxtoka y en una sola compra Manuel Socop, obtuvo 100 cuerdas² de tierra que le costaron 94 pesos, en plata efectiva y moneda corriente. Este le compró a Pedro Tiu Pérez destacandose los colindantes de la tierra que fueron: El comprador (Socop), Domingo Socop (hermano del anterior), las tierras de San Cristóbal (Totonicapán) y Pedro Ixcasig.

Otro caso importante fue el del también comprador Manuel Socob, que pudo ser el mismo pues lo único que varía es la "**p**" por la "**b**" lo que puede atribuirsele al escribano la alteración de los apellidos. Aún así, Socob compró tierra en: Paxtoka, Palincaj, Xejuyub o Chuyatzán.

^{75.} Poder y Sociedades locales en los Altos de Guatemala. Edición extraordinaria No. l- Dirección General de Investigaciones, Universidad de San Carlos de Guatemala y Centro de estudios mexicanos y centroamericanos. s/f. pgs. 59-72; Para ampliar los conocimientos relacionados con Ostuncalco es necesario consultar a Rainer Hostnig autor de la: Monografía del municipio de Ostuncalco, Centro de Capacitación e Investigación Campesina. Quetzaltenango 1991.

^{76.} AGCA. Supra cita No 23 Fols. 123-125.

^{77.} Ibid.

El total, de ese bien adquirido por Socob fue de 143 cuerdas de tierra por un valor de 157 pesos un real; es importante reafirmar que en -el mercado de tierras- compraba quien puediera pagar el valor que se determinara por el bien enajenado. El 29 de Octubre de 1807 el español Felipe Porres vendió en Paxtoka 44 cuerdas de tierra que fueron compradas por Manuel Socob en 44 pesos. En cuanto los linderos se enumeraron: Lorenzo Xalix, Lorenzo Xalis, María Yaquí Vilak y el camino del Cerro. 78

El proceso de comprar y vender continúa el porque se efectuó ese negocio, es parte de la naturaleza de la sociedad y de su vida y dinámica interna, tal el caso particular de J. Avila Ugitás no lo considero acaparador. Pues actuó según lo permitido por el esquema social de su momento. En los finales del S. XX, el panorama es el mismo: quién puede comprar tierras lo puede hacer, previa condición que si y sólo si, tenga el respectivo respaldo económico.

13 EL VENDEDOR Y COMPRADOR DE LA MAYOR AREA DE TIERRA

Considerando los dos extremos de una misma unidad en el espacio geográfico que comprendió: San Miguel y San Cristóbal Totonicapán, en el periodo que abarcó 19 años 1802-1821 durante esa etapa se efectuaron dos adquisiciones de tierra. Que por su dimensión fueron las más destacadas y en su orden tenemos.

El día 19 de septiembre de 1809 el español don Jerónimo Taracena vendió 550 cuerdas² de tierra, delímitadas por los colindantes siguientes: "Por un lado la labor del vendedor (Taracena), el camino para San Cristóbal Totoncapan y el camino Real para quetzaltenango".⁷⁹

El otro integrante de esa unidad, fue él comprador don Miguel Florencio Castañeda, quien por la cantidad de 350 pesos en plata y moneda corriente adquirió la citada área de tierra, que fue amparada con su correspondiente escritura más no así con los impuestos de barlovento y alcabala.

Otro caso de igual magnitud fue el que se efectuó el día 23 de Marzo de 1820, cuando don José Manuel Cifuentes fue: "Quien vendió 550 cuerda de tierra que colindan con los herederos de Jerónimo Taracena, el camino para san Cristóbal y el camino Real para Quetzaltenango".80

El comprador fue nada más y nada menos un k'iche', que se llamó Miguel Ixcó quien fue alcalde de naturales; que pagó 250 pesos de plata por el bien adquirido.

Aparte de las similitudes cuando dos de los vendedores, fueron clasificados como españoles, quienes vendieron la misma cantidad de cuerdas de tierra 550 por cada uno. El esquema se rompió en su totalidad pues al extremo final de la segunda compra él comprador (Ixcó) fue un k'iche', con esto se apuntaló lo antes expuesto: compraba y vendía quien tuviera el bien en su poder ya fuera la tierra, y compraba quien tuviera su equivalente monetario acuñado en metal denominado plata.

Ante esa situación la organización social colonial, no distinguió diferencias, o denominaciones raciales es más en ese momento la igualdad se hacía presente. situación que hay que valorarla en calidad y no en cantidad.

^{78.} AGCA. Supra cita No 20 Fols. 257-257v.

^{79.} Ibid. Fols. 300-301.

^{80.} Ibid. Fols. 305-306.

Además fue evidente quienes fueron los que en algún momento, obtuvieron y acumularon considerables área de tierra pero también se destaca el paulatino desprendimiento de la misma, ángulo no desarrollado en este trabajo pues el enfoque entonces tendrá que estar dirigido al estudio de: estancias, labores, sitios para ganado mayor y menor.

En cuanto al vendedor y comprador de tierra, denominados indios la venta más destacada por su extensión fue la efectuada el día 14 de Junio del año 1810; cuando Antonio Guail vendió en el paraje Pajujumjuyub 160 cuerdas de tierra, que fueron compradas por Juan Zapeta quien pagó 146 pesos de plata. Ese negoció estuvo amparado por todos los requisitos legales como fueron, pago en moneda de plata, barlovento y la extensión de la correspondiente escritura.

También se detallaron los siguiente colindantes que fueron: oriente Pedro Satay, poniente Cristóbal Sunún y Juan Avila, sur Pedro Acpajá y él vendedor, norte Nicolása Zapeta y tierras de los caciques.⁸¹

Con ese ejemplo se demostró una compra-venta de tierra, entre k'iche's, estimando que fue la de mayor extensión para finalizar este apartado, en el siguiente cuadro agrupé las ventas de tierra de más de 100 cuerdas.

CUADRO Nº 8-3

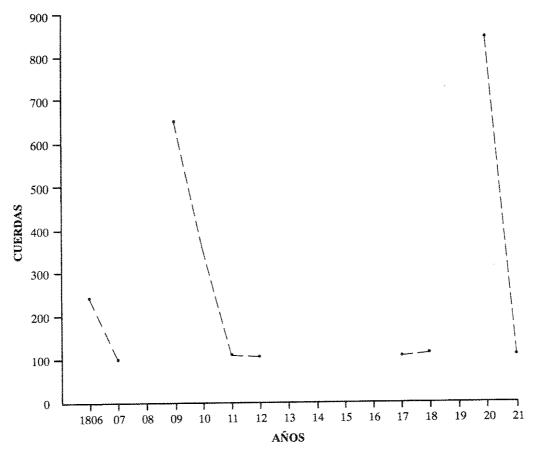
VENTAS DE 100 O MAS CUERDAS DE TIERRA AÑOS 1802-1821					
FECHA	VENDEDOR	CDS	COMPRADOR	PARAJE	
07/05/806	Pedro Pérez	100	Manuel Socop	Paxtoca	
08/07/806	Juana Guonón	140	Fco. Tacán	Xiboy	
31/10/807	Juaquín Pérez	100	J. Stos. Hernández	Xecapa	
01/08/809	Pedro Pérez	100	Miguel Om	Pacxajo	
19/09/809	Geronimo Taracena	550	M. F. Castañeda		
14/09/810	Antonio Guail	160	Juan Zapeta	Pajunhumljuyub	
15/11/810	Mariano Barrera	100	Marcos Sic	Salmaja	
16/11/810	Brigida Molina	100	Gaspar Chití	Chiaksan	
27/03/811	Rafael Arriaza	112	J. M. Ocampo		
08/04/812	Felipe Porres	110	Andr's Ixcaqui	Cuculjuyb	
03/01/817	Cristóbal V. Son	110	J. Stos. Hernández	Pacamal	
09/08/818	Catalina Tog	120	P. V. Tzil	Xolazome	
22/03/820	Antonio López	170	Tiburcia Ambrocia	*** **** **** ****	
23/03/820	Rosa Rodríguez	120	Eusevio Sosa	#F775	
23/03/820	J. M. Cifuentes	550	Miguel Ixco	440 May 444 THE UA	
06/10/821	Fco. Mallol	110	Miguel Pu		

FUENTE:

AGCA. A1, 9978-1802-1810 AGCA. A1, 9979-1502-1821

^{81.} Ibid. Fols. 355-356.

 $\label{eq:GRAFICA None of Section 2.3}$ Compra-venta de 100 o mas cuerdas de tierra



NOTA:

En el año 1820, se disparó la transacción en el mercado de tierras, la razón no es posible atribuirsela a un suceso en particular. Es posible que los sucesos políticos locales y de preindependencia hayan sido, un factor desencadenante.

14 EL VENDEDOR Y COMPRADOR DE LA MENOR AREA DE TIERRA

En el otro extremo, él vendedor que por extrema necesidad económica, enajenó una última porción de tierra lo cual lo combirtió en un deseheredado, que tuvo que buscar cualquier medio para poder sobrevivir. Las razones por la cual, él vendedor negocio un posible último bien se pueden continuar esgrimiendo, pero con lo apuntado basta.

En cuanto al comprador, aquel que logró adquirir un bien mínimo al igual que el anterior, las razones del porque compró son considerables pero no se descarta un motivo valedero, como es la extrema necesidad, de un pedazo de tierra en donde poder acentarse y sobrevivir como un ser humano.

Ante esto él comprador, con esas características, se puede identificar por su constante lucha y sacrificio económico por obtener el vital pedazo de tierra.

Para justificar lo expuesto de las compras-ventas menores de cinco cuerdas que fueron siete destaco que: el día 9 de mayo de 1810 Francisco Bachax vendió, en Mariano Barrena dos cuerdas de tierra por 86 pesos transacción comercial que contó con todos los requisitos de ley.⁸²

Un último ejemplo demuestra como el 24 de agosto de 1821, José Pacheco vendió a Miguel Pech, en el paraje Chiyax 4.5 cuerdas de tierra por 31 pesos destacándose en el documento que se pagó en plata efectiva y moneda corriente.⁸³

CUADRO Nº 9-3

RE	RESUMEN GENERAL DE OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE TIERRAS 1800-1821								
Мō	AÑO	C/V1	T/CDAS	PESOS	R	ALCABALA ¹	BARLOVENTO ¹	PEMC	ESCRITURAS
01	1800	01	0.000	0064	04	0000	01	01 ⁴	01
02	1801	01	0080.8	0000	00	0000	00	00	01
03	1802	04	0065.5	0124	14	0000	04	04	03
04	1803	23	0802.5	0740	05	0001	22	23	23
05	1804	06	0262.0	0157	09	0001	04	06	06
06	1805	09	0302.0	0595	04	0000	02	09	09
07	1806	12	0471.0	0443	04	0000	00	12	12
08	1807	11	0440.0	0403	16	0000	01	11	11
09	1808	01	0029.0	0010	00	0000	00	01	01
10	1809	15	1133.0	0864	10	0000	12	14	15
11	1810	24	1104.0	1277	08	0001	23	24	24
12	1811	16 ⁵	0562.0	0822	14	0001	11	12	12
13	1812	196	0625.0	0715	21	0002	12	13	00
14	1813	08	0282.0	0308	05	0000	08	07	00
15	1814	04	0187.0	0239	11	0000	04	04	04
16	1815	05	0093.5	0162	08	0000	05	05	00
17	1817	20	0746.0	0781	20	0000	20	20	18
18	1818	07	0274.5	0230	04	0000	07	07	06
19	1820	03	0840.0	0374	00	0000	02	03	02
20	1821	10	0342.5	0664	04	0000	00	08	01
		197	8585.5	8632	146	0006	138	182	143

NOTAS:

1) c/v: compras-ventas; 2) y 3) El número indica cuantos pagaron más no el valor; 4) Plata efectiva moneda corriente; 5) Más 3 caballerías; 6) Más un pedazo.

FUENTES:

A 1, 55720-6103; A 1, 55720-6103

A 1, 9978-150l; A 1, 9979-1502

83. Ibid. Supra cita No 76 Fol. 341.

^{82.} Ibid. Supra cita No 78 Fols. 346v-347v.

LOS LITIGIOS POR LA TIERRA UN CASO PARTICULAR

CONSIDERACIONES GENERALES

En cualquier sociedad humana, los conflictos, intrigas, desaveniencias, fueron y son parte inherente a nosotros el género humano. Por tal razón, en el pasado tal como está registrado en el Memorial de Sololá. Años previos a la invasión de los caxlanes; "Una cuestión de tierras fué la causa de la lucha iniciada por los akajales que se pusieron a pelear con los tukuchées, porque los tukuchées habian destruído las milpas de los akajales". Con ese parrafo él traductor Adrián Recinos afirmó, que fue el inicio de una "revolución" que empesó el día 2 Aj, o 18 de mayo de 1493.

Al realizar una visión retrospectiva, de como estaba extructurada una parte de esa sociedad, tal como lo describió García Peláez quién se fundamentó en otros autores previos a él. Así excistieron: las **ciudades** fortalezas tales como Utatlán, -Q'umarcaj- Guatemala la Vieja -Iximché-, ciudades abiertas como Cuscatlán, Tecoluca, Esquipulas, Quetzaltenango.

Además a las anteriores también los conjuntos de rancherías, o en su nombre original -Chuti Amaq'- y en ellas estaban los corrales y sementeras. "Vivian en pueblos diferentes unos de otros, con diferentes señores, diferente gobierno, diferentes lenguas".²

En esos Chutí Amaq', estaban construídas las unidades más pequeñas que actualmente llamamos rancho, o sea la vivienda común o en otras latitudes "La choza, de siete varas de largo, estaba rodeada de una parcela, protegida con una cerca de matas de piñuela, en la que cultivaban el maíz, los frijoles, el arroz, los platanos, la caña de azúcar, las cebollas, los aguacates y toda clase de árboles frutales, o bien se criaban unas cuantas reces".³

Otra descripción extraída del comentado libro de García Peláez, alude que una casa constaba de cuatro horcones -palos- sembrados en la tierra, techo de paja, paredes de caña cubiertas de lodo sin puertas ni ventanas y piso de tierra.

Ahora, la parte que nos interesa es considerár cual fue el área de tierra, en el cual estaban establecidos esos Chuti Amaq'. Retomando a Peláez, quien a su vez retomó a Remesal en cuanto que: "estaba aqui una casa, aculla otra, por esta razón un lugar de quinientos de menos vecinos, que en aquellos tiempos era muy pequeño, ocupaba una legua de tierra".4

En cuanto a la unidad de medida "legua" tenemos las siguientes equivalencias: Legua;⁵ es igual a 68.8 caballerías = 4403.2 manzanas = 4739.6 fanegas de tierra = 1716.4 cuerdas² = 44.444,449 varas².

- 1. Peláez. Supra Cap. 1 cita No 35, pg. 110.
- 2. Ibid. 171.
- Romero. Supra Cap. 1 No cita 38. Se trata de la descripción del establecimiento de los indios Cacalistaguas, cerca de Matagalpa Nicaragua en los años 60 del S. XVIII pg. 31.
- 4. Pelaez. Supra Cap. 1 cita No 35, pg. 172.
- 5. Pedro Zamora Castellanos. Nociones de Geometría Práctica. Guatemala, Tipografía Nacional 1913, cuadro 8.

Otro ejemplo tomado de Peláez para destacar la magnítud del área de tierra, que le correspondió a determinadas poblaciones; apuntó que: en Nicaragua existían pueblos con tres y cuatro leguas en su perímetro. Consideremos que no todos los pueblos contaron con una área de tierra, uniforme ya con un más o un menos, una población considerada como pequeña, que vivia apegada estrictamente a su entorno natural. Del cual obtenía todo lo que podía necesitar: durante su etapa de vida biológica un hombre o una mujer, además su fuente básica de sobrevivencia. -la agricultura-, la regía un calendario extraído, sistematizado y observado de la misma naturaleza.⁶

Las aseveraciones no pretenden justificar un "paraiso", pues la población que en ella vivió fueron hombres y mujeres que se organizaron socialmente en una sociedad auto llamada Maya. Por tanto no fueron dioces, pero con ellos estaba y esta U cux caj y U cux lew.

Esa situación cambió radicalmente al pasar algunos años, después de la invación de los caxlanes, además de los destrozos ocasionados por la guerra propiamente dicha, se reinició un nuevo ordenamiento que a su vez, fue desastrozo. Pues destruyó el antiguo orden de convivencia social, uno de los primeros argumentos esgrimidos por los invasores denota un infantilismo provinciano a la europea, pues se lamentaron que los antiguos tinamits no hayan tenido un ordenamiento o acentamiento europeo.

"A causa de que no se ordenan los pueblos por calles y barrios como en Europa... de donde procedia ser ellos entre si mismo poco sociable". Otro argumento con carácter específico fue el relacionado con la recién denominada Verapaz, en ese territorio en tres ocasiones la guerra dejó sus marcas de muerte y destrucción, pero no fue desaparecida pues su población aunque extremadamente agotada, sobrevivía dispersa y fue uno de los factores que le permitió continuar con la existencia, a esto hay que agregar la topografía del terreno. "los montes y valles son altos i ásperos muy zerrados de arboledas malezas y arcabuco, no se puede andar ni romper por ellos los indios tienen vereda por do andar".8

Ante esa eficaz resistencia, los religiosos esgrimieron razones espirituales soslayando, pero sin olvidar los factores políticos-económicos-militares, en si imponer un poder total de dominación a costa de la organización social sometida.

Los elementos enunciados se encuentran expuestos en: Historia General de las Indias Occidentales y Particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala. De Fray Antonio de Remesal en la cual está considerado que:

^{6.} José Chaclán Díaz. Los 400 días del calendario de Santa Catarina Ixtavakan. (Sija omuch') Guatemala, 1992.

^{7.} Peláez. Supra Cap. 1 cita No 35 pg. 172.

^{8.} Luis Pacheco. V. Pbro. S. D. B. Religiosidad Kehchí Alrededor del Maíz. Guatemala Indígena, volumen XVI, 1981; Nos. 3/4, Impreso por Foto Reproducciones Offset, C y G 18 Cfr. Boletín del Archivo Histórico Arquidiocesano "Francisco de Paula García Peláez, volumen I, número 1 Guatemala julio 1988: 'Informe sobre los curatos que sirve la Religión de Santo Domingo. Año 1689' (transcripción por Héctor Aurelio Concohá Chet) 23—29. Esa forma de resistencia colonial me recuerda, que en el S. XX, la resistencía por la vida es parte cotidiana, de los herederos de los pasados Mayas. Los testimonios recogidos en el libro de Ricardo Falla. Masacres de la selva Ixcán Guatemala. 1992. Denuncia los horrores a los que son sometidos nuestros hermanos. En la página 243 está impreso un testimonio gráfico: "Autoridad de las comunidades de población en resistencia. Asamblea anual (1989) dirigida por el Comite de Ixcán.

"los indios... en sus tierras pueblos y criasen ganados, cogiesen en pan y algodón y otras cosas y pagasen al Rey el tributo".9

Con los anteriores condisionantes los Dominicos procedieron a la fundación de los nuevos pueblos: "Y fue el primero que lo emprendió por el año 38". 10 Esto se refíere a la refundación del pueblo de Rabinal, en el año 1538, la afirmación se confirma con lo escrito por Remesal, pues apuntó: "Algo compuesto el pueblo de Rabinal y con más de quinientos indios entre Christianos y gentíles, para dar orden en lo de adelante y trazar como aquello perseverase". 11

Logrado su inmediato objetivo, los argumentos infantíles esgrimidos por los religiosos Católicos-cristianos continuan justificando, que fue necesario el. "acomodado para predicarles en enseñarlos que juntar los indios a vivir en pueblos y en comunidad". ¹² Como el proceso estaba en marcha, los religiosos continuaron refundando los nuevos pueblos de Cobán, Cajbón; los demostrados éxitos permítieron a los Dominicanos elaborar un esquema de los futuros pueblos. Lo primero fue diseñar una planta, "Planta: plan que especifica las diversas dependencias. Arq. figura que forman sobre el terreno los cimientos de un edificio o la sección horizontal de las paredes de cada uno de los pisos". ¹³

Prosiguió la uniformidad en la edificación de los futuros pueblos, considerandose para ellos siete estructuras básicas propuestas que en su orden fueron: 1) la Iglesia Católica de mayor o menor gerarquía según haya sido el número de vecinos, 2) a un costado de la misma la casa del padre, 3) al frente de la iglesia una plaza, [lugar público, ancho y espacioso, dentro de un poblado. Aristos: 483] muy grande, 4) el cementerio, 5) el regimiento [cuerpo de tropas], 6) junto a este la carcel y 7) el mesón o casa de comunidad para el descanso de los viajeros.

"Todo lo demás del pueblo se dividia por cordel, las calles derechas y anchas Norte a sur, leste oeste, en forma de cuadras" siguiendo esos lineamientos se fundaron los pueblos entre otros: Chiapas, en Ostutla se juntaron dos pueblos, en Iztapa cinco, en Chamula tres. En la Sierra de Chajul se incorporaron los pueblos siguientes: Hyl, Boob, Illon, Honcah, Chaxa, Aguazac, Huiz más otros cuatro y cada uno de esos tenía otros pequeños pueblos anexos.

Prosiguen los ejemplos, al pueblo de Aguacatlán en la Sierra de Nebaj, le fueron incorporados más de 16 poblaciones diferentes, en cuanto número de habitantes "En Chychoy, junto la laguna, se juntaron cinco pueblos, entre ellos el de Amatitlán, en el llano en que agora está, que era parte de la estancia de un español, y hubo que comprarse". Por el año 1548, un español llamado Juan de Ecija, tenía un número no determinado de indios tributarios en Amatitlán. 16

- 9. Remesal. Citado por García Peláez. Ibid. pg. 108.
- Anita Padial Guerchoux y Manuel Vásquez-Bigi. Quiché Vinak. Tragedia nueva versión española y estudio histórico-literario del llamado "Rabinal Achí". México, Fondo de Cultura Económica 1991 pg. 85.
- 11. Remesal. Supra cita No 9 pg. 213.
- 12. Pelaez. Supra Cap. 1 cita No 35 pg. 172.
- 13. Diccionario Aristos-Sopena 1985 pg. 481.
- 14. Peláez. Supra Cap. 1 cita No 35 pg. 175.
- 15. Ibid. 175.
- 16. Terga. Supra. Cap. 1 cita No 60.

Con igual procedimiento se formaron los nuevos pueblos de: Comalapa, Sololá, Alotenango, ¹⁷ Quetzaltenango, ¹⁸ Totonicapán. ¹⁹ Estrechamente ligado a los anteriores factores en la formación de los pueblos, fue indispensable el papel desempeñado por los caciques²⁰ y principales. Pues ellos determinaron el nuevo sitio y la conveniencia de adjuntar determinadas poblaciones, prosiguió la siembra del maíz junto al sitio, en el periodo de crecimiento del maíz edificaron las casas. "Cuatro horcones [palos rusticos] sembrados en la tierra, techo de paja, paredes de caña cubiertas de lodo sin puertas ni ventanas y piso de tierra... con esto en cuatro horas se hacia una casa". ²¹

Previo al traslado final se efectuaba alguna celebracion, para atraer a los futuros moradores.

Por ultimo la instalación definitiva, que en un corto plazo, daría paso a los constantes litigios por un pedazo detierra. Los nuevos factores que desencadenaron los pleitos por la tierra, entre otros se destacaron: la mezcla de dos conjuntos de población diferenciadas, en cuanto a sus interéses sociales y en sí, hombres y mujeres con todos los defectos propios de nosotros los humanos.

"Fue poblado Jocotenango de utatlences -k'iche's- y guatemalanos -kaqchiqueles-".²² También se reserbaron áreas de tierra en los alrededores de Chimaltenango, Amatitlán y Petapa. Esa tierra fue considerada "Baldios para pueblos de los navorías y esclavos de servicio".²³ Ha todo eso hay que agregar otro caso destacado, como fue el de los liverados o rescatados por él obispo Marroquín, quién con ellos fundó el pueblo de San Juan del obispo. O sea el pueblo de Francisco Marroquín.

El ecenario de fondo está planteado, el objetivo político planificado, está cumpliendo su cometido. -Divide y venceras-, en esta ocasión a la sociedad sometida previo a un desigual enfrentamiento bélico. Al pasar algunos pocos años, en primera instancia, la población india pese a la mortandad causada por las pestes de origen europeo. "Las epidemias, las pestes de la época colonial, en la América española constituyen un campo de estudio todavía poco explorado, a pesar de la abundancia de las fuentes".²⁴

- 17. Título de Alotenango. Introducción, epilogo y notas por: Francis Polo Sifontes. Guatemala, Editorial "José de Pineda Ibarra" 1979.
- 18. Gall. Supra Cap. 1 cita No 52: Capítulo 4 pg. 21; En la Muerte de Tecún Umán. Capítulo 1 cita 30: En la lamina XXXV, tomada del lienzo de Tlascala se reprecenta la batalla de Quetzaltenango. En la lamina XLII, facsimil del Título del Ajpop Huitzitzil Tzunun.
- 19. Supra Cap. 1 cita No 11: El Título de Totonicapán, edición facsimilar.
- Encuentro Instituto Guatemalteco de Cultura Hispánica. Guatemala, 1992; No. 6 'Don Juan Pérez y Rojas, un cacique en el Siglo XVIII', documento en AGCA. A 1, 4090-202; 58 folios. Transcribió María del Carmen Deola T. de Girón. Pgs. 16-38.
- 21. Peláez. Supra Cap. 1 cita No 35 pg. 176.
- 22. Ibid.
- 23. Ibid.
- 24. Romero. Supra Cap. 1 cita No 38: El capítulo 'El ciclo de las epidemias' páginas 53-62v, están expuestos rebeladores datos de lo causado por esas enfermedades. Cfr. W. George Lovell: Las enfermedades del Viejo Mundo y la mortandad indígena: la viruela y el tabardillo en la sierra de los Cuchumatanes, Guatemala (1780-1810). Mesoamérica, cuaderno 16 diciembre 1988.

La generosidad biológica, de los herederos de la cultura maya, permitió repoblar y perpetuar a nuestro pueblo. Pero en el nuevo ordenamiento social, los límites territoriales y sobre todo los nuevos propietarios de la tierra, fueron algunos de los factores causantes de que existieran y hoy en el S. XX, existimos los desheredados de la madre tierra. Las necesidades propias de la sociedad, determinó que algunos sectores de su población, se especializaran en otras actividades productivas, tales como los -ajchaquib' chum-, de San Francisco El Alto. "Los caleros no tienen milpa o trigo y son veinticinco.²⁶

Con otros mínimos ejemplos, evidenciaré la dibercificasión en las actividades productivas, propias de una sociedad en movimiento. Pedro Sánchez carnisero de San Cristóbal Totonicapán,²⁷ en el mismo expediente se mencionó a Rafael Saxché él maestro de coro; otra actividad importante propia de la sociedad colonial fueron los escribanos, en este caso hablo de él escribano de cabildo Juan Cux.²⁸

Con estas tres referencias personales, dejo testimonio de admiración y respeto, para todos los maestros artesanos, que han forjado y forján con sus manos, la parte que les corresponde en el conjunto de nuestra sociedad.

En este momento me permito una disgregación, en cuanto al tema en cuestión, para escribir lo siguiente: Hoy el día oxlajuj kan, del mes Yax y año 5108, de nuestra cuenta de los días. O en la otra fecha lunes 12 de octubre del año 1992. En el silencio de la madrugada, de ese día alumbrados por la luz de la luna llena, observo como la blanca columna del aromático -pom- incienso se eleva, eleva en línea recta hasta fundirse con el cielo. Lo cual significa que U cux caj y U cux lew, aceptan nuestra ofrenda.

Momento en el cual, en un instante, -quinientos años-son un minúsculo momento, en el que recordamos y recorremos todo el dolor, sufrimiento llanto y sangre que ha corrido y regado la faz de la Madre Tierra. Lo retomamos y transformamos en vida, fuerza y energía, para continuar con la lucha por retomar nuestro papel protagónico en la sociedad.²⁹

^{25.} Como un doloroso testimonio de lo expuesto que quedó impreso por siempre. Fue lo ocurrido el día martes 21 de julio de 1992, cuando los caxlanes que detentan el poder, los de la falza estera. Ordenaron el desalojo violento de los hermanos de K'ajola, que sólo querían que se atendieran su necesidad de tierra. En el diario La Hora de 22 de julio del mismo año numero 24990, podemos leer los siguientes títulos: M. P. demandará al antimotines, hubo abuso de fuerza en el desalojo; Repudio unánime a violento proceder de la policia. Gobierno justifica el uso de la fuerza, Gobierno autorizó el desalojo de campesinos, Diversos sectores critican acción policiaca, La mayoría de los vapuliados son menores. La edición citada está profusamente ilustrada, con dramáticas fotografías. Otro testimonio es el video de la oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala; 7ª Av. 6-21 zona 1, Guatemala.

^{26.} AGCA. A 1, 55882-6106; 1803 Fol. 76.

^{27.} AGCA. A 1, 40175-2777; Fol. 5.

^{28.} AGCA. A 1, 41050-4751; 1777 Fols. 42-44.

^{29.} En el transcurso del año 1992, se expresaron toda clase de comentarios alusivos a la fecha. Fue durante el mes de octubre cuando las opiniones, discusiones cobraron mayor auge, entre otros: La Hora de 9 de octubre y su suplemento Análisis ¿500 años de qué?, Prensa Libre de 11 de octubre Revista conmemorativa 500 años ¿Fiesta o repudio?, Siglo Veintiuno 12 de octubre y su suplemento Así pensamos 500 años después. También se recogieron opiniones y artículos como los que presentó. Guillermo Meléndez, el editor de: Sentido Histórico del V centenario (1492-1992). San José Costa Rica, Litografía Varitec 1992, Colección Historia de la Iglesia y de la Teología.

Retomando el litigio por la tierra, considero necesario efectuar algunas estimaciones y entre otras está: la tenencia de la tierra³⁰, el antojadizo traslado y fundación de nuevos pueblos en áreas de tierra, que en un futuro inmedato no bastarían para albergar a la creciente población.

Los acontecimientos mundiales y tráscendentales que en particular afectan nuestra querida tierra, que hoy se lama Guatemala. Me permiten por su importancia dejar apuntado nuestro testimonio de eterno e infinito agridecimiento. Por la simbolica justicia mundial para un pueblo, que durante largos Tunes ha soportado un inneso dolor.

Hoy Kajib' Toj, 16 de octubre de 1992, cuando se cumplen: 1864,629 días en nuestro modo de contar el diempo social. En el calendario de la cuenta corta se cumplió con el día Toj, que significó que fue muy propicio para pagar la deuda, moral que el resto de la humanidad tenía pendiente para los Mayas y demás hermanos pobres que convivimos en este planeta.

¡Larga vida, salud y vida! hermana, Rigobera Menchú Tum. Que el corazón del cielo y el corazón de la tierra te guarde y proteja, cuanta fuerza y cuanta vida, hay en sus eternas palabras que resuenan en lo largo y ancho del mundo: "Que los indios, dondequiera que estén, gocen de la libertad a que tienen derecho". Además de eso, son impresionantes las palabras escritas por Rigoberta títuladas "La patria abnegada", pues son el mensaje para los herederos de la sociedad Maya. Lo cual nosotros te respondemos con las palabras de agradecimiento tomadas del Pop Wuj: "Y cuando salieron, cada uno llevaba en cada mano sendas escudillas llenas de pétalos frescos, eran cuatro escudillas llenas de pétalos de flores frescas que ellos llevaban... las flores mostraban una belleza sin igual, por su hermosura, fragancia y frescura". Estas hermosas palabras, no pueden quedar sin el acompañamiento de otras inmortales letras escritas en el mismo libro y que son un simbolo universal. "Por fin salió el sol, mostrándose por el oriente y alumbró toda la creación; entonces se alegraron y llenaron de regocijo los pequeños y grandes... todos, desde el primero hasta el últímo... se levantaron en las vegas de los ríos, salieron del fondo de los barrancos, se subieron a las cimas de los montes y sobre los espinazos de las montañas". 33

La pesadilla, la colonia, la tierra, los litigios, se suceden en distintos puntos geográficos del altiplano. Siendo eso otro factor de intranquilidad social, que fue parte de la Vida colonial y de la del S. XX.

Haciendo un somero recorrido cronológico, que arrancó durante el S. XVI, en el cual los pleitos por la tierra, se suceden uno tras otro. Haré énfasis en el caso expuesto en este trabajo y que corresponde al S. XIX. Los litigios fueron permanentes en la jurisdicción de lo que fue la Alcadía Mayor de Totonicapán; como siempre o en la mayoría de las oportunidades encabezaron los reclamos, los justicias, principales y maseguales, que expusieron en esa oportunidad al Alcalde Mayor su inquitud.³⁴

^{30.} Luis Alberto Padilla. Et. Al. Guatemala polos de desarrollo, el caso de la desestructuración de las comunidades indígenas. Editorial Praxis, México 1988.

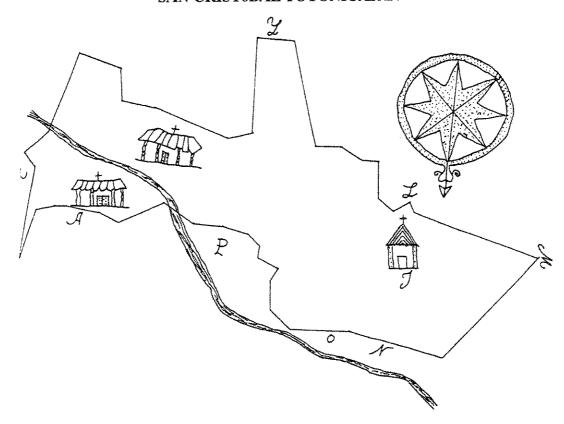
^{31.} Diario Siglo Veintiuno 17 de octubre de 1992; No 944 pags. 3, 4, 5.

^{32.} Valdés-Perén. Supra Cap. 1 cita No 3 pgs. 59 y 151; versículos 448.

^{33.} Ibid. 87 y 163; versículos 669.

^{34.} AGCA. Libro de tierra: Paquete 1 Expediente 1.

PLANO No. 1-4 SAN CRISTÓBAL TOTONICAPAN



LITIGIO POR LA TIERRA ENTRE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SAN JUAN OLINTEPEQUE Y SAN FRANCISCO EL ALTO

Este litigio se inició en el año de 1812, en el cual fueron los actores principales, los habitantes de los pueblos de San Cristóbal Totonicapán, San Juan O1intepeque y San Francisco El Alto.³⁵ De entrada los cristóbaleños reclamaron algunas tierras, que les fueron usurpadas por los Olintepecanos y ellos se las dieron en arrendamiento a algunos franciscanos. El área ocupada ilegalmente es "como de 40 caballerías".

Convocado en San Cristóbal Totonicapán el 11 de agosto de 1812, por él Alcalde Mayor que ubicado en el sitio Paxich, que es el usurpado por los olintepecanos la autoridad principal les notificó a los usurpadores, que el terreno en cuestión es de los ejidos de los cristóbaleños. Como en la mayoría de los casos, las justicias, principales y maseguales encabezan la querella bajo los siguientes términos.

"Son como 4-5 caballerías los de Sn. Francisco el Alto lo harrenda hace 5 años [y] estan recibiendo los alquileres"; la denuncia expuesta por los de San Cristóbal, en su interior es contradictoria pues los mismos denunciantes afirmaron que San Cristóbal Totonicapan, es un pueblo grande y los cristóbaleños pobres, alquilan tierra en Quetzaltenango, a él señor Francisco Pinillos. En el mismo expediente se encuentra otra nota fechada en 29 de octubre de 1810, siempre los justicias y principales en primer plano ponen la demanda, en esta ocasión es el amojonamiento con los pueblos de San Juan Olintepeque y San Andrés Xecul.

^{35.} AGCA. A 1, 40717-4706; 1771 Fols. 16-16v.

Una muchedumbre inició la medición en el mojón Chilaquiej, desde allí se encaminaron al noroeste hasta el recodo de Chuinimasaj. Fue en esa esquina donde los cristobaleños, señalaron que se "introdujeron los indios del pueblo de San Andrés Xecul". [F.6] Los demandantes solicitaron que se tomara nota, pero que eso no es la queja principal. El recorrido de los mojones continuó con Pacoxón, Ta Sanja de Loma Tendida, Parraxché y la Cruz de la Loma Tendida. Lugar en donde empiesa la tierra usurpada por el pueblo de San Juan Olintepeque, a ese paraje se convocaron a los alcaldes y naturales de ese pueblo más no lo hicieron. En el desarrollo del proceso los actuantes, se remontaron en su pasado 66 años o a 1744, cuando fueron medidas las tierras por Juan Antonio del Bosque Atlagay y Ulloa.

Fue en el mes de febrero del citado año, cuando se midieron 113 caballerías de tierra y se las adjudicaron a los cristóbaleños. El día 4 de mayo de 1744, él mismo agrimensor midió las tierras del ejido de Olintepeque. Con los límites bien claros, los mojones muy seguros no quedando ningún empalme. Reafirmando lo expuesto él medidor Cayetano Díaz, quién el 24 de octubre de 1806 lo dejó demostrado en un plano.

Retomando la medida de los mojones, saliendo de la Cruz de la Loma Tendida, caminando al noroeste por una cañada llegaron al mojón Mucalica o las Tres Cruses. "Llevando a la derecha el cuerpo de las tierras de San Cristóbal, cuyos montes se hallan poblados de siembras y ranchos de indios de San Francisco, [El Alto] arrendante que pagaban al pueblo de Olintepeque". [F.6]

Reiniciando la medición desde la Cruz de la Loma Tendida, que fue el mojón esquinero caminaron al noroeste hasta el mojón Pualpich. Desde la cumbre de ese cerro: "Se mira de frente... toda la tierra usurpada por los arrendatarios de San Francisco El Alto que son como 40 caballerías. Siendo esta la queja principal de los del pueblo de San Cristóbal Totonicapan". [F.6]

El 29 de octubre de 1810, los interesados apostados dentro los mojones señalados, acordaron censar rancho por rancho, registrar el nombre de cada arrendatario, el pago anual por el arrendamiento y cuantos años tenían de efectuar dicho pago.

Simultaníamente se ordenó, "a los arrendatarios que las [tierras] las desocuparan en un plazo de un año... [y] que la cosecha de ese año esta bencida recordandoles que tienen que desalojar". [F.8v]

Hoy como ayer, los hermanos k'iche's, que vivian en San Francsico El Alto, no comprendían porque son ellos los desheredados de la Madre Tierra. Mas incomprensible es el sentimiento de no tener un pedazo de tierra, cuando se habla que los cristóbaleños en ese paraje tenían 40 caballerías de tierra.

Esos hermanos sin tierra, empujados por la necesidad de sobrevivir, siempre han sido los eternos anónimos. Hoy como un mínimo homenaje doy a conocer para siempre, los nombres de los desheredados. En el listado original no se apuntó un dato importante, cual fue el área de tierra que se arrenda individualmente. Como una referencia ilustrativa en Totonicapán en el año 1811 Antonia Talé vendió a Domingo Prexanzin; seis cuerdas de tierra valuadas por unidad a un peso cada una.

^{36.} AGCA. Paquete 1, legajo 11; 1812: A partir de esta cita todo lo entrecomillado pertenece al mismo expediente, en caso contrario indicaré la fuente. Cfr. Supra Cap. 1 cita No 27: En el Municipio de San Andrés Xecul existían cuatro aldeas una se llamaba Nimasac.

^{37.} Ibid. El Municipio de San Cristóbal Totonicapán contaba con ocho aldeas entre ellas Pacoxón 56.

CUADRO Nº 1-4

SAN FRANCISCO ELAL NOMBRE	PAGO PESOS	AÑOS	
Francisco Gómez Matul	15	6	
Antonio Fernández	3	1	
Antonio Gómez Cox	1	1	
Francisco Xcot ¹		2	
Santos Puak ¹		5	
Antonio Cox	2	1	
Nicolás Vásquez	4	1	
Diego González	4	1	
Miguel Leopez Chollob	8	2	
Isabel López Cos	8	8	
Antonio Vásquez	8	2	
Francisco Vásquez	8	2 2 1	
Martín Cháves	8		
Nicolás Vásquez	4	2	
Diego Tebalán	3	6	
Pablo Aj Chiquimula		-	
Antonio Chaj		-	
Martín Pérez	8	6	
Miguel Paxtor	8	1	
Francisco Ramos ¹		6	
Francisco Pérez Uinak	4	7****	
Sebastián Yok¹		-	
Pedro Gómez Oxlaj	8	2 2	
Domingo Hernández Tziquín ¹	4	2	
Pedro Pérez	5	6	
Petrona Hernández Tziquín¹	5	6	
Melchor García ²	4 5 5 3 2.4	6	
Melchor Pérez	2.4	1	
Francisco Paxtor	2 5	1	
Antonio Tziquín	5	5	
Juan Matul	4	4	
Sebastián Paxtor	2	4	
María González	2 3 3 3 3	6	
Juan Alvarado	3	5	
Juan Chávez	3	3	
Pedro Hernández Tziquín ³	3	6	
Pedro Chan	1	5	
Antonio Ramos	2.4	6	
Juan Oxlaj ³	2.4	6	
Gaspar Cayax ³	2	5	
Juan González	18	6	
Antonio Vásquez	2	6	
Pedro Paxtor ⁴		6	
Baltazar Oxlaj	2	2	

NOTAS:

- 1. Vive en Olintepeque.
- 2. Más 4 pesos por el paraje de sus ovejas.
- 3. Sirve en Olintepeque.
- 4. De Olintepeque.

En cuanto al área de tierra arrendada, es necesario considerar tal como lo apunté anteriormente, que una cuerda en un momento determinado fue valuada en Totonicapán en un peso. Así el número de pesos representaría igual cantidad en cuerdas de tierra, pero recalco sólo es un estimado a manera de ejemplo.

Continuando con este caso particular, en el listado original se enumeraron 46 cabezas de familias, de indios de San Francisco El Alto. Y siete de San Juan Olintepeque, de ese gran total tres familias fueron encabezadas por mujeres y el resto por hombres.

Todos arrendantes en el sitio de "Paxeatz" o "Paxeal", que pertenecía a San Cristóbal Totonicapán. Además ellos expusieron que el "total de reditos anuales son 185 pesos y 4 reales, mas el servicio del tributo de los arrendantes".[F. 10] Los mismos demandantes repitieron su ya expuesto argumento: "El pueblo de San Cristóbal carese de terreno donde extender sus labores. Pues alquilan al pueblo de Salcajá, a la labor de Urbina, al sitio de Pastoca". [F. 12] El proceso continuó cuando el día 28 de enero de 1811, los justicias de Olintepeque presentaron sus títulos y al confrontarlos con el plano de las tierras de San Cristóbal, el resultado fue negativo para los olintepecanos.

El 12 de marzo de 1811, desde San Cristóbal Totonicapán se notificó a los arrendantes de San Francisco El Alto, que tienen un año de plazo para retirarse de la tierra y recoger sus cosechas.

No trascurrió el plazo otorgado, pues el 29 de octubre de 1811, se les dió posesión a los cristóbalences confirmando con sus documentos originales para su seguro resguardo.

Todo parecíera estar concluído pero en el año de 1812, se inició otro litigio por la misma área de tierra, que está latente y que en cualquier momento se puede activar, con resultados imprevistos. Con lo expuesto sólo se reafirmó lo ya ampliamente divulgado, en cuanto lo inestable relacionado con la propiedad de la tierra. Salvo que en ésta ocasión documenté parte del proceso.

EL VALOR CULTURAL Y ECONOMICO DE LA TIERRA

"Oh trece grandes tzultacaes, danos el abono para alimentarnos porque nosotros somos pura tierra". Don José Mo, de San Pedro Carchá, primer mayordomo de cofradía.

En primera instancia la tierra, en general es la parte sólida de la superficie de nuestro planeta y tierra es la materia inorgánica desmenusable componente del suelo. Es el hombre que movido por sus necesidades elementales, reacciona intencionalmente sobre el ambiente físico-biológico y le superpone el mundo técnico-económico.

El medio geográfico, con su fauna y flora, ejerce una influencia decisiva, sobre el trabajo de el hombre. En el continente denominado América, se originó el más productivo de 1os granos, el conocido maíz [Ixim] Zea Mays L. "Así, pues, gracias por el hallazgo... descubrieron una magnífica ubérrima; [tierra] llena de deleites, abundante em mazorcas de maíz amarillo, y mazorcas de maíz blanco".

El ángulo negativo de esa abundancia, fue que en esta tierra, previo a la invasión, no se contó con un animal domésticable para el huso en el trabajo agrícola, para el transporte ni ninguno que permitiera pasar por una prolongada vida pastoril y nómada. Situación propicía para el temprano desarrollo por el hombre de la agricultura, bajo la forma del cultivo del maíz.²

Que también está condisionado por la fertilidad del suelo, factor que permite la aglomeración de los humanos, en superficies relativamente estrechas, acercando a los hombres entre sí, lo que permitió entre ellos entablar nuevas relaciones, para el trabajo destacándose una cooperación más intensa base, de formas relativamente altas de cultura en este caso la Maya.

El ejemplo de esa hermandad y cooperación en el trabajo esta demonstrado entre los Q'echi's: "Los hombres se saludan dándose la mano y haciendose la pregunta: 'Ma sa'lach'ol' (¿estás contento en tu corazón?) A la respuesta: 'Sa lin Ch'ol' (estoy alegre en mi corazon)". El autor de ese libro observó que el acto de darse la mano, como parte del saludo fue iniciada por el año 1970; el proceso de ayuda mutua en determinados aspectos está determinado por la tierra y la actividad agrícola, como la siembra del maíz es en donde se palpa la hermandad entre los mayas y su comunicación entre la unidad: naturaleza-hombre-tierra-espiritu, para comprender esa afirmación es necesario considerar las etapas por las cuales transcurre el cultivo del maíz. En el área Q'echi' y por extensión en otras latitudes de nuestro territorio.

^{1.} Supra. Cap. 1 cita No 3; en esta nota ver: páginas 71, 72 y 147: El tema es tratado por Francis Polo Sifontes, en la Colección Cuadernos de Guatemala. No 10; El Maíz. Tipografía Nacional. Guatemala 1985

Copanaguastla en un espejo, de Mario Humberto Ruz. México 1992; en el apartado las actividades, la Agricultura se detallan interesantes etapas técnicas propias del cultivo del Maíz. Pgs. 194-202

Luis V. Pacheco. Pbro. S.D.B. Religiosidad Kekchí alrededor del maíz. Guatemala. Instituto Indígenista Nacional, 1981 pg. 33

El Mayejac (las ofrendas),⁴ que es el inicio del nuevo ciclo en la producción del maíz, lo que se ofrece como ofrenda es comunitario, o particular e individual y lo hacen a nombre del común. Esta actividad tiene el fin de obtener buena cosecha para todos, se inicia cuando el Xbenil Chinam [primer mayordomo] coloca el infaltable pom y candelas, acto seguido pronuncia la correspondiente oración. "Jesucristo, danos tu bendición oh Trece Grandes Tzultacaes, danos el abono para alimentarnos porque nosotros somos pura tierra", (lbid. 56) en el Mayejac aún no se ha escogido el suelo para la futura siembra del maíz.

El Chapoc Pim (escoger el terreno), es la cermonia previa que efectua el dueño de la siembra, observece que no se dijo el dueño de la tierra. La ceremonia se hace previo a la salida del sol, entonandose la siguiente oración "Oh Dios Padre; que estás en el cielo. He venido aquí delante de mí (Dios) Tzultaká (cerro-valle)", (lbid. 62) el dueño de la siembra, le pide al sol que no falte su luz, al igual que la lluvia y camina a las cuatro esquinas del guatal, en señal de aviso a los cuatro puntos cardinales.

Terminada la ceremonia para escoger el terreno, esa se cierra con el rezo: "En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo... y también ante este tzultaká, cuando voy a empezar rozar delante del Tsultaká" (lbid. 65) Kacuá Cruz (él Señor Cruz), la roza en esa actividad, previo a su incio se entona una de las tantas oraciones, tal como la proporcionada por Julián Mucú que la entonó en su idioma materno, traducida al castellano: "Oh Dios, oh Padre mio comienzo a rozar en nuestra sagrada tierra en nombre de los Cerros que estan en Sebol, en Chajmaic, en Semococh, en Raxruhá y La Señora Itzan, el Señor Cojaj y el Senor Secrusyac". (lbid. 91)

Recordemos que en esa actividad, cada persona que efectua ese trabajo, Iimpia por término medio una área de 25 metros. Concluída la tarea se pronuncia otra oración: en este caso, la de Santos Maquín: "Oh Señor Jesucristo He venido con todo mi corazón y con toda mi alma. Después de nuestra sagrada roza, te pido nuestra tortilla y nuestra bebida. Danos nuestra bebida, dánosla a todos tus hijos grandes y pequeños. Dánosla a todos ahora que ha llegado el día de nuestra sagrada siembra". (lbid. 57)

C'atoc (la quema), es la operación que continúa después de la roza, existe un testimonio del año 1574, en el cual se detalla el acto de quemar. (lbid. 97) Al igual que en todo el proceso el dueño de la siembra ora: "Ahora te agradezco a tí, oh Señor Dios, porque se quemó mi campo. Y ahora esperamos la siembra. Llegó el tiempo en que tenemos que sembrar". (lbid. 99)

Auc (la siembra), en todo el proceso del cultivo del maíz, es el acontecimiento más importante, dura varios días porque en cada día se hace la siembra, en el terreno de un vecino diferente. Por costumbre son dos siembras al año la de invierno y la de verano. Todas las fases de la misma son acompañadas de oraciones e incienso, en la etapa de siembra se destacan cinco periodos: El desgrane del maíz es cuando se esoge el mejor grano, por la familia y amistades todos de rodillas encabezados por él jefe de la casa inicia la plegaria:

"Oh Dios, oh semilla. Lo haré con todo mi corazón, para que sepa que voy a echarla con todo mi corazón. Ahora es cuando desgrano la semilla para irla a dejar al cerro. Ha llegado el día, el mes y la estrella cuando nos encontramos de nuevo para cosechar nuestra tortilla y nuestra bebida delante de nuestro santo angel Tzultaká". (Ibid. 101)

^{4.} Ibid. Pg. 54: En adelante en cuanto no se cite otra fuente de información, lo expuesto corresponde a: Luis Pacheco.

Yolec (o la vigilia), es la etapa prevía a la siembra del maíz: "Entre las 7 y las 8 P. M., todos los que van a participar en la siembra, se reúnen en la casa. Son los familiares y vecinos invitados". (Ibid. 103) Nótese que no dice contratados para el trabajo. Es él dueño de la siembra, -no de la tierra- quién inicia la cermonia con la oración: "Es ya noche, oh mí Dios, oh mi Padre. Mañana iré a llevar mi comida y mi bebida a la tierra y al cerro, en presencia de nuestro cerro y de nuestro valle. Este es el nombre del Cerro: 'Cerro Seju'". (Ibid. 104) El dueño de la siembra, no de la tierra vigila para cuidar la semilla, al amanecer se inicia el **Chapoc C'al** (o la siembra pequeña).

"El dueño de la siembra se dirige al campo, llevando el fuego en el incensario, el pom y las candelas... luego se coloca en direccion al sol naciente y, de rodillas o de pie, comienza su oración... Oh Señor Tzultaká (Dios de los Cerros y Valles). Cuida nuestra semilla. Ayuda a nuestra comida y a todos los frijoles de los que te estamos hablando. Danos también el chile" (Ibid. 103-107) El acto culminante y reverenciado, es el "Chapoc C'al", o la -toma de posesión de la milpa-.

La siembra anual del maíz requiere de el dueño, -de la siembra no de la tierra-, la abstinencia sexual al igual que en etapas previas, la actividad de sembrar se inicia con la oración: "Ahora comenzó el día de la siembra. Me voy a sembrar mi milpa ahora, oh Dios Padre, oh Dios Hijo y oh Dios Espíritu Santo". (Ibid. 109) Al iniciar el trabajo físico todos los hombres, se trasladan al campo de la siembra cada uno busca un palo, de los muchos que hay y le hace punta. Ya con ese instrumento de trabajo en su mano. El dueño reparte la semilla con un guacal y se la echa a cada uno en una bolsa, ese grano el dueño no lo toca con la mano pues la mano toca todo.

La obligacion del propietario de la siembra, es continuar protegiendo la futura cosecha, con otra oración como la proporcionada por Javier Chub Cuc, "Xbenil Chinam" (primer mayordomo de cofradía) originarío de la aldea Sacoyov, en Carchá la cual según Luis Pacheco es una de las más hermosas y originales que pudo conseguir: "Ahora me encuentro aquí en mi milpa. Ahora te pido que des la bendición sobre nuestra semilla, para que nazca todo lo que siembro y, por favor que nada se quede sin nacer... Esto es todo lo que te pido a ti, oh Señor". (lbid. 110-111)

Terminada su oración, el dueño -de la siembra-. se integra a los sembradores y trabaja con ellos, el proceso de siembra, es de carácter social-festivo, todos los vecinos están reunidos en el mismo trabajo, en plan de ayuda mutua. En la costumbre antigua, a las 10:00 A. M. aparecían los cántaros llenos de boj: "El cacao, la caña y el maíz son regalos de Dios a los hombres. El boj es caña trabajada y es un regalo de Dios". (lbid. 113)

Concluída la siembra, en un determinado terreno, él dueño entona otra oración: "Oh mi Dios oh mi Padre haz crecer ahora el fruto. Que el agua caiga despacio, que el viento no lo bote [al maíz] gracias oh mi Padre. Hicimos nuestro trabajo". (Ibid. 114)

El acto final, es el sagrado almuerzo, en el cual se consume: carne de chompipe, maíz, cacao y chile pues son regalo de Dios, y tiene sabor a el pasado a antiguedad, además son parte del alma del Maya.

Como siempre no puede faltar la oración: "Oh mi Padre Santo, que estas en el cielo. Nos diste un día para dejar delante de el Santo Tzultaká nuestra comida y vevida". (Ibid. 116)

Ak'inc (la limpia), actividad precedida de la correspondiente oración, en esta etapa ocurre un cambio importante pues: "Si se emplean peones que ayuden en el trabajo de la limpia, se les paga su salario; ya no es este un trabajo comunitario, como en la siembra". (Ibid. 125) Al final de la limpia, en ese caso Matías Siquic, originario de la aldea Sacrab, Carchá. dictó otra oracion e aquí parte de la misma. "Señor Rincón, (es una localidad de Baja Verapaz) Señora Santa María, (es el volcán del mismo nombre que queda en Quetzaltenango) Señora Itzam, Señor Xeu, Señor Pecmó, Señor Tonjuan, (uno de los trece con gran poder) os pedimos por la limpia, para que nada se coman los animales" (Ibid 126)

Pasadas 10-13 semanas después de la siembra, comienza a salir la flor del maíz, lo que es motivo de otra cermonia llamada: "C'atoc Utz'uj Sa'li C'al", o quema de la ofrenda de la milpa.

K'oloc (la cosecha), el tiempo de los nuevos frutos la nueva esperanza, es cuando se prepara el local adecuado para resguardar el maíz. "Se habla con los vecinos, amigos y familiares, invitándolos a ayudar en el trabajo festivo. En la costumbre antigua participaba mucha gente, como para la siembra. Ahora es todavía un trabajo a base de ayuda comunal; no se paga salario por el". (Ibid. 130) La correspondiente oracion se hace por la tarde: "Gracias por tu regalo, oh mi Padre, que estás en el Santo Cielo. Da por favor tu bendición sobre nuestra milpa, nuestros frijoles, sobre todo nuestro chile y también sobre nuestro trabajo. Nos ayudas a hacer nuestro trabajo... Y tu, oh Señor Tzultaká, haz que crezca toda nuestra comida, nuestra mazorca, nuestro frijol y nuestro chile, porque todo esto crece en la presencia del Santo Tzultaká". (Ibid. 131)

La tapizca, previo al inicio del trabajo se enciende una candela, se inciensa la milpa y se reza: "Hay Dios, oh mi Padre. Nos has regalado todo el día. Gracias oh mi Padre. Amaneció ya. Ahora me voy a nuestro trabajo. Que nada malo veamos en el trabajo". (Ibid. 134) El acto físico del trabajo es: la quiebra de las matas, arrancar las mazorcas y amontonarlas en un lugar específico. "Cada trabajador puede llevarse una mancuerna de maíz verde, de 6 a 9 mazorcas". (Ibid 136) La jornada de trabajo dura regularmente un día, en el interbalo del almuerzo ceremonial no puede faltar la oración: "Hay Dios, oh mi padre. Gracias a ti, oh mi Padre, que estás en el Santo Cielo. Ahora llegó el día de la cosecha. Nos has obsequiado el don en el Cerro y Valle (Tzultaká), porque él es nuestro comida y nuestra bebida. Nos lo has obsequiado para un año a nosotros los que estamos vivos todos los días, que comemos y que bebemos, oh mi Padre, que estás en el Santo Cielo". (Ibid. 137)

Terminada esa tarea, al siguiente día los trabajadores, sin ningún compromiso salarial, se trasladan al sitio de otro vecino o pariente, para ayudar en la tapizca. La última etapa de este proceso de cultivo y trabajo del maíz, es el Xmubel li hal (el espiritu de la mazorca) pasados ocho días después de la tapizca el dueño de la siembra va al campo y reza la última oración del ritual. "Hay Dios, oh Cerro, oh Valle. Dejad ir al espíritu de la mazorca. Esta mi mazorca te la pido a ti para un año. Me diste todo lo que te pedí en presencia del Santo Tzultaká".(Ibid. 140)

Esta larga exposicion, es el **transfondo** básico para comprender el sentido de valor, que el Maya otorga a **ulew** -la tierra-, en el cual el valor tenía y tiene otro significado. Llegado este punto es el momento de efectuar un cambio de 360° en el discurso, pues lo expuesto con anterioridad en la sociedad Maya. Jira y se comprende alrededor de Ucux caj y Ucux lew.

El desarrollo de este trabajo obliga a internarse en otro **universo** de conceptos, el accidente de la llegada de el hombre europeo y por ende parte de su cultura, significó entre otras cosas imponer **distintas** escalas de valor, tanto objetivas como subjetivas. De la basta producción de escritos en donde se plasma las distintas corrientes del pensamiento europeo y su interpretación de la Historia.⁵

Una de las teorías más socorridas y divulgadas, son las escritas por Carlos Marx, que por convenir a este trabajo, en cuanto a su infalible aplicación. Cito: "A esto último aludió el mismo Marx restrictivamente cuando aludió que significaba <rendirle demasiado honor y hacerle demasiados ultrajes> si se quería transformar sus observaciones económicas, referidas a Europa Occidental, <en teorías-filosóficas del curso universal de la evolución>." Cuando se trata de aplicar la fría formula: "Los dos factores de la mercancía: valor de uso y valor (sustancia y magnitud del valor)". En forma generalizada y antojadíza a toda organización social, de cualquier latitud de nuestro planeta Tierra, en un momento dado se topará con sociedades arregladas a sus particulares e inherentes características, tales como las antes apuntadas en la que somera y mínimamente se describieron, algunos conceptos de valor, principalmente el valor de la tierra, que en la Sociedad Maya, de ayer y hoy, está determinada por Ucux caj y Ucux ulew.

En cuanto, al concepto valor sustancia y magnitud el mismo si y sólo si, es aplicable en todo el termino que enuncia en: "Las sociedades en que imperó el régimen capitalista de producción". En la sociedad Maya-Q'echi' y por ende entre todos los integrantes de esa civilización, el valor de uso, -de la tierra- lo podemos captar en la siguiente cita tomada de Luis Pacheco: "Cuando se acerca el tiempo de la roza, se prepara la gente para pedir permiso a Dios y al Tzultaká. Compran copalpom, hacen una cruz de madera, amarrada con bejucos, pequeña, como de una cuarta de tamaño, compran candelas y matan una gallina. El dueño de la siembra se va al campo donde está el guatal limpia un pedacito, [de tierra] clava una estaca, saca la cruz que hizo y la amarra a la estaca.

A los lados de la cruz se colocan, como protección, dos estacas". (Paheco: 60) Como se evidencia en lo expuesto, en esa forma de conformarse como sociedad, el valor de uso de la tierra, tiene otro sentido, que va más allá del común trabajo sobre algo físico-material, como es la tierra pues trasciende lo material para que este cobre vida en lo inmaterial. Situación perfectamente comprensible en el conjunto de valores y conocimientos, de la Sociedad y Cultura Maya pues todo está constituído por Ucux caj y Ucux ulew. Discurso que se fortalece con la siguiente afirmación: "Que el rey de las montañas y de los valles del Quiche envie pues su valentía y su fuerza, que venga a tomar su parte de estas bellas colinas y de estos ricos valles, que venga a sembrar, que venga a

^{5.} Entre otros: I. S. Kon, Erich Kahler, Burleigh Taylor Wilkins, Georg Lukás, Jerzy Topolski

^{6.} Kernig, C. D. et. al. "Marxismo y Democracia". Conceptos fundamentales 4. Madrid, Ediciones Ríoduero 1975. En particular el apartado: 'Modo de producción', por Ludwig Bress; Universidad de Bremen pgs. 88-92

^{7.} Carlos Marx. El Capital Crítica de la Economía Política. México, Fondo de Cultura Económica 1976, octava reimpresión vol. I, pgs. 3-15. Los trabajos y comentarios, relacionados con el tema en el cual el valor es el objeto de discusión, son de considerable difusión en el sector académico. Un ejemplo es el trabajo de Reinaldo Carcanholo: Dialéctica de la mercancía y teoría del valor. Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana, 1982 en particular el capítulo: IV El Valor 23

^{8.} Ibid. Marx

cosechar. Bien entonces, nosotros sembramos y cosechamos en estos campos, donde se aprietan por todas partes los brotes de nuestras calabazas, los brotes de nuestras lucientes calabazas y muchos frijoles blancos. Así habló, a la faz de la tierra".

La organización social pre invasión, fue transformada desde sus cimientos, pues fueron impuestos otros críterios de valor, como el **valor** de la tierra. Cuando en la "nueva sociedad la técnica y la cooperación estriban en la propiedad privada de los elementos naturales de vida y de los medios de produccion creados por el hombre, y es dominio exclusivo de cierta clase de personas sobre el medio físico-biológico y de los útiles y materiales de trabajo transforma las condiciones de la lucha por la vida".¹⁰

Al estar los hombres particularizando, a los herederos directos de la Sociedad Maya, cuando fueron despojados de la tierra y por ende del suelo. "La facultad de hacer <repartimientos> no sólo van a comprender las tierras sino que también incluirá a los indios. Desde 1501 se les dice a los capitulantes que hagan el reparto de tierras según se hacía en la Española, [Antiguo nombre de una de las Antillas Mayores, la segunda en tamaño, Al E de Cuba y al O Pr, compartida hoy por Haití y la República Dominicana. Dicc. Geográfico: 287] respetando los repartimientos que los expedicionarios tuviesen antes de comenzar la nueva empresa". 11

Desde el año 1520 hasta 1525, a los capitulantes les fueron otorgados el privilegio para repartir tierra, por un periodo de cinco años considerando esa etapa entre los años 1529 y 1540, como la de mayor accionar en esa actividad.

En las capitulaciones otorgadas a: Artieda, Mendaña, Villoria y Maraver y Luis de Carvajal; todas en el año 1573-1574; según Vas Mingo se les "Faculta para conceder repartimientos de tierra a los pobladores, pudiendo éstos a los cinco años disfrutar de ellas como suyas y siendo extensiva la posesión por el primer beneficiario y hasta dos herederos suyos". (Mingo: 69)

Las consideraciones expuestas, nos sirben de referencia para considerar el cómo se impuso arbitrariamente, unos nuevos conceptos de valor, entre ellos el valor de la tierra. Fue el soldado y posteriormente cronista Bernal Díaz del Castillo, 12 quién dió la primera noticia del descubrimiento de la Provincia de Yucatán, y cómo Hernán Cortés envió a Pedro de Alvarado para que poblara una villa. De la cual, **nunca** trajo consigo la autorización de apoderarse de la tierra ni disponer de ella a su antojo, pues la capitulación otorgada a Alvarado, el 5 de agosto de 1532 en Medina del Campo fue para descubrir y conquistar las islas de la mar del sur.

En las seis consideraciones en ella expuesta, lo más destacado es la introducción, pues se hace referencia, a uno de los tristes episodios de nuestra Historia, "Abeis començado a hazer una armada en el puerto questa çerca de la ciudad de Santiago... os ofrieçeis de hazer hasta cumplimiento de doze navíos". (Mingo: 278) Entonces

^{9.} Guerchoux. Supra Cap. 4 cita No 10, pg. 246

^{10.} Juan B. Justo. Teoría y práctica de la Historia. Buenos Aires, Lotito & Barberis. Editores Balcarce 38; 1915, pg. 23

^{11.} Milagros del Vas Mingo. Las capitulaciones de indias en el siglo XVI. Madrid, ICI. 1986 69.

^{12.} Bernal Díaz del Castillo. Historia verdadera de la conquista de la Nueva España. Madrid, Espasa-Calpe 1975; todo ese proceso se encuentra al detalle en los capítulos: II, página 29 al ClXV; página 430

donde ¿está el documento "legal", que autorizaba disponer libremente de la tierra? la capitulación otorgada a Diego Velázquez el 12 de noviembre de 1518, en Zaragoza para descubrir y conquistar Yucatán y Cozumel, en sus 19 disposiciones nunca le fueron concedidos, poderes para repartir tierra. Es más la cláusula número dos específica, cuando el Rey símbolicamente se apoderó de la tierra: "es mi merçed y mando que las tierras que ansí descubriedes o abeis descubierto las podaís conquistar como nuestro capitán y poner devaxo de nuestro señorio y servidumbre". (Mingo: 170)

A este otro capitulante, tampoco se le autorizó disponer de la tierra según su críterio. Fue en la capitutación otorgada, a Francisco de Montejo, para descubrir, conquistar y poblar Yucatán y Cozumel. El 8 de diciembre de 1526, emitida en Granada; en el documento se capta la creciente complejidad de los acuerdos, pues consta de 36 cláusulas. Es la número seis la apropiada para nuestro trabajo, pues se destaca: "Otrosí, vos hago merçed de diez leguas en quadra... para que tengaís tierra en que granjear y labrar... que para la dicha tierra mandaremos prober para que sea vuestra y de vuestros herederos y subçesores". (Mingo: 225) Es en la número 12 en la que se acordó que les fueran entregadas tierras, a pobladores y conquistadores en las cantidades siguientes: dos caballerías e igual número de solares, a cada uno y además de pasados cuatro años después de la entrega. "Los puedan vender y hazer dello como cosa suya". (Mingo: 225) Esta expocisión nos permite reafirmar lo ya antes expuesto, nunca fue otorgada directamente a Alvarado y mucho menos, a sus hermanos el poder disponer a su críterio que tómara y repartiera la tierra. La fuerza militar, tambien impuso la ilegalidad de un largo proceso, que se inició en el segundo cuarto del S. XVI.

Arrancando con eso un prolongado parasitismo, de individuos que quitaron a otros los medios de subsistencia. Por ejemplo, él propietario ocioso, que vive del trabajo de grandes conjuntos de seres humanos.

Así los nuevos propietarios de la tierra, y por ende de hombres y mujeres, que estaban bajo su dominio. Impusieron su experiencia social largamente acumulada. Especialmente en cuanto al trato comercial europeo, que tenía una estructura totalmente diferente, a la encontrada entre la sociedad conquistada. En la época en la cual en España se emprendían las díferentes empresas de conquista, en ella estaban en pleno apogeo "la companía", de origen italiano que estaba definida y reglamentada por las "Partidas" de Alfonso el Sabio. (Las Siete Partidas, primer libro de leyes escrito en una lengua moderna. 12000 Minibiografías: 29)

En la España cristiana de la Edad Media, se desarrollaron **tres** típos de asociaciones comerciales que fueron: **La companía** (societas) era una sociedad mercantil usada en Sevilla en el S. XIII, para formar una se unían dos o más mercaderes, por un periodo x, con la finalidad de obtener ganancias en una empresa mercantil o de otra índole, el requisito previo para pertenecer a la companía fue el aportar sus respectivos capitales, las ganancias o perdidas estaba determinada, por el aporte inicial del capital.

La commende, que funcionaba desde el S. XII, estaba reglada por un contrato, en el cual, un mercader confiaba sus mercancías a otra persona. La sociedad del mar (societas maris), propias de las ciudades maritimas "Frecuentemente el comercio barcelones desde el siglo XIV, era una asociación que adoptó muchas modalidades... según el capital invertido, repartiéndose los beneficios en proporción a la parte que hubiera interesado en el mismo y extingiéndose la sociedad a liquidarse las ganancias de la empresa para la cual se constituyó". (Mingo: supra. 60)

En España desde el S. XIII, -tal como lo afirmó Mingo-, se constituyeron asociaciones de comerciantes, o sociedades mercantiles de carácter capitalista. Estrictamente capitalistas, si y sólo si, en la esfera de la actividad comercial, más no así, en otras instancias, de la sociedad española en donde funcionaban otras formas de organización social.

Toda esa experiencia acumulada, fue trasladada e implantada, en otras tierras con distinta organización social. ¡Vaya!, que contradicción los "nuevos" valores, son impuestos entre ellos el valor dado a la tierra. Para determinar ¿cuanto vale la tierra?, en primera instancia, lo más inmediato es considerar el ambiente físicobiológico, entre este el medio geográfico, la fertilidad del suelo, fauna y flora que ejercen una influencia decisiva en el trabajo de él hombre.

No superpuesto, sino considerado dialécticamente, ¹³ se le incorpora el universo técnico-económico. Asi la unidad físico-biológico-técnico-económica-política adquiere otro carácter, que está determinado por las relaciones sociales imperantes, que están inmersas en un particular modo de producción. "Concepto general que se usa para designar las diversas épocas de la historia", (Kerning: Bress. 88) continuando con la exposición realizada por Bress, que apuntó: las diferentes épocas están cualificadas por un determinado estado evolutivo de las fuerzas de producción y de las relaciones de producción. Y esa unidad integrada por las fuerzas de producción y las relaciones de produccion son consideradas en: a) en evolución, b) en recíproca dependencial c) en una estabilidad periódicamente relativa dentro de su mutua relación, y d) en una desproporción periódicamente exagerada. A las anteriores características que distingue al concepto modo de producción, es a pesar de todo problemático en un doble sentido: a) se caracterizan por unas funciones sociales genéricas, y b) caracterizan un sector determinado de espacio y tiempo.

Cerrando estos ejercicios mentales, anoto que: "Profundizando más en este pensamiento, añadió que las analogías más convincentes de los hechos económicos deberían ser valoradas en concreto a la luz de las diversas circunstancias históricas bajo las que se han producido. <Si se estudia cada una de esas evoluciones por sí misma y se las compara luego entre sí, se hallará fácilmente la clave de este fenómeno; sin embargo, nunca se llegará a esto con la clave universal de una teoría histórico-filosófica universal, cuyo máximo privilegio consiste en ser suprahistórica>". (Bress. 89)

Retomando el valor de la tierra, en líneas anteriores anoté, que la experiencia social de la existencia de un capital comercial, vivida y trasladada de Europa a las tierras sometidas, inmediatamente después del asentamiento se puso en marcha el capital comercial. Sus componentes básicos estaban presentes; una sociedad humana, sus integrantes y sus vehículos determinados para su funcionamiento. En primera instancia, el metal oro y en etapas posteriores la plata.

En cuanto al oro, en nuestro continente existía el mismo metal que en Europa, haciendo la salvedad que su empleo y uso fue diferente como ejemplo: fue la ambición y codicia por el nombrado metal, por parte del invasor tal como se destaca en los pasajes anotados en el Memorial de Sololá. "Luego Tunatiu les pidió dinero a los reyes. Queria que le dieran montones de metal... [oro] Si no traéis con vosotros todo el dinero de las tribus, os quemaré y os ahorcaré, les dijo a los señores". (Memorial: 128)

^{13.} Para sustentar esa afirmación considero valedero, el trabajo: "Georges Gurvitch Dialéctica y Sociología". Alianza Editorial, Madrid 1971; también en Kernig 'Materialismo dialéctico', por Gustav A. Wetter, Pontificio Collegio Russo, Universidad Gregoriana de Roma. Pgs. 42-62; Madrid. Ediciones Ríoduero 1975

Más adelante, Alvarado obligó a los señores a pagar 1200 pesos de oro, ¹⁴ (gana puvak) metal amarillo. (Memorial. 152) Además en agosto de 1530, al mismo Alvarado le fueron tributados 400 hombres e igual número de mujeres, para ir a lavar oro toda la gente extraía el metal. Todos trabajaban en Pangán, en lo amarillo o en la ciudad de Guatemala. (Ibid. 133)

Esas aseveraciones, en cuanto a las nuevas propiedades incorporadas al metal oro, propiedades de categoria social las destacó, Rossel cuando apunto. "uno de los motivos por los que la corona otorgaba tanta importancia a la recaudación de los metales era, precisamente, porque el oro y la plata se considerban los medios de cambio universal", (Rossel. 14) el proceso de como el oro adquirió el signo de equivalente universal, lo dejó plazmado Marx en el Capital. (Supra. 7: 47)

El capital comercial, fue trasladado e impuesto en otra sociedad, en la cual su equivalente comercial por excelencia, fueron los frutos del árbol llamado Cacao: (De flores pequeñas, amarillas y encarnadas, y fruto elíptico, de unos dos decímetros de largo, que contiene de 20 a 40 semillas. Sopena. 1 15)

A esto sólo agrego, la importancia en la sociedad Maya de los númerales 20, o juwinaq y 40 kawinaq. Las referencias a los mercados, en donde se efectuaban los intercambios comerciales son amplias. Más no así, de las diferencias entre los q'uex, que efectuaban ventas al por menor o sea de un valor de 20 cacaos, siendo lo opuesto él comerciante al por mayor. O iok', que transaba en montos de más de 20 cacaos. ¹⁵

Otro equivalente en las operaciones comerciales, fueron las plumas para profundisar en el tema consultar Copanaguastla en un espejo, de Mario Humberto Ruz 1992.

Una faceta de la organizacion social española, que por su desarrollo económico adquiró la categoria, de capital-comercial; siendo su ámbito de circulación el comercio mundial que imperaba en el S. XVI.

Al implantarse en otra forma de organización social, que en su desarrollo, estaba en un nivel completamente distinto al impuesto. Fue la razón de que el sistema capitalista o su deformación naciera en estas tierras **paticojo** y caminara con muletas, pues han pasado siglos y siglos y aún no logra ponerse en dos pies y caminar por si mismo. "El capital se apropia de las formas de produccion más variadas, creando nuevas relaciones sociales, destruyendo y transformando las preexistentes, no es sinónimo de uniformidad o linealidad. La eficiencia y la fuerza de dominación del capital provienen precisamente de la dencidad de existencia de esta relación social". 16

^{14.} Cecilia Rossel. Cartas cuentas, la real hacienda en la nueva españa 1557. México, Cuadernos de la Casa Chata 1984.
"Los pesos de oro, debían ser... a razón de quinientos y cincuenta y seis maravedís [moneda antigua efectiva una veces y otras imaginarias, que ha tenido diferentes valores... y calificativos: alfonsi o blanco, burgales, cobreño, movén, prieto. Nauta, tomo 2; 488] Cada peso de veinte y dos quilates [unidad de peso para las perlas y piedras preciosas, equivalente a 205 miligramos. Cada una de las veintecuatroavas partes en peso que contienen de oro puro cualquier aleaciónde ese metal. Dicc. Sopena. 511] y medio, y de veinte y quatro maravedís y tres quartos de maravedí por cada quilate de oro, que es el verdadero valor que tiene cada uno". 123; para el peso plata se "especificaba que... sea por lo menos de dos mil y docientos y diez maravedís de ley, y que pagándose en reales [antigua moneda de plata que valía 34 maravedís. Sopena. 518] fuera... su justo valor treze reales y quartillo. Ibid. Rossel

^{15.} Carmack. Supra Cap. 1 cita No 30: En cuanto a otras cantidades de cacaos, que son usuales encontrar en la documentación colonial están: Xiquipil del mexicano xiquipilli, o 8 mil; zontle del mexicano Tzontli o 400 gramos de cacao

^{16.} Antonio Gutíerrez Pérez. Y Yolanda Trapaga Delfín. Capital, renta de la tierra y campesinos. México, Ediciones Quinto Sol 1986, pg. 11

Pero cual es el valor de la tierra?, en primer lugar considermos uno de los factores, que intervienen en el valor de la tierra, ese factor es el físico-biológico, pero no es el determinante, el valor final en esa organización social la impuso; El capital social, de carácter comercial que se implantó entre los sectores de poder en la sociedad colonial.

Así, en marzo de 1550, una transición comercial en Ciudad de Santiago de Guatemala, determinó que una área de tierra valíera 100 pesos de oro de minas, o sea el metal extraído en estas tierras. En San Cristóbal Totonicapán en 1707, se declaró el "verdadero valor" de cada caballería de tierra en 20 tostones. Un último ejemplo del valor monetario de la tierra, en San Miguel Totonicapán en 1803; 40 cuerdas de tierra fueron valoradas para su venta en 50 pesos de plata.

Sí: a, b, c: extensión de tierra valió x, y, z cantidad monetaría, que estaba condicionada por la existencia del capital comercial, que con carácter social, entendiendo lo social, en el sentido de ser generado por la sociedad, y no en el sentido de creación de capital en beneficio de todo el conjunto social, que determinaba y valoraba todo lo que pudiera cubrir. Como ejemplo consulte el listado de precios, expuesto por Manuel Rubio Sánchez en: Comercio terrestre de y entre las provincias de centroamérica 1973, páginas 33-35.

1 LA ACTIVIDAD AGRICOLA EN GENERAL

Tal como lo apunté en líneas anteriores, en esta tierra denominada América, el unico animal domesticable pre europeo fue La Llama o el mamifero rumiante camélido, que vive doméstico en suramerica. Esto fue un factor determinante para el pronto asentamiento, de los hombres y mujeres prosiguiendo en su forma básica de vida, el dominio de los conocimientos del trabajo agrícola. 4000 años a. de J. C. en las llamadas Basket-Makeres, del sur de los actuales Estados Unídos se encontraban "Pueblos sedentarios de agricultores con una elevada organización social y religiosa". 17

Ese ambiente social, en un pueblo recolector, trasmitió paso a paso, de generación en generación los conocimientos ciclicos de la vegetación, y las propiedades de las especies vegetales. Alrededor del 5000 a. de J. C. en la meseta mexicana se considera que por un proceso de hibridación, se obtuvo maíz de mayor tamaño, los especialistas consideran que por el 1000 a. de J. C. el maíz, se estima fue la base primordial de la alimentación. Pese a otras especies, como el frijol y chile.

Empleando el carbono 14 como método de medición, se asegura que el cultivo del maíz, data en los yacimientos mexicanos desde 7, milenios a. de J. C. simultániamente se encuentran los molinos de mano (piedras de moler) y los morteros (machucadores).

"El cultivo del maíz es originario de América. En las excavaciones de Tehuacan, en el sur de México se han encontrado semillas de maíz cuya antiguedad se remonta al séptimo u octavo milenio". (Pijoan: 129) En la sociedad que dependía del cultivo del maíz, todos los hombres y mujeres trabajaban como agrícultores. Los elementos técnicos fue un palo con punta endurecido al fuego, en donde la topografía del terreno lo permitía se construyeron sistemas de riego, además del empleo de estiercol humano como abono.

^{17.} José Pijoan. Historia del mundo. España, Salvat editores 1978. Tomo 6, pg. 114

El rendimiento por mazorca es variado según el área de cultivo, en algunos lugares como en el actual territorio mexicano, se registran unidades con 70-80 granos, 150 y hasta 800. Al interior de la sociedad Maya, el **Ixim** -maíz- en todas sus manifestaciones, traspasó el mero elemento material y adquirió una sublime existencia. Que se encaminó a lo divino; un ejemplo es que, una madre mazorca o una mazorca perfecta, para considerarse como tal tiene que tener: 8 tuzas y 462 granos.

Los cuatro, distintos colores básicos del maíz representa, en la Cultura Maya a cada uno de los cuatro rincones del mundo, o sea uno de cada uno de los puntos cardinales. También significa los cuatro colores básicos de la piel que identifican al género humano.

En estas apreciaciones no pueden faltar las ya clásicas referencias al maíz, que se anotaron en el Pop Wuj que más que notas son eternas reverencias de agradecimiento. "La materia consiste en mazorcas de maíz amarillo, y mazorcas de maíz blanco, vinieron de los lugares llamados Pan Paxil: Allá donde se encuentra toda clase de alimentos, y Pan Cayalá: allá donde se hallan cultivados toda clase de alimentos", (Peren: 71) y continua exponiendo que la tierra, está llena de cacao, zapotes, anona, jocote, nance, matasano y ricos panales de miel.

Lo cual se corrobora y amplía, según los estudios especializados en un listado de plantas de origen americano, se contaron dentro de ellas: alimenticias, textiles, tintorias, excitantes, medicinales; dentro de ese gran conjunto enumeraré las más conocidas en nuestro medio: maíz, algodón, cacao. chile, aguacate, tomate. En el listado consultado se enumeraron 37 plantas con su correspondiene nombre popular y el científico. (Pijoan. 118) Tampoco pueden faltar las referencias a "yerbas comestibles", que fueron anotadas en los antiguos diccionarios como: Compendio de nombres en lengva cakchiqvel, de el Franciscano del S. XVIII, Fr. Pantaleón de Guzmán quién elaboró un listado de 78 nombres de plantas. Destacandose la mezcla con las originales de esta tierra y las europeas o de otras latitudes. Tomadas arbitrariamente encontramos entre otras: Much. (chipilines), Mahcuy, (quiletes), Caknak: Tzetz (bledos) Ruxe chinay, (ichintal) Quinak, (frijoles) Piloy (frijoles grandes) Xunacat (cebollas) Avax, (habas) Pinpin (pepinos) (Guzmán: 11-14).

Tal como lo he destacado en una sociedad, en el cual su grado de desarrollo, tenía como base la actividad agrícola por lo consiguiente, fue la más destacada entre otras no menos importantes que también aportaron su parte en la vida social. Tal como se consigna en el Pop Wuj, "Los dos hijos de Jun Jun ahpú, estos eran grandes músicos, flautistas, cantores, escritores, literatos joyeros, orfebres en plata y oro". (Perén: 33). 18

Por lo anteriormente consignado, me refería a la agricultura original pre establecimiento de los **caxlanes**. Los que encontraron un amplia diversidad de especies vegetales que fueron básicas para el desarrollo de una sociedad y posteriormente se expandieron por el mundo. La misma situación ocurrió con el extraordinario conjunto de variedades vegetales importados, lograndose con ese intercambio un cambio cuantitativo y cualitativo, en beneficio del género humano de la totalidad de la humanidad.

^{18.} Para ampliar el tema se puede consultar: Aproximación al estudio de la platería en Guatemala. Lesbia Ortíz y Adolfo Herrera. Guatemala, Ediciones Papiro 1987; Artesanías y producción artesanal en la formación nacional guatemalteca. Olga Pérez Molina. Guatemala, Ediciones Papiro 1989, y Tejidos de los altiplanos de Guatemala. De Lila M. O. Neale. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra 1979 dos tomos

En nuestra tierra, -Iximulew- podemos distinguir el paso de una actividad original y el inicio de otra distinta, en cuanto al cultivo y la técnica en sí misma. Ese cambio significó, el trastorno y modificación en la sociedad, sometida pues se modificaron las estructuras básicas de esa organización social.

La diversificación de la agricultura, sí en la sociedad original predominó el cultivo del maíz eso no significó que fuera un monocultivo, pues la existencia de distintas especies vegetales, así lo determinaba. Aunado a las variedades importadas el universo de la agricultura, se ensanchó a niveles insospechados.

Remontandose al año 1517 cuando llebaron a la Española para ser repartidos entre los labradores de origen europeo 3000@ de harina; 1500@ de vino. 19 El mismo Remesal anotó que él Dominico Fr. Bartolomé de las Casas recomendó que los indios empleen herramientas para el cultivo, mencionandose el azadón y el arado. (Remesal 110) El mismo cronista destacó que él padre Juan Godínez, en 1528 inició una huerta, área de tierra en la que se cultivan con preferencia verduras.

Las nuevas técnicas, se comienzan a mencionar en estas tierras en las cuales: "Por el año 1529, llegaron a Trujillo [Bahía de Honduras, en el departamento de Colón, junto al Mar Caribe; protegida por Punta Caxinas y el Cabo de Honduras. Dicc. Geográfico: 727] Cuatro navios, y otros animales... entre ellas seguramente simiente de plantas de Castilla y cañas de azúcar; y como ya es conocido el camino para Guatemala, mucho de esto debe haber pasado á esta ciudad". (Peláez: 187). En el mismo año, por el mes de junio siguió apuntando -Peláez- le fue otorgado a Alvarado un salto de agua, para que en el constituyera un molino. ²⁰ Es de suponer que fue harinero, pues pasados 10 años en 1538, por acuerdo de cabildo no se permitió vender harinas, sino en las casas del cabildo.

Las transformaciones sociales estaban ocurriendo vertiginosamente, de igual manera el paisaje natural, estaba siendo transformado. "Por solicitud al cabildo de 14 de junio de 1536, pidió Antonio Diosdado ciertas tíerras para cañaverales de azúcar²¹ que son media legua, al parecer en los sitios llamados Talcomunta y Macuil, junto a Amatitan, con los dos rios que por ella pasan". (Peláez: 187)

El proceso de diversificar la agricultura, estaba en plena marcha, a los nuevos pueblos fundados por los conquistadores y junto a ellos, los primeros pobladores europeos. Se impuso a cada uno diferente especialización. Cave destacar apropiadamente a los hortelanos de **San Pedro las Huertas**, pues fueron los abastecedores y por tanto cultivadores de repollos, coliflores, cebollas, remolachas, membrillos y flores.

Del pueblo de **Almolonga**, procedían los vendedores de distintas frutas, las cuales las compraban en los pueblos de los altos y la costa; esos productos los ofrecían de casa en casa. En el S. XX aún tocan a la puerta de nuestra casa y él vendedor, con su red cargada al hombro nos ofrece naranjas, otro con diferentes posibilidades ecomómicas tira de una carreta, en la cual transporta cocos, naranjas y platanos. Regresemos a la colonia en el S. XVI, "Había poblaciones de Castellanos e indios con mucha fruta de la tierra [se refiere a las originales de estas latitudes] y de Castilla, [las que fueron trasladadas] principalmente naranjas, higos, melones". (Peláez: 188)

^{19.} Remesal. Supra Cap. 4 cita No 9, pg. 110.

Carlos Marx. Cuaderno tecnológico-histórico (extractos de la lectura B 56, Londres 1851). Estudio preliminar Enrique Dussel Peters. México, Universidad Autónoma de Puebla 1984, pgs. 87-95

^{21.} Ibid. Ingenios y refinerias de azúcar. 157 En una nota de él traductor se encuentra apuntado que: En Santo Domingo se cultivó la caña de azúcar desde 1520

El listado de especies vegetales, se fue ampliando conforme la sociedad en su conjunto, se fue dibersificando y las relaciones comerciales se fueron ensanchando. Al pasar de los años eso dió origen a disputas superficiales como quien fue el primero en sembrar trigo, "En Guatemala se le atribuyó a Antonio Paredes y Francisco Castellanos, los primeros en sembrar trigo". (Peláez: 186) A esto, hay que agregar que en el año 1541, fue notoria la escasés del grano de trigo y se pagó a peso y medio la "fanega. [Medida de granos y otras semillas que contiene doce celmines, medida de capacidad para áridos que tiene 4 cuartillos y equivale a 4.625 mililitros aprox. Dicc. Aristos: 139] y es la quarta parte de lo que en Castilla llaman una carga de trigo, porque cabiendo en ella cerca de quatro arrobas de trigo, puede llevar un macho quatro fanegas. Dícese también Hanega. Vale también el peso que corresponde a la cantidad que cabe en la fanega de algunos generos". (Rossel; 280)

La misma unidad de medida en cuanto al grano de maíz valía 2 o 3 reales, ya para ese entonces las guerras de conquista se terminaron, los conquistadores sobrevivientes y los nuevos pobladores también desplazaron a los vencidos, pues "Incursionaron en el cultivo de las plantas de los indios: En solo 4 lugares de los Izalcos seran más de 50 mil cargas de cacao que valian 500 pesos de oro de minas". (Peláez: 190)

Interrelacionando con la agricultura, en una sola unidad económica impulsada en la colonia, se iniciaron otras actividades como las relacionadas con la ganadería. Por el año 1530 se comentó que la multiplicación de yeguas y potrancas en el valle, por lo que fue necesario trasladarlos a un lugar más retirado que se ubicó entre Escuintla y Masagua. Por el mismo año, le fue comprado un toro a Héctor de Barreda, quien fuera el dueño del hato de las vacas, el valor del animal fue de 25 pesos de oro.

Prosiguiendo con la cronología e informacion propocionada por Peláez, en enero de 1532 el valor de la @ de pescado fue un peso, igual cantidad para una fanega de sal. Por el año 1539 el precio de 4 libras de carne de puerco y vaca fue de un real, la misma unidad de peso de carne de carnero valía un real y medio. Por esos años, se destacó que el gando vacuno se multiplicó en la rivera del río Michatoya, hasta la costa del Pacífico. "Se multiplicó las vacas, bueyes, caballos y yeguas; el menor de lana y cerda, escaseando la yerba del campo, entró en los trigos y maizales, y en los árboles de España, que habia costado mucho trabajo traer, plantar y conservar". (Peláez: 187)

Como se bislumbra en lo apuntado, tanto en las ramas, de la agricultura como la ganadería, es decir en la economía en su conjunto la diversificación, impulso y desarrollo fue notable siendo el águlo negativo, que todo ese proceso de cambio estuvo a cargo del trabajo y sudor, la vida misma de los vencidos, los servidores de la nueva casta en el poder.

Ampliando la información y el radio geográfico, con el transcurrir de los años la diversificación en la agricultura y la actividad económica en general se desarrollo en otras latitudes de nuestro territorio. La fructifera y conveniente diversificación en las variedades vegetales, más las otras manifestaciones de carácter económico. Fueron y son indispensables para la propia vida del género humano pero. Considerando el lado negativo de lo positivo, fue que, esa actividad económica-social, en sus inicios fue impuesta por injustos medios coercitivos.

"Se exige a los indígenas trabajar en el sistema local de cultivos y de ganadería forzados. Esta última política se generaliza después de 1575 bajo la acción de los jueces de milpas".²²

^{22.} Jean Piel. Sajcabajá. Muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala 1500-1970. Guatemala-México 1989, pg. 127

2 LA PRODUCTIVIDAD AGRICOLA

En este apartado retomo la división territorial propuesta en la **zona norte**, en los Curatos de San Pedro Soloma y Purificación Jacaltenango. En ambas unidades administrativas al inicio del S. XIX, fueron elaborados detallados informes relacionados con la actividad agrícola, la tierra y los tributarios.

Los datos procesados según los pueblos, que estaban agrupados en los citados curatos, los resumo en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 1-5

	T							801-803
PUEBLOS	TRIBUTARIOS	MILPA	PAPA	TRIGO	CHILE	FRIJOL	PLATANOS	GUINEOS
S. P. Soloma	82	3793						
S. S. Coatán	108	2262	71	499	361	320		
S. M. Acatán	112							+
Sta. Eulalia	508	20820	74		317	317	311	~
S. J. Ixcoy	243					B	~~~	~~~
S. M. Ixtatán	251	3786						
P. Jacaltenango	298							
Sta. A. Guista J.	25	480						
S. A. Guista J.	30	344			7	164		6
Santiago Petatán	8	150						
C. Jacaltenango	64	240	100			576		
S. M. Jacaltenango	19	280			*	64		
S. A. Jacaltenango	46	712	37		63	106		
TOTALES	1794	32867	182	499	769	1547	311	6

FUENTES:

AGCA. A 1; 55882-6106; 1803

NOTA: DEL CUADRO No 1-5

En el expediente citado, se especificaron distintas unidades de medida entre otras: cuerdas, varas, mecates; almudes; pedazo; caja. Además se indicó que la cuerda como unidad de medida por esos pueblos fue de 24 varas; entonces para efectuar la sumatoría relacionada con la área de tierra empleada, fue necesario efectuar algunas mínimas operaciones matemáticas pues, en el informe original se consignaron las antes anotadas y como ejemplo: en San Pedro Soloma se sembraron 739 brazadas de tierra, en Santa Eulalia 20.820 cuerdas de tierra.

Por lo tanto, el proceso para unificar a cuerdas la columna "milpa" lo obtuve desarrollando las siguientes operaciones, para operar con **brazadas** tenemos que: La braza = estado = toesa: 2 varas y recordemos que dos varas equivalen a 1.6718 metros.

Entonces la braza es medida de longitud usada en la marina, equivale a 1.6718 metros. (Enciclopedia Nauta T. I, 288) para los equivalentes anteriores, también se pueden llamar por su nombre en idioma Maya que es zap, que es el que se designa para contar brazadas y recordemos que la brazada es la medida de un hombre con los brazos extendidos en cruz. A esto sólo indicó que dentro de la Sociedad Maya, a esa unidad de medida se le interpreta como: junwinak o el numeral veinte (20) y junwinak, es uno o una persona, o sea un hombre o una mujer con los brazos extendidos.

Entonces propongo y considero lo siguiente: que nos puede orientar en el dispar mundo de las medidas coloniales.

$$739 \times 2 = 1478^2 = 2.184.484v^2 + 576v^2 = 3792.6 \text{ cuerdas}^2$$

En el caso de **Ixtatán**, se informó que la unidad de medida fue el **mecate**; del cual se sembraron 3.786 de los citados.

Por lo tanto, en nuestras comunidades los términos **mecate**, **pita**, **lazo o cuerda** son sinónimos por tal razón propongo que en Ixtatán habilitaron 3.786 cuerdas de tierra para sembrar maíz.

El caso de **Santa Ana Güista** se sembraron 120 almudes de grano de maíz en un área de 480 cuerdas de tierra. Cantidad obtenida de operar:

En cuanto el cultivo de Papa (Patata) -Sak wach-, se sembraron 182 cuerdas de tierra, más 100 cajas esas como unidades de medida volumétrica no me es posible calcular el área de tierra necesaria para tal cantidad de semilla.

Tal como, lo anoté anteriormente en **Santa Ana Güista** el informante indicó, lo que se sembró en semilla medida en almudes, en este caso 41 almudes de **frijol** y la operación es la indicada con anterioridad, por tal razón sólo indico lo siguiente:

Otro caso particular, en el cual sí puedo proponer equibalencia es el convertir 12 cajas de frijol, como unidad de medida volumétrica, en área de tierra y para eso propongo: la caja de medida de grano de maíz, que contiene la siguiente relación.

1 caja:
$$27.648v^2 \Rightarrow 12 \times 27.648 = 331.776 + 576 = 576 \text{ cuerdas}^2$$

Lo anterior significa, que con 12 cajas de grano de frijoI, se sembró un área de 576 cuerdas², o en su defecto 331.776v². En cuanto al fruto **Guineo**, de ellos se reportó un **pedazo** como unidad de medida, de la cual la única referencia de su magnitud es "Pedazo de tierra: 10 mecates largo y ancho". (Monroy: 20)

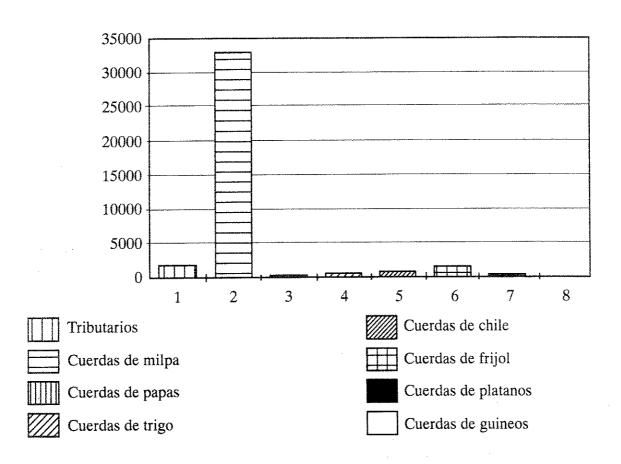
A la enumeración de cultivos efectuada hay que agregar el Frijol y Anís, identífico al primero con el simbolo * y del segundo se sembró "poco".

Como punto final, de esta prolongada explicación, consideremos el **promedio** de cuerdas de 24 varas, que como resultado matemático resulto de sumar todos los totales de cuerda o sea: 32.867 (cuerdas) + 1.794 (tributarios) arrojó con un $\pm 18.4^2$ cuerdas de tierra por cada uno.

Pero esto, es sólo un mero ejemplo ilustrativo, pues las diferencias en cuanto al cultivo de dispares áreas de tierra fue notable.

Como complemento a lo antes expuesto y ejemplo visual considere la siguiente gráfica.

GRAFICA № 1-5
CULTIVOS EN LOS CURATOS DE LA ZONA NORTE AÑOS. 1801-803



Con el fin de visualizar las diferencias en la productividad agrícola, para luego realizar su correspondiente análisis. En el cuadro siguiente enlisté los pueblos, clasificados como los de la **zona central.**

CUADRO Nº 2-5

	MILPA	FAIA	IKIGU	CHILL	rKIJUL	PLATANOS
161	3693					
35	624			6		
365					 -	wa :#*
74	si	si			si	
57	653		si		si	
105	si	si	si	no	si	
69	si	si	no	si	si	si
50	si	si	no	si	si	si
52	763	si				
44						
135	9801					
62		18				
18	59					
	365 74 57 105 69 50 52 44 135 62	365 74 si 57 653 105 si 69 si 50 si 52 763 44 135 9801 62 18 59	365 74 si si 57 653 105 si si 69 si si 50 si si 52 763 si 44 135 9801 62 18 18 59	365 74 si si 57 653 si 105 si si si 69 si si no 50 si si no 52 763 si 44 135 9801 62 18 18 59	365 57 653 si	365 si si 57 653 si si 105 si si si no si 69 si si no si si 50 si si no si si 52 763 si 44 135 9801 62 18 18 59

NOTAS: DEL CUADRO No 2-5

Al igual que en el cuadro anterior (1-5) el informante reportó distintas unidades de medida, el caso para **San Lorenzo Huehuetenango** es destacado pues en el se informó, que su cuerda como unidad de medida fue de 12 varas de longitud y se sembraron 624, las cuales transformadas en cuerdas de 24 varas tenemos 156.

En el mismo pueblo se informó de 27 duraznales, un árbol de melocotón, uno de higo; más tres cuerdas sembradas de güisquil.

En el pueblo de **Santa Isabel** se reportó lo siguiente. La unidad de medida fue la **brazada**, que estuvo combinada de dos cultivos: 241 brazadas de milpa y papas, 71 de milpa y **manzanas**, 20 de milpa y ayote, 44 de milpa y **frijol**, 12 de milpa y **col** (repollos) y 29 de milpa y **duraznos**.

En cuanto a los tributarios que fueron 74 de ellos se reportó las siembras siguientes: 28 sembraron milpa, 22 milpa y papas, 10 milpa y manzanas, 6 milpa y manzanas, 4 milpa y repollos. De el total de tributarios diez no reportaron siembra alguna. El tratar de unificar esas unidades de medida es especular, más no así destacar la diversidad de la agricultura, descartando el publicitado monocultivo.

En San Juan Atitán, se informó de diversos cultivos, de los cuales sólo se puede cuantíficar la milpa, pues se reportaron 653 brazadas que combertidas en cuerdas de 24 varas son ± 2962 cuerdas. Además del cultivo de ayotes, chilacayotes y tomate; de manera afirmativa al folio 19 del expediente 55882 él escribano Pedro Mendez anotó: "Es tierra templada porque la gente no sabe de a cuerda la mitad seis Almudes la mitad 4 almudes". Ampliando el rango de las frutas en el informe del año 1804 se agregó: anonas y jocotes.

En la nómina elaborada se destacan los pueblos siguientes: San Pedro Necta y Santo Domingo Usumasinta, pues en ambos además de las variedades agrícolas citadas, en el correspondiente cuadro, también cultivaron; guineos, injerto, limas, granadías, duraznos, cañas, ayotes y chilacayotes.

Lo expuesto reafirma que en ese Amaq' de origen Man, los alímentos básicos para vivir estaban presentes, no lejos de combertirse en una comunidad autosuficiente.

La calidad del informe elaborado por Juaquín Mont; en Chiantla (ver Mapa 1-2 III) en el mes de julio de 1804, permite extenderse en este tema. Pues en el se informó de las variedades de maíz que se cultivaban en esa región. Así se reportó maíz: blanco, amarrillo, pinto, anaranjado, negro, san Francisco y comiteco.

De los citados el blanco y amarrillo, son los que predominan en la agrícultura de finales del S. XX, de los otros es mínimo su cultivo, de las variedades San Francisco y Comiteco, son las primeras noticias de que una vez exstieron como parte de la cultura del Ixim.

En el cuadro siguiente se puede visualizar la magnitud de la información.

CUADRO Nº 3-5

VARIEDADES DE MAIZ								
NOMBRE	SEMBRADORES	ALMUDES	CUERDAS ²					
Blanco	27	127.5	510					
Amarillo	20	97.0	388					
Pinto	8	22.5	90					
Negro	4	22.0	88					
Comiteco	4	23.5	94					
S. Francisco	3	22.0	88					
Anaranjado	2	15.5	60					
TOTALES	68	329.5	1318					

Es por demás importante, desarrollar las notas extraídas del documento trabajado pues también se expone que: "La Razon del numero de cuerdas de á 24 vars. qe. tienen sembrados los Españoles Ladinos del pueblo de N. S. de Chiantla con exprezon. de las Semillas, previniendo que Cada Almur de mais ocupa quatro cuerdas". Sembrando los vecinos del pueblo, según lo apunto él informante: 422.5 almudes de maíz, en una área de 1.698 cuerdas de 24 varas cada una. Aunque los totales no "cuadran" eso no desmerita los extraordinarios datos allí plazmados.

Prosiguiendo con el cultivo de la milpa en Chiantla, los trilbutarios fueron los que sembraron las 763 cuerdas² de tierra. Destacándose que la mayor extensión sembrada por una persona fue de 32 cuerdas y al extremo cuatro sembraron 10 cuerdas por cada uno.

Con los datos proporcionados por -Mont-, que fueron: Una cuerda = 24 varas² y con un almud de grano de maíz se siembra una área de 4 cuerdas²; más con dos cajas como unidad de medida de maíz se cubre un área de 96 cuerdas², con esas cantidades expuestas. Propongo las siguientes operaciones matemáticas, que de manera

figurada son una llave para efectuar una y solamente una propuesta, que permita calcular, cual fue una posible área de tierra empleada en determinado momento de la época colonial. Por lo tanto consideremos lo siguiente.

NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION DE CHIANTLA

ALMUD

A. 1 cuerda²: $24v^2 => 576v^2$

B. 1 almud: 4 cuerdas²

C. $4 \text{ cuerdas}^2 \times 576 \text{ v}^2 = 2304 \text{ v}^2$

D. 1 Almud: 2304v²

E. $1A \div 2304v^2$

CAJA

1 cuerda²: $24v^2 => 576v^2$

1 caja: 48 cuerdas²

 $48 \text{ cuerdas}^2 \times 576 \text{v}^2 = 27648 \text{ v}^2$

1 caja: 27648v²

 $1C \div 27648v^2$

Es necesario un almud (25) libras de grano de maíz, para sembrar una área de 2304v².

Es necesario una caja (300) libras de grano de maíz, para sembrar una área de 27648v².

 $1A + 2304 \times 27648 = 1 \times 27648 + 2304 = 12$

Por tanto, 12 almudes (300 libras) es igual a una caja y una caja (300 libras), contiene 12 almudes.

Retomando el caso del pueblo de San Nicolás Chalchitán, tenemos que: la magnitud de cuerdas de tierra que trabajaron requiere una particular atención. En primera instancia, el número de tributarios 135, con 9.366 cuerdas de tierra más 7 **reserbados** con 435 cuerdas de tierra, para el cultivo de milpa.

Para los primeros 18 contaron con más de 200 cuerdas² por cada uno destacandose, José Mendoza por tener 608 cuerdas², continuando en descenso Andrés Escobar que reportó 205 cuerdas² y al extremo para citar un caso particular, con el fin de **resaltar** las diferencias en cuanto la tenencia y propiedad de la tierra. Juan Fuentes con 12 cuerdas² y prosiguen los tributarios con 10 cuerdas de tierra para su cultivo.

Por lo tanto, por ser el primer informe detallado de los "reserbados", los traslado al cuadro siguiente.

CUADRO Nº 4-5

RESERBADOS DE	S. NICOLAS (CHALCHITAN
NOMBRE	CUERDAS ²	ALMUDES
Domingo Aylon	13	3.25
Pedro Cháves	20	5
Manuel Marroquín	20	5
Andrés Escobar	22	5.5
Fco. Reymundo	25	6.25
Fco. Cháves	30	7.5
Fco. Cháves	305	76.25
TOTALES 7	435	108.75

FUENTE:

AGCA. A 1, 55882-6106; 1803. Fols. 14-14v

NOTA: DEL CUADRO No 4-5

Resulta que en lo que fue la Alcaldía Mayor de Totonicapan, los chalchitecos clasificados como tributarios, fueron los que tuvieron a título individual y en propiedad privada las mayores extensiones de tierra. Desde luego las áreas fueron de más a menos; el promedio matemático resulto 361 cuerdas por cada uno de los tributarios.

Continuan las notas de los pueblos de la zona central, que considero es necesario ampliar la información que traslado al cuadro siguiente, que es complemento del (2-5).

CUADRO Nº 5-5

PUEBLOS	TRIBUTARIOS	MILPA	FRIJOL	CHILE	CEBOLLA	AJO	CAÑA
S. A. Cuilco	71	720			***		
Sta. M. M. Tectitlán	102	1215	si*	****			
S. M. Mazapa	29	si	si	si	si	si	si
Santiago Amatenango	25	43	2	si	si	si	9
S. Fco. Motocinta	22	si	*****		***		
Sta. A. Malacatán	48	333	****	13.5	***		2.5
Sta. B. Malacatán	69	908	****				
A. Colotenango	263	5260	1000	500			
S. I. Ixtaguacán	268	940	si	si		No. 244	
S. G. Ixil	56	422					
Sto. D. Sacapulas	395					***	
S. M. Uspantán	40	197	~~~~	***			
Sta. M. Cunén	38	168		*****		M NO 400	
Sta. M. Nebaj	346						
S. G. Chajul	57	si	si	9			2.5
S. J. Cotzal	290	290		W W W W			

NOTAS: DEL CUADRO No 5-5

Es necesario ampliar la información, relacionada con el pueblo de San Andrés Cuilco. En la mortual de Rafael Ortíz y Estrada,²³ en su cuerpo de bienes se destacó un trapiche en el paraje "yxmoqui", "con 15 suertes de treinta brazadas". Y la (Suerte de tierra o huerte: 552 varas ordinarias de largo por 276 varas ordinarias de cabezada. Anales 61/1985: 20). Otro ejemplo relacionado con el cultivo de la caña lo rétomo de (Romero Vargas: 232).

"La caña se sembraba en plantios llamados suertes, cada 'suerte' tenía su nombre y se componía de un cierto número de surcos". "A cada suerte" se le daba un nombre propio, en el **Santa Isabel** en una área de 72v² existían 73 surcos sembrados con caña de azúcar.

^{23.} AGCA. A 1, 26953-2907; 1788.

Retomando el inventario del trapiche "ysnogui", en enero de 1799 existían siete "suertes" sembradas con la nombrada y medida por surcos de longitud. Considerando los extremos esos fueron de 68 a 25 de esas unidades de medida por cada uno.

El valor de las "suertes" de caña fue de 400 pesos; las tierras en donde estaba instalado el trapiche, cuando fueron compradas fueron valoradas en 43 pesos, en el documento no se anotó la fecha de compra sólo se señaló que en el año 1799 esas mismas tierras valían 70 pesos, aclarandose que:

"Los justicias del pueblo de San Andres Cuilco reconosen la venta de las tierras Ysmoqui".²⁴ Como complemento al proceso de compra-venta del trapiche, en el cuadro siguiente enumero parte del inventario de la citada instalación.

CUADRO Nº 6-5

INSTRUMENTO DE TRABAJO DEL TRAPICHE "YSMOGUI"								
BUEYES YUNTAS	MULAS DE LAZO	CABALLOS	PEROLES GRANDES	AZADONES	HACHAS	MACHETES	BARRETAS	
3	6	3	2	7	4	2	1	

NOTA: DE CUADRO No 6-5

Además de los anteriores también se enumeraron: azuela, escoplos, sierra, martillos, cepillos, punta de arado; una "canoita" para mojar los moldes, otra canoa para batir dulce y un trapiche con su castillo y canoa de resibir. Todo lo anterior fue valorado en 15 pesos.

Como complemento general que permite visualizar, la magnitud e importancia del pasado en la Historia de nuestros pueblos, en la que fue la Alcaldía Mayor de Totonicapán y en todo lo que hoy se llama Guatemala. Entonces considere el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 7-5

REC	CEPTORIAS DE	LA ALCALDI	A MAYOR DE	TOTONICAPA	N
PUEBLOS	ESTANCIA NOMBRE	LABORES NOMBRE	HACDA NOMBRE	TRAPICHE NOMBRE	HATO NOMBRE
Chiantla	Carpinteroa	Alfalfa ^b	Moscosoc	190 ANT 1911 SAN	
Cuilco	si		si	2 ^d	1°
Malacatán	Chocal ^g				$Mala^f$
	La Cal ^h		300 No No No No	yap yap uga ma	Chiapal
	Mitzizil ⁱ				Salchil M.
	Tohzcamob ⁱ	****		en en he he et	Cancabait
Chiquibal ^k				Buena Vista	
Sacapulas	Pasulp	***	Chicaman ^q		
	De la Virgen	160 Mp. No. 40.			

FUENTE:

AGCA. A 3, 7308-352; 1798

NOTAS: DEL CUADRO No 7-5

Los datos expuestos requieren de amplias notas aclaratorias, lo que permitirá captar la suma importancia de las mismas. Por lo tanto, siguiendo las literales del superindice tenemos que:

a) Con 60 reces y 6 bestias, b) 10 reces, c) Los hatos: Chemal, Tuinimá y Chacol con 500 reces, 700 bestias y 20,000 obejas, d) Uno de Dn. Pedro Anzueto y el otro nombrado "Canibal" de Dn. José Cosío, con 500 reces y 140 bestias. e) De Antonio Pérez con 40 reces y 40 bestias, f) De Bacilío de León 100 reces y 20 bestias, g) 50 reces y 7 bestias, h) De los Molina reces y bestias, i) De María Rodríguez 13 reces y 14 bestias, j) De Eusevio González 48 reces, k) De Santiago Sánchez 57 reces y 4 bestias, i) De Agustín Rodríguez 35 reces y 35 bestias, p) De Dn. Pedro Henriquez 120 bestias y 100 reces, q) Del pueblo de Cunén con 50 reces y 20 bestias. M) Salchil del Mariano Avila 20 reces y 10 bestias, C) De Domingo Monzón 50 reces, B.V.) De Dn. Simón Mazariegos al hato Buena Vista también lo denominaban Xux, con 19 bestias y 150 reces.

La anterior fue una muestra de lo complejo que es abordar, el valor de la tierra durante la época colonial, es un reto a futuro para los historiadores. Que con su aporte permitirán esclarecer tal pasado, con miras a reorientar el porvenir de la sociedad del Siglo XXI.

REFLEXIÓN FINAL

Como resultado de un prolongado trabajo de investigación, en el cual, el objetivo consistió, en tratar de detectar y no demostrar, la existencia de las áreas de tierra llamadas comunales en Totonicapán. Situación que me forzó a reconstruir en mínima parte, el largo y complejo pasado, de la Alcaldía Mayor de Totonicapán, desde su fundación y su continúo desarrollo social.

Al interior de los límites territoriales, de la Alcaldía Mayor, sucedieron toda clase de eventos políticosociales, y dentro de ellos, fue destacado el complicado proceso de **tenencia y propiedad de la tierra**. Que es punto central desarrollado en esta tesis.

En Totonicapán, y en el resto de poblaciones refundadas durante la primera mitad del S. XVI, normalmente les fue concedido una área de tierra, de una legua en cuadro, también denominada: ejido del pueblo, tierra comunal o del cabildo, en donde, se estableció la estructura física del pueblo, y se designaron parcelas de tierra: pastar ganado, empleo de fuentes de agua y bosque, en beneficio comunal administrado por el cabildo.

Al estar identificada y delimitada el área, de la tierra comunal; -una legua cuadrada- sucedió que, por muchos años fue y ha sido divulgado, el conocimiento o desconocimiento mal intencionado, de que todos los pueblos, únicamente contaron con la extensión de tierra, denominada del común, que comprendía la ya citada legua cuadrada.

Situación que está totalmente alejada de la verdad, pues durante el proceso, de la investigación, se fueron presentado aspectos -inéditos-, en relación a la propiedad de la tierra, por decirlo de alguna manera.

Si bien es cierto, que durante la refundación de los pueblos según el modelo importado de España, se determinó que por cada nueva población fundada, está tuviera su **tierra comunal**. Area perfectamente delimitada tal como lo indiqué anteriormente, pero sucedió lo totalmente opuesto y contradictorio y desde ya permite ir reelaborando el concepto de tierra comunal.

Como referencia de lo expuesto es necesario considerar lo siguiente; que lo retomo del CUADRO No 1-2 de este trabajo, en el cual demuestro, como se fue incorporando distintas áreas de tierra al pueblo de "San Miguel Totonicapán", desde el S. XVII, con 16 caballerías para concluir esa incorporación, en la segunda década del S. XIX. Con 365 caballerías de: "tierras del común del pueblo de Totonicapán", situación que fue totalmente contradictora, a la ley original, cuando se fundaran los pueblos de indios, a los cuales se les asignó una área de tierra comunal de una legua cuadrada.

Aspecto que no es congruente con el concepto de la tierra comunal o del cabildo, situación totalmente insostenible cuando en el año de 1817, el pueblo de San Miguel Totonicapán reporto: 365 caballerías de "tierras del común del pueblo de Totonicapán"

Aún cuando no queda completamente aclarado, que implicó la oración "tierras del común del pueblo de Totonicapán", pues, no se puede determinar quién fue el "propietario legal", de tal cantidad de tierra, ya que esa no respondió a la medida legal acordada durante la refundación de los pueblos en el S. XVI.

Lo que si, es constatable es que en el año 1817, en el pueblo de San Miguel Totonicapán se reportó tener acumuladas 852 caballerías de tierra más 127.5 cuerdas.

Datos que nos obligan a replantearnos el concepto de tierra comunal, en los aspecto siguientes:

- 1° Sí mantenemos la referencia original de la legua², entonces, no se cumple tal expectativa y estaríamos desvirtuando, otras alternativas de comprensión e interpretación, de uno de los aspectos básicos, como es la tenencia de la tierra en Guatemala, que es fundamental, para reencauzar y replantear un nuevo orden social, en todos las instancias de una compleja sociedad, que tiene su punto de sustentación económico en la agricultura.
- 2° La otra interpretación tiene que ser desarrollada y divulgada, después de profundos trabajos de investigación, que desdigan lo contrario del tradicional conocimiento de la "tierra comunal", tal como este aporte para la Historia de Chumeq'ena, -Totonicapán-. En el cual quedó demostrado que: la tradicional interpretación de la tierra comunal, no responde al concepto de la legua cuadrada.
- 3° Respondiendo al interrogante inicial, de la existencia de las tierras comunales en Totonicapán, en las dos primeras décadas del Siglo XIX. La respuesta es no en el sentido de la subsistencia de una tierra comunal de una legua cuadrada o en redondo. O según lo permitiera la geografía y topografía del lugar. Pero, si los propios interesados, los k'iche's, de Totonicapán designaron 852 caballerías de tierra como del pueblo y eso se entiende, como del común, o redundando -tierra comunal-, tal como lo concibieron durante la segunda década del S. XIX, tal concepto no tiene ninguna comparación con la tradicional legua cuadrada.
- 4° Situación que permite responder afirmativamente, que no existiá la tierra comunal en Totonicapán, según el concepto ampliamente divulgado; pero eso, no significa la no presencia de la tierra con categoría de comunal, salvo que tenía otra connotación y es a la cual, los futuros estudios relacionados con la propiedad de la tierra, se tienen que enfocar a ese otro aspecto desconocido en nuestro medio.

Otro argumento en favor de lo expuesto, fue el proceso de compra-venta de la tierra, que sucedió en el transcurrir de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, o sea durante la época denominada colonial.

Tales transacciones comerciales, al igual que el concepto de tierras comunales, tenemos que entenderlo desde otra perspectiva. Pues, en los trabajos relacionados con la historia de Guatemala. Por intereses particulares una fracción de la sociedad guatemalteca, ha manipulado en su favor una tergiversada historia de la tenencia de la tierra.

Pues sucede, que se divulga que durante la etapa de la colonia, fundamentalmente únicamente existió dos posibilidades de tenencia de la tierra. El denominado **latifundio** y las tierras **comunales**. Situación que dejo descartada como resultado de este trabajo.

Cuando afirmo, lo expuesto es porque tengo los argumentos y pruebas documentales, que permiten considerarlo en los siguientes puntos:

- 1° Es totalmente falso que los pasados en este caso particular, los k'iche's de Totonicapán -Chumeq'ena-, no hayan adquirido tierra en el mercado de tierras, compradas con dinero efectivo según, las normas legales de su momento.
- 2° El mecanismo para comprar la tierra en Totonicapán, según evidencias documentales; los k'iche's compraron mediante el proceso de adquirir en común, para proseguir con la distribución de según su aporte, así fue el área de tierra que les correspondió.
- 3° El anterior proceso de compra de la tierra, más la dinámica propia de la sociedad, determinó que esa área de tierra comprada a título comunal, los propios compradores procedieran según su propio criterio, a efectuar una dinámica transferencia de la propiedad de la tierra. De acuerdo a la modalidad de compra-venta, en este caso la enajenación de la tierra fueron unidades de medidas denominadas cuerdas.

Ese dinámico proceso social de transferencia de la tierra en Totonicapán, documentado desde la primera década del Siglo XVIII, más la **no** congruencia de la denominada **tierra comunal**, en su tradicional divulgación de la legua cuadrada; me permite aseverar lo siguiente.

En las dos primeras décadas del Siglo XIX, en Totonicapán no existía la tierra comunal o del cabildo, según su establecimiento original en el Siglo XVI, que constó de una legua cuadrada.

Tal afirmación no quiere decir de que no haya existido el concepto de tierra comunal, y la tierra misma en Totonicapán, salvo que tal acepción tenía y aún tiene otro significado. Que a la luz de detallados procesos de investigación, se puede explicar y hacer comprensivo el significado de tierra comunal.

Como punto final a estas reflexiones personales, y como un aporte particular. En este caso para el pueblo k'iche' de Chumeq'ena, -Totonicapán-. Me auto propongo continuar estudiando el proceso y tenencia de la tierra, en la región denominada altiplano de Iximulew, o también -Guatemala.-

Bibliografía

Aldana, J. A.

1935 Relación geográfica de la Alcaldia Mayor de Totonicapán (1743. Guatemala Boletín del Archivo General de Gobierno 1.

Alvarado, M. A.

1969 Reproducción de documentos Asuntos de Centro América. Guatemala José de Pineda Ibarra.

Alvarado, P. de.

1934-1935 Cartas a Hernán Cortés (1525). Guatemala Anales de la Sociedad de Geográfia e Historia de Guatemala 11.

AGCA.

1834 Boletín General de Centro América Descripción de Verapaz. 368-464.

Anino, J.

Guatemala, América Central: apuntes sobre su situación geográfica y política y datos acerca de sus riquezas agricolas, comerciales e insustriales. Guatemala Tipografía Nacional.

Baten, A. A.

1980 "Monografía lingüistica" "Leyendas del altiplano de Guatemala", PRODIPMA Universidad Rafael Landivar Facultad de Quetzaltenango.

Boletin.

1988-1993 Archivo Histórico Arquidiocesano "Francisco de Paula García Peláez". Col. personal.

Bunge, M.

1988 Racionalidad y realismo. Madrid Alianza Universidad.

Carrasco, P.

1967 Don Juan Cortés, cacique de Santa Cruz Quiché. México Estudios de Cultura Maya, UNAM.

CEMCA.

1994 Derecho indígena sistema jurídico de los pueblos originarios de América. Iximulew (Guatemala)

CELAM.

1992 Santo Domingo conclusiones, IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano Octubre 12-28 de 1992. Guatemala publicaciones M.

Colección Documental Herrera I.

1988 La Catedral primada obra y fabrica, pleitos entre partes y diezmos del azúcar, (Documentos para estudio 1533-1557) Santo Domingo República Dominicana.

Coronado, A. M.

1975 Apuntes Histórico-guatemalenses. Guatemala José de Pineda Ibarra.

Crespo, M. M.

1956 Memoria de los caciques y principales de Sacatepéquez. En Títulos indígenas de tierras (1583). Guatemala Anales de la Sociedad de Geográfia e Historia de Guatemala. 8

Crowe, F.

Expedientes oficiales de residencia en, y expulsión del territorio de Guatemala. David Escobar, paleográfo/ editor Aberdeen, Maryd 21001 U.S.A.

Curtis, L. P. (compilador)

1986 El taller del historiador. México Fondo de Cultura Económica

Chinchilla, A. E.

1982 Las encomiendas de Atitlán, Alotenango y San Miguel Uzpantán. Guatemala José de Pineda Ibarra.

DANIDA.

1994 Estrategia para el apoyo danés a los pueblos indígenas. Dinamarca Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dávila, A. F.

Bosquejo del Curato de Quetzaltenango por el cura encargado de la misma parroquia. Guatemala Imprenta la Paz.

Diccionario geográfico de Guatemala.

1962 Guatemala Dirección General de Cartografía.

Domingo H. J.

1952 Memoria para hacer una descripción puntual del Reino de Guatemala (1797-1798). Guatemala Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala 3.

Escalante, A. P. A.

1989 Brasseur de Borurbourg esbozo biográfico, San Salvador, El Salvador Talleres Gráficos UCA.

Estrada, M. A.

1975 El abate Carlos Esteban Brasseur de Boubourg, gran investigador de historia y arqueológia (1814-1874). Guatemala Estudios Teológicos 3.

1979 El mundo K'ekchi' de La Vera-Paz. Guatemala Editorial del Ejército.

Favre, Henri.

1984 Cambio y continuidad entre los Mayas de México. México Instituto Nacional Indígenista.

Frison, B.

1975 Pahula Estudio histórico pastoral sobre la parroquia de San Cristóbal Totonicapán desde su origen hasta nuestros días. Guatemala talleres tipográficos E. A. Galindo.

Fuentes y Guzmán, F. A.

1932-1933 Recordación florida, discurso histórico, natural, militar y político del reino de Guatemala (1675-1700). Guatemala Biblioteca Goalhemala, Sociedad de Geografía e Historia. 3 vol.

Gómez, L. H.

1984 Monografía del municipio de San Juan Chamelco, Alta Verapaz. Guatemala Instituto Indígenista Nacional.

GLEM.

1977 Curso completo de matemáticas. Argentina editorial Glem 7ª edición.

Hernández, A. F.

Anales de los Xahil. Traducción y notas de Georges Raynaud, Miguel Angel Asturias y J. M. González de Mendoza. México, 1946 ediciones de la Unirsidad Nacional Autónoma.

Hostning, R.

1991 Monografía de Municipio de Ostuncalco, Quetzaltenango (CCIC).

Howes, V. E. y Roy Dubish 1.

1969 Algebra intermedia libro de trabajo programado. México Offset Universal.

Identidad.

1995 Colección conozcamos Guatemala. Guatemala Prensa Libre.

INCEP.

1993 Identidad y derechos de los pueblos indígenas, la cuestión étnica 500 años después. Guatemala Fotopublicaciones.

IWGIA

1993-94 El mundo indígena. Copenhague.

Kerning, C. D. et. al.

1975 Marxismo y Democracia. Conceptos fundamentales. Enciclopedia de conceptos básicos. Madrid Ediciones Río Duero.

1975 Marxismo y Democracia. Filosofía. Enciclopedia de conceptos básicos. Madrid Ediciones Río Duero.

Lacroix, S. F.

Curso completo elemental de matemáticas puras. Traducidas por D. Josef Rebollo y Morales. Madrid en la Imprenta Real.

Marure, A.

1960 Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centroamérica. Desde 1811 hasta 1834. Guatemala editorial del Ministerio de Educación Pública.

Merida, V. C. J.

1984 Huehuetenango historia geografía cultura turismo. Guatemala José de Pineda Ibarra.

Morán, Ch. S.

1976 Guía geográfica de los departamentos de Guatemala. Guatemala Imprenta Mansilla.

Mason, R. D.

1973 Estadística comercial y económica. Serie de enseñanza programada "El Ateneo". Buenos Aires El Ateneo Editorial.

Molina, P.

1969 El editor constitucional. Guatemala José de Pineda Ibarra. Tomo I.

Moscoso, P. P.

1991 Las cabezas rodantes del mal brujeria y nahualismo en los altos de Chiapas. México, grupo editorial Miguel Angel Porrua.

Ordóñez, J. R.

1991 La Heráldica Eclesiástica de Guatemala. Obispos y Arzobispos de Santiago de Guatemala. Guatemala Afanes.

Paul, L. y B. D. Paul.

1966 Cambios en los modelos de casamiento en una comunidad guatemalteca del altiplano. Guatemala José de Pineda Ibarra.

Paz, M. A.

1993 Maya' Amaq'Kuq Junamilaal. (Pueblo Maya y Democracia). Roon Tijob' al Wuuj. Iximulew; cuaderno № 3 Guatemala.

Peinado, J. M.

1953 Instrucciones para la Constitución fundamental de la Monarquía española y su gobierno. Guatemala editorial del Ministerio de Educación Pública.

Pereyra, C.

1973 Breve Historia de América. México Editora Nacional.

Radfor, L.

1993 Matemática. Universidad de San Carlos de Guatemala. IIME. Guatemala.

Rivadulla, R. A.

1986 Filosofía actual de la ciencia. Madrid editorial Tecnos.

Sagan, C.

1979 Los dragones del edén especulaciones sobre la evolución de la inteligencia humana. México editorial Grijalbo.

Samayoa, G. H. H.

1978 El régiman de Intendencias en el Reino de Guatemala. Guatemala Editorial Piedra Santa.

Sánchez, R. M.

1989 Monografía de la Ciudad de Antigua Guatemala. Guatemala Tipografía Naccional.

Saravia, E. A.

1966 El ladino me jodió vida de un indígena. Guatemala José de Pineda Ibarra.

Solares, J.

1995 Derechos humanos desde la perspectiva indígena en Guatemala. Guatemala, FLACSO 29, Inforpress Centroaméricana.

Stavenhagen, R.

1977 Clases, colonialismo y aculturación. Guatemala Cuadernos del Seminario de Integración Social Guatemalteca Nº 10. José de Pineda Ibarra.

Taracena, A. A.

1983 La expedición científica al Reino de Guatemala. Guatemala Editorial Universitaria Nº 63.

Terga, C. R.

1991 Almas gemelas. Cobán, Guatemala Imprenta y Tipografía "El norte".

Titulo de Alotenango.

1565 Introducción, epílogo y notas por Francis Polo Sifontes. Guatemala José de Pineda Ibarra.

Titulo de los señores Coyoy.

s/f Edición bilingüe k'iche' - español traducción de Efraín Tzaquitzal Zapeta. Guatemala Serviprensa Centroamericana 1993.

Topolski, j.

1985 Metodología de la Historia. Madrid Impreso en Anzos.

URL.

Cultura de Guatemala: Documentación Guatemalteca. Nºs 1,2,3,8 Guatemala Centro de Reproducciones 1987 de la URL.

Cultura de Guatemala: Derecho Familiar Indígena. Guatemala Centro de Reproducciones de la URL. 1989

1988 Las estructuras sociales de Nicaragua en el Siglo XVIII. Nicaragua Editorial Vamguardia.

Walburga, R. A.

1995 El Tzolkin es más que un calendario. Guatemala CEDIM. CHOLSAMAJ

Wagley, Ch.

Santiago Chimaltenango. Guatemala Tipografía Nacional. 1957

Ximénes, F.

Siglo XVIII Tesoro de las lenguas Cakchiquel, Quiché y Zutuhil, en que las dichas Lenguas se traducen a la nuestra, española. Guatemala Academia de Geografía e Historia de Guatemala, publicación especial Nº 30, 1985 edición de carmelo Sáenz de Santa María.

Zea, L.

Filosofía de la Historia americana. México Fondo de Cultura Económica. 1978

